



PROGRAMA DE FORMACIÓN
“GÉNERO EN DESARROLLO”

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO

MONITORIZANDO LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA O.N.U.



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES



CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO

MONITORIZANDO LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA O.N.U.

Edita:



Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
Calle San Pablo 9. (14002). CÓRDOBA
Tlf: 957 08 20 00 Fax: 957 08 21 29
www.mzc.es · Correo electrónico: formacion@mzc.es

Coordinación: Inma Cabello Ruiz · Jose Cabello Ruiz · Juan Salas Mesa

Colabora: Cátedra Cooperación al Desarrollo. Universidad de Córdoba



Depósito Legal: XXXXXXXXX

ISBN: 84-616-6793-X
978-84-616-6793-2

Año: 2013

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y el Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Formación e Investigación “Género en Desarrollo”.

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y no refleja necesariamente la opinión de las entidades financiadoras.



Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Departamento de Cooperación



Los contenidos están sujetos a una Licencia Creative Commons por la que, en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría, quedando la explotación a usos no comerciales, pudiendo crearse obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

· INDICE ·

Presentaciones	6
Introducción	8
CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS. Mila Ramos Jurado.	9
IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y ACCESORIAS EN EL MUNDO. Carmen Miquel Acosta	21
SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García	31
LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL. María Saborido Carmona. Auxi J. León	43
MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA. Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco. Beatriz López Sancho	75
MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012. Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao	103
MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA Y SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. Sandra Ordóñez	131
MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA. Rocío Hernández Corrales	138
MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García	174

PRESENTACIÓN



Enrique Pablo Centella Gómez.
Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID)

Sin las mujeres no hay desarrollo. Con mujeres y sin perspectiva de género tampoco. Por ello, la cooperación andaluza, comprometida a colocar en el centro de su agenda la promoción de la equidad de género, luchando para ello contra las causas estructurales de la discriminación y a favor del empoderamiento de las mujeres, ha adoptado el enfoque GED (género en desarrollo).

En las crisis humanitaria y en situaciones de conflicto, en línea con la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad, las actuaciones deben proteger los derechos de las personas y no sólo dirigirse a la satisfacción de sus necesidades, prestando especial atención a las mujeres y niñas que son más vulnerables en contextos de crisis, pero a su vez cuentan con capacidades específicas para afrontarlas, por lo que sin considerar el enfoque de género no es posible lograr objetivos humanitarios ni de desarrollo.

Nuestra cooperación debe basarse en una comprensión profunda de las realidades, necesidades e intereses diferentes de mujeres y hombres. Visualizar estas diferencias, analizar cuáles se traducen en desigualdades y entender sus causas y consecuencias, es fundamental. De ahí el interés de la AACID por contribuir, mediante la financiación de proyectos de formación e investigación, a aumentar la capacitación de los agentes andaluces en la transversalización del enfoque de género en iniciativas de desarrollo y por ofrecer herramientas que permitan optimizar los procesos de toma de decisiones y aumentar la eficacia de la cooperación mediante una gestión orientada a conseguir mayores y mejores resultados.

Esta publicación, que recoge los trabajos de mayor calidad y originalidad de las alumnas del curso de especialista universitario en “Construcción de indicadores de género para la cooperación y la educación al desarrollo”, forma parte del programa GÉNERO EN DESARROLLO, cofinanciado por la AACID. Su contenido, basado en la construcción de indicadores de género, pone de relieve la apuesta por la creación de sinergias de los actores de cooperación, aportando enfoques, información y metodologías que desde diferentes perspectivas enriquecen el conjunto de la obra y dan respuesta a la ausencia de este tipo de herramientas en contextos de conflictos armados.

No debemos olvidar que el camino a seguir para liderar la búsqueda de soluciones a los problemas de desarrollo y para aumentar la calidad de la cooperación que hacemos es contar con profesionales cualificados e informados.

PRESENTACIÓN



**Miguel Angel
Torrico Pozuelo.**
Teniente Alcalde
Delegado de
Presidencia y
Cooperación.
Ayuntamiento de
Córdoba

Este curso de Construcción de Indicadores de Género para la Cooperación Internacional y la Educación para el Desarrollo, tras un proceso de tres años, ya se ha consolidado como un Título Propio de la UCO.

El Ayuntamiento de Córdoba ha estado presente en esta iniciativa desde el principio, apoyando a Mujeres en Zona de Conflicto a través de la convocatoria de subvenciones para proyectos de Educación para el Desarrollo y a la Cátedra de Cooperación de la Universidad de Córdoba mediante un convenio de colaboración.

Esto hace que el Ayuntamiento de Córdoba se sienta involucrado en un proceso de complementariedad de agentes y con una vinculación clara que ha posibilitado la sostenibilidad y resultados de este curso y otros programas y proyectos de género y desarrollo a lo largo del tiempo.

El Ayuntamiento de Córdoba sigue teniendo una apuesta clara por la transversalidad de las políticas de igualdad, que desde el ámbito de la Cooperación Internacional y la Educación para el Desarrollo se integran a la perfección con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Paz y Solidaridad 2010-14.

Este trabajo que se presenta es un buen medio para dar a conocer los importantes avances formativos y académicos que se están dando en nuestra ciudad en planificación estratégica desde una dimensión de género, todo gracias a esta apuesta compartida entre instituciones y entidades del tercer sector, que permite en este momento disfrutar de un trabajo de tanta calidad y originalidad.

Esperamos que este trabajo os haga reflexionar sobre la importancia de ir consiguiendo de manera progresiva la aplicación de la Cumbre de Beijing y la Resolución 1325 para favorecer el papel de la mujer en la Construcción de la Paz, a través de hechos que eviten la violencia de género en todos los conflictos.

Para conseguir estos avances es fundamental concretar en planes nacionales de acción que vayan concretando su implantación progresiva en la legislación vigente, pero también en la actuación concreta de medidas de protección, así como el cambio de papel de las mismas mujeres en la toma de decisiones sobre los conflictos existentes.

Tenemos claro que, tanto el pueblo de Córdoba como las delegaciones que lo representan en estas materias, seguirán apoyando cualquier estímulo que promueva los plenos derechos de la mujer a nivel local e internacional.

PRESENTACIÓN



Javier de Prado Rodríguez.
Director de la Cátedra de Cooperación al Desarrollo de la UCO

La Cátedra de Cooperación al Desarrollo es, desde su origen en 1998, el órgano encargado en la UCO de las actividades de sensibilización, formación, investigación y asesoramiento técnico en todo lo relacionado con la cooperación internacional al desarrollo y la educación para el desarrollo.

Hace ya bastantes años se planteó la necesidad de establecer un marco amplio de colaboración con instituciones, entidades, organizaciones,...que tuvieran en su actividad una relación evidente con la nuestra. Iniciamos entonces un proceso de progresivo estrechamiento de relaciones con muchas instituciones y entidades, entre las cuales obviamente las ONGs de Desarrollo han sido interlocutores fundamentales. Y entre ellas desde el primer momento ha estado MZC, con quien hemos colaborado en asignaturas, talleres, seminarios, jornadas, etc.

En el año 2009 decidimos, por iniciativa suya, dar un paso más en esta relación y organizamos conjuntamente un curso de formación permanente sobre "Construcción de indicadores de género en la cooperación internacional al desarrollo", que se ofertó en la UCO teniendo como destinatarios fundamentales (aparte del alumnado y personal universitario) a técnicos de ONGD y de administraciones públicas que estuvieran directamente implicados con la cooperación internacional y/o la educación para el desarrollo. Este curso, que se desarrolló "virtualmente" entre noviembre de 2009 y abril de 2010, con una duración de 100 horas, tuvo una extraordinaria acogida, que se concretó en más de 130 personas preinscritas y 63 definitivamente matriculadas. La valoración del desarrollo del mismo por parte del alumnado nos animó a ofertar una nueva edición, que tuvo lugar entre enero y septiembre de 2011, esta vez ampliada a 200 horas, y que obtuvo también una respuesta muy importante: 80 preinscripciones y 51 personas finalmente matriculadas.

Y así llegamos a 2012 en que decidimos dar un paso más ampliando y adaptando la oferta a las nuevas características académicas que impone el espacio universitario europeo, de tal forma que transformamos el anterior curso en una titulación propia de la UCO, como Especialista en "Construcción de indicadores de género en la Cooperación y la Educación para el Desarrollo", con una carga académica de 15 créditos ECTS (375 horas), cuya 1ª edición se ha realizado entre diciembre de 2012 y junio de 2013.

Esta publicación es, precisamente, fruto de algunos de los materiales desarrollados durante el transcurso de uno de los módulos de esta titulación, el que se dedica a "Los indicadores de género en el marco del proyecto de desarrollo", que coordinan como docentes Juan Salas y Mila Ramos.

Y, por tanto, para la Universidad de Córdoba a quien aquí represento como director de la Cátedra, y para mí personalmente como director académico de este título propio, es una inmensa satisfacción ver materializada una parte del trabajo realizado. Felicitaciones pues a sus autoras, que han puesto negro sobre blanco un concienzudo esfuerzo de documentación, investigación y análisis sobre una temática relevante como es la construcción de indicadores de género en contextos de conflictos armados, haciendo un balance global de aplicación de la Resolución 1325 de la ONU y detallados estudios de caso de la aplicación de la misma.

MONITORIZANDO LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA O.N.U.



**Mila Ramos
Jurado.**
Presidenta MZC



Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) apuesta por la formación continua en el ámbito del género y el desarrollo desde hace ya casi dos décadas; nuestro propósito es fortalecer la calidad de las acciones realizadas por los diferentes actores del sector, teniendo en cuenta que el objetivo fundamental de estas es mejorar la vida y la seguridad de los hombres y las mujeres desde una perspectiva de derechos.

Aunque no siempre los elementos cuantitativos dan cuenta cabal de la manera en la que se sitúan los hombres y las mujeres en el mundo, que son sus comunidades, sí que, cuanto menos, resulta elocuente echar una mirada a las estadísticas que nos dicen que $2/3$ de la pobreza está ocupada por mujeres; que $2/3$ de la población analfabeta son mujeres; que el 80% de las víctimas de armas ligeras son mujeres, niños y niñas o que el 70% de las mujeres asesinadas lo son por sus parejas o exparejas, según la OMS, la primera causa de muerte e incapacidad de mujeres entre 16 y 44 años. Estas estadísticas bajan sustancialmente cuando se trata de gozar de los beneficios del desarrollo, en torno al 2% recae en manos de las mujeres, o al referirnos a la toma de decisiones: de los 189 parlamentos, únicamente el 16,7% tienen mujeres en la cámara. A la luz de la situación de extrema desigualdad, ausencia de justicia y reparación e impunidad con la que son tratadas las violencias contra las mujeres, nos cargamos de argumentos para implicarnos en un trabajo de alta intensidad en materia de formación en género y desarrollo, como es el caso del proyecto que nos ocupa. Y lo hacemos desde el convencimiento de que la educación, en cualquiera de sus versiones, es una estrategia para mejorar el mundo, ese mundo que a veces se circunscribe a la casa de al lado.

Para ello contamos con un equipo consolidado, profesional y comprometido con la Educación para el Desarrollo, que ha afianzado procesos educativos en favor de avanzar en la calidad de las propuestas y el desempeño de quienes tienen la encomienda de ponerlas en marcha. Así mismo quisiera pasar a primer plano la importancia que cobra en las estrategias por la igualdad la **conciencia de género**, un valor que conviene interiorizar y apropiárselo, pues ello nos permite reconocernos en tanto que hombres y mujeres partícipes de una misma sociedad. Hombres y mujeres con un asunto pendiente: construir espacios públicos y privados que sea sustancialmente equitativos para todos y todas.

Hemos avanzado mucho, pero el camino es largo y aún queda por recorrer para poner el punto y final a las desigualdades estructurales entre las mujeres y los hombres. Por eso, en estos tiempos duros que nos están tocando, sitiados por una crisis económica que nos obliga a reinventarnos cada día, debemos ser persistentes y constantes en exigir que la educación al desarrollo no se considere en ninguna medida susceptible de recorte, pues "si la educación te parece cara, prueba con la ignorancia" lo dijo Albert Einstein.

INTRODUCCIÓN

Lo que tienes en tus manos es el resultado de un trabajo conjunto, de un esfuerzo común y de una unión de ilusiones. Pero también es un hito en un camino por el que pretendemos seguir transitando.

En el año 2009, dentro del Programa de Formación Continua en Género y Desarrollo que contaba con financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), se puso en marcha la primera edición del curso de Formación online “Construcción de indicadores de género en la cooperación internacional al desarrollo”.

Dicha acción formativa, que se desarrolló desde el mes de noviembre de 2009 al de abril de 2010, fue conveniada con la Universidad de Córdoba gracias al apoyo decidido de la cátedra de Cooperación al Desarrollo dirigida por el profesor Javier de Prado.

La aceptación fue tan amplia y los resultados y evaluaciones tan positivas que se propuso la realización de una segunda edición, realizada durante los meses de marzo a octubre de 2011, para la que se contó de nuevo con la financiación de la AACID y el apoyo de la cátedra de cooperación de la UCO.

En el año 2011, recogiendo las enseñanzas y buenas prácticas obtenidos, se puso en marcha el Programa

de Formación “Género en Desarrollo” que recogía los aprendizajes y procesos del anterior ampliando su campo de actuación. Ello implicaba y exigía un salto cualitativo en las actuaciones.

En este sentido, y siempre con el apoyo financiero de la AACID y el apoyo decidido y constante de la Cátedra de Cooperación de la UCO, se reformuló la acción formativa para convertirla en un título propio de la universidad de Córdoba (título de especialista universitario). A la pedagogía on-line usada en las distintas ediciones se unía ahora el interés y la apuesta por la labor investigadora, la creación conjunta de conocimientos y la construcción de indicadores sensibles al género y aplicables a las distintas situaciones de desigualdad. Para contextualizar el amplio universo de análisis se eligió la construcción de indicadores que monitorizaran la resolución de las Naciones Unidas que tienen que ver con la mujer, la paz y la seguridad: Resolución 1325 (2000); Resolución 1820 (2008); Resolución 1888 (2009); Resolución 1889 (2009); Resolución 1960 (2010).

Se propuso un ejercicio de investigación y creación consistente en la elaboración de indicadores de género que sirvieran para monitorizar la R1325 bien en un país concreto (Colombia), bien en el mundo o bien en lo relacionado con el Plan País que España elaboró. Es por ello que los trabajos que presentamos son diversos tanto en su amplitud como en la elección del campo de

INTRODUCCIÓN

estudio. Incluso a la hora de elección de fuentes se han usado tanto cuantitativas (señalando en la mayoría de los casos la dificultad al acceso debido sobre todo a la falta de dichas fuentes) como cualitativas.

El esfuerzo de las alumnas del curso reflejado en la calidad de los trabajos realizados nos llevó a plantearnos la necesidad de elaborar una publicación con el objetivo de mostrar y compartir dicho esfuerzo y contribuir a la implementación de dichas resoluciones aportando visiones críticas. La idea común que se extrae de los distintos trabajos presentados es “que hay mucho por hacer”.

Nuestra intención es que esto que tienes en tus manos sea una pieza sobre la que seguir construyendo.

Para finalizar, además de agradecer el apoyo de las instituciones que amablemente han colaborado en esta publicación (AACID, Ayuntamiento de Córdoba y Cátedra de Cooperación de la UCO) queremos dar la enhorabuena a las autoras de los trabajos ya que son ellas las que han hecho posible en última instancia que las ideas y conocimientos se hayan convertido en palabras sobre las que seguir trabajando.

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS.

Mila Ramos Jurado

Conferencia realizada durante el desarrollo del curso, accesible a través del siguiente enlace: <http://youtu.be/92ofzKODWMg>

¿Por qué trabajamos la dimensión de género?
¿Por qué trabajamos con mujeres?

Trabajamos con mujeres porque trabajamos la dimensión de género. Partimos de un análisis exhaustivo de la realidad del país en el que desarrollamos nuestras actividades. Este análisis implica tener en cuenta que cualquier realidad impacta de manera diferenciada en hombres y mujeres y, por ello, tenemos que aplicar acciones diferentes en función de las necesidades prácticas y de los intereses estratégicos de unas y otros. En este caso trabajamos con mujeres porque son quienes soportan mayores situaciones de vulnerabilidad de tal manera que si lo que queremos es acortar las brechas de género, si queremos fortalecer políticas de igualdad para que sea algo que trasciende al diseño de políticas y a la buena voluntad para que sea un hecho constatable, hemos de trabajar con las mujeres por sus déficit al acceso a los medios de producción, educación, toma de decisiones, etc. Pero también trabajamos con los hombres porque entendemos que son los grandes aliados de la igualdad ya que en muchas ocasiones son “víctimas” de la masculinidad hegemónica que les obliga a tener unas actitudes determinadas en función de esa construcción social y simbólica de género. En los países en los que trabajamos la labor con hombres y mujeres

enfocado hacia la igualdad está dando resultados que, sin ser espectaculares, porque el trabajo en género es lento, complicado y difícil.

A pesar de que tenemos muchos instrumentos para trabajar cooperación al desarrollo nos faltan herramientas de medición de los procesos y de los resultados de dichos procesos. “Hacer un proyecto es lo más fácil, cuando tienes dinero,” decía un compañero en Mali, “lo realmente difícil es sostenerlo y tener ciertas garantías de que lo que has hecho va a durar en el tiempo y conocer los impactos en cada momento del proyecto y cuál va a ser el impacto sobre la población meta”. Y los indicadores son herramientas fundamentales para saber esto. Es importante saber marcar los indicadores en todas las fases de la acción (identificación, diseño, formulación, implementación, ejecución, evaluación, etc.).

Mi intención es explicar cuál es la consideración que desde MZC se tiene para marcar esos indicadores. Y me centraré en un ámbito concreto: los conflictos armados.

**“La guerra rasga, desgarras.
La guerra rompe, destripa.
La guerra abrasa.
La guerra desmiembra.
La guerra arruina”**

Susan Sontang

Los conflictos armados y la neutralidad.

Los conflictos armados son situaciones singulares que rompen la normalidad. No pueden ni deben ser considerados “normales” porque si no estaríamos trasgrediendo el sentido de los derechos humanos. No hay mayor atentado para los derechos humanos que un conflicto armado. Son situaciones concretas en momentos concretos que subvierten la realidad de lo cotidiano. No “inventan” la violencia sino que la “reescriben”. En los conflictos armados las contradicciones que subsisten en la sociedad “en paz” se multiplican, se elevan a la enésima potencia en función de la intensidad del conflicto. No todos los conflictos tienen la misma intensidad pero todos presentan una serie de violencias. En este caso vamos a ver el impacto de los conflictos en la violencia de género, cómo poder interpretar esas violencias, qué herramientas tenemos para medirlas y qué instrumentos tenemos para contenerlas y evitarlas.

Se habla del concepto de “neutralidad” en los conflictos armados en relación con la ayuda. La ayuda debe ser neutral y deber ser universal. Esto significa que cuando en un conflicto armado se atiende a unas población determinada en situaciones de alta gravedad y vulnerabilidad, la ayuda deber llegar a todo el mundo y no debe tener ningún sesgo (político, género, económico, étnico, etc.). Esa es la neutralidad. Cuando hablamos de aplicación de políticas también pensamos que son

neutrales. Pero cuando las analizamos nos damos cuenta de que ni el lenguaje ni la aplicación es neutral y, por lo tanto, las consecuencias de la aplicación de dichas políticas impactan de manera diferenciada en hombres y mujeres. Incluso las propias normas de protección de los civiles, de las poblaciones no militarizadas, durante los conflictos armados tampoco son neutrales: tienen un sesgo de género que vienen determinado en general por la manera en la que configuramos el pensamiento, nuestro imaginario colectivo, cómo configuramos la realidad. A veces no hay intencionalidad pero en esa aplicación de la normativa lo que está escrito tiene sesgo de género.

Un ejemplo de ese impacto diferencial en la forma en la que se aplica el derecho internacional humanitario lo encontramos en uno de los grandes pilares de ese derecho: el “IV Convenio de Ginebra”, firmado el 12 de agosto de 1949 y que se refiere a la protección de los civiles en tiempos de guerra.

Analizado desde la consideración que hace del género se comprueba que habla de las mujeres en dos sentidos:

- considerándolas como madres y cuidadoras
- o bien como sujetos que deben ser protegidos atendiendo al “honor” de las mujeres.

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS.

Mila Ramos Jurado

En cambio, cuando habla sobre la protección de los hombres no se refiere a la protección de su “honor” sino de una protección frente a la vulneración de los derechos.

Las mujeres serán especialmente protegidas contra todo atentado a su honor y, en particular, contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor.

IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra

Da que pensar el que cuando habla de proteger a las mujeres no se piensa en ellas como sujetos de derecho sino de proteger es “su honor y su pudor”. Hemos de tener claro que cuando atentan contra ellas no se está atentando contra su honor y pudor sino que se hace contra sus derechos fundamentales como seres humanos.

Por ello, aunque a veces parezca que el lenguaje no es lesivo hemos de tener en cuenta que la manera en las que vemos y construimos el mundo tiene relación con la manera en la que hablamos. Las leyes están escritas de manera que cuando se interpretan se pueden hacer de manera que no fortalezcan los derechos de las víctimas.

La Resolución 1325.

A partir de los protocolos de Ginebra hay toda una legislación internacional que intenta proteger a los civiles (a través de resoluciones de las Naciones Unidas y de otros instrumentos) pero no había un instrumento que fortaleciera los derechos de las mujeres en tiempos de guerra en contextos de conflictos armados y que además trasgrediera la frontera de la “víctima” y que las mujeres de pasaran a ser actrices de su desarrollo y de su destino.

Tiene que llegar el año 2000 para que aparezca la Resolución 1325 que, sin ser la panacea para resolver los conflictos de género, es importante porque trabaja esa transición de “víctimas”, de mujeres que deben ser protegidas a actrices dentro del marco de construcción de la paz, de construcción de la sociedad, de su propio destino, para decidir cómo quieren que las cosas sean para que no afecten.

La Resolución 1325 es un instrumento importante y buena parte de los gobiernos del mundo la han refrendado, pero, en la práctica, se está aplicando de manera sesgada y no está teniendo gran utilidad porque quienes las están aplicando son quienes diseñan las políticas y no los actores y actrices. Y pasa esto porque tiene algunas deficiencias que me gustaría señalar ya que es importante conocer esto a la hora del diseño de indicadores.

La resolución contiene aspectos interesantes en la medición del cambio de actitudes y diseño de las políticas. Por ejemplo en el capítulo 1 dice:

Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos

Aunque parece que no dice todo lo que tendría que decir es importante que se ponga por escrito, que se explicita esto en una resolución de Naciones Unidas. De todos los instrumentos que existían hasta ese momento es el primero que visibilizan a las mujeres como actrices de su desarrollo. No sólo son sujeto de protección, no sólo tienen una problemática específica por la que deben ser protegidas ante determinadas vulneraciones de los derechos humanos, sino que además tienen ese papel activo en la construcción de la paz, tienen que tener acceso a los espacios de toma de decisiones, a los espacios de poder.

La R1325 tiene un marco de análisis que se puede resumir:

- Promueve la protección de las mujeres y niñas en el marco de los conflictos armados

- Insta a contar con las organizaciones de mujeres y fortalecer a dichas organizaciones para que participen en esos espacios de toma de decisiones

- Promueve que cualquier informe, estrategia, cualquier misión que tenga que ir a un espacio de conflicto armado debe de transversalizar el enfoque de género, formando a las fuerzas armadas, cuerpos de seguridad, trabajando con las ONGD.

- Considera los crímenes cometidos contra las mujeres en conflictos armados como crímenes de guerra. Esto ya se había dicho en la 4ª conferencia de la Mujer celebrada en Beijing (1995) y la resolución lo concreta diciendo que

Aquellos que comentan crímenes contra las mujeres no deben gozar del beneficio de la amnistía.

Repito que es importante que estas cuestiones queden por escrito. Aún valorando esto hemos de señalar que la Resolución tiene límites importantes.

Destacaría dos fundamentales:

1- No se dice cómo se van a hacer las cosas. Se dicen qué se tiene que hacer pero no cómo se tienen que hacer. Para ello los países deben elaborar "planes de acción". España ha elaborado dicho plan del que luego hablaremos.

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS.

Mila Ramos Jurado

2.- No se marca ningún tipo de indicadores para ver si se está cumpliendo. No podemos saber si se cumplen si no tenemos instrumentos de medición, tablas de indicadores, listas de verificación que nos digan que lo que dicen que se debe de hacer se está haciendo. A día de hoy hay abiertos aproximadamente (nunca se sabe con certeza) unos 34 conflictos armados. Sabemos que en ninguno se está aplicando por parte de la población civil la R1325. Pongamos un ejemplo.

En febrero de 2012 en el norte de Malí hubo un golpe de estado con el vacío de poder correspondiente.

Fuerzas paramilitares tomaron las tres grandes regiones del norte y reivindicaron la independencia. Eso supuso la declaración de una guerra interna que se puede considerar internacional, porque una guerra que tiene un componente de independencia puede ser considerada como una internacionalización de la guerra.

En el caso de Mali tiene unas particularidades sobre todo porque entre sus causas está el efecto colateral de la ocupación de Libia y cómo una gran parte del armamento que había en Libia entró en Mali. De esta manera los grupos armados estaban mejor armados que el propio ejército maliense con lo que consiguieron el dominio de esas tres regiones (Kidal, Gaos y Tombuctú) que suponen un territorio cuatro veces España. Con los datos que tenemos (sobre todo de Gaos y Tombuctú, ya que de Kidal apenas hay datos) sabemos

que la violencia de género fue muy exacerbada. Tras la aplicación de la "sharía" hubo violencia sexual, violaciones masivas, matrimonios colectivos, secuestro, embarazos forzados, etc. Todo el perfil siniestro de violencia de género que hemos visto en todas las guerras.

Se estableció una comisión (Comisión para la Reconciliación Nacional) en la que hay una subcomisión para investigar los crímenes de guerra cometidos en el marco del conflicto armado. De hecho el Tribunal Penal Internacional en enero de 2013 ya anunció que iba a investigar los crímenes de guerra cometidos.

El movimiento de mujeres en Gaos, hizo en agosto de 2012 un manifiesto muy importante porque crearon una red con todas las asociaciones de mujeres e intentaron prevenir de algún modo, en la medida de sus posibilidades, las violencias que se estaban cometiendo contra las mujeres y las niñas. Hablaban de la aplicación R1325 y de la R1820. No recibieron atención. La cooperación española, que está trabajando en Mali a través de su Oficina Técnica, no ha hecho ningún esfuerzo por aplicar dicha resolución. Y seguramente la construcción de la paz, la perspectiva de género, la violencia contra las mujeres, en definitiva el cumplimiento del derecho internacional humanitario no será una prioridad para la cooperación española. De modo que no habrá ningún proyecto para fortalecer los derechos de las mujeres y darles protagonismo en esa construcción de la paz. España ha sido un país con

plan de acción para la implementación de la R1325 (aprobado en diciembre de 2008 por el parlamento) y que a día de hoy no está implementando en ninguno de los países en los que está trabajando. En Mali hay unos 2000 militares en Bamako, colaborando en tareas de capacitación. Estos militares, según dice el propio plan de acción, deberían tener una capacitación género y sobre la propia resolución 1325. Al no existir indicadores no podemos afirmar que la tengan. Lo que estáis claros son que desde la cooperación española no se está implementando la R1325.

Hay esfuerzos en algunos países y Oficinas Técnicas. Por ejemplo en Colombia, y por parte de personal técnico relacionado con cuestiones de género, se están haciendo intentos para implementar la R1325 por parte de las organizaciones que trabajan en Colombia sobre construcción de la paz.

Colombia tuvo un conflicto de larga duración (casi 6 décadas) donde el sufrimiento de las mujeres fue y sigue siendo mayúsculo y desde diversas instancias del movimiento ciudadano se está exigiendo justicia y reparación porque no puede haber una sin la otra. Pero se siguen sin aplicar los instrumentos. Y a eso se añade que no hay herramientas para su seguimiento. Por ello sabemos que no se aplica pero desconocemos el impacto de la no aplicación.

La Resolución 1820.

Es una resolución centrada en la violencia sexual en contextos de conflicto armado y tiene cosas importantes

como primar la prevención frente a la respuesta y visibilizar los crímenes de guerra en los contextos de conflicto armado.

No obstante también tiene aspectos negativos. Por ejemplo, la disposición 4ª señala que...

“...la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio”

Disposición 4 de la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de la ONU

Los especialistas en Derecho Internacional Humanitario entienden que el uso de “pueden” socava el derecho internacional y los avances conseguidos. Consideran que la reorientación semántica es lesiva. Nos toca plantearnos si esa reorientación es fortuita o responde a determinadas sentencias del Tribunal Penal Internacional, que comentaremos más adelante, y que han puesto el listón muy alto y está sentando una jurisprudencia a la que posteriormente no se va a poder dar respuesta. No creo que ese “puede” sea gratuito.

¿Cómo se usa el condicional “puede” cuando ya se había establecido claramente en resoluciones anteriores (R1325), en gran parte del derecho internacional humanitario y gran parte de las resoluciones hechas en materia de violencia sexual que la violencia de género en

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS.

Mila Ramos Jurado

contexto de guerra **CONSTITUYEN** un crimen de guerra y además, en algunos casos, constituir un crimen de lesa humanidad?

¿Cómo es posible que una resolución de 2008 aparezca ese condicional? ¿A qué se debe?

Los gobiernos no regalan nada. La libertades y derechos se van conquistando con esfuerzo y sacrificio con el trabajo diario.

Los años 90 del siglo XX desde el punto de vista de la violencia estructural, de los conflictos armados, fueron años especialmente salvajes. No fueron los únicos pero fueron los primeros que visibilizaron en los medios de comunicación, sobre todo en la televisión, los crímenes de guerra que se estaban cometiendo contra las mujeres, las atrocidades, la manera de convertir en campos de batalla el cuerpo de las mujeres en el mismo instante en que se estaban cometiendo. Hay dos ejemplos fundamentales: la guerra en Bosnia (desde diciembre de 1991 hasta diciembre de 1995 cuando se firman los acuerdos de Dayton) y la guerra en Ruanda (desde abril de 1994).

Desde el año 1992 las mujeres de Bosnia (mujeres bosnias, serbias, croatas...) estaban denunciando las violaciones masivas que se estaban cometiendo contra ellas y la Comunidad Internacional apenas movió un dedo para evitarlas.

En abril de 1994 el mundo entero se quedó estupefacto cuando fue consciente de las atrocidades que se estaban cometiendo en Ruanda. Cuando aquellos datos de 500.000 (quinientas mil) mujeres violadas salieron a la luz.

Las dimensiones de la tragedia eran tan brutales que obligaban a hacer algo. Pero se tomaron elementos cuantitativos: ¿cuántas mujeres tenían que ser violadas para que a nivel político la "Comunidad Internacional" respondiera como respondió (en Beijing, 1995, donde se condena los crímenes de guerra como crímenes de lesa humanidad y obliga a enjuiciar a los criminales de guerra y en el 2000 con resoluciones como las mencionadas)?

**El viento arrastra el polen,
y nuestra tierra se sacude de noche en los
temblores del parto.
Y el verdugo se engaña a sí mismo,
contándose la historia de la incapacidad,
la historia de la ruina y los escombros.
¡Joven mañana nuestra!... Cuéntale tú al verdugo
cómo son los temblores del parto;
cuéntale cómo nacen las margaritas
del dolor de la tierra,
y cómo se levanta la mañana
del clavel de la sangre en las
heridas.**

Fadwa Tuqam

Esto responde a la lucha intensa del movimiento de mujeres reclamando justicia y reparación. Porque la reparación tiene que ver con el enjuiciamiento de los culpables.

Voy a dar dos ejemplos de sentencias ejemplares de los tribunales penales internacionales que se crearon tanto para el caso de Bosnia como para el de Ruanda.

En el caso de Ruanda, el caso Akayesu. Philip Akayesu fue un alcalde de una población de Ruanda que al principio de la guerra tuvo gestos de protección hacia la población tutsi pero, a medida que pasaban los días y fue consciente de la manera en la que se estaban desarrollando los acontecimientos, su respuesta violenta hacia la población tutsi fue de dimensiones difíciles de entender.

Cuando es enjuiciado, la jueza del Tribunal Penal Internacional hace una sentencia ejemplar, y no sólo lo condena por violación, violencia sexual, esclavitud sexual, tortura... también lo condena por genocidio. Entiende que esas violaciones intentaban socavar y acabar con el pueblo tutsi. Esa sentencia pone muy alto el listón. Es una condena por genocidio. No se había dado nunca una en ese sentido.

Y ahora en Bosnia. El caso de la localidad Bosnia de Foča. Bosnia se convirtió en un prostíbulo donde las mujeres fueron obligadas a prostituirse, a ser esclavas sexuales. El tribunal condena a tres serbios por violación continuada, prostitución forzosa, esclavitud

sexual, tortura. La mayor condena son 28 años de uno de ellos y la menor de 12.

Son importantes estas sentencias porque sientan precedentes y jurisprudencia. Dicen que la violencia sexual cometida en contextos de guerra es un crimen de guerra y de lesa humanidad y debe ser enjuiciada como tal. Eso estaba claro.

Por ello nadie se esperaba que la R1820 incluyera ese "puede", marcando esa diferencia semántica, trasgrediendo y contraviniendo el propio derecho internacional humanitario y la propia jurisprudencia que parecía estar muy clara.

¿Cómo medimos este impacto? ¿Qué instrumentos de medición tenemos para saber eso que está pasando y el efecto que tiene sobre la población que lo está sufriendo?

Contamos con varios elementos de análisis. Me gustaría hablar de uno muy sencillo: el análisis de capacidades y vulnerabilidades.

A la hora de trabajar con población víctima de violencia sexual en contextos de conflicto armado es importante marcar los límites, analizar, categorizar las vulnerabilidades a las que se enfrentan. Saber por qué llegamos a eso para poder prevenir para la respuesta.

Pero también es importante conocer las capacidades, lo que se denomina en física la "resiliencia", la capacidad que tiene un cuerpo físico para regenerarse

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS.

Mila Ramos Jurado

a sí mismo. Aplicado a los pueblos, a las comunidades, es la capacidad de los colectivos de sacar lo mejor que tienen, las grandes potencialidades que tienen para recuperarse a sí mismos, en otras palabras, la capacidad de recuperación que tiene un pueblo, comunidad o persona después de haber sufrido mucho.

Visibilizar las capacidades minimiza la victimización. Si sólo visibilizamos las vulnerabilidades estamos convirtiendo a esas mujeres y a esos hombres¹ en víctimas.

Este análisis que se puede hacer de manera simple, estudiando cuestiones físicas, materiales, organizacionales, motivacionales... cuáles son las vulnerabilidades y también cuales son las capacidades, los elementos que van a permitir que esa mujer, que esa colectividad, esa comunidad, ese pueblo tenga la seguridad de que va a salir adelante, de que va a poder sobrevivir. Y de que lo va a hacer bien y que será reparado mediante la aplicación de la justicia en esos delitos cometidos.

A partir de este análisis marcamos una serie de indicadores. ¿Cómo se marcan dichos indicadores? ¿Qué tendríamos que tener en cuenta sabiendo que las situaciones son muy cambiantes y más en un conflicto armado?

Hemos de buscar indicadores con altos niveles de flexibilidad. A continuación presentamos una tabla

con algunas características que deberían tener los indicadores.

Son características imprescindibles que deben tener los indicadores para ser idóneos y respondan a lo que queremos: que nos sirva para darnos cuenta de cómo se están aplicando la normativa, el derecho humanitario y cuáles están siendo los impactos en la población meta.



Una vez elegidos los indicadores que cumplan con el mayor número de características se han de crear las listas de verificación que señalen los elementos que

¹ Este tema también ha de señalarse y mencionarse explícitamente. Y tiene mucho que ver con las resoluciones y los acuerdos internacionales como el 4º Protocolo de Ginebra que al hablar de violación en contextos de conflicto armado se refiere a hombres que violan a mujeres y olvidan a los hombres que son violados por otros hombres. Es verdad que son muchos menos y también que están mucho menos estudiadas. Y ello se debe a esa construcción simbólica del género donde el hecho de que violen a un hombre supone una humillación tan grande para la masculinidad hegemónica que existen muy pocos registros de hombres que denuncien violaciones en esos contextos. En el fondo todas las personas somos víctimas de esa masculinidad hegemónica, esa construcción social y simbólica del género que nos hace que unos y otras no trabajemos en función de nuestras capacidades sino de lo que se espera de cada uno que no es lo que cada uno quiere o desea.

deben tener para que se cumpla el indicador. La lista de verificación ha de hacerse en función de la respuesta que queremos obtener: ¿qué impactos está teniendo nuestra actuación (o no actuación) en las víctimas, cómo podemos resolver esa situación y cómo podemos prevenir lo que tiene que ver con la vulneración de los derechos humanos?

Un apunte para finalizar. Todos los días leemos en la prensa sobre estas situaciones. Aporto un meta-indicador para ver en qué medida los indicadores de género se están aplicando: cómo se están llevando a cabo una fase de los conflictos armados y que existen en todos ellos. Me refiero a los DDR (Desmovilización-Desarme-Reintegración)².

Es curioso que en la mayoría de los DDR las mujeres están excluidas. Podemos pensar que, ya que los DDR se enfocan a los hombres y niños que han estado militarizados, tiene sentido que las mujeres no participen. Esto es un error por dos motivos.

1) Porque las mujeres tienen una gran información de todo el entorno doméstico y comunitario.

Por ejemplo, en los Desarmes. En esta fase, si bien se eliminan las armas pesadas, es muy difícil que se entreguen todas las armas ligeras. Además los desarmes no son “gratuitos”: se entregan armas a cambio de dinero, asistencia médica... Las mujeres no se benefician de eso. Pero además al obviarlas se pierde sus capacidades de informantes claves,

de negociadoras a la hora de tratar dentro de las comunidades la entrega de las armas.

En varias situaciones de conflicto armado las mujeres me han comentado personalmente: “¿cómo es posible que no nos dejen participar en los desarmes, cuando nosotras sabemos exactamente dónde están las armas ligeras y podríamos negociar con nuestras familias, con la comunidad, con los jefes, para que, al menos una gran parte de estas armas se entreguen?”. Decían ellas: “Mientras haya armas en nuestras casas nosotras no estamos seguras”.

2) Porque ha habido mujeres militarizadas y tampoco se cuenta con ellas. Por ejemplo, en Bosnia se militarizaron 3.000 mujeres con la “Armija”. Y se tuvieron que organizar porque fueron excluidas de todos los DDR. Al estar excluidas no podían acceder a los beneficios de los demás ex-combatientes: paga, asistencia sanitaria gratuita ni ningún otro beneficio. A día de hoy no se les han reconocido sus derechos de combatientes.

Otro ejemplo: Sierra Leona. Las mujeres militarizadas han sido excluidas del DDR con la excusa de que no estuvieron militarizadas sino que su misión era de “desahogo del guerrero”, un eufemismo usado para evitar decir que estaban obligadas y forzadas a prostituirse.

Hablar de violencia de género en los conflictos armados no es nada nuevo. Seguimos esperando que se resuelva.

2 Aunque siempre tiene que haber más “R”: reinserción, recuperación, reconstrucción...

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS.

Mila Ramos Jurado

Quería dedicar estas palabras finales a todas las mujeres a las que habiendo sufrido violencia sexual, añadida a la violencia extrema de un conflicto armado, no se les ha reconocido ese sufrimiento y que cuando se ha hecho no han tenido ni justicia ni reparación.

Y lo ejemplifico en la figura de las “mujeres confort”. Estas fueron un grupo de mujeres entre 15 y 25 años y que en la 2ª Guerra Mundial fueron utilizadas por el ejército japonés como esclavas sexuales. En 1995 (¡cincuenta aniversario de la finalización guerra!) el emperador de Japón reconoció las humillaciones a las que habían sido sometidas estas mujeres y aseguró que iban a ser reparadas y que iban a ser juzgados los crímenes cometidos contra ellas. A día de hoy no ha habido ningún tipo de reparación salvo la construcción de una casa a la que estas mujeres podían irse para pasar los últimos años de su vejez.



Lo único que nos queda es la presión ciudadana, exigir el cumplimiento de la legalidad, decir “NO, A LA GUERRA”, pensar que no nos van a dar nada, que las libertades y derechos no son donaciones gratuitas de los gobiernos sino que son conquistas de la sociedad civil y está en nuestra mano trabajar para conseguirlos. Aunque los indicadores son numéricos los derechos no lo son. Donde haya una persona vulnerada debemos luchar, protestar y exigir el cumplimiento de la justicia.



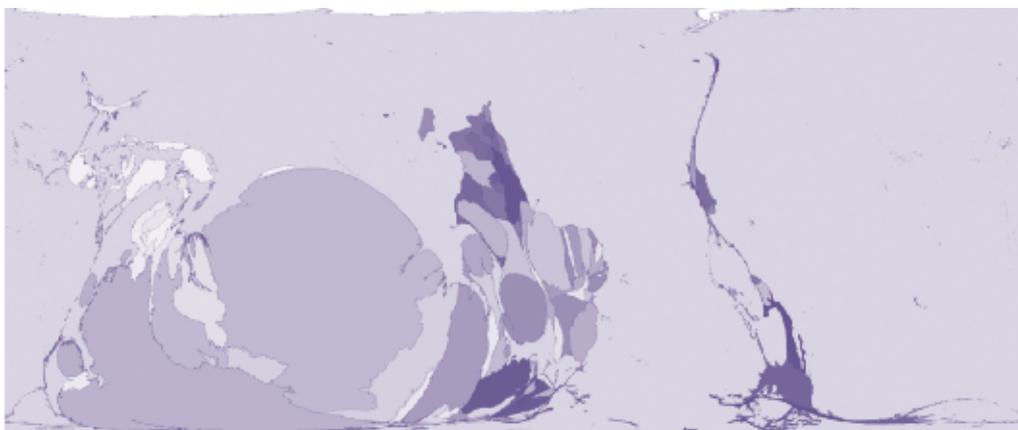
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y ACCESORIAS EN EL MUNDO.

Carmen Miquel Acosta

Contenido

1. Introducción
2. Panorámica global. Implementación de la Resolución 1325 y relacionadas en el mundo (2010-2013)
3. Tabla de indicadores elegidos (país - línea de base - fuente de verificación)
4. Algunas observaciones al sistema de indicadores-monitoreo
5. Referencias bibliográficas, páginas de internet



Mapa del mundo invertido proporción de mujeres que no saben leer-escribir

1. Introducción

En primer lugar es importante mencionar que este ejercicio no pretende ser sino una panorámica de pinceladas para dar una idea de la implementación de la mencionada resolución 1325 y relacionadas en el mundo. En un principio confieso que me pareció una tarea imposible (todavía me lo parece). Al mismo tiempo, he descubierto que existen organizaciones e instituciones que vienen haciendo un trabajo muy serio de seguimiento de la resolución y existen datos para tener por lo menos una idea genérica y quizá demasiado atrevida del estado de la cuestión.

En la portada he querido reflejar no solo un cambio de mirada al invertir el mapa (para poder “ver” Australia, uno de los países en los que he querido averiguar cómo se implementa la Resolución) sino también poner este trabajo en perspectiva. El mapa refleja en mayor tamaño aquellos países en que el índice de analfabetismo de mujeres es mayor. Es una visualización de un indicador que si bien no se menciona en la RES1325 y relacionadas, es muy relevante para tomar perspectiva a muchos niveles de este trabajo.

Entrando en materia directamente, creo que no es necesario explicar el contexto de la Resolución 1325 y sus resoluciones relacionadas. En cambio, sí que es importante mencionar que si bien la Resolución fue adoptada en el año 2000, su sistema de indicadores

“oficial” fue generado “a posteriori” en 2010, diez años después de la adopción de la resolución. Lo que no significa que diferentes instituciones, especialmente desde la sociedad civil, se hayan encargado de promover la implantación de sus medidas y monitorearla, con indicadores propios y, como mencionaré más adelante, quizá más prácticos.

El sistema de indicadores oficial ha recibido críticas por parte de diferentes organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, es un paso muy importante hacia la implementación de la RES1325 y relacionadas, puesto que el CS comenzó a trabajar con indicadores para su monitoreo y se realiza una panorámica cronológica desde dicho año a la actualidad.

Quizá debo mencionar que me uno a dichas críticas en lo que se refiere a la falta de mención de recursos asignados y de hitos a conseguir. En este sentido, ha sido interesante descubrir la historia del sistema de monitoreo, a la vez que identificar las oportunidades y retos que presenta. El sistema de indicadores utilizado de guía ha sido el llamado “conjunto amplio de indicadores” de septiembre 2010, en combinación con los propuestos por Red Global de Mujeres Constructoras de Paz, ambas provistos como documentos clave en los materiales del curso.

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y ACCESORIAS EN EL MUNDO.

Carmen Miquel Acosta

2. Panorámica global. Implementación de la Resolución 1325 y relacionadas en el mundo (2010-2013)

En el documento “Mujer, paz y seguridad: la Resolución 1325 en su décimo aniversario” escrito por Manuela Mesa, se menciona como al momento de escribirse (2010)

“casi ningún Plan de Acción contiene indicadores que sirvan para medir el progreso de la aplicación de la Resolución y por lo tanto se desconocen cuáles son las respuestas que están funcionando para abordar la violencia en sus distintas dimensiones, y para poner fin a la impunidad por los delitos sexuales”.

El documento continua explicando cómo los indicadores y las herramientas de medición actualmente incluidas en los Planes de Acción difieren significativamente de país a país, pero se propone agruparlas en tres amplias categorías y como

“el desarrollo de indicadores requiere de unos fondos exclusivos para su financiación y este es uno de los problemas que presentan los Planes de Acción Nacionales. La mayoría de ellos carecen de una asignación adecuada de recursos, para que puedan llevarse a cabo de una manera

efectiva. Además no existen mecanismos que permitan conocer como se gastan los fondos dentro de los Planes de Acción y esto implica una falta de transparencia y control sobre lo que se está haciendo.” (Mesa, 2010)

En la página de ONU Mujeres, visitada recientemente, encontramos datos que pueden servir de idea para una hipotética línea de base de cómo estaba la situación en el año 2010, por dar algunas pinceladas en relación a los indicadores que se han elegido para este trabajo:

- “La participación de las mujeres en las negociaciones de paz sigue siendo ad hoc, no es sistemática - el promedio es de menos de 8 por ciento de los 11 procesos de paz sobre los que existe información. Menos del 3 por ciento de las personas signatarias de acuerdos de paz son mujeres.
- Ninguna mujer ha sido nombrada mediadora Jefa o Jefa en las conversaciones de paz auspiciadas por la ONU, pero en algunas conversaciones auspiciadas por la Unión Africana y otras instituciones de las mujeres se han unido a un equipo de mediadores. Un caso reciente es el positivo papel de Graça Machel como una de los tres mediadores en la crisis de Kenia en 2008.
- La violencia sexual se exagera con los conflictos y perpetúa la inseguridad relacionada con la guerra.

o 250.000-500.000 mujeres y niñas fueron violadas durante el genocidio de Ruanda en 1994.

o 20.000-50.000 mujeres y niñas fueron violadas durante la guerra en Bosnia-Herzegovina a principios de 1990.

o 50,000-64,000 mujeres desplazadas en Sierra Leona fueron atacadas sexualmente por los combatientes.

o Un promedio de 40 mujeres y niñas son violadas cada día en el sur de Kivu, República Democrática del Congo. Se estima que más de 200.000 mujeres y niños y niñas han sido violadas durante más de una década de conflicto en el país.

- De 300 los acuerdos de paz de 45 situaciones de conflicto en los 20 años transcurridos desde el final de la Guerra Fría, 18 de ellos se han ocupado de la violencia sexual en situaciones de conflicto 10 (Burundi, Aceh, República Democrática del Congo, Sudán / Montañas Nuba, Sudán / Darfur, Filipinas, Nepal, Uganda, Guatemala y Chiapas)

- UNIFEM (ahora ONU Mujeres) analizaron cinco documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) de los países en la agenda del Consejo de Seguridad en 2009, y encontró que la inclusión de las necesidades y problemas de las mujeres era muy escasa a nivel de resultados (a menos de 3 por ciento),

la actividades y el nivel de los indicadores (6 por ciento) y la cuantía del presupuesto (menos de 2 por ciento).

Para la realización del ejercicio he decidido

- Elegir indicadores clave que me parecen reveladores de una cierta situación
- Elegir conflictos- países que pueden dar una muestra sobre el estado de la cuestión
- Fuentes de verificación Organizaciones de mujeres, de derechos humanos. Muchas de las mismas se encuentran en inglés.

Dadas las obvias limitaciones de tiempo y espacio, y siguiendo la recomendaciones del profesorado, he elegido países con un conflicto (emergente) o no por continente. Los países elegidos son los siguientes:

- Asia - Nepal
- África – Sudan del Sur (país de independiente desde el 9 de Julio de 2011)
- Europa – Kosovo
- América – Guatemala
- Australia-pacifico – Australia

Consciente de que el caso de Australia no es el de un conflicto, aun así me ha parecido interesante elegir un país de los que se puede decir donantes, para ver si existen datos sobre su nivel de apoyo a la implantación de la Resolución 1325.

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y ACCESORIAS EN EL MUNDO.

Carmen Miquel Acosta

Cuando he encontrado datos globales relativamente recientes (a ser posible, después del 2010, fecha de la generación de los indicadores).

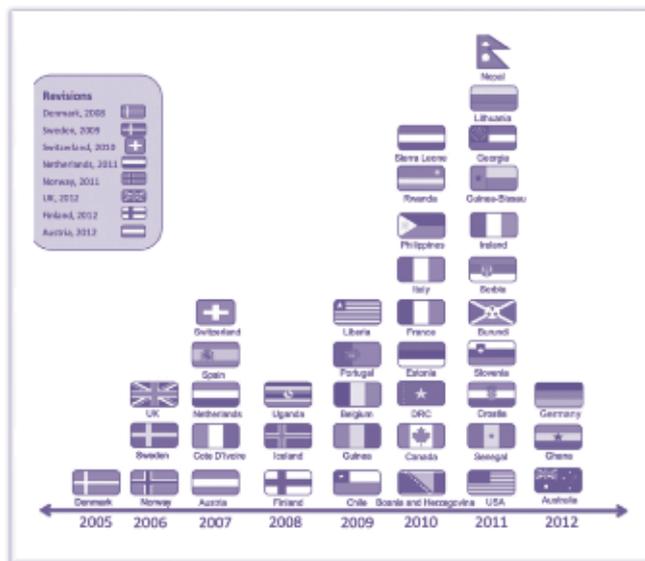


Tabla: Países que han adoptado Planes Nacionales de Acción (y revisiones) a 2012.

Fuente: [Peacewomen](http://peacewomen.org/naps/) <http://peacewomen.org/naps/>

Antes de comenzar, y si bien no es un indicador sugerido, resulta de forma natural comenzar por un visionado de que países tienen Planes Nacionales de Acción (PNA) para implementar la RES1325.

En la tabla más arriba, se observa la evolución cronológica de adopción de Planes Nacionales de Acción. De los países elegidos como muestra, Australia es el único que ha adoptado un PNA. La mayoría como observamos son países europeos y también Estados Unidos. Puesto que la tabla es hasta el 2012, faltan los países que han adoptado Planes en este año. Y aquellos que están en proceso de elaborar uno, entre otros, Sudán del Sur³ y Kosovo, que no ha sido posible encontrar información definitiva sobre si el PNA ya ha sido aprobado o no.

En cuanto a la existencia de los planes, hay que ir un poco más allá y preguntarse si estos cuentan con recursos para su implantación y como han sido elaborados.

En el caso de Nepal, por ejemplo, no hay mención a los recursos asignados, y el elaborar un presupuesto es uno de los indicadores del propio PNA. El movimiento de mujeres en cambio sí tuvo mucha importancia en su elaboración (Womankind International, 2012) al igual que en Australia.

³ Noticia de que el Gobierno de Sudán del Sur se encuentra en proceso de elaboración del un Plan de Acción Nacional en Enero de 2013. http://www.peacewomen.org/porta_l_initiative_initiative.php?id=1572

3. Tabla de indicadores elegidos (país–líneas de base–fuentes de verificación)

Indicador elegido	Últimos datos (a Junio de 2013 o previos)	Fuente verificación
<p>Índice de participación de las mujeres en el gobierno (% de mujeres en cargos de toma de decisión en el gabinete/consejo de ministros-as, parlamento, gobierno local) (PARTICIPACION)</p>	<p>Australia. Parlamento 24,7% Guatemala. Parlamento 13,3% Kosovo. Parlamento 31 % Nepal. Parlamento 33,2% Sudan del Sur. Parlamento 26,5% Media en el mundo de ambas Cámaras combinadas: 20,8%</p>	<p>Kosovo: http://www.womens-network.org/documents/20130120165559661.pdf [2011] http://www.helsinki.org.rs/doc/Files31.pdf [2012]</p> <p>Global y demás países http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm</p>
<p>Cantidad de casos de violencia sexual y basada en género reportados, y porcentajes de aquellos que fueron investigados, referidos, procesados y juzgados (sobre el total reportado) (PREVENCION)</p>	<p>No hay datos fiables ni consolidados que respondan a una definición común y que reflejen relación de porcentajes de denuncia, procesamiento y condena. Sudan del Sur</p> <p>Ha habido casos en los que grupos armados han desertado del ejército nacional y cometido actos de violencia sexual tras el fracaso de iniciativas de integración. La exclusión de determinados grupos armados de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad en Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur constituye una grave amenaza para las comunidades, dado que esos grupos siguen desempeñando de facto funciones de control de la seguridad en zonas donde la autoridad del Estado es débil. En Sudán del Sur hubo muchos incidentes de violencia sexual en el contexto de la violencia entre las comunidades que se desencadenó en el estado de Jonglei y el posterior proceso de desarme de civiles. El secuestro de mujeres como forma de adquirir esposas sin pagar una dote ha sido causa de actos de violencia en el estado de Jonglei. Las mujeres y los niños se venden a precios iguales a los del ganado. Los secuestros terminan en un matrimonio forzado o en la asignación de la persona a su captor, lo que es algo equivalente a la violación y la esclavitud sexual.</p>	<p>Nepal http://www.gaps-uk.org/docs/Global_Monitoring_Checklist.pdf</p> <p>Global Violencia sexual relacionada con los conflictos. Informe del Secretario General a la Asamblea General de la ONU. Abril 2013. http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/259/47/PDF/N1325947.pdf?OpenElement</p>

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y ACCESORIAS EN EL MUNDO.

Carmen Miquel Acosta

Indicador elegido	Últimos datos (a Junio de 2013 o previos)	Fuente verificación
<p>Cantidad y naturaleza de las disposiciones y recomendaciones de Comisiones de Verdad y Reconciliación y otros informes de justicia transicional sobre derechos de las mujeres</p>	<p>Nepal El Punto N ° 3.5 de los Acuerdos de 2006 establece la necesidad de "terminar con el existente sistema de estado unitario y reestructurarlo en una sociedad democrática progresista e inclusiva que aborde diversos problemas incluida la discriminación de las mujeres, los dalits, la comunidad indígena, Madhesi, oprimidos, ignorados y las comunidades minoritarias, regiones atrasadas para poner fin a la clase dominante, étnica, lingüística, género, la discriminación cultural, religiosa y regional. "</p> <p>El establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación se ha aplazado. Por otro lado, hay que señalar que la política del Gobierno destinada a dar ayuda a las víctimas de los conflictos como medida transitoria excluye a las víctimas de la violencia sexual. Insto a las autoridades nacionales a que se ocupen de estas cuestiones como asuntos prioritarios (Violencia sexual relacionada con los conflictos. Informe del Secretario General a la Asamblea General de la ONU. Abril 2013.)</p> <p>Global Una revisión exhaustiva y sistemática de 585 acuerdos de paz reveló que entre 1990 a 2010, sólo 92 de los acuerdos de paz (16%) han contenido al menos una referencia a las mujeres o de género. [2010]</p>	<p>Nepal http://www.gnwp.org/wp-content/uploads/2010/02/Nepal.pdf</p> <p>Global http://www.peacewomen.org/pages/about-1325/usage-facts-and-figures#Women_in_Peace_Processes_Violencia_sexual_relacionada_con_los_conflictos._Informe_del_Secretario_General_a_la_Asamblea_General_de_la_ONU. Abril 2013.</p>
<p>Financiación asignada y desembolsada a organizaciones de la sociedad civil (incluyendo grupos de mujeres) designada a programas y proyectos referentes a mujeres paz y seguridad</p>	<p>No hay datos consolidados y consistentes que desagreguen los programas.</p>	<p>Estudio sobre financiación y coste de la implementación de la RES1325 http://www.gnwp.org/wp-content/uploads/2010/02/Final-July-25-2011-Costing-Financing_contents.pdf</p>

4. Algunas observaciones al sistema de indicadores-monitoreo

En relación a las líneas de base, ha sido imposible trabajar con una línea de base común y tampoco para los países utilizados como muestra, si bien al principio mentalmente considere que era necesario, luego me di cuenta de que la línea de base era que no había datos.

En relación a la lógica de las intervenciones y de las medidas, parece que el problema común es encontrar una asignación de recursos, responsabilidades, procesos, hitos y de suficiente transparencia. La participación de las mujeres, la implantación cualitativa y la integración de las medidas de la resolución en todas las políticas públicas. En este sentido, un tema que no he podido tocar pero que me hubiera gustado analizar es el de la transversalización de la RES1325 y asociadas en las políticas públicas y marco legislativo de los países y organizaciones vinculadas a la misma.

En general, el ejercicio está lleno de limitaciones puesto que las cuestiones de género, los datos, la información sensible a estas cuestiones recogida en consenso con ciertos estándares, es algo relativamente reciente. Ciertamente que las organizaciones de mujeres vienen recogiendo datos y haciéndose cargo, si bien cada quien tiene su punto de interés y agenda.

Los países donantes y organizaciones interesadas en trabajar ciertos conflictos necesitan coordinarse

de manera efectiva y llegar a un consenso sobre la utilización eficiente de recursos y la no repetición de programas y trabajo no sostenible. La corrupción de los gobiernos, la discriminación contra las mujeres en todos los niveles y el desplazamiento son algunos de los factores que estaría bien combinar en la mirada de la monitorización.

En este caso, me parece clave la implementación y el monitoreo de la misma por parte de organizaciones como OTAN; Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de Comercio, e incluso, porque no, por el sector privado.

En conclusión, la RES1325 y asociadas tiene todavía un largo camino por recorrer para encontrar su sistema de monitoreo e implementación adecuado, si bien es un instrumento de promoción y defensa de los derechos de las mujeres que ha sido apropiado por muchas organizaciones tanto de la sociedad civil como instituciones gubernamentales, y aunque no sea perfecta, si que ha resultado fundamental a la hora de posicionar en la agenda internacional los asuntos relativos a las mujeres, la paz y la seguridad.

5. Referencias bibliográficas, páginas de internet, fuentes de verificación

Peace women

http://peacewomen.org/security_council_monitor/resolution-watch

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y ACCESORIAS EN EL MUNDO.

Carmen Miquel Acosta

Mujeres en las Asambleas Legislativas

<http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Mujer, Paz y Seguridad. Ceipaz, 2010. Manuela Mesa.

<http://www.ceipaz.org/images/contenido/Mujerpazseguridad.pdf>

Datos sobre mujeres, paz y seguridad de UN Mujeres (ingles)

http://www.unifem.org/gender_issues/women_war_peace/facts_figures.html

Europa

http://www.isis-europe.eu/sites/default/files/programmes-downloads/2010_artrel_593_2010dec-ep-study-1325.pdf

Global Network of Women Peacebuilders

<http://www.gnwp.org/>

Kosova Women´s Network

<http://www.womensnetwork.org/?FaqeID=1>

Women Watch IAN WGE Taskforce Women Peace and Security

http://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/wps/national_level_impl.html

Plan Nacional de Nepal para la implementación de la Resolución 1325 y 1820

http://www.gnwp.org/wp-content/uploads/2013/02/Nepal-Localization-guidelines_Final-ENGLISH.pdf

From the ground up Women's roles in local peacebuilding in Afghanistan, Liberia, Nepal, Pakistan and Sierra Leone. 2012. Womankind International, ActionAid, Institute for Development Studies.

<http://www.womankind.org.uk/wp-content/uploads/downloads/2012/09/From-The-Ground-Up-FINAL.pdf>

SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García

Contenido

1. Introducción
2. Tabla de indicadores encontrados
3. Definición y Cálculo de Indicadores de Resumen.
4. Conclusiones
5. Bibliografía utilizada



(Foto de mujeres en la Plaza Tahrir, fuente Informe 2011-12 ONU Mujeres.)

SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García

1. Introducción

En el año 2000 el Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad, reconociendo el impacto específico de género de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas y el papel que éstas pueden jugar como agentes activos en la construcción de la paz, entendida ésta en un sentido amplio, no ya como ausencia de guerra o situación de conflicto sino como reversión de las “diferentes formas de violencia social y estructural que viven las mujeres a lo largo de su vida”⁴

Desde entonces, los Gobiernos y las propias Naciones Unidas han desarrollado su contenido de diferentes maneras. En junio de 2012⁵, 37 Estados Miembros, entre los que se encuentra España, habían aprobado planes de acción nacionales con el objetivo de guiar la implementación de la R1325 y la organización internacional ha aprobado tres resoluciones complementarias, la R1820, LA R1888 Y LA R1889, que han ido complementando aspectos, y creado, mediante resolución unánime de la Asamblea General, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; en lo que significó un compromiso sin precedentes por parte de todos los Estados Miembros de la ONU para ampliar el seguimiento de la resolución y apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El presente trabajo pretende ser un seguimiento de los avances de la Resolución 1325 a nivel mundial en el período 2010-12, tomando como referencia los informes publicados por ONU Mujeres durante los dos últimos años, ONU Mujeres Informe Anual 2010-11 y ONU Mujeres Informe Anual 2011-12, en los que se hace un recorrido global por la situación de la resolución en el mundo y por las iniciativas tomadas tanto a nivel estatal como por parte de la sociedad civil o de las propias Naciones Unidas para garantizar su cumplimiento. Para la selección de indicadores se han utilizado combinadas la Tabla de Indicadores globales de monitoreo del GNWP para la RCS 1325, contenida en “Las mujeres cuentan” y el Sistema de Indicadores del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de Septiembre de 2010.

4 ONU Mujeres Informe Anual 2011-12

5 Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Irlanda, Islandia, Italia, Liberia, Nepal, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Uganda. Informe del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad, Octubre 2012

2. Tabla de indicadores encontrados

Áreas	Indicadores	2010/11	2011/12
PARTICIPACIÓN	1. Índice de participación de las mujeres en el gobierno (% de mujeres en posiciones de alta dirección en el gabinete/consejo de ministros, parlamento, gobierno local)	✓	✓
	2. Porcentaje de participación de mujeres en las negociaciones y los procesos de consolidación de paz	✓	✓
PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	7. Cantidad de casos de violencia sexual y basada en género reportados, y porcentajes de aquellos que fueron investigados, referidos, procesados y juzgados	✓	✓
	9. Cantidad y calidad de las leyes y políticas sensibles al género.	✓	✓
	11. Porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexual presuntamente cometidos por personal uniformado y civil encargado del mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios, que son remitidos a la justicia e investigados	✓	✓
SOCORRO Y RECUPERACIÓN	12. Se tienen en cuenta las cuestiones de género en las instituciones establecidas después de los conflictos y los procesos de justicia de transición, reconciliación y reconstrucción	✓	✓
	13. Porcentaje recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración.	X	✓

SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García

3. Definición y Cálculo de Indicadores de Resumen.

	Indicadores parciales definidos	Indicadores por área	resumen por Área	Indicador resumen
Participación	1. Índice de participación de las mujeres en el gobierno (mujeres electoras y mujeres parlamentarias)	20%	Participación	69%
	5. Porcentaje participación de las mujeres en las negociaciones y los procesos de consolidación de paz	86%		
Prevención y Protección	1. Cantidad de casos de violencia sexual y basada en género reportados, y porcentajes de aquellos que fueron investigados, referidos, procesados y juzgados	9%	Violencia contra las mujeres	21%
	8. Cantidad y calidad de las leyes y políticas sensibles al género	25%		
	9. Porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexual presuntamente cometidos por personal uniformado y civil encargado del mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios, que son remitidos a la justicia e investigados	26%		
Socorro y recuperación	Se tienen en cuenta las cuestiones de género en las instituciones establecidas después de los conflictos y los procesos de justicia de transición, reconciliación y reconstrucción	25%	Justicia post-conflicto	22,5%
	Porcentaje recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración.	20%		

Participación

En este caso, se ha hecho una selección de dos indicadores y se ha optado por tomar como indicador resumen del área la participación. Los indicadores son tomados como referencia son:

***Mayor representación y participación significativa de las mujeres en el gobierno nacional y local, como ciudadanas, funcionarias electas y participantes en la toma de decisiones.**

Encontramos un ligero aumento del nivel de electoras y parlamentarias a nivel global, que pasa del 19% del 2010 al 20% de 2011. En los 32 países o territorios examinados en el último informe del Secretario General de Naciones Unidas, las mujeres representaban en promedio el 18% de los parlamentarios, y solo en cinco países tenían una representación de más del 30% en el parlamento (Burundi, Nepal, Ruanda, Timor-Leste y Uganda, todos con cuotas y la mayoría de ellos con un sistema electoral de representación proporcional), siendo en 8 países su representación inferior a un 10%.

Tanto Colombia como Kenia han desarrollado legislaciones para promover la participación femenina en la política, exigiendo bien una cuota mínima de representación femenina parlamentaria, bien un tope máximo de representación por sexo.

Aunque los datos son positivos y suponen un logro frente a situaciones pasadas no debemos obviar que el nivel de representación política femenina está lejos de acercarse a su nivel de responsabilidad y carga en la vida comunitaria y que, a menudo, estas estadísticas se refieren a los puestos más bajos de la administración y las instituciones, disminuyendo el número de mujeres a medida que ascendemos en la escala jerárquica, que sigue aún hoy reservada a los hombres. Otros de los escollos a superar, además, sería aquel por el cual las mujeres cuentan con “portafolios estereotipados”, ocupan áreas de la política tradicionalmente feminizadas en las que su representación es vista como algo tan políticamente correcto como estereotipado.

Este indicador de 20% se valora como un 1 en una escala del 1 al 5, teniendo en cuenta que la participación femenina aún está lejos de normalizarse, pues, aunque existen buenos ejemplos de mejoras, los progresos siguen siendo lentos; sobre todo en los niveles más altos de administraciones, instituciones y gobiernos.

*** Mayor representación y participación significativa de la mujer en las negociaciones de paz y los procesos de consolidación de la paz oficiales y oficiosos.**

La participación de las mujeres en las negociaciones de paz es determinante no sólo para alterar su carácter, plantear una serie de demandas específicas y asegurar

SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García

su acceso a los procesos de toma de decisiones, se vuelve esencial porque una paz estable y duradera no puede alcanzarse sin la participación y la implicación efectiva de las mujeres en ella. Sin embargo, no sólo la presencia de mujeres es importante para garantizar que la perspectiva de género quede reflejada en los documentos resultantes. Esa presencia se torna meramente simbólica si no va acompañada de un respaldo efectivo a sus demandas y planteamientos.

En 2011, las mujeres estuvieron representadas en los equipos de apoyo a la mediación de 12 de las 14 negociaciones de paz que codirigieron las Naciones Unidas (el 86%). En esos 14 procesos de paz, solo 4 de las delegaciones encargadas de la negociación incluían a una delegada. Se desplegaron expertos en cuestiones de género a 5 de las 11 negociaciones de paz pertinentes (el 45%). Se llevaron a cabo consultas periódicas con organizaciones de mujeres de la sociedad civil en 7 de esas 11 negociaciones (64%).

Cabe destacar el caso de los grupos de mujeres musulmanas de Mindanao, Islas Filipinas, que por primera vez se reunieron, en 2011 con representantes del Frente Moro de Liberación Islámica, para lo que fueron dotadas de destrezas en negociaciones de paz por parte de ONU Mujeres. Asimismo, a finales del mismo año, en Egipto una coalición de 500 organizaciones de mujeres participó, también con el apoyo de ONU

Mujeres, en la elaboración de la hoja de ruta del proceso político posterior. Una experta fue también enviada para apoyar el proceso de transición política de Túnez y la Asociación de Mujeres parlamentarias de Kenia recibió asesoramiento especializado en el proceso de transición democrática desplegado en 2011, a raíz de los violentos acontecimientos acaecidos en el país en 2007.

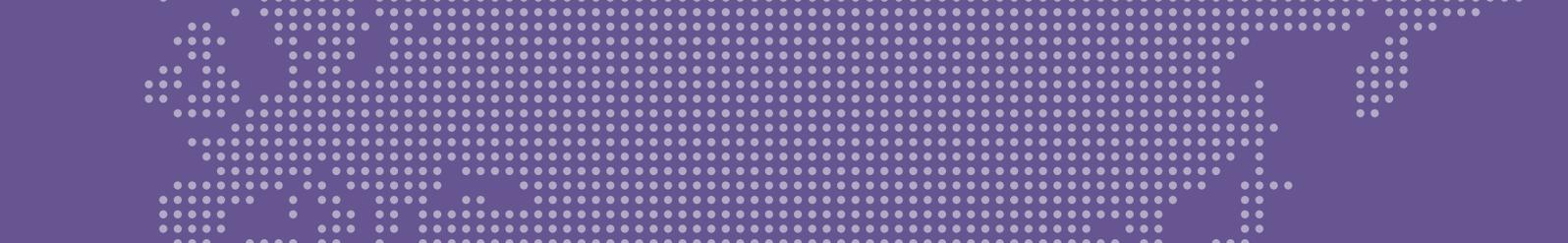
En el caso de la propia Naciones Unidas, su nómina de expertos/as en mediación de paz tiene un 36% más de mujeres según los datos de 2011.

Este segundo indicador se valora con un 3 en una escala 1-5, valorando sobre todo el esfuerzo llevado a cabo por parte de Naciones Unidas para ampliar la representación femenina en las negociaciones de paz y las mesas post-conflicto,

Prevención

En este caso se ha optado como indicador resumen por **la violencia contra las mujeres** y para calcularlo se han tenido en cuenta tres indicadores distintos:

***Cantidad de casos de violencia sexual y basada en género reportados, y porcentajes de aquellos que fueron investigados, referidos, procesados y juzgados**



El número de casos reportados a nivel global en todos los informes consultados es muy bajo, siendo la violencia de carácter sexual frente a la doméstica la que presenta unos menores índices de representación, en muchas ocasiones inexistentes. Sin embargo, estos datos no deben parecernos positivos a la vista de la enorme distancia existente entre el número de casos existentes y el número de casos reportados. Distancia que se mantiene si comparamos aquellos que se denuncian con los que son finalmente investigados, procesados y juzgados.

La impunidad en lo que se refiere a la violencia contra mujeres y niñas sigue siendo flagrante, siendo estas cuestiones relegadas en muchas de las negociaciones de paz. No obstante y a pesar de la información limitada, está claro que las mujeres y niñas continúan sufriendo un asombroso índice de VSBG.

En base a la gran importancia de este indicador y a la escasez de datos encontrados, se le otorga una importancia del **9%**, lo que en una escala de 1 a 5 quedaría calificado en el nivel más bajo por su gran importancia.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos dieron un paso adelante

enviando cartas de denuncia o haciendo llamamientos urgentes en 17 casos relativos a presuntas violaciones de los derechos de las mujeres en 9 de los 32 países o territorios sometidos a examen. La mayoría de los casos guardaban relación con amenazas, episodios de intimidación, detenciones arbitrarias, asesinatos, casos de violencia sexual y otros atentados violentos contra los defensores de los derechos humanos de las mujeres. Entre las víctimas había abogados, periodistas, activistas sindicales, dirigentes indígenas, blogueros, activistas de los derechos de la mujer y miembros de la oposición política.

Se ha valorado este indicador con un 1 en una escala 1-5, teniendo en cuenta que los casos reportados siguen siendo sensiblemente mayores que los finalmente investigados, procesados y juzgados y que esa impunidad se mantiene en situaciones de post-conflicto de una forma especial.

Cantidad y calidad de las leyes y políticas sensibles al género

En Afganistán en el año 2010, ONU Mujeres respaldó el establecimiento de sistemas nacionales para eliminar la violencia de género y se crearon, mediante colaboración con el Ministerio para los Asuntos de la Mujer, centros de derivación y refugio, donde casi 200

SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García

mujeres y sus hijas e hijos encontraron un lugar seguro en 2010. Tailandia implementó nuevas directrices judiciales contra la violencia doméstica y promoviendo los centros integrales de asistencia que ahora operan en 750 hospitales provinciales y de distrito. Y Cabo Verde desarrollo a fines de 2012 una nueva ley de género, mucho más restrictiva con respecto a la violencia contra las mujeres, para la que fueron creadas instituciones de justicia específicas.

El Gabinete Palestino, por su parte, respaldó y avanzó en la aplicación de la primera estrategia en la región árabe para combatir la violencia contra las mujeres, a pesar el escepticismo imperante entre las mujeres palestinas acerca de todas las resoluciones provenientes de Naciones Unidas.

A nivel global, se afianzó la iniciativa Ciudades Seguras, por la que a través de una red de alianzas diversos grupos de mujeres trabajan para reducir el acoso y la violencia sexual en el espacio público. En el mismo sentido, ONU Mujeres puso en marcha el Centro Virtual de Conocimientos para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

Así, aunque es notoria la proliferación y el perfeccionamiento a nivel global de las leyes y políticas sensibles al género desde el año 2000, año

de la promulgación de la resolución, quedan aún retos significativos. Por un parte, la falta de concienciación de la sociedad civil de muchos de los países, que sigue relegando la violencia contra las mujeres al ámbito más privado de las relaciones, por otro, la falta de financiación que sigue lastrando la implementación de las leyes y cambios elaborados.

Por todo ello, se obtiene un **25%** que es valorado como un 2 de importancia, pues la calidad mayoritaria de las leyes es, a menudo, perfectible y su implementación necesita de la pertinente financiación para poder ser aplicada.

***Porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexual presuntamente cometidos por personal uniformado y civil encargado del mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios, que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que se adoptan medidas concretas**

A finales de diciembre de 2011, se habían concluido la investigaciones de un 26% de las 74 denuncias presentadas contra integrantes de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (4 militares, 27 civiles y 6 agentes de policía). En relación con las 25 remisiones hechas a Estados Miembros, se recibieron 13 respuestas en las que se

indicaba la intención de llevar a cabo una investigación (una tasa de respuesta del 52%, es decir, un notable aumento con respecto al 39% de 2010). En relación con las 35 remisiones Estados Miembros para la aplicación de medidas disciplinarias en vista de las denuncias corroboradas en 2011 o con anterioridad, se recibieron 22 respuestas (una tasa de respuesta del 63%) en las que se indicaban que se tomarían o se había tomado medidas disciplinarias.

Este tipo de vulneración de derechos de mujeres y niñas por parte del personal de las fuerzas armadas uniformado o del personal civil encargado del mantenimiento de la paz en una situación de conflicto, es especialmente grave y dañino para el posterior normal establecimiento de la paz pues supone aumentar el nivel de indefensión y vulnerabilidad en el que se encuentran gran parte de los afectados del conflicto desde una situación de privilegio y dominio que cuestiona, además, seriamente la labor de Naciones Unidas en el mundo.

El 26% del indicador es valorado como un 1 teniendo en cuenta el bajo porcentaje de investigaciones, inexplicable cuando hablamos de las propias instituciones encargadas de mantener la paz y la seguridad y proporcionar estabilidad al país o región y seguridad a todos sus habitantes, especialmente las mujeres y niñas.

Socorro y recuperación

Para este caso el indicador resumen es la **justicia pos-conflicto** y para elaborarlo se han seleccionado dos indicadores distintos:

***Se tienen en cuenta las cuestiones de género en las instituciones establecidas después de los conflictos y los procesos de justicia de transición, reconciliación y reconstrucción**

Si la exclusión de la mujer de la participación y la representación políticas, conlleva la parcialidad e inestabilidad de todo proceso, la no consideración de las cuestiones referidas al género en las instituciones post-conflicto supone la postergación de estructuras de dominio injustas e injustificadas que anulan la búsqueda reconciliación

Entre 2004 y 2012 se establecieron 12 comisiones de la Verdad. De ellas, solo tres (el 25%) incluían explícitamente en sus mandatos disposiciones relativas a los delitos de violencia sexual y basada en el género. Una de ellas, la de Liberia, pidió que participaran en ella expertos en cuestiones de género y otra, la de Kenya, pidió que se creara una dependencia especial de servicios que tuviera en cuenta la perspectiva de género.

SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García

Con la asistencia de ONU Mujeres, en 2011 un grupo de mujeres hablaron ante la Comisión de Kenia por la Verdad, la Justicia y la Reconciliación que se creó como respuesta a la violencia postelectoral desatada en 2007, para expresar sus necesidades e intereses.

Todos estos datos, aunque positivos, no pueden ser valorados más que como pequeños pasos en el avance hacia plena integración de la perspectiva de género en las instituciones encargadas de velar por mantener la seguridad y la estabilidad en una situación de post-conflicto. Por todo ello, se valora con un 2 en una escala 1-5.

*** Porcentaje recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración.**

A pesar de que la mayoría de los programas de desarme, desmovilización y reintegración siguen careciendo de los componentes sociales necesarios para la reinserción efectiva en la comunidad de excombatientes, sean mujeres u hombres, a lo largo del último año ha habido algún ejemplo de buenas prácticas, lo que indica un aumento del compromiso de adoptar la perspectiva de género.

En 2011, el número de mujeres acogidas a programas de desarme, desmovilización y reintegración que contaban

con el apoyo de las Naciones Unidas era de 7.000, lo que supone un **20%** del total de 36.176 participantes. El porcentaje de beneficiarias de los programas, que incluían actividades de apoyo en materia de reinserción, reintegración socioeconómica y empleo y formación profesional, varía según los países, desde el 47% en Burundi al 34% en Nepal o el 13% en el Sudán.

En 2011, ONU Mujeres apoyó una capacitación sobre técnicas de mediación, negociación y promoción para más de 200 mujeres de 25 países expertas en paz y seguridad. Algunas de ellas trabajan intensamente en la resolución y prevención de conflictos en ámbitos nacionales. Asimismo, se produjo un aumento en el número de mujeres en la nómina de expertos en mediación, que a finales de 2012 contaba con un 36%.

Valorando los logros y avances conseguidos en la materia pero también las carencias y problemas detectados, se valora este indicador con un 2 en una escala de 1-5.

4. Conclusiones

Existe, en general, un conocimiento limitado acerca de la importancia de incorporar las dimensiones de género de los procesos de conflicto y post-conflicto, paz y seguridad. Hay además una falta de financiación por parte de los Estados Miembros que conlleva un déficit

en la aplicación e implementación de la resolución y una clara falta de personal profesionalizado en la aplicación de la resolución.

A pesar de los enormes avances logrados durante los últimos años, tanto por parte de los Estados y las Naciones Unidas como de la sociedad civil en la consolidación de los progresos de género, las mujeres continúan luchando para participar en los procesos de gobernanza y consolidación de la paz, particularmente en los niveles más formales y oficiales, en igualdad de condiciones que los hombres.

Los índices de VSBG, además, siguen siendo muy altos, de la misma manera que son bajos los índices de casos denunciados, investigados y, finalmente, juzgados en relación con el número total detectado, lo que prolonga de forma injustificada la impunidad de los agresores y la sensación de desamparo de las mujeres y niñas víctimas de la violencia.

Por último, no podemos dejar de señalar el hecho de que la Agenda internacional ha pasado a centrarse de forma preferente a partir de finales de 2001 en la lucha contra el terrorismo, relegando así otras cuestiones también prioritarias, como son las de género.

Es por ello que, a pesar de las buenas prácticas e iniciativas emprendidas a nivel global, es necesario

que aumente la implicación por parte de la comunidad internacional, para que las cuestiones de género pasen a engrosar el nivel de prioridades mundiales, y que se dote de la suficiente financiación a los profesiones e instituciones encargadas de implementar la R1325, a fin de que las buenas palabras e intenciones se transformen las realidades y estructuras injustas de manera incuestionable.

5. Bibliografía utilizada

- Informe Anual 2010-11, ONU Mujeres
- Informe Anual 2011-12, ONU Mujeres
- “Las mujeres cuentan: Informe de Monitoreo de la Sociedad Civil”, Red Global de Mujeres que Consolidan la Paz
- La mujer, la paz y la seguridad, Informe del Secretario General, Abril de 2010.
- La mujer, la paz y la seguridad, Informe del Secretario General, Septiembre de 2010 (*Sistema de Indicadores para la R1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas).
- Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad. Octubre 2012

SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1325 DE NACIONES UNIDAS A NIVEL MUNDIAL. Elena García

- Mujeres, paz y seguridad: un balance de la Resolución 1325, Carmen Magallón
- Mujeres en procesos de paz: la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, Carmen Magallón
- De lo local hacia lo global: haciendo que la paz funcione para las mujeres, Grupo de Trabajo de ONG's sobre Mujeres, Paz y Seguridad de Consejo de Seguridad Resolución 1325, Informe Cinco Años Después.
- "Octubre 2000 – Octubre 2010: 10 Años De La Implementación De La Resolución 1325 Del Consejo De Seguridad De Las Naciones Unidas, Resultados Y Desafíos". AWID, Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

Contenido

1. Introducción Contexto del Sahara Occidental
 - a) Contexto histórico-político
 - i) El papel de las mujeres en el conflicto
 - ii) Derecho Internacional en materia de género
 - b) Fuentes de información
2. Mapeo del conflicto
 - a) Periodos establecidos para señalar la evolución y los cambios a lo largo del conflicto
 - b) Periodo de observación
 - c) Datos disponibles
3. Análisis de datos y sistematización de la información.
 - a) Consecuencias de Género
 - b) Consecuencias para la infancia y la adolescencia
 - c) De lo individual a lo colectivo
4. Evaluación de la calidad de la información desde una perspectiva de género.
5. Indicadores de Género propuestos para la monitorización
 - a) Monitorización del Indicador número 17
6. Conclusiones

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

1. Introducción. Contexto del Sahara Occidental



Ilustración 1: Mapa de la zona

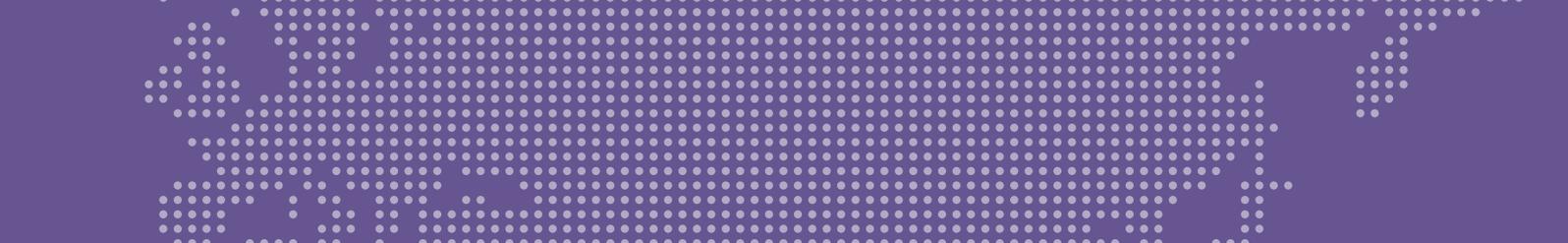
Fuente: (<http://elcarrodelarriero.blogspot.com.es/2013/01/espansahara-occidental-marruecos-y-a.html>)

Tal y como se puede observar en la Ilustración 1, la zona de conflicto sobre la que se plantea realizar esta observación, está delimitada por un muro artificial de arena (vigilado por puestos militares) al Oeste y al Sur, por el océano atlántico al Este y por el estado marroquí al Norte. Aunque en esta localización no existe frontera como tal, debido precisamente a que los territorios del Sáhara Occidental fueron ocupados ilegalmente por Marruecos en 1975 y anexionados como parte de su territorio, existe una enorme presencia policial en la zona que se encarga de controlar el acceso a la zona, por lo que puede afirmarse que el Sáhara Occidental es una especie de “enorme cárcel al aire libre”.

Ríos de tinta han corrido, y siguen corriendo, acerca de los orígenes y desarrollo de este conflicto que se ha prolongado ya por más de 37 años, pero como el objetivo de nuestro trabajo no es profundizar en estos aspectos, señalaremos a continuación algunas pinceladas sobre su Historia que ayuden a situar el contexto sobre el que se va a trabajar.

a) Contexto histórico-político

Hasta 1975, el Sáhara Occidental era conocido como Río de Oro Español y su territorio constituía la provincia española 53ª. En Noviembre de este mismo año se firmaron los Acuerdos Tripartitos de Madrid



entre España, Marruecos y Mauritania, a través de los que la potencia colona cedía la administración de este territorio, aunque no la soberanía, desoyendo las recomendaciones de las Naciones Unidas que desde 1965 instó a España a descolonizar el Sahara Occidental, proclamando el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

En ese momento se retiraron las tropas españolas y en Febrero de 1976, España comunica al Secretario General que a partir de esta fecha daba por terminada su presencia en el Territorio Saharauí y que estimaba necesario hacer constar “[...] se consideraba a partir de ese momento exenta de toda responsabilidad de carácter internacional en relación con la administración del Territorio [...]”⁶.

El Frente POLISARIO (Frente Por la Liberación de la Saguia El Hamra y Río del Oro), surgió como frente de liberación nacional el 10 de mayo de 1973, y es reconocido como el representante legítimo de la sociedad saharauí.

Tras la Marcha Verde (ocupación marroquí) y el exilio en 1976, pone en marcha su modelo de sociedad en los campamentos de refugiadas y refugiados en la hamada argelina (Tindouf), a la vez que hace frente y dirige la guerra contra Marruecos hasta el alto el fuego de 1991

y, a partir de entonces, lleva a cabo las negociaciones para la puesta en práctica de los planes de paz de Naciones Unidas y la descolonización total del territorio.

Desde que se firmara el armisticio y hasta la actualidad, se han puesto en marcha distintas convenciones y hojas de ruta con el objetivo de celebrar el referéndum de autodeterminación, que han sido bloqueadas sistemáticamente por Marruecos, con el apoyo directo e incondicional de los miembros influyentes del Consejo de Seguridad: EEUU y Francia, y la complicidad en forma de silencio de las Naciones Unidas en su conjunto.

En 1991 se creó la MINURSO⁷ cuyo único objetivo era facilitar la celebración del referéndum de autodeterminación, siendo la única misión internacional de la ONU que no tiene competencias para la observación del cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

El conflicto saharauí es de los considerados “olvidados”. Esto se debe tanto a lo prolongado en el tiempo, como a la legitimidad no escrita que tiene el Reino de Marruecos para bloquear las soluciones que se han ido proponiendo durante las últimas décadas.

Asimismo, es necesario destacar que lo que subyace a este conflicto es el deseo de control y explotación

⁶ Organización de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas y la descolonización. Territorios no autónomos. <http://www.un.org/es/decolonization/nonselfgovterritories.shtml> [abril 2012]

⁷ Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso/>

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

sobre los ricos y abundantes recursos que poseen los territorios del Sahara Occidental.

i) El papel de las mujeres en el conflicto

Desde los comienzos de la lucha del Frente Polisario contra la colonización española existió una numerosa participación de mujeres en sus filas dentro de la que se denominó “Ala Femenina”, y ahora, después de 37 años, podemos hablar de procesos de empoderamiento paralelos entre las mujeres de los Campamentos y las de los Territorios Ocupados, mediados por los diferentes escenarios de lucha por la autodeterminación de su pueblo.

Cuando se levantaron los Campamentos en Tindouf, supuestamente un lugar transitorio de residencia para la población desplazada, fueron las mujeres las que tomaron la iniciativa de realizar esa tarea, en parte porque los hombres estaban en el frente, en parte por la ascendencia de cultura nómada en la que eran las mujeres las encargadas de la organización y abastecimientos domésticos.

Esta situación, aunque derivada inicialmente de una marcada división sexual del trabajo, no implicó una subordinación política de las mujeres, sino todo lo contrario, afianzaron su presencia en los órganos

públicos de los gobiernos durante la gestación del nuevo Estado Saharaui, quedando reconocida la igualdad de oportunidades en su Constitución. Desde 1974, varias mujeres han formado parte del Buró Político del Frente Polisario, y desde 1991 del Secretariado Nacional del Frente Polisario, y la participación de muchas de ellas no se reduce a la calidad de miembro. Su presencia se amplía a una cada vez mayor lista de candidatas en los procesos electorales, y la representación femenina en el Parlamento ha ido en aumento hasta llegar al 34% de hoy día.

Actualmente, no se puede hablar de una igualdad real dentro de la sociedad de los campamentos, ya que de hecho se reconocen sesgos de género en los roles y responsabilidades que se asumen en función del sexo, y en el acceso desigual a estudios superiores, entre otros ejemplos. Esto no quita que existan modelos alternativos que continuamente emergen y reivindican su espacio de normalización social, que se pueden observar y compartir en las pequeñas revoluciones de la vida cotidiana que efectúan muchas mujeres.

Al hablar de los Territorios Ocupados, la situación cambia muchísimo debido a la represión constante que sufre la población saharauí por parte de Marruecos y al bloqueo informativo que existe en la zona. Se puede hablar de igualdad en tanto que mujeres y hombres

participan activamente en la defensa de los derechos humanos y en la lucha por la autodeterminación. Pero a partir de aquí, es complicado establecer indicadores de igualdad dentro de un grupo social tan oprimido y silenciado.

La sutilidad que a veces tienen las relaciones de género es difícil de observar en este contexto, pero lo que sí se puede afirmar es que las mujeres saharauis han sido apresadas y torturadas en igualdad de condiciones que los hombres. En esta línea, activistas como Aminetu Haidar⁸ o El Ghalia Djimi⁹ destacan por haber contado al mundo sus historias, convirtiéndose en lideresas de su pueblo.¹⁰

ii) Derecho Internacional en materia de género

Los Estados tienen obligaciones específicas hacia las mujeres, recogidas en los siguientes compromisos:

- En el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH en adelante), se reconoce que las mujeres tienen derecho a medidas de protección específicas en contra de cualquier forma de violencia y, en particular, de la violencia sexual.
- El 14 de diciembre de 1974 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó mediante resolución 3318 (XXIX) la Declaración sobre la Protección de la Mujer

y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.

- En 1979 se adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (en adelante CEDAW) (asumida por Marruecos el 21 de junio de 1993) en la que se detallan las obligaciones de los Estados con respecto a este tema, estableciendo, entre otros, que los Estados tomarán todas las medidas necesarias y las sanciones correspondientes para prohibir toda discriminación contra las mujeres.
- En 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emitió la Recomendación General No. 19 sobre la violencia contra la mujer, donde se destaca la existencia de una obligación internacional para el Estado de adoptar medidas para impedir la violación de los derechos de las mujeres, investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.
- El 20 de diciembre de 1993, mediante resolución 48/104 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, de la IV Conferencia Mundial Sobre las Mujeres: igualdad, desarrollo y paz (Beijing, 1995): Informe sobre la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, al cual

8 Presidenta del Colectivo de los Defensores Saharauis de Derechos Humanos (CODESA).

9 Vicepresidenta de la Asociación Saharaui de Víctimas de violaciones graves de los Derechos Humanos cometidas por el estado Marroquí (ASVDH), y miembro del Comité de Desaparecidos del Sahara.

10 Extracto de artículo de opinión realizado por Auxi J. León para EnLucha: [Junio 20012] <http://enlucha.org/site/?q=node/17378> [Junio 20012]

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

acompañan Beijing + 5, y Beijing + 10, conferencias realizadas para la revisión de las pautas marcadas en la IV conferencia.

- Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, 31 de octubre de 2000.
- Conferencia Euro-mediterránea de Mujeres Barcelona + 10 (Barcelona, 2005)
- Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a anteponer recursos y obtener reparaciones (2007).

b) Fuentes de información

Podría decirse que el punto de partida para la elaboración de este trabajo se remonta a diciembre de 2009, cuando las dos coautoras fuimos seleccionadas para el programa “Jóvenes por el Sahara 2009/2010”¹¹, dentro de él nos conocimos y allí en los Campamentos de Refugiadas y Refugiados Saharais comprobamos la injusta situación de este pueblo. Aquella fue la primera vez que las y los saharais nos dieron su testimonio.

A partir de ese momento nos hemos mantenido permanentemente informadas sobre la evolución del conflicto, fundamentalmente en las noticias referidas

a los Territorios Ocupados, que es donde hay mayor movimiento social reivindicativo contra la ocupación del Gobierno de Marruecos y donde las y los saharais sufren las violaciones sistemáticas de sus Derechos Humanos, con el silencio cómplice de la Comunidad Internacional.

Tuvieron que pasar dos años hasta que volvimos a contactar físicamente con ese lado del conflicto, Auxi J. León como coordinadora del programa “Jóvenes por el Sahara 2011/2012”¹² y María Saborido como participante del programa “Joven Cooperante”, en el que durante un mes y medio se hicieron entrevistas a mujeres saharais de todas las edades, fundamentalmente en el campamento de Dajla y en el de Ausserd y a las relacionadas con la Unión Nacional de Mujeres Saharais (UNMS en adelante), sobre su vida, como compaginaban todos los roles que tenían en un terreno tan inhóspito, la vivencia de la lucha del pueblo y cuáles eran sus necesidades y aspiraciones.

Para la elaboración de este trabajo, además de esas experiencias formativas y personales hemos contado con los siguientes documentos, archivos y páginas web:

- Martín Beristain, C. y González Hidalgo E. (2012) “El Oasis de la Memoria. Memoria histórica y violaciones de Derechos Humanos en el Sahara Occidental”. Universidad del País Vasco y HEGO.

¹¹ Jóvenes por el Sahara” Proyecto del Ayuntamiento de Córdoba y Grupo Jaima en el que jóvenes residentes o nacidos en Córdoba viajan a los Campamentos de Refugiadas/os Saharais y al regresar realizan actividades de sensibilización a la población.

¹² “Joven Cooperante” Proyecto dentro de “Voluntariado Joven para programas de Cooperación Internacional” del Ayuntamiento de Córdoba en el que se ofertan plazas en distintas ONGs para realizar trabajos en distintos países del mundo, incluyendo estancia y actividades de sensibilización y difusión al regresar. La intervención fue denominada: “La organización social en los Campamentos de Refugiados Saharais desde la perspectiva de género. El exilio y el conflicto como elementos de transformación de las relaciones de género en la sociedad saharai desde el punto de vista de las mujeres.”. Las actividades de sensibilización constaron de una jornada en la que se exponían las conclusiones, denominada “Asomándonos a las experiencias de empoderamiento de las mujeres saharais”, exposición fotográfica “Rostros de mujeres”, la edición del video “Yo también soy Saharai” y un poster.

- Poyato Barona, N. (2012) "Mujeres Saharauis: Agentes Constructoras de Paz". TFM para Máster de Cultura de Paz, Educación, Conflictos y Derechos Humanos. Sin publicar.

- Lucas Larrea, B. (Coord.) (2011) (Re)pensar los Derechos Humanos desde una perspectiva de género. Donostia- San Sebastián. Mundubat.

- VV. AA. (2011) La fuerza de las mujeres. Experiencia de la mujer saharai. Tinduf. Unión Nacional de Mujeres Saharauis.

- Video-entrevistas a activistas por los derechos humanos en el Sahara Occidental realizados por Grupo Jaima: El Gahlia Djimi, Aminetu Haidar y Malak Hamidan (2009-2012)

- BISO (Boletín Informativo sobre el Sáhara Occidental): publicación quincenal digital realizada por Grupo Jaima y difundida a través de su web, activa desde Diciembre de 2012.

http://grupojaima.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=11&Itemid=134

- Entrevistas realizadas dentro del proyecto "La organización social en los Campamentos de Refugiados Saharauis desde la perspectiva de género. El exilio y el

conflicto como elementos de transformación de las relaciones de género en la sociedad saharai desde el punto de vista de las mujeres"

- Información facilitada por Equipe Media y Sahara Press a través de Redes Sociales (son grupos de periodistas saharauis organizadas y organizados en torno a grupos formales, homólogos a lo que en España se denominaría "Empresa de Medios de Comunicación e Información")

- Webs:

- <http://www.saharalibre.es/>

- <http://www.poemariosaharalibre.blogspot.com.es/>

- <http://territoriosocupadosminutoaminuto.blogspot.com.es/2012/11/blogpost.html>

- <http://saharathawra.org/>

2. Mapeo del conflicto

Hablar del Conflicto Saharai en 2013 implica tener en cuenta que es un pueblo dividido. Hay núcleos de población en los Campamentos de Refugiadas y Refugiados Saharauis, en el Sáhara Occidental (en adelante, Territorios Ocupados) y en la diáspora que se multiplica a lo largo y ancho del planeta, siendo especialmente numerosa en Mauritania, España y Cuba.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

Para el desarrollo de este trabajo nos centraremos en los Territorios Ocupados¹³ con el objetivo de visibilizar y analizar qué papel desarrollan las mujeres saharauis residentes en esta zona en el proceso de construcción de paz y en la defensa de sus derechos, en base a la información encontrada, además de señalar las dificultades con las que nos encontramos a la hora de organizar los datos integrando la perspectiva de género.

El bloqueo informativo sobre los Territorios Ocupados ha sido total hasta la conocida como Intifada de 2005. Gracias a las nuevas tecnologías y a las redes sociales, y a pesar de las barreras que Marruecos pone a la libre circulación de información, deportando sistemáticamente a periodistas y comités para la observación de derechos humanos, durante la última década se ha flexibilizado el flujo de información. Han emergido medios de información saharauis que difunden a través de internet información de actualidad y al instante, que han servido para legitimar y visibilizar a las y los activistas saharauis que trabajan por el cumplimiento de los Derechos Humanos dentro de los Territorios Ocupados.

Otro gran hito fue la huelga de hambre de Aminetu Haidar en 2009, acto que sirvió para descubrir a las sociedades occidentales el lado humano del conflicto y resituarlo, porque durante mucho tiempo las

miradas internacionales estaban puestas sobre los Campamentos, obviando el clima de terror que se ha vivido desde la ocupación.

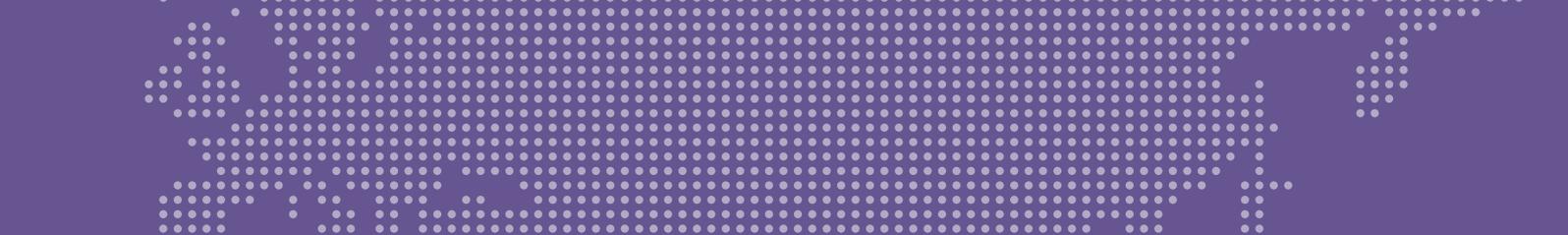
El acto que contribuyó definitivamente a problematizar el bloqueo sobre la situación del pueblo saharauí residente en los Territorios Ocupados fue el levantamiento del Campamento por la Libertad y la Dignidad, conocido como Gdeim Izik, en Noviembre de 2010, y el posterior desmantelamiento violento que fue retransmitido en directo a través de teléfonos móviles, redes sociales y blogs.

No puede afirmarse que estos acontecimientos hayan “mejorado” la situación de las personas afectadas por el conflicto, pero lo que sí se ha conseguido es abrir la puerta a la influencia de la Opinión Pública Internacional y de la saharauí.

En Abril de 2013 ha sucedido un hecho histórico, y es que el actual Secretario General, Christopher Ross emitió un informe en el que proponía que se integrara entre los objetivos de la MINURSO la observación del cumplimiento de los compromisos mínimos internacionales en materia de Derechos Humanos. Ese informe ha sido vetado por el Consejo de Seguridad¹⁴, a la vez que ha conseguido poner en el punto de mira por primera vez la impunidad de Marruecos con pruebas fehacientes.

13 Los datos disponibles referentes a la realidad de esta zona, provienen fundamentalmente de las ciudades más activas contra la ocupación: El Aaiún y Smara.

14 http://www.saharalibre.es/modules.php?name=News&new_topic=3



Actualmente existe un clima de opresión para la población saharauí en el Sahara Occidental, que se ha repetido a lo largo del tiempo de manera violenta y en forma de torturas, que a su vez han ido evolucionando de diferentes maneras según ha transcurrido la historia reciente del pueblo saharauí.

a) Periodos establecidos para señalar la evolución y los cambios a lo largo del conflicto

Para una mejor comprensión de la evolución de las actuaciones en materia de justicia social y vindicación del cumplimiento de las normativas internacionales referentes a Derechos Humanos por parte de la población saharauí, diferenciaremos 3 períodos a partir de la conocida como Marcha Verde¹⁵:

1. 1975-1991: Guerra Abierta: entre el Frente Polisario y Marruecos (Mauritania formó parte de los Acuerdos Tripartitos pero firma la paz con la RASD¹⁶ en 1979, y pasa a albergar a población saharauí refugiada). Este periodo estuvo marcado por la deslocalización y la desinformación. Tras los bombardeos del comienzo de la ocupación, un gran número de saharauis, conformado sobre todo por mujeres, niñas, niños, ancianas y ancianos, huye desplazándose por el desierto y se refugia en territorio argelino, levantando los Campamentos de Refugiadas y Refugiados de Tinduf.

Gran parte de la población saharauí que aún permanecía en los Territorios Ocupados intentó atravesar el desierto y llegar a los Campamentos de Refugiadas/os, muchas personas fueron detenidas en el intento y encarceladas acusadas de pertenecer al Frente Polisario. Se instaura un régimen de detenciones arbitrarias y desapariciones, en las que además a la población saharauí no se les da el tratamiento de prisioneras/os de guerra.

Marruecos construyó el Muro (ver Ilustración 1) para acotar el territorio y detener esas fugas, lo que tuvo como efecto colateral un mayor empobrecimiento de la población saharauí que tradicionalmente se había dedicado al pastoreo nómada, ya que se limitó también el acceso a las áreas de pasto.

2. 1991-2005: Entre la Paz y el Terror: firmado el armisticio y aprobada la creación de la MINURSO, el Frente Polisario pasa a liderar los esfuerzos diplomáticos internacionales por acelerar este proceso, mientras que la población saharauí espera, por un lado, la celebración del referéndum, y por otro, la liberación de las personas desaparecidas durante la guerra, movimiento hacia el que se orientan sus esfuerzos organizativos y económicos.

Mientras, las autoridades marroquíes continúan con su política de detenciones forzadas, arbitrarias e injustificadas. Esta estrategia mantiene a la sociedad

¹⁵ La Marcha Verde fue la estrategia de ocupación que desarrolló Marruecos en Noviembre de 1975, enviando una caravana compuesta por 350.000 ciudadanos y ciudadanas y 25.000 soldados, para que apoyasen y legitimasen la anexión del Sahara Occidental al que "liberaban" de la colonización española, aprovechando el contexto de la crisis política de España en los últimos días del Franquismo.

¹⁶ La República Árabe Saharaui Democrática es "una nación sin estado", además del nombre por el que se reconoce al futuro Estado Saharaui.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

civil aletargada y poco organizada, estando la mayoría de sus movimientos orientados a la reacción colectiva frente a sucesos concretos. Al final de este periodo ya comienzan a emerger asociaciones saharauis pro derechos humanos, después de que al morir el dictador Hassan II, el gobierno marroquí dispusiera las entidades supuestamente democráticas pertinentes para la observación, reconocimiento y compensación de las víctimas de esa dictadura (Instancia de Equidad y Reconciliación (IER) y Comité Nacional de Derechos Humanos), y éstas hicieran caso omiso a los hechos referidos al Sahara Occidental y a las personas refugiadas en Tindouf ¹⁷.

Durante este período Marruecos promovía, entre la población más empobrecida del Norte del país, la migración a “las provincias del Sur” ofreciéndoles trabajo y casa, y prometiéndoles prosperidad y riquezas. Esta práctica ya se llevaba a cabo durante la guerra, pero sin tanto éxito, y su objetivo era incrementar el número de población marroquí residente para que votaran también en el referéndum. Las personas marroquíes del Sáhara Occidental son denominadas “colonos”.

Las agresiones hacia el pueblo saharauí también se materializan en las limitaciones del acceso a los medios para su supervivencia. Por un lado, se edifica sobre los terrenos que ocupaban los campamentos nómadas, se limita el acceso a zonas naturales y se arrasa

(matanzas) con el ganado, atacando con esto los medios de vida tradicionales de la cultura saharauí. Y por otro, el requisito para acceder a empleos regularizados era “asumir ser marroquí y renegar formalmente de cualquier vínculo con el Frente Polisario”. Tener empleos fue un arma de doble filo porque permitía cierto bienestar material a cambio de vivir bajo una observación constante, ya que muchas personas que pertenecían en la clandestinidad a grupos de reunión pro-saharauí, fueron descubiertas, apresadas y desaparecidas en sus puestos de trabajo.

3. 2005-Actualmente: Visibilización e Internacionalización del Conflicto. Ante el bloqueo sistemático por parte de Marruecos y su posterior abandono de la Hoja de Ruta propuesta para la celebración del Referéndum, y tras una década de chantajes, detenciones y torturas, emergen con fuerza las organizaciones sociales que denuncian la ilegalidad de la ocupación marroquí y la vulneración de los derechos humanos que sufren por el hecho de ser saharauis, vindicando una mayor implicación de la Comunidad Internacional para facilitar este proceso.

Este periodo se ha caracterizado por una normalización por parte de la sociedad saharauí del acoso, los abusos, las torturas, los juicios ilegales y las muertes “accidentales” de activistas o de sus familiares. Estos hechos han pasado a formar parte de su cosmovisión cultural actual como elementos que forman parte de su lucha por la autodeterminación.

¹⁷ Según “El Oasis de la Memoria”, estas entidades reconocieron casos (todos de antes de 1.999) puntuales de saharauis como víctimas de la dictadura, indemnizándoles únicamente de forma económica

Hoy en día el paro y la precariedad son la realidad del grueso de las y los saharauis, salvo de aquellas familias (tribus y/o clanes¹⁸) que se han alineado de alguna manera, con Marruecos. Estas malas condiciones de vida y la ausencia de posibilidades de promoción social, fueron el detonante del levantamiento de Gdeim Izik.

A través de las nuevas tecnologías de la información es posible acceder cotidianamente a noticias publicadas directamente por saharauis desde los Territorios Ocupados, además de que tras Gdeim Izik la solidaridad internacional con este conflicto ha repuntado, siendo cada vez más frecuentes los desplazamientos de activistas por los derechos humanos y de periodistas a esta zona.

A la misma vez, los ojos de los grupos de solidaridad con el Sahara Occidental se han vuelto más firmemente hacia los Territorios Ocupados y cada vez es más frecuente que inviten a sus acciones de sensibilización a miembros de las asociaciones de víctimas saharauis.

Asimismo se han hecho más habituales los “acompañamientos”¹⁹ a estos activistas saharauis para regresar a sus casas al volver de estos viajes al extranjero, con el objetivo de prevenir que sean detenidas y detenidos al llegar.

También tienen mucha repercusión y seguimiento las celebraciones de juicios contra presos saharauis, porque el incumplimiento de las normativas jurídicas internacionales se ha hecho tan patente, que juristas procedentes de diversos lugares se desplazan a Marruecos para observarlos, y apoyar los recursos con informes que denuncian su ilegalidad.

Este trasiego de personas que van y vienen de los Territorios Ocupados, se han convertido en oportunidades para recoger testimonios e información concreta de manera más directa.

b) Periodo de observación

Para el desarrollo de este trabajo se ha elegido el ciclo de tiempo comprendido entre 2011 y 2013.

c) Datos disponibles

Dada la complejidad para la obtención de datos en el terreno por las características hasta ahora descritas, nos hemos centrado en un periodo reciente y del que podemos acceder a datos cualitativos de profundidad y relevancia, gracias sobre todo al magnífico trabajo de Hegoa “El Oasis de la Memoria”, publicado a finales de 2012, y en el que se compilan los resultados obtenidos a partir de los 261 testimonios recogidos entre 2009 y 2011 (51% hombres y 49% mujeres).

18 Estas formas de organización responden al sistema de organización social saharauí anterior al conflicto. Debido a la escasez de datos concretos, no se puede dar más información acerca de estos grupos que obtienen ciertos privilegios por no vindicar el derecho a la autodeterminación y asumir su “marroquización”, pero tanto en los testimonios que aparecen en “El Oasis de la Memoria” como en los recogidos por el Grupo Jaima, las personas entrevistadas mencionan este hecho.

19 Brigadas de “escudos humanos”: personas occidentales acreditadas que viajan conjuntamente con las y los activistas, y permanecen como observadoras los primeros días tras su vuelta

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

Esta información, sumada a la que se ha ido recogiendo por parte del Grupo Jaima a través del contacto puntual y convivencia con activistas saharauis en España y en los Campamentos, así como a través de las redes personales y virtuales establecidas con otros grupos de apoyo al Sahara, dan cuerpo a los resultados que se presentarán a continuación.

3. Análisis de datos y sistematización de la información

En el análisis de los testimonios recogidos puede verse que en el caso saharauí las formas de afrontamiento se dan en diferentes contextos y frente a distintas experiencias. Por una parte, las formas de resistencia frente a la adversidad y condiciones inhumanas de los centros clandestinos de detención o cárceles. Por otra, las formas de organizarse y resistir en el refugio. Por último, las acciones dirigidas a la defensa de los derechos humanos, la defensa de sus reivindicaciones sobre el territorio y los recursos naturales, y el respeto a los derechos humanos como contribución a la paz. En todo ello, dan formas de afrontamiento individual, las relativas al apoyo familiar y las acciones más colectivas.

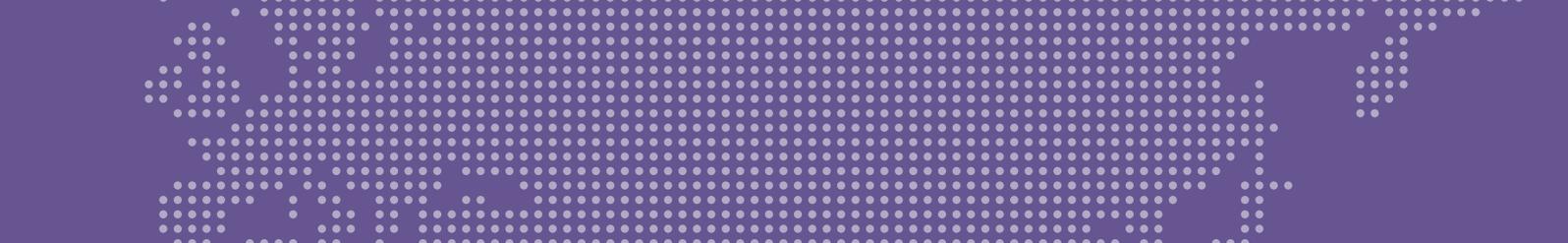
Tabla 1: Formas de afrontamiento

Familia y religión	Compartir social y transformación rol familiar	Denuncia y defensa de los derechos
Sostenimiento afectivo y económico de la familia	Hablar, compartir con otros	Organizarse para defender sus derechos
Centrarse en su familia		
Afrontamiento religioso	Transformación del rol que desempeña en la familia	Hacer denuncia
Darle un sentido		
24,36%	15,14%	14,38%

FUENTE: El Oasis de la Memoria. Tomo II. Pág. 183

Si bien hombres y mujeres enfrentaron la situación de formas parecidas, existen algunas diferencias significativas que tienen que ver con la situación de las mujeres en la sociedad saharauí y la construcción social de su rol. Por ejemplo, un afrontamiento de tipo familiar-religioso es mayor entre las mujeres en comparación con los hombres.

Comparativamente, los hombres hicieron significativamente más denuncias mientras que las mujeres se centraron más en la familia como formas



de enfrentar la situación. Cuando se preguntó en las entrevistas a las víctimas de muy diferentes violaciones de derechos humanos qué es lo que les había ayudado a enfrentar los hechos traumáticos sufridos, la mayoría de la gente respondió afirmando sus convicciones y la legitimidad de su causa.

La creación de las organizaciones de derechos humanos y del movimiento de víctimas saharauis se ha convertido en un referente importante para la población saharauí y han sido la voz de la conciencia respecto al impacto de la violencia y las demandas de verdad, justicia y reparación para las víctimas y fomento de una cultura de derechos humanos.

Mientras, para las organizaciones de derechos humanos fomentar estos contactos y la comunicación de la información se ha convertido en una herramienta básica para su trabajo y resistencia, a la vez se han convertido en nuevos motivos de detenciones o control de su movilización. La preocupación del régimen de Marruecos acerca de la opinión que provoca en la esfera internacional, le ha llevado incluso a tratar de limitar el trabajo de estas organizaciones en espacios como la Comisión o el posterior Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Mientras tanto, las organizaciones de derechos humanos saharauis siguen adelante con su trabajo

aún en condiciones muy precarias²⁰, lo cual muestra tanto su capacidad de resistencia y compromiso con su necesaria tarea, como la restrictiva política del régimen de Marruecos respecto a la libertad de expresión y asociación, criminalizando las reivindicaciones de realizar el referéndum de autodeterminación. Dichas acciones constituyen una violación de los Artículos 19.2 sobre la libertad de expresión y 20 sobre el derecho de asociación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en el marco además de un intento de búsqueda de solución política al conflicto cuyas bases, aprobadas por resoluciones de Naciones Unidas, han seguido siendo criminalizadas en el Sáhara Occidental.

De un contexto en el que no se podía denunciar ni hablar de lo sucedido, en el que el terror tejía hasta las relaciones más íntimas e inducía a la parálisis, se ha pasado a una situación en la que el miedo se dejó atrás de forma colectiva y otro escenario se abrió para numerosas/os saharauis. La comunicación con el exterior ha sido uno de los elementos clave para que esta actitud de resistencia manifestada de tantas maneras desde la ocupación haya cambiado y se exprese actualmente a través de manifestaciones públicas constantes, tras la experiencia del campamento de Gdeim Izik, en octubre y noviembre de 2010.

La emergencia de líderes y lideresas del movimiento de víctimas y de derechos humanos también ha supuesto

²⁰ Son ilegalizadas por Marruecos, lo que les impide tener legitimidad jurídica para emprender acciones como grupo, así como participar de proyectos de Cooperación al Desarrollo

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

un ejemplo para otras y otros, por su capacidad de relacionarse con el mundo exterior y tener apoyo internacional, enfrentar de una forma pacífica pero clara la represión sufrida, y manifestar sus convicciones políticas sin miedo a la represión.

La movilización también ha generado nuevos efectos positivos entre la población. No solo entre la población joven, que ha encontrado en ella una forma de expresar su capacidad e impulso por el cambio, sino también de numerosas víctimas de los años más duros de la represión que se han liberado del impacto del control y del miedo impuesto desde los centros clandestinos o las cárceles.

a) Consecuencias de Género

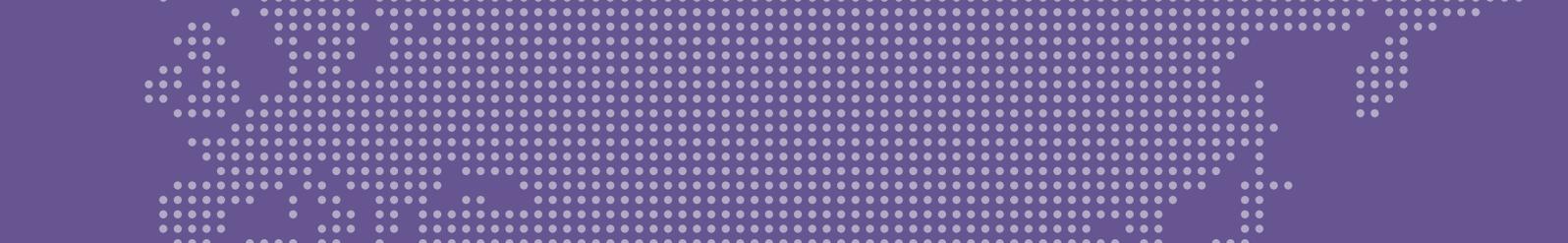
Las mujeres saharauis han sido quienes han sufrido mayores secuelas de la violencia, tanto por el impacto directo en sus propias vidas, como por el hecho de que las consecuencias de la pérdida o el desplazamiento han recaído en ellas, así como las limitaciones económicas y sociales, debido al rol de organizadoras-mantenedoras que las mujeres han asumido en sus familias.

En el primer periodo (1975-1991), las violaciones de derechos humanos afectaron a las mujeres y hombres de forma similar, y a la vez con efectos diferenciales. Los hombres refirieron más tortura física y psicológica,

más seguimientos y vigilancia y más amenazas en comparación con las mujeres. Por su parte, las mujeres hacen más referencia al desplazamiento forzado, los bombardeos y la destrucción de bienes en comparación con los hombres. Dichas diferencias muestran que hubo más víctimas mujeres en el proceso del éxodo en el que estas se convirtieron directamente en el objetivo de la persecución, dado que eran la gran mayoría de la población desplazada.

Las mujeres fueron sometidas a las mismas formas de tortura como palizas, colgamientos, uso de electricidad o maniobras de asfixia. Respecto otras formas de tortura, las mujeres hicieron significativamente menos referencia a la falta de atención médica, al hacinamiento, la privación de alimentos y la privación de higiene en comparación con lo referido por los hombres. También los hombres relataron más fracturas en comparación con las mujeres, mientras estas expresaron en mayor medida las consecuencias de separación y abandono. Estos datos confirman el impacto algo mayor de la violencia directa contra los hombres en términos comparativos, pero también cómo las consecuencias sociales de las violaciones de derechos humanos son mayores en las mujeres.

En el segundo periodo (1991-2005), las mujeres saharauis no militantes ni activas en política sufrieron la desaparición y la tortura del gobierno marroquí



simplemente por su origen, siendo detenidas arbitrariamente en muchas ocasiones. Respecto a esto no se presenta ninguna culpabilización por parte de los hombres, con expresiones como “estar haciendo lo que no debían”, “se lo han buscado por estar a esas horas en la calle”, ni argumentos por el estilo, pues existe conciencia colectiva acerca de que las detenciones y torturas son indiscriminadas sobre el conjunto de la población saharauí.

Además de las torturas sufrieron la pérdida de fetos por el estrés de la situación, o por las torturas recibidas estando embarazadas, las muertes de niños o niñas menores tras la detención y desaparición de sus madres, o la separación durante años, ha supuesto un enorme impacto psicológico.

La violencia sexual ha sido declarada por hombres y mujeres por igual. Mientras que los hombres solo relataban la violencia sexual durante los interrogatorios y en la primera fase de las detenciones, para las mujeres las amenazas de violación fueron una de las formas de violencia sexual más frecuentemente relatada. Como parte del trato desde el inicio de sus capturas, muchas mujeres coinciden lo que dice Elgalia Baba Sidi hablando de su propia experiencia: a las mujeres nos amenazaban con violarnos.

Además del riesgo de violencia sexual que sufrieron las mujeres durante todo el tiempo de sus detenciones, muchas veces durante años, la sobrevivencia en los centros clandestinos también conllevó mayores sufrimientos en las mujeres debido sobre todo a la falta de higiene íntima y las consecuencias en la salud que han derivado de esto.

Las mujeres que estuvieron largos periodos detenidas perdieron en muchos casos la posibilidad de ser madres. Algunas como consecuencia de las torturas y la malnutrición. Otras debido al tiempo transcurrido en prisión, y que se trataba ya de mujeres de edad avanzada para la maternidad. Otras porque a pesar de salir de esa situación, se encontraron con que sus maridos habían muerto o se habían separado de ellas.

Para quienes eran madres y tenían hijos de muy corta edad, las detenciones y desapariciones conllevaban un enorme sufrimiento por la separación de sus hijos y la incertidumbre del destino que tendrían sin ellas. También las mujeres madres de hombres adultos sufrían la tortura indirecta de ser obligadas a mirar como sus hijos eran maltratados, siendo incluso testigos de su muerte.

Las consecuencias de la tortura no sólo han sido físicas, produciendo envejecimiento prematuro,

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

problemas como infecciones o pérdida de la fertilidad por problemas como la malnutrición aguda y crónica. También han tenido que ver con las secuelas psicológicas, que han dado paso a una alteración de las relaciones con los hombres, vistos como una fuente de amenaza, y quitándole el sentido a la posibilidad de tener relaciones.

Las mujeres han sido quienes han tenido que enfrentar en mayor medida las consecuencias de la violencia en sus comunidades. El rol de las mujeres como cuidadoras, madres y soporte familiar se vio en este caso sobrecargado de forma traumática por las exigencias de una situación de violencia generalizada que les dejó solas al cuidado de sus familias, ya sea por la muerte, desaparición o por la participación militar de los hombres en el conflicto.

Las madres y esposas de los desaparecidos han sido un colectivo especialmente afectado, aunque también han mostrado una fuerza y capacidad de hacer frente a enormes adversidades: organizaron los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf mientras los hombres luchaban contra Marruecos y también crearon asociaciones de Derechos Humanos y han asumido la tarea de ser enfermeras en la clandestinidad curando heridas y torturas a la población saharauí a la que se les niega sistemáticamente la asistencia médica (o ha renunciado a ella por temor a mayores represalias).

Las condiciones socioculturales en el Sáhara Occidental, hicieron más vulnerables a las mujeres que quedaron sin sus maridos u otros familiares desaparecidos que vivían en el desierto, tenían sus medios de subsistencia en el pastoreo y comercio nómada y lo perdieron todo, incluso la posibilidad de recuperarse de las pérdidas en un contexto hostil y de impacto afectivo por las desapariciones.

Además, hay que tener en cuenta que en el Sáhara Occidental se estructuran en torno a familias numerosas, y que muchas de ellas tenían y tienen más de un familiar cercano desaparecido o detenido.

Las consecuencias para las mujeres han conllevado tener que buscar trabajo para mantener a sus familias, enfrentar las condiciones de pobreza y las consecuencias del saqueo, y hacer todo solas cuidando además a su descendencia. Dado que muchos niños y niñas no pudieron estudiar, han sido ellas las que se han encargado de su educación. Abandonaron sus aspiraciones y proyectos de vida para sacar adelante a sus familias.

Aunque algunos de estos datos pertenezcan a ciclos de tiempo anteriores al periodo de observación, se hace necesario introducirlos porque las consecuencias en la salud de todas esas mujeres llegan hasta la actualidad, ya que arrastran numerosos problemas de salud, y

grados diferentes de discapacidades y envejecimiento prematuro.

Según las conclusiones extraídas en “El Oasis de la Memoria” las mujeres han sido y son víctimas por una o varias de las siguientes cuatro cuestiones:

a) Como parte del ataque a las comunidades. Los bombardeos, desplazamiento forzado o allanamientos y requisas afectaron de forma mayoritaria a las mujeres como parte de ataques colectivos. La gran mayoría de la población civil adulta que huyó y se refugió en Argelia y que fueron víctimas de persecución y bombardeos eran mujeres. Las desapariciones y detenciones de mujeres se han dado como parte de la población que se trataba de controlar en el desierto o las ciudades. Durante los años de la guerra, la mayor parte de las mujeres que sufrieron la violencia no tenían una participación política en el conflicto ni formaban parte de las estructuras del Frente POLISARIO, eran parte de la población simpatizante y con una fuerte reivindicación de sus convicciones y apoyo a la autodeterminación.

b) Violencia contra las mujeres como extensión de la amenaza. Debido a la extensión de la violencia contra los saharauis considerados como “enemigo” o parte del Frente POLISARIO, la violencia contra las mujeres muestra la extensión de dicha violencia a la vez que supone un elemento simbólico de terror a toda la sociedad.

c) Lideresas de organizaciones de derechos humanos.

d) Utilizando sus relaciones afectivas o familiares. En otros casos, las mujeres han sido víctimas directas de las violaciones de derechos humanos a consecuencia de sus relaciones familiares. En una sociedad con un fuerte componente tribal y de familia extensa, el motivo para llevar a cabo detenciones o desapariciones de muchas mujeres ha sido el ser familiar de miembros del Frente POLISARIO o tener familiares directos en los campamentos de Tindouf. El hostigamiento familiar asociado a las violaciones de derechos humanos ha afectado de forma muy importante a las mujeres.

b) Consecuencias para la infancia y la adolescencia:

En el Sahara Occidental, las condiciones de vida en un territorio ocupado militarmente, por un Estado que les considera a muchos como potenciales enemigos, han sido muy difíciles para los niños y niñas. Lugares como la escuela se convirtieron en muchas ocasiones en centros de control y de conflicto y, en otras, nuevas causas de represión y violencia contra la infancia, o de marginación. Un gran número de niñas/os y jóvenes han perdido oportunidades de estudio como consecuencia de la violencia, al ser expulsados o tener miedo, al vivir en condiciones de marginación, y tienen muchas más dificultades para disfrutar de su derecho a la educación en un medio que niega la expresión de su identidad.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

Las y los jóvenes saharauis han crecido y crecen en un contexto de terror. Las generaciones anteriores fueron víctimas de bombardeos y sufrieron la separación forzosa de sus familiares durante el éxodo, desarrollándose con esas carencias hasta la actualidad; y durante toda la ocupación, incluido el periodo de observación, por ser los hijos e hijas de “los desaparecidos” (miedo, pobreza, marginación, desestructuración familiar). Ser testigo de los hechos tiene además un mayor impacto traumático, siendo frecuentes también los testimonios que declaran que han sido y son golpeados en las detenciones de personas adultas y/o familiares.

Existe en parte una generación perdida, niños que fueron robados y desplazados a lejanos lugares de Marruecos, a los que se denominaba “los cachorros de Hassan”, eran obligados a irse para trabajar, haciéndolos abandonar obligatoriamente sus estudios y a sus familias.

Las agresiones a niños y niñas son habituales. Aunque muchos describieron cómo la primera detención les produjo un enorme terror, y tuvo un impacto psicológico muy importante, después, han ido integrando esas experiencias como algo casi habitual en el proceso de socialización de quienes se quieren expresar contra la ocupación marroquí, mostrar abiertamente su identidad saharauí, sus simpatías por el Frente Polisario, o simplemente se manifiestan a favor del referéndum de autodeterminación.

Después de la Intifada se ha vuelto usual la detención de menores de edad y en los casos de muerte de estos jóvenes es obvia la brutalidad e impunidad de la actuación de las fuerzas marroquíes. El caso de Said Dambar ha sido un ejemplo, en este caso se produjo la desaparición del cadáver y la negación a las familias del derecho de investigar como se había producido la muerte del joven, e incluso el acceso a su cadáver para poder hacerle un duelo y enterrarlo de acuerdo a su rito cultural.

*El impacto de la Violencia en las Nuevas Generaciones

Si bien desde 2005 la movilización saharauí ha ido superando el miedo a la represión que atenazó a la gente durante treinta años de ocupación, las sucesivas situaciones de control, hostigamiento, allanamientos o amenazas a activistas tienen también un impacto en sus hijas e hijos menores, aunque estas se hayan ido integrando en algo que forma ya un modo de vida.

El mantenimiento de las condiciones de militarización y vigilancia, o la continua presión a que son sometidos numerosos saharauis más activos políticamente tiene efectos ambivalentes. Por una parte, produce más tensión entre la infancia y la juventud, pero por otra, también contribuye a crearles la visión de que la represión forma parte de sus vidas, y tienen menor temor a sus consecuencias.

Las violaciones de derechos humanos contra la infancia en los Territorios Ocupados, incumpliendo acuerdos internacionales (Martín Beristain, 2012) de protección a menores:

- En un contexto de conflicto armado no internacional, el niño goza de las garantías fundamentales y de la protección general otorgada en favor de las personas que no participan, o han dejado de hacerlo, directamente de las hostilidades, tal como se encuentra estipulado en el artículo tercero de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.
- El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución 1386 (XIV) adoptó la Declaración de los Derechos del Niño.
- El 14 de diciembre de 1974 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó mediante resolución 3318 (XXIX) la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de emergencia o de conflicto armado.
- Son aplicables las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores de 1985 (adoptadas por la Asamblea General mediante resolución 40/33 del 28 de noviembre de 1985).
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (adoptadas por la

Asamblea General mediante resolución 45/113 del 14 de diciembre de 1990), las cuales establecen en detalle las obligaciones de los Estados.

- El instrumento jurídico internacional de naturaleza vinculante que detalla cabalmente las obligaciones de los Estados hacia los niños y las niñas, es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Marruecos ha ratificado este tratado el 21 de junio de 1993.⁴⁹ Sin embargo, el Estado había firmado el tratado el 26 de enero de 1990, lo cual significa que, desde esa fecha, se había comprometido a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustran el objeto y el fin del tratado.

c) De lo individual a lo colectivo

Rompiéndose el silencio, ha emergido la conciencia de “así es la lucha”, que no es resignación, junto a la pérdida del miedo. En los últimos veinticinco años, debido a que en todos los momentos en que grupos de saharauis han preparado acciones o manifestaciones pacíficas en las calles ha sucedido, saben que la detención o la tortura pueden ser parte de las respuestas del régimen marroquí.

La dimensión colectiva ayuda a integrar mejor el impacto individual de las vejaciones individuales, dado que estas adquieren sentido en una lucha colectiva por sus derechos como pueblo. Muchas

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

víctimas entrevistadas utilizaron expresiones como un “impuesto” para la libertad, como un sacrificio por su pueblo, como un camino difícil y doloroso para lograr la libertad. El hecho de que no sean hechos aislados, ni centrado en el comportamiento individual de una persona o una supuesta ilegitimidad de su acción, ha llevado a muchos no a justificar las violaciones como normales, sino a atribuirles un sentido y entender los riesgos y posibilidades a los que se enfrentan. Es decir, dar a ese sufrimiento un sentido social.

La tabla que aparece a continuación, extraída del libro “el Oasis de la Memoria”, recoge como han ido variando las torturas y vejaciones que comete el gobierno de Marruecos sobre la población saharauí. Las fechas son indicativas de dos grandes periodos clave, pero entre ellas, durante la década de los años 90, la evolución de los tipos de tortura tuvo características intermedias de los dos periodos especificados, dándose una especie de transición entre uno y otro, enmarcada en las innovaciones políticas que se dieron en la última década de mandato del dictador Hassan II²¹, quien cesó su mandato en 1.999, heredando el trono de Marruecos su hijo Mohamed VI.

21 Durante los últimos años de su mandato y dado su poder absoluto, el rey cambiaba de pareceres con mucha asiduidad, y si bien nunca cesaron los hostigamientos a la población saharauí, Hassan otorgó indultos con motivo de su cumpleaños en dos ocasiones.

Tabla 2: Evolución de las torturas y tratos denigrantes

Evolución de la práctica de la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes en el Sáhara

Época	1975-1993	2000-2012
Tipos de víctimas	Hombres, mujeres, niños y ancianos	Hombres, mujeres y niños que participan en movilizaciones
Conocimiento de la detención o lugar	Detención clandestina	Ocultamiento durante horas o días. Detenciones conocidas
Interrogatorios	Participación y organización interna del Frente POLISARIO. Confección de banderas o panfletos. Apoyo a la independencia	Contactos con el Frente POLISARIO. Participación en manifestaciones y/o acciones. Confección de banderas o panfletos. Apoyo a la autodeterminación.
Tipo de torturas	Palizas, colgamientos, electricidad, desnudo forzado, asfixia. Amenazas. Despersonalización	Golpes, colgamientos, desnudo forzado, violación con objetos. Amenazas
Duración torturas	Durante semanas o meses en centros clandestinos	Días o semanas en comisaría o cárceles. Golpizas en la calle.
Otras formas de maltrato	Hacinamiento, desnutrición extrema, enfermedades carenciales, condiciones infrahumanas	Hacinamiento en celdas, mala alimentación y negativas condiciones de vida
Acusaciones	Genéricas de colaborar o ser del Frente POLISARIO	Múltiples acusaciones. Traición a la patria, atentado a la seguridad, destrucción de bienes, ataques a personas
Tiempo de detención	Entre meses y 16 años	Entre días y varios años
Garantías legales	Ninguna. En general no juicios	Escasa. No supervisión judicial ni habeas corpus. Juicios sin garantías
Informes médicos	No informes o visitas	Escasos informes, centrados en lesiones sin evaluación.

FUENTE: El Oasis de la Memoria. Tomo I. Pág 386

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

En el primer período eran detenciones arbitrarias con la excusa de pertenecer al Frente Polisario, mientras que actualmente son fundamentalmente personas que acuden a las manifestaciones a reivindicar los derechos del pueblo saharauí y su autodeterminación. Los tiempos de detención en condiciones inhumanas se han reducido considerablemente, aunque no lo suficiente.

El gobierno de Marruecos pretende hacer un “lavado de cara” ante la comunidad internacional, por ejemplo: mediante un mayor número de juicios (aunque estos sean muchas veces un teatro, según declaran los observadores internacionales, e ilegales de pleno derecho, pues Marruecos no tiene jurisprudencia sobre la población saharauí) y/o mayor transparencia para las familias de los detenidos sobre la localización y contacto con éstos.

En los últimos tiempos (de 2012 en adelante) han comenzado a aparecer alarmantes relatos de saharauís a los que les inyectan aire comprimido como forma de agresión mientras se manifiestan (BISO Mayo 2013). Los efectos de estas inyecciones son de deterioro de tejidos y necrosis a lo largo del tiempo, pudiendo producirse la muerte en 5 años. También aparecen numerosos casos de niñas y niños brutalmente agredidos, hasta producir lesiones graves como sordera o el coma, por acudir a manifestaciones pacíficas.

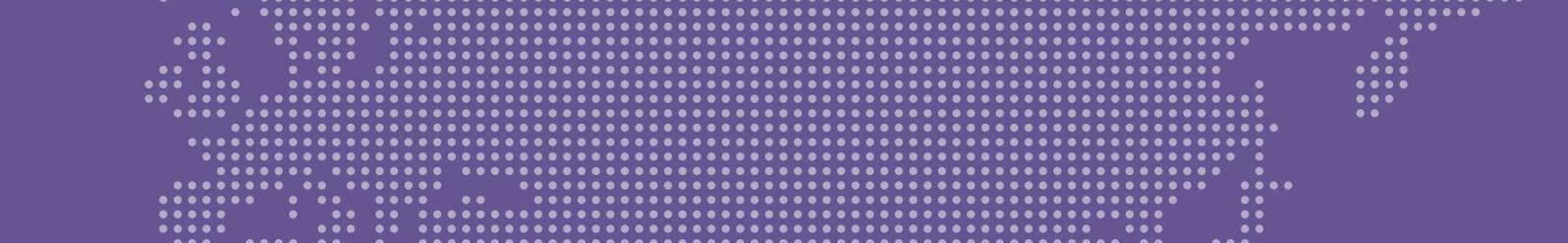
Estas agresiones han producido secuelas físicas y psicológicas a la población saharauí, profundos impactos que las han traumatizado profundamente, pero que no les ha quitado las ganas de seguir luchando por conseguir que su tierra sea libre, como se verá a continuación.

En la siguiente tabla se recogen las principales secuelas que la propia población saharauí ha declarado padecer:

Tabla 3: Consecuencias psicosociales

Consecuencias psicofísicas	Impacto vital	Aislamiento social	Sexualidad y género
Heridas y fracturas Hospitalizaciones	Se trunca el proyecto de vida	Separación. Abandono	Identidad de género
Dolores físicos. Discapacidad física o sensorial			
Alteraciones de alimentación o sueño	Empeoramiento de las condiciones de vida	Estigmatización social	Sexualidad
48,5 %	95,8 %	30,7 %	10,34 %

FUENTE: El Oasis de la Memoria. Tomo II. Pág. 15



Para todos los que han estado detenidos en centros clandestinos de detención o sufrieron detenciones arbitrarias, el encarcelamiento y la tortura han dejado secuelas graves en su salud.

Las consecuencias señaladas más importantes fueron la separación y abandono, dolores crónicos y hospitalizaciones como consecuencia de las agresiones sufridas, especialmente por las torturas. Asimismo, muchos han sufrido alteraciones en la alimentación o en el sueño, mientras que otros describieron fracturas y discapacidad física o sensorial como consecuencia de la violencia sufrida. Una minoría del conjunto de las víctimas expresó haber soportado estigmatización social como consecuencia de la violencia, especialmente en el caso de ex desaparecidos temporales y familiares de desaparecidos, por temor de los demás saharauis a tener relaciones con esas familias y sufrir por ese motivo agresiones de los policías o militares marroquíes.

En cuanto al impacto emocional la gran mayoría de la población declaró haber tenido un fuerte impacto en el momento de los hechos, algo mayor entre las víctimas directas en comparación con sus familias, debido a que éstas se encontraban más con la incertidumbre y la perplejidad de la situación, esperando encontrar pronto de vuelta a sus familiares, mientras las víctimas directas tuvieron desde el primer momento un gran

impacto producido por las palizas y torturas (o los bombardeos en el primer período)

La población sigue afectada por las violaciones de derechos humanos, y de manera algo más significativa entre la población que reside en los campamentos en comparación con la población de los Territorios Ocupados del Sahara Occidental. Esto se debe fundamentalmente al impacto de la desaparición forzada y los bombardeos en las víctimas que aún se encuentran en los campamentos de Tinduf y que no han tenido ningún tipo de reconocimiento, y a las condiciones de mayor abandono.

En los Territorios Ocupados la población saharauí tiene que enfrentar hoy en día las condiciones de violencia, pero también un mayor grado de organización y un sentido de resistencia que en los Campamentos está más diluido.

Además de la estigmatización, comentada anteriormente, las personas liberadas expresan el sentimiento de haber perdido su juventud y sus oportunidades de desarrollo personal, incluyendo los estudios o actividades laborales a las que se dedicaban cuando se produjeron las detenciones y las posibilidades de promoción social.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

Hay dos cosas que describen en general el impacto en las víctimas saharauis: la vivencia de pérdida y el sentimiento de injusticia. Esta afectación individual es vivida como parte de una agresión a su colectivo como pueblo. Tiene una fuerte presencia en la actualidad dado que se trata de un conflicto aún no resuelto y enquistado desde hace muchos años, lo que aumenta el sentimiento de malestar individual.

Las consecuencias psicológicas se dan en un contexto social de aislamiento, ausencia de reconocimiento del Estado, cuando no culpabilización de las víctimas. Los detenidos saharauis no son nunca escuchados, sus casos no se investigan y los daños físicos o las secuelas psicológicas no se tienen en cuenta

ni se atienden. La respuesta del Estado frente a dichas violaciones e impactos en el caso de las víctimas saharauis ha sido un reconocimiento limitado, una falta de verdad o de justicia, o en otros casos actuales simplemente la negación o la minimización.

El trauma es colectivo porque la ocupación militar del territorio y el desplazamiento masivo de la población supusieron un impacto que se prolonga hasta la actualidad y que ha dejado una huella muy profunda en la población saharauí, en su historia como pueblo, y en la mayoría de las familias han supuesto una grave desestructuración de su modo de vida.

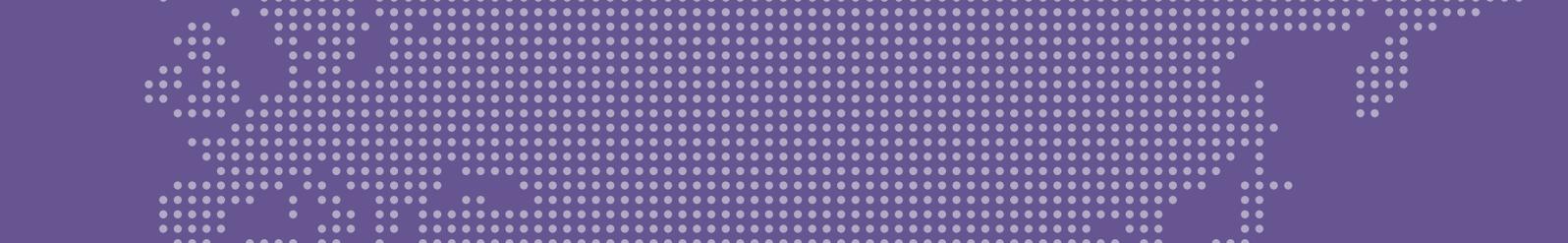
El impacto del trauma colectivo puede verse en cómo el nivel de terror, durante décadas, ha alterado de forma severa las pautas de comunicación o relación colectiva. El clima de miedo sigue existiendo hoy y condicionando la vida, la comunicación, el aislamiento y la desconfianza de la población.

Algunas de estas consecuencias colectivas han sido: las pérdidas masivas de ganado y propiedades, la pérdida de territorio para quienes están refugiados; el fin de la práctica del nomadismo durante décadas debido al control militar, las condiciones sociales y económicas de vida de la población saharauí, la marginación en su propio territorio, la prohibición de prácticas culturales como el uso de las jaimas en los últimos años (posteriormente al desmantelamiento de Gdem Izik); la ruptura de familias y el establecimiento de mecanismos políticos para crear división social y familiar, lo que altera las creencias y valores compartidos por el grupo.

4. Evaluación de la calidad de la información desde una perspectiva de género

Acerca de los datos aquí analizados, cabe destacar que para las mujeres saharauis la maternidad, además de una manera de desarrollo personal y un deseo²², es una forma de contribución con su causa, porque dentro de su entramado cultural, que ellas continúen pariendo

22 Al igual que en nuestra cultura, en la saharauí existe el arquetipo de realización de las mujeres a través de la maternidad



nuevas generaciones saharauis es una garantía de éxito y supervivencia para su pueblo. Así es expresado por abundantes testimonios, y es importante tener este referente cultural en cuenta a la hora de tratar las informaciones relativas a vejaciones realizadas hacia mujeres usando la violencia hacia sus hijos e hijas como arma.

Además, hay que tener en cuenta la dificultad de contar experiencias relacionadas con la sexualidad y con los cuerpos, tratándose esto además de un tabú cultural y en el contexto de tener que describir detalladamente una situación traumática.

En el caso de la violación y la violencia sexual se añaden además dos aspectos relevantes en la cultura saharauí (de raíces islámicas) a los que es necesario poner atención: la práctica de la violencia sexual como forma de tortura transgrede en este contexto cultural las mínimas bases del respeto entre hombres y mujeres, sancionadas culturalmente y basadas en el Corán; y el valor religioso o cultural de la “pureza” e intimidad sexual, lo cual puede tener consecuencias negativas para las propias víctimas cuando no son reconocidas como tales o son culpabilizadas por el hecho de serlo.

Esto da paso a reflexionar acerca de hasta qué punto los agresores de las fuerzas marroquíes han evitado el

uso masivo de violaciones hacia mujeres como arma de guerra por un imperativo cultural compartido (ya que aunque disponemos de testimonios sobre violaciones, son puntuales y escasos), y esto deriva en otra reflexión, sobre si es un tema evitado por las mujeres debido a ese valor otorgado a la intimidad sexual, y al revelarlo estarían ampliando el estigma que ya poseen por haber sido detenidas.

Por otro lado, el sentir colectivo de que la vulneración de sus derechos forma parte de su lucha por la autodeterminación, oculta en cierta forma las brechas de género que pueda haber en el acceso a los recursos, en los usos de los tiempos o en los grados de implicación y relevancia política de hombres y mujeres.

En esta línea, aunque disponemos de testimonios que hablan acerca de que las mujeres conducen, se le da el mismo valor a la escolarización de las niñas y de los niños, o de que las mujeres sufren un tipo de discriminación específica respecto al atuendo (deben llevar el hijab marroquí en vez de la melfa saharauí para no tener problemas en lugares de trabajo o si están fuera de las “zonas saharauis”), no disponemos de datos suficientes para hablar sobre la igualdad en el desarrollo integral de mujeres y de hombres, que de pie a una participación igualitaria en los procesos de construcción de paz, vindicación del derecho a

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

la autodeterminación de su pueblo y de la justicia y reconocimiento de las violaciones de derechos humanos sufridas.

Ausencia de datos que podrían permitir una mayor integración de la perspectiva de género, detectada en nuestro análisis:

- no existen datos segregados entre situación de niños y niñas (sólo en los testimonios específicos de los sucesos), imposible detectar las diferencias entre ellos en cualquier ámbito (escolar, familiar, vulnerabilidad, vivencia de la situación),

- no hay datos de número de familias con la mujer como responsable de la familia,

- no hay datos de los accesos a servicios sanitarios por afecciones no derivadas de violencia por parte de las fuerzas marroquíes,

- no hay datos de tasas de empleo segregados por sexo,

- no hay datos de número de embarazos, estados civiles de las mujeres en el momento, abortos, edades,...

- no disponemos de datos segregados por sexo relativos al número total de personas asociadas en las diferentes asociaciones de víctimas de derechos humanos.

5. Indicadores de Género propuestos para la monitorización

Área PREVENCIÓN: entrenamiento para el mantenimiento de la paz desde una perspectiva de género		CORRESPONDENCIA CON INDICADORES PROPUESTOS POR LA ONU
I1	Lesiones no fatales y muertes por violencia intrafamiliar	1 a)
I2	Abuso sexual de niñas y adolescentes	1 a)
I3	Violación sexual	1 a)
I4	Acoso u hostigamiento sexual	1 b)
I5	Coerción para el uso de anticonceptivos (incluyendo esterilizaciones forzadas, dificultad para la remoción de ciertos métodos, etc.)	1 b)
I6	Maltrato físico y psicológico a mujeres mayores	1 b)
I7	Tráfico y explotación sexual	1 b)
I8	Sanciones a quienes no cumplan los principios de DIH y DDHH	2
I9	Violencia doméstica	2
I10	Violencia económica	2
I11	Violencia en los medios de comunicación (sexismo, lenguaje ofensivo, expresiones estereotipadas, todo lo cual favorece conductas violentas contra las mujeres)	2
I12	Violencia institucional o perpetrada por el Estado (represión, tortura, sexualización de las mujeres a manos de fuerzas de seguridad o militares, violencia contra mujeres encarceladas, etc.)	3 a)
I13	Violencia psicológica	2
I14	Violencia relacionada con la dote	2
I15	Violencia simbólica, ejercida a través de leyes que humillan o degradan a las mujeres o que las muestran en una posición subordinada (por ejemplo, cuando los violadores o abusadores sexuales pueden quedar exentos de pena casándose u ofreciendo casarse con la mujer violada, abusada o raptada), etc.	2
I16	Registros de denuncias de violencia sobre mujeres	3 a)
Área PARTICIPACIÓN: aumentar la participación de las mujeres en procesos de construcción de paz		CORRESPONDENCIA CON INDICADORES PROPUESTOS POR LA ONU
I17	Participación de mujeres a nivel directivo de organismos y ONGs	11 a)
I18	Mujeres en el ejercicio de poder y la adopción de decisiones	12 a) y 12 b)
I19	Discriminación contra adolescentes embarazadas en el sistema escolar	13 CL/c
I20	Pobreza diferencial según el sexo de la persona responsable del hogar	13 Cl/c

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

Área PROTECCIÓN: de las mujeres y niñas en los conflictos armados y en las situaciones posbélicas		CORRESPONDENCIA CON INDICADORES PROPUESTOS POR LA ONU
I21	Discriminación laboral por maternidad (como la exigencia de test de embarazo para optar a trabajos o despidos por embarazo, negativa de conceder licencias maternales)	14 CN/e
I22	Menor atención a hijas mujeres desde la infancia (incluyendo nutrición de peor calidad y demora en la búsqueda de atención médica, menos posibilidades de educación, limitados estímulos para su desarrollo, etc.)	14 CN/e
I23	Cobertura anual a las acciones y capacitación DIH y DDHH de funcionariado público	15 CL/c
I24	Matrimonios tempranos y forzados	15 CL/c
I25	Lesbofobia	15 CL/c
I26	Discriminación salarial o contratos injustos que dificultan el goce de la maternidad	18 CN/i
I27	Atención especial a las mujeres en edad avanzada	19 CN/i
I28	Atención especial a las mujeres en la infancia	19 CN/i
I29	Atención específica a mujeres refugiadas	19 CN/i
I20	Violación sexual en tiempo de guerra	19 CN/i
Área SOCORRO Y RECUPERACION: transversalizar el género en toda la estructura social y sistemas de recogida de datos y planificación de NNUU		CORRESPONDENCIA CON INDICADORES PROPUESTOS POR LA ONU
I21	Discriminación contra adolescentes embarazadas en el sistema sanitario	21 a)
I22	Negativa de proveer servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes, a mujeres solteras, o a lesbianas	21 a)
I23	Maltrato en los servicios de salud	21 a)
I24	Negación del derecho al aborto o penalización de éste	21 a)
I25	Abortos forzados	21 a)
I26	Maternidad forzada	21 a)
I27	Maltrato y encarcelamiento de mujeres internadas por complicaciones del aborto y/o negativa en proveerles atención	21 a)
I28	Tasas de analfabetismo	21 b)
I29	Acceso a niveles educativos por área de estudios/sexo	21 b)
I30	Diferencias salariales por género	22 a)
I31	Acceso diferenciado a la capacitación	23 a)

a) Monitorización del Indicador número 17

Dado que no existen datos cuantitativos, por las causas que se han explicado anteriormente, se va a desarrollar este indicador “Participación de mujeres a nivel directivo de organismos y ONGs” de una forma cualitativa en los distintos períodos ya definidos.

Se enmarca en el objetivo “Mayor representación y participación significativa de las mujeres en las negociaciones de paz y los procesos de consolidación de la paz oficiales y oficiosos” definido por la ONU en la Resolución 1325, específicamente en el numerado como “11 a)

La situación dentro de cada periodo ha sido la siguiente:

1. Primer periodo (1975-1991): no existieron organismos para la negociación y construcción de la paz. Estaban inmersas/os en el conflicto bélico y hasta el 1991 no intervino la ONU para iniciar el proceso de paz, a través del nombramiento de la MINURSO. EL trabajo desarrollado desde el Frente Polisario y la resistencia saharauí estuvo caracterizado por una marcada división sexual del trabajo: hombres en el frente, y mujeres coordinando y levantando los Campamentos, y como cabezas de familia ante las paternidades ausentes en los Territorios Ocupados.

2. Segundo periodo (1991-2005): en este periodo se recibió con mucho entusiasmo la presencia de la MINURSO porque se veía como la vía para la resolución del conflicto, y todas las negociaciones comenzaron a realizarse en sitios neutrales, situados fuera de los Territorios Ocupados. En esa época la representación de la RASD en las relaciones diplomáticas era totalmente masculina. La resistencia de la población saharauí empezó a articularse en torno a la celebración de manifestaciones que conmemoraban la liberación de las personas desaparecidas durante el primer periodo, y a la reivindicación de la celebración del referéndum para la autodeterminación.

A partir de 2001 el movimiento social está consolidado y activo, se pierde la confianza en la capacidad de negociación y resolución del conflicto por parte de la ONU y empiezan a sistematizarse las denuncias sobre personas aún desaparecidas y muertas, para que se esclarezcan los hechos. Las y los saharauis se organizan para realizar estas demandas de justicia de forma colectiva, en asociaciones como AFAPREDESA y CODESA. Además, las personas saharauis que estuvieron desaparecidas durante largos periodos, comienzan a ser visibles en el panorama internacional, como activistas defensoras de los Derechos Humanos.

Dentro de este grupo, la presencia de las mujeres no es paritaria, pero sí numerosa e importante, ya que

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

aparte de que emergen mujeres líderes, comienzan a denunciarse y ponerse en valor las violencias simbólicas que habían afectado a las mujeres durante el primer periodo.

3. Tercer periodo (2005-Actualmente): las negociaciones entre el Gobierno Marroquí y el Frente Polisario siguen siendo realizadas por hombres, pero en el nuevo intento de ser partícipe, la ONU, no sólo como mediadora sino como agente implicado en la realidad del pueblo saharauí, empieza a recopilar datos a través de reuniones entre la ONU y activistas que presentan informes sobre las violentas actuaciones de Marruecos contra la población saharauí. Éstas son mixtas, contándose con un grupo casi paritario (la media aproximada es de un 60% de hombres y un 40% de mujeres) como representante del pueblo saharauí en todas ellas.

Diferentes mujeres saharauíes reciben reconocimientos internacionales por su implicación política y su actuación en defensa de los DDHH, y en el caso de Aminatu Haidar se convierte en un referente internacional de la lucha pacífica y en un símbolo de la resistencia no violenta del pueblo.

El sentimiento de opresión y resistencia pasa a ser colectivo en este periodo. La participación en las manifestaciones pacíficas es mayoritaria de mujeres, realizándose varias manifestaciones de presencia únicamente femenina.

Como información relevante correspondiente al periodo de monitorización (2011-2013) destacamos que:

- El violento desmantelamiento del Campamento Gdeim Izik supuso un punto de inflexión en la participación de las mujeres como agentes mediadoras en el conflicto. Al ser hombres la mayoría de personas detenidas, fueron las mujeres las máximas responsables de exigir su liberación, articular denuncias, implicar a la comunidad internacional y movilizar a la población.

- A raíz de los incidentes posteriores a Gdeim Izik²³ las mujeres saharauíes adquieren legitimidad y visibilidad internacional como agentes constructoras de paz, en tanto que se muestran como madres, esposas, hermanas e hijas, que reclaman su derecho a que se haga justicia con sus familiares desaparecidos, identificándose con otros movimientos de mujeres similares, como las Abuelas de la Plaza de Mayo, entre otros.

- Actualmente las líderes más jóvenes²⁴ adquieren formación superior y en idiomas, para ser competentes como negociadoras internacionales. A través de diferentes grupos de apoyo europeos, estas activistas viajan fuera de los Territorios Ocupados para estudiar y a la vuelta, hacer que los conocimientos reviertan en sus compañeras de lucha.

23 Detenciones arbitrarias y agresiones durante las manifestaciones de protesta que sucedieron en los meses posteriores al desmantelamiento.

24 Habitualmente se trata mujeres de entre 20 y 30 años, que han crecido con el conflicto, y han sido objeto en repetidas ocasiones de represión y tortura por parte de las autoridades marroquíes.

- La visibilización internacional de las mujeres saharauis como activistas y lideresas de los movimientos pro derechos humanos han propiciado el encuentro con las mujeres políticas pertenecientes a la UNMS y/o al Frente POLISARIO en países extranjeros (espacios neutrales). A través de estos intercambios la UNMS han comenzado a integrar las demandas específicas de las mujeres de los Territorios Ocupados dentro de su agenda global de trabajo.

6. Conclusiones

El pueblo saharauí sufre violaciones de derechos humanos constantes por parte del gobierno marroquí, sin que la ONU, la Comunidad Internacional o algún país intervengan para que esto deje de suceder, pese a que se sabe con seguridad la ocurrencia de estos hechos tan graves gracias a los testimonios de las y los saharauis.

Ha habido una evolución de estas vejaciones desde su comienzo, consistiendo actualmente en agresiones y posterior detención a las y los saharauis que participan en manifestaciones pacíficas por su autodeterminación, sin importarles a las fuerzas marroquíes la edad o sexo de estas personas.

Debido a la situación del pueblo saharauí, y en particular de las mujeres saharauis, sería necesaria

una intervención y la aplicación de la Resolución 1325 en temas de género. Reconocer la situación actual que padecen, el día a día tan duro que soportan y actuar en consecuencia, incidiendo específicamente en la importancia del papel de las mujeres saharauis en el proceso de paz. Para una adecuada aplicación de la Resolución 1325 de Naciones Unidas se debería hacer un análisis profundo en temática de género, contar con la participación de un número representativo de mujeres y tener una libre actuación en campo, requisitos a los que el gobierno de Marruecos se opone rotundamente.

Existe poca o ninguna información sobre la situación de la mujer saharauí dentro de la sociedad saharauí que vive en los Territorios Ocupados, a diferencia de los numerosos datos que se tienen sobre este colectivo en los Campamentos de Refugiadas y Refugiados Saharauis. No se conoce prácticamente nada sobre los roles o la presencia de machismo en la sociedad. Esto se debe al bloqueo por parte de Marruecos a que se acceda a los Territorios Ocupados, para que no se visibilice el reino del terror que regenta y a que sí existe una aceptable libertad para trabajar mano a mano con las mujeres saharauis residentes en los Campamentos.

Entre otras limitaciones, además de la estancia allí y la recopilación de testimonios, se pueden destacar la imposibilidad de trabajar libremente con las asociaciones saharauis a favor de los derechos humanos,

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R1325 EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

María Saborido Carmona. Auxi J. León

que ni siquiera tienen posibilidad de legalizarse. Las barreras no consisten únicamente en permitir las comunicaciones, sino que pasa por agresiones a las mujeres que se presten a esas actividades o acojan a las personas que pretenden tomarlos.

De las conversaciones mantenidas con muchas saharauis de las dos zonas principales en las que vive el pueblo saharauí se extraen dos conclusiones importantes y bastante esclarecedoras:

- Las mujeres saharauis anteponen la causa y la lucha de su pueblo ante cualquier otra cuestión, en segundo lugar está el cuidado de sus familias (palabra que implica un enorme número de personas en la cultura saharauí) y de su hogar, y por último ellas mismas, sus necesidades y aspiraciones.

- Las mujeres saharauis de los Territorios Ocupados ven que la vida de las que viven en los campamentos es mucho más dura por las condiciones de aislamiento y de carencia de recursos; mientras que la percepción de las que viven en los campamentos es de que las mujeres que viven en los Territorios Ocupados son más admirables por las condiciones de opresión, violencia y agresiones que padecen.

Hay un gran número de mujeres saharauis que no se contemplan en este estudio: las que viven en la diáspora,

exiliadas de alguno de los dos territorios principales ya comentados. Muchas se exiliaron por motivos del éxodo, emigrantes por temor por su vida o acompañando a sus maridos, ó aquellas que se marcharon siendo unas niñas a programas de verano y que fueron adoptadas por Occidente y nunca regresaron.

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

Contenido

1. Breve contextualización
2. Tabla de indicadores encontrados
2. Definición y Cálculo de Indicadores de Resumen.
3. Análisis Comparativo de indicadores
4. Conclusiones y posibles intervenciones
5. Bibliografía



MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

1. Breve contextualización

El conflicto armado en Colombia se argumenta en la economía del narcotráfico y el clima de violencia instaurado desde hace más de 5 décadas. Los intereses vinculados entre latifundios y narcotráfico y fuerzas públicas crearon en Colombia grupos paramilitares en alianza con fuerzas armadas para combatir la guerrilla que había encontrado en los cultivos ilícitos a manos de la población campesina la forma de financiarse. La producción y comercialización de la coca ha supuesto un instrumento de financiación para las guerrillas, ingresos para los campesinos y para el narcotráfico una forma de controlar espacios y contener a fuerzas militares.

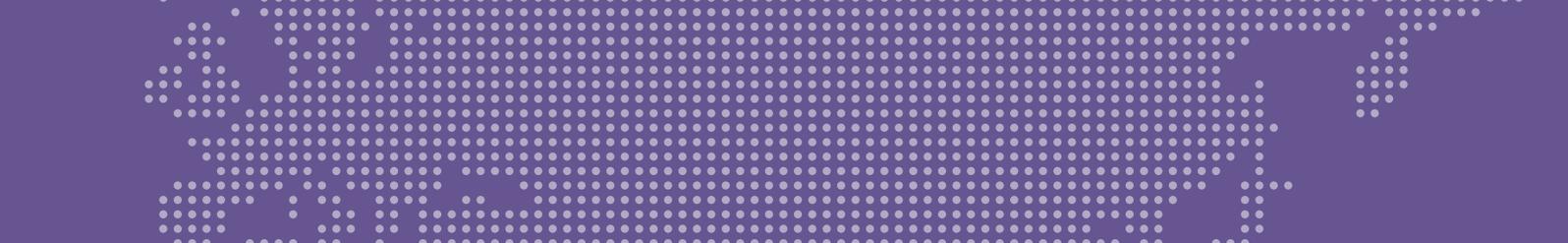
En este contexto, las guerrillas colombianas cuentan con una base social importante que poco tiene que ver con una conspiración comunista internacional y sí con un entorno de construcción de poder local. Sin embargo, este contexto y luchas entre movimientos guerrilleros y grupos paramilitares ha afectado principalmente a una población que se ha visto obligada a migrar en un desplazamiento forzado.

La historia del país se rige por un clima de violencia generalizada con diferentes baños de sangre desde la década de los 40, que se han repetido a lo largo de

los años y que han enfrentado a grupos guerrilleros y grupos paramilitares que aún no siendo oficiales, han contado con la aceptación encubierta de las fuerzas armadas oficialistas. Incluso con el paso de los años han surgido nuevos grupos paramilitares que aún operan en el país con gran desigualdad económica y el de mayor sintonía con EEUU en toda América del Sur, lo que ha provocado nuevas disputas con otros países de la región.

Recientemente, en octubre de 2012, se iniciaron los procesos de diálogo entre las FARC y el Gobierno en el marco de un conflicto interno con actos de violencia especialmente dirigidos a niños/as y mujeres por su participación o no en actos de guerra o por pertenecer a regiones o poblaciones afectadas. El impacto del desplazamiento en las mujeres y niñas es significativo. La cifra de mujeres desplazadas forzosamente en Colombia apunta a un 58% del total de población desplazada.

Tras más de diez años de la promulgación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, destaca tanto el movimiento mundial por la utilización de este instrumento como la lucha de organizaciones sociales colombianas con el objetivo de reconocer y apostar por la cobertura de la protección



de las mujeres en el conflicto, así como demandar su papel protagónico en la negociación de las salidas del mismo. Múltiples actividades se han ejecutado para contribuir a la implementación de una resolución que, sorprendentemente, no tiene plan de país en Colombia. El trabajo ha contribuido a visibilizar el conflicto colombiano y la afectación que provoca en las mujeres en una dinámica de confrontación, ruptura, hostilidades y ataques. Han sido las mujeres las más desplazadas y además se han visto sometidas a violencia, embarazos forzados, esclavitud, violencia sexual, etc. Involucradas como sociedad civil no combatiente y armas de guerra debido al imaginario social sobre los roles de género al servicio de aquellos armados.

Partiendo de este análisis y fechando el presente ejercicio en la implementación de la Resolución 1325 en Colombia, la Evolución de estudios de caso de 2010 elaborada por el Center for International Studies y la Internacional Civil Society Action Network señala que “las cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad son herramientas clave para lograr esa agenda. Ellas brindan el marco para implementar de forma concreta el concepto de la seguridad humana, que es tan difícil de alcanzar”.

2. Tabla de indicadores encontrados

Estos 3 últimos años en los que nos centramos para abordar la implementación han supuesto una generación intensa de conocimiento y estudios desde diferentes organismos y actores, entre los que destacamos el primer y segundo Informe de Monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia (el último fechado a finales de 2012. Ambos, elaborados por el Grupo de Trabajo de la Resolución en Colombia, detallan no sólo la naturaleza del conflicto colombiano; las repercusiones de los conflictos en las mujeres e Iniciativas para la paz, o el desarrollo de Políticas y Normas en el marco de los derechos a la Justicia y la Paz, sino que suponen un análisis de los resultados de vigilancia basado en los indicadores principalmente en los ejes de participación, prevención y protección establecidos al considerarlos necesarios por Naciones Unidas. El propio secretario general señalaba en abril de 2010: “Diez años después de la aprobación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, su aplicación en general sigue avanzando lentamente y la evaluación de los adelantos de la aplicación se ve limitada por la falta de datos de referencia básicos e indicadores específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada”.

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

El análisis de datos en relación a indicadores y la información trabajada se enmarca entre abril 2010, fecha de publicación del sistema de indicadores a octubre 2012, fecha del último informe presentado por Naciones Unidas hasta la actualidad. Por otro lado, La Corporación Humanas en respuesta a la necesidad de contar con herramientas para el monitoreo creó un Observatorio y la herramienta Sigue a la 1325, sistema de 71 indicadores para ver en qué medida el Estado Colombiano da respuesta a los compromisos. Este sistema de indicadores se nutre de los presentados por el secretario general de Naciones Unidas, otros países en postconflicto y organizaciones de mujeres. La Corporación Humanas es una organización clave en el seguimiento a la Resolución en Colombia y focaliza en los componentes de participación, prevención y protección y promoción.

En el primer informe mencionado anteriormente en base a los indicadores propuestos por Naciones Unidas se citan en razón a los 3 ejes de la resolución:

2. Tabla de indicadores encontrados

Ejes	Medida	2010	2011
PARTICIPACIÓN	1. Participación de las mujeres en el gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobiernos locales)	✓	✓
	2. Mujeres en equipos de negociación de paz / misiones de negociación de conflictos armados	✓	✓
	3. Participación de la mujer en el sector de la Seguridad y la Justicia (% de mujeres en el ejército, policía, sistema judicial)	✓	✓
	4. Porcentaje de mujeres en misiones de mantenimiento de paz, segregado en todos los niveles	✓	✓
	5. Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (Número / Porcentaje)	✓	✓
	6. Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325 (Número / Porcentaje)	✓	✓
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	7. Casos violencia sexual basada en género, SGBV (Número casos denunciados, investigados, remitidos, procesados y penalizados)	✓	✓
	8. Número y calidad de leyes y política sensibles en temas de género	✓	✓
	9. Número y naturaleza de las disposiciones/recomendaciones en los IIRC (comisiones de reconciliación) y otros sistemas de justicia de transicional que informen sobre derechos de la mujer	✓	✓
PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	10. Hasta qué punto el género y la educación para la paz están integrados en el currículum de la educación tanto formal como no formal	✓	✗
	11. Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos en situaciones de conflicto y procesos de reconstrucción	✓	✓
	12. Detalle de los asuntos de género tratados en acuerdos de paz	✓	✗
	13. Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos internacionales	✓	✓
	14. Fondos destinados y distribuidos para Organizaciones de la Sociedad Civil (incluyendo a grupos de mujeres) para programas y proyectos de Mujer, Paz y Seguridad	✓	✓
	15. Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad	✓	✓
SOCORRO Y RECUPERACIÓN	16. Porcentaje de representación de mujeres en el poder y toma decisión en los medios de comunicación	✓	✗
	12. Tasa de mortalidad materna	✗	✓
	13. Tasa de matriculación primaria y secundaria	✗	✓

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

3. Definición y Cálculo de Indicadores de Resumen.

A continuación se presenta una tabla resumen con la definición y el cálculo de indicadores resúmenes hallados a partir de las resoluciones 1325 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de las tres últimas publicaciones.

	Indicadores parciales definidos	Valor de los indicadores por área	Indicador resumen por componente	Valor del Indicador resumen
Participación	1. Participación de las mujeres en el gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobiernos locales)	15%	Participación	42%
	5. Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (Número / Porcentaje)	30%		
	6. Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325 (Número / Porcentaje)	80%		
Prevención y Protección	7. Casos violencia sexual basada en género, SGBV (Número casos denunciados, investigados, remitidos, procesados y penalizados)	10/33%	Respaldo político	30%
	8. Número y calidad de leyes y política sensibles en temas de género	40/33%		
	9. Número y naturaleza de las disposiciones/recomendaciones en los TRC (comisiones de reconciliación) y otros sistemas de justicia de transicional que informen sobre derechos de la mujer	40%/33%		
Promoción de la perspectiva de género	11. Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos en situaciones de conflicto y procesos de reconstrucción	70%	Aplicación de medidas	43%
	13. Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos internacionales	30%		
	15. Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad	30%		
Socorro y recuperación	Tasa de mortalidad materna	40%	Tasas de seguimiento	50%
	Tasa de matriculación primaria y secundaria	60%		

A continuación se explica el porqué de la selección de estos indicadores y el razonamiento seguido para llegar a tal valor en los indicadores resumen:

Participación:

Para el indicador base de este componente se ha hecho una selección de los indicadores analizados en las resoluciones de la ONU, utilizados como fuentes de datos. Se ha hecho una selección de tres indicadores solamente, debido a su relevancia y al considerar mayor existencia de datos:

- Participación de las mujeres en el Gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobierno locales)
- Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (número/ porcentaje)
- Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325 (Número/porcentaje)

1. Participación de las mujeres en el Gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobierno locales)

En Colombia se estableció un sistema de cuotas para garantizar el acceso de las mujeres a los cargos de

decisión del Estado, sin embargo dado que la norma quedó desprovista de obligatoriedad quedó muy reducida su implantación. Datos como: alrededor del 30% está encabezado por mujeres en los cargos del Gobierno Nacional, o el 44% en las Altas Consejerías. 22% en otras Superintendencias. En lo referido a la participación de las mujeres en gobiernos regionales, la participación es mucho menor. Además, en los últimos años ha descendido la participación de las mujeres a nivel regional.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta tres factores, siendo la suma de los tres el 100%:

- Participación de las mujeres en cargos políticos.
- Participación local o regional.
- Participación de mujeres en cargos directivos.

Analizando los datos existentes, cuyo resumen se encuentra en líneas anteriores, a este indicador se le ha dado un **valor base de 15%**.

5. Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (Número / Porcentaje) 30%

Existe sólo una jueza dentro del órgano encargado de revisar la constitucionalidad de las leyes, abordando 3

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

de las 9 comisiones de Revisión. La Corte Constitucional ha utilizado como referencia el derecho internacional los derechos humanos como marco para proteger los derechos de las mujeres, ya sea mediante la revisión de las resoluciones en materia de protección o por declaraciones probatorias de constitucionalidad. En lo referido a la Comisión Constitucional, la Séptima Comisión cuenta con un 42,8% de mujeres y que tres de ellas destacaron por presenta proyectos de ley.

Aunque las cifras no sean muy elevadas, y no haya mucha presencia femenina, se ha dado un **valor base del 30%** porque se ve reflejada la labor de estas mujeres y su fuerza política.

6. Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325 (Número/porcentaje)

En Colombia existe el grupo de trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas, conformado por la Red Nacional de Mujeres, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - LIMPAL, la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz - IMP, la Liga de Mujeres Desplazadas, Afrolider, CIASE, DeJuSticia y el Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos - OGDDH. La existencia en si misma de un grupo de trabajo para la Resolución 1325 de Naciones Unidas, tiene valor intrínseco puesto que son

muchos los países que carecen de tal grupo. Además este Grupo de Trabajo ha establecido alianzas con organizaciones regionales y locales para su aplicación con diversas organizaciones de mujeres como la Red de Empoderamiento de Cartagena, las Mujeres Indígenas de Puerres en Nariño, la Red de Mujeres del Magdalena Medio, Red Departamental de Mujeres del Cauca, la Organización Femenina Popular (OFP) o la Red de Mujeres de Montes de María.

Aunque no exista Plan de Acción, se han hecho numerosas propuestas que denotan la participación y existe un Observatorio de mujeres y Paz, apoyado por distintas asociaciones y colectivos.

El **valor base** que se le ha dado a este indicador es de **80%**, por la existencia del grupo de trabajo para la resolución de 1325 de Naciones Unidas.

Indicador resumen: Participación

El indicador resumen de participación contempla tres indicadores: Participación de las mujeres en el Gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobierno locales), Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (número/ porcentaje), Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325 (Número/ porcentaje)

En base a la media de estos tres indicadores, se ha obtenido el resultado final del indicador resumen para este componente de un **valor de 42%**

Prevención y protección:

En base a los datos encontrados, se han hallado disponibles los siguientes datos según el informe de monitoreo de la resolución -1325 de ONU en Colombia 2011²⁵- y 2012²⁶, considerándose los tres parámetros, cuyo resumen de los resultados se muestran a continuación:

7. Casos de violencia sexual basada en género:

Según las fuentes, en Colombia existe un alto sub-registro de los casos de violencia sexual, acentuado en los conflictos armados. Esta escasez lejos de indicar que sean casos aislados, no refleja la verdadera situación en el que el fenómeno suele ser masivo y generalizado.

Una de las fuentes oficiales existentes son las cifras del Instituto de Medicina Legal Ciencias Forenses. Algunos de sus datos recogidos indican que del periodo 2008-2010, de las 52.681 informes sexológicos por presuntos delitos sexuales, 219 pertenecían a presuntos actores armados del conflicto. Sin embargo, esta cantidad resulta sólo orientativa.

De la Fiscalía General de la Nación, existen varias sentencias entre los años 2010 y 2011 por acceso carnal

violento, desplazamiento forzoso, o tortura entre otros motivos.

Aunque debe considerarse de forma positiva el Proceso de Justicia y Paz de 2005, lo cierto es que es un proceso que no se ha transferido a todas las capas, siendo el acceso a la justicia uno de los grandes problemas, además de la impunidad persistente en la gran mayoría de los casos.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta tres factores, siendo la suma de los tres el 100%:

- Registro de los casos.
- Medidas públicas
- Resoluciones, acceso y respaldo

Analizando los datos existentes, cuyo resumen se encuentra en líneas anteriores, a este indicador se le ha dado un **valor base de 10%**. Este valor tan inferior es debido a que apenas existen datos sobre la violencia sexual que reflejen la realidad. Además, hay carencias en el acceso legislativo que impiden que otras mujeres puedan manifestar los abusos que sufren.

8. Número y calidad de leyes y política sensibles en temas de género

En Colombia se han aprobado numerosas leyes respecto a esta materia, algunas de ellas son:

²⁵ <http://www.mzc.es/CursosIndicadores/Resolucion1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2011GrupoTrabajoR1325.pdf>

²⁶ <http://www.mzc.es/CursosIndicadores/Resolucion1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2012GrupoTrabajoR1325.pdf>

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

- el Código Penal (Ley 599 de 2000), que introduce mayores penas para los delitos sexuales cuando se cometen inspirados en un móvil de intolerancia o discriminación en razón del sexo y modifica el bien jurídico a proteger de “dignidad humana” a “libertad, dignidad y formación sexual”;
- ley 581 de 2000 Ley de cuotas en la administración pública;
- la Ley 985 de 2005 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de dicha conducta;
- la Ley 1257 en diciembre de 2008, donde se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción a la violencia y discriminación contra las mujeres;
- Ley Estatutaria de los partidos aprobada en el 2011;
- Ley 1448 de junio 2011, de Víctimas y Restitución de Tierras.
- La Corte Constitucional, ha emitido sentencias para que se reconozca y garantice los derechos humanos de las mujeres especialmente en el marco del conflicto armado, de acuerdo a la Constitución Política de 1991.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta los siguientes factores:

- Existencia de leyes
- Leyes y medidas actuales

Analizando los datos existentes, cuyo resumen se encuentra en líneas anteriores, a este indicador se le ha dado un **valor base de 40%**. Este valor es debido al esfuerzo legislativo que se ha realizado para sentenciar esta vulnerabilidad de derechos humanos hacia las mujeres así como en el avance realizado en la constitución para reflejar esa demanda social.

9. Número y naturaleza de las disposiciones/recomendaciones en los TRC (comisiones de reconciliación) y otros sistemas de justicia de transicional que informen sobre derechos de la mujer

En este último indicador se ha podido encontrar indicios sobre mecanismos de justicia transicional para proteger a las víctimas. El diseño e implementación de esta medida se llamó Programa Individual de Reparación Administrativa, que concede medidas de compensación a las víctimas que han sido privadas de sus derechos humanos (desaparición forzada, secuestro, lesiones, violencia psicológica, tortura, delitos contra la libertad sexual y la integridad, reclutamiento de niños/as, o el desplazamiento forzado). Según los datos aportados

por Acción Social, el número de personas que recibieron ayuda ha ido aumentando con los años (en 2011, de un total de 28755 personas, 5142 eran mujeres). No obstante las indemnizaciones, tan sólo económicas, suelen muy bajas, lo reciben muy pocas personas en relación a todas aquellas que lo solicitan y además se excluyen medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, o garantías de no repetición

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta los siguientes factores:

- Existencia de medidas
- Aplicación efectiva de ellas.

Analizando los datos existentes, cuyo resumen se encuentra en líneas anteriores, a este indicador se le ha dado un **valor base de 30%**. Este valor es debido por un lado a la existencia de un programa que aunque no resulta efectivo ni esta adecuado a las necesidades, constata la necesidad de indemnizar a esas personas y por el otro al aumento de casos que solicitan esta ayuda, que pueden dar reflejo de la situación.

Indicador resumen: respaldo político

En el contempla los tres indicadores: Casos de violencia sexual basada en género, y número, calidad de leyes y política sensibles en temas de género, número y

naturaleza de las disposiciones/recomendaciones en los TRC (comisiones de reconciliación) y otros sistemas de justicia de transicional que informen sobre derechos de la mujer

En base a la media de estos tres indicadores, se ha obtenido el resultado final del indicador resumen para este componente de un **valor de 30%**.

Promoción de la perspectiva de género

Para el indicador base de este componente se ha hecho una selección de los indicadores analizados en las resoluciones de la ONU, utilizados como fuentes de datos. Se ha hecho una selección de estos tres indicadores en base a su relevancia y por la mayor existencia de datos:

- Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos en situaciones de conflicto y procesos de reconstrucción.
- Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos internacionales.

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

- Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad.

11. Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos en situaciones de conflicto y procesos de reconstrucción.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social junto con otras administraciones y entidades es el encargado de coordinar e implementar acciones para la atención y reparación a las víctimas de la violencia y la reconciliación. En estos programas se puede ver que el porcentaje de mujeres es casi igual al de hombres. No obstante, aunque estos programas pueden contribuir a la construcción social y de la paz no están directamente relacionados. En relación con la ayuda humanitaria en tres regiones de Colombia en zonas de conflicto, las mujeres víctimas del conflicto se benefician un poco más que los hombres, especialmente en la región del Oriente Antioqueño.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta los siguientes factores:

- Existencia de medidas o programas
- Acceso a los programas.

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un **valor base de 70%**. Este valor es debido por un lado a la existencia de programas, en los que además la participación es equitativa. Sin embargo, falta claridad sobre cómo las mujeres tienen acceso en condiciones preferenciales a los programas. En ese sentido la Corte Constitucional exige que las regulaciones diseñen mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres a la restitución y la reparación de manera preferente.

13. Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos internacionales.

De acuerdo con la información del Ministerio de Defensa, esta institución promueve una política para abordar los derechos sexuales y reproductivos y promover la igualdad de género para combatir la violencia de género a través de la formación de oficiales, marinos. No obstante, a pesar de la iniciativa, no existe ningún documento de seguimiento, y por el contrario se siguen dando caso de violación sexual en contexto de conflicto armado (especialmente contra las mujeres de las comunidades indígenas y rurales)

Para darle un valor a este indicador se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Existencia de medidas o programas
- Aplicación
- Seguimiento

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un **valor base de 30%** dado que aunque existe cierta formación, luego no hay seguimiento ni una aplicación adecuada. Frente la inexistencia de datos sobre su seguimiento, existen datos que evidencian que el programa no ha tenido éxito, continuándose los casos de violación sexual.

15. Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad.

Según los datos encontrados, la Agencia Presidencial para Cooperación Internacional, la ONU y otros organismos intergubernamentales regionales, llevan varios años con el fin de apoyar para el impacto del conflicto armado en la población civil. Sin embargo, dado que no se reportan los resultados e impactos de los trabajos, no sé sabe su verdadera contribución. Existen también otros programas internacionales, pero con poco tiempo de implementación, recursos limitados o poca población destinataria.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta los siguientes factores:

- Existencia de medidas o programas
- Aplicación
- Seguimiento

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un **valor base de 30%** dado que aunque existen medidas y proyectos para hacer frente a la compleja crisis social, económica y política que Colombia enfrenta, especialmente en términos de procesos de empoderamiento y autonomía de las mujeres, luego no hay seguimiento ni una aplicación adecuada. Aunque según las organizaciones de mujeres, hay avances significativos, especialmente en los campos de la educación y de promoción relativas a la experiencia de las mujeres en los conflictos pero no existe una estrategia de financiación más adecuada que obtenga mejores resultados.

Indicador resumen: aplicación de medidas

El indicador resumen de participación contempla tres indicadores: Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos en situaciones de conflicto y procesos de reconstrucción, número y porcentaje de programas pre y post, despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos internacionales, fondos destinados y distribuidos para Gobiernos,

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad.

En base a la media de estos tres indicadores, se ha obtenido el resultado final del indicador resumen para este componente de un **valor de 43%**.

Este valor se debe a que en general, pese a la existencia de programas y ayudas, no hay seguimiento posterior de la aplicación de las medidas y documentación que refleje el éxito o fracaso de estas medidas.

Socorro y Recuperación

Los datos sobre este componente se han obtenido del “Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325”, de Corporación Humanas del Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia.

12. Tasa de mortalidad materna

La razón de este indicador alude de forma indirecta al “reflejo en la calidad de los servicios públicos a que tienen acceso las mujeres y las niñas, como la educación básica, el transporte rural, los servicios de atención de la salud prenatales y obstétricos de urgencia”. Sin embargo el Estado colombiano no cuenta con una información actualizada sobre estos datos, siendo el Instituto Nacional de Salud quien cuente con datos más

recientes. Por ello, este indicadores de le ha otorgado un valor base de 40%. Este elevado valor se debe a que pese a que no existen muchos datos, aquellos que llegan son bastante alarmantes, siendo el cuarto país de Suramérica con mayor índice de mortalidad materna.

13. Tasa de matriculación primaria y secundaria

Esta información sirve para evaluar los cambios en la calidad de los servicios que reciben mujeres y niñas en especial en las zonas rurales, teniendo en cuenta los datos en relación al acceso a estos servicios. En primaria los datos son similares entre hombres y mujeres mientras que los datos en secundaria, obtenidos a través de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, muestran un ascenso en la tasa de mujeres matriculadas (tanto en casos rurales como urbanos)

Además existen planes que fomentan la escolarización y el estudio como: Red Juntos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Atención integral a la Primera Infancia, Prestación del servicio educativo formal, entre otros.

Por eso, se le ha dado un **valor base de 60%**. No sólo por el índice de matriculaciones, sino por la existencia de planes. No se ha considerado un valor mayor por no existir muchos datos oficiales sobre el indicador.

Indicador resumen: tasas de seguimiento

El Indicador resumen en este caso está conformado por las tasas de mortalidad materna, como con las tasas de escolarización, recibiendo un **valor base del 50%**. Constituyendo cada indicador un 50% del indicador resumen. La poca existencia de datos y las cifras alarmantes son la causa de que el indicador tengo un valor tan pequeño.

3. Análisis Comparativo de indicadores

En razón a la información disponible para hacer seguimiento del componente de PARTICIPACIÓN encontramos los informes del Grupo de Trabajo de la 1325 en Colombia de los años 2011 y 2012, recogiendo el primero de ellos un balance del período anterior al tratarse del primer informe de monitoreo de Naciones Unidas, mientras que el segundo supone una análisis del año 2011. Actualmente no se ha publicado el tercer informe que podría valorar los avances, retrocesos o estancamientos respecto al análisis de 2012. Ministerio de Defensa, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres, Registraduría Nacional o el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario son algunas de las fuentes de información.

Participación:

1. Participación de las mujeres en el gobierno

Más allá de detallar el número o porcentaje de mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento o gobiernos locales, la comparación de este indicador entre los informes de naciones unidas refleja un comportamiento histórico por el que la participación masculina sigue siendo mayor, a pesar de que puede ser un tanto más visible la participación femenina en el nivel local y regional, participación impulsada por la inclusión de las mujeres (no tiene por qué sus intereses) en las listas electorales. Las amenazas contra las mujeres en la vida pública o el que éstas representen a sus maridos políticos no ha dejado de frenar esta participación. El siguiente informe destaca el supuesto sistema de cuotas como garantía para el acceso de las mujeres, ya que éste no era de obligado cumplimiento. En el reporte de 2012 no se registran mejorías en la representación en el Congreso, Senado o Cámara de Representantes. La participación en alcaldías y gobernaciones sigue siendo muy limitada, aunque se registra un ligero aumento en la elección en alcaldías y 3 nuevas mujeres gobernadoras. Incluso la participación de mujeres a nivel regional disminuye allí donde existen grupos armados.

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

Conclusión: “Se mantienen los comportamientos históricos con niveles de participación muy limitados y leyes de discriminación positiva sin carácter obligatorio”

2. Mujeres en equipos de negociación de paz / mesas de negociación de conflictos armados

Principalmente este indicador se analiza a través del número de mujeres mediadoras y negociadoras que participan de los espacios oficiales. Sin embargo, la coyuntura de falta de procesos de paz en Colombia hasta hace relativamente poco hace que sea difícil comparar este indicador de forma cronológica. Refiriéndonos a períodos cercanos sí sería interesante destacar las iniciativas de mujeres entre 2000-2010 de paz junto a redes nacionales e internacionales (por ejemplo Iniciativa de Mujeres por la Paz o la Ruta Pacífica de las Mujeres). El diálogo entre Gobierno Nacional y FARC con las mesas en Oslo en octubre del año 2012 pudo enriquecerse con la participación de dos mujeres del gobierno y una de la guerrilla. Por otro lado, parece destacar el liderazgo de las mujeres en los procesos de liberación de políticos y policías en el año 2011. Respecto al liderazgo, en el último reporte disponible, se reconoce el fortalecimiento de los mismos entre las mujeres indígenas quienes han impulsado la denuncia, especialmente contra la violencia sexual a manos de actores armados.

Conclusión: “La falta de procesos de paz en Colombia hasta el pasado muy reciente dificulta la medición, pese a que destaca un empuje del liderazgo de las mujeres en los procesos de liberación y denuncias contra actores armados”.

3. Participación de la mujer en el sector de la Seguridad y la Justicia (% de mujeres en el ejército, policía, sistema judicial)

Para hacer seguimiento al tema de paz y seguridad se contempla el número de mujeres en procesos y mecanismos, pero al igual que en el indicador anterior, la falta de procesos de paz en Colombia hace que los análisis se centren en el número de mujeres en puestos vinculados a temas de seguridad dentro del ministerio de Interior y Justicia.

El primer informe de Naciones Unidas refleja que atendiendo a las cifras conocidas a noviembre de 2010, el porcentaje de mujeres que participan en las fuerzas militares es bajo. Además se debe recalcar que no hay mujeres en altos cargos ni como oficiales ni suboficiales, de igual forma que ocurre en la Policía Nacional (algún avance registrado). El ascenso en los niveles de decisión es paralelo al descenso en ellos de la participación de las mujeres. No obstante, se plantea cuáles son los aportes y ventajas del ingreso de mujeres en las fuerzas militares en términos de construcción de

paz, lo que es sumamente importante y plantea dudas sobre cómo analizar los datos del presente indicador. Por la parte judicial, es el Consejo de Estado quien se acerca a la cuota del 30% (considerada no obligatoria).

El segundo informe aporta claridad sobre la no evolución del porcentaje de mujeres en el poder judicial a pesar de las capacidades demostradas por ciertas mujeres, así como el no ascenso a altos cargos en las fuerzas militares ni incrementos de las mujeres en la Policía Nacional, por ejemplo.

Conclusión: “Cronológicamente no ha habido avances en los porcentajes de mujeres en el sector de la Seguridad y la Justicia en Colombia; ni acceso a altos cargos”. Dudas respecto a las ventajas de incorporar mujeres a fuerzas militares en términos de construcción de paz.

4. Porcentaje de mujeres en misiones de mantenimiento de paz, segregado en todos los niveles

Destaca para valorar este indicador la falta de información desagregada por sexo, el número de iniciativas de resolución de conflictos desarrolladas por mujeres. El hecho de que no exista una instancia gubernamental que impulse o apoye las iniciativas de resolución de conflictos dificulta la medición.

El análisis se centra por tanto en la participación en la prevención, solución de conflictos y consolidación de paz de mujeres en MINUSTAH, lo que no alcanza el 1% como en la mayoría de países que participan de misiones de mantenimiento de paz de la ONU. En el análisis de 2012 se reitera esta mínima participación de las mujeres y se justifica en parte por la prevalencia de los roles de género tradicionales y el hecho de que las misiones de paz se centran en ayuda militar y no tanto al enfoque de seguridad humana donde las mujeres podrían asumir mayor protagonismo.

Conclusión: “Mínima participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de paz de la ONU ante la prevalencia de los roles tradicionales de género”. Sin evolución.

5. Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas

En el análisis del período anterior a 2011, Naciones Unidas destaca que, “a pesar de la baja inclusión de mujeres como magistrados, la Corte Constitucional ha producido una importante jurisprudencia en defensa de los derechos de las mujeres, en virtud de la cual se han hecho avances importantes en la visibilización de la discriminación y violencia contra en su contra”. A esto se añade que el Congreso de la República ha producido

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

leyes en relación con los derechos de las mujeres y se menciona la aprobación en 2008 de la Ley de violencia contra las mujeres. En un análisis comparativo con los avances registrados en 2011 sólo se puede mencionar que 3 mujeres destacaron por presentar proyectos de ley.

Conclusión: “Alrededor de un 11% de participación de mujeres como magistrados, pero desarrollo jurisprudencia en defensa de los derechos de las mujeres”. No hay cambios significativos analizando los últimos años recientes.

6. Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325

Antes de 2011 se cifraban en 17 las redes y organizaciones no gubernamentales que asumían como marco la Resolución 1325 de un total de 22. Además, se señalaba la vinculación de mujeres indígenas, afrocolombianas y campesinas en acciones de la resolución, especialmente en lo que supone la búsqueda de la verdad y reparación de las víctimas. Existe un compromiso de múltiples organizaciones. En 2011 parece intensificarse la incidencia para que el gobierno implemente la Resolución 1325 y formule el Plan Nacional de Acción (PNA), estableciéndose alianzas con organizaciones regionales, y una voz

protagónica por parte de la Red Nacional de Mujeres, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - LIMPAL, la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, la Liga de Mujeres Desplazadas, Afrolider, CIASE, DeJuSticia y el Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos. Sin embargo, el PNA no se ha logrado.

Como positivo destaca la incidencia por el eje de construcción de paz y la atención para las mujeres víctimas del conflicto. Justo es destacar el trabajo de la Corporación Humanas en Colombia y su observatorio de mujeres, paz y seguridad.

Conclusión: “Sigue sin conseguirse la formulación del Plan Nacional de Acción, pero se ha intensificado la incidencia en la implementación de la R1325 a manos de un amplio abanico de organizaciones comprometidas”

Prevención y protección:

7. Casos de violencia sexual basada en el género, SGBV (Número de casos denunciados, investigados, remitidos, procesados y penalizados)

En el periodo 2008-2010, según el Instituto de Medicina Legal Ciencias Forenses -INML- se realizaron 52.681

informes periciales sexológicos por presunto delitos sexuales, de los cuales, 219, el 0,41%, se realizaron a mujeres cuyo agresor habría sido un actor armado del conflicto. En la realidad, esta cifra se estima que es mucho más alta, puesto que hace referencia a los casos denunciados, y muchos de los restantes pueden no haber sido denunciados por miedo.

Si se analiza en profundidad esa información desagregada por presunto agresor, se encuentra que la Policía cuenta con el 38,8% de las denuncias, las Fuerzas Militares con el 19,2%, las bandas criminales con el 8,2%, las FARC con el 7,3%, otras guerrillas diferentes de las FARC y el ELN con el 6,4%, narcotraficantes con el 5,9%, pandillas y grupos de seguridad cada uno con 5,5%, otros miembros del Estado con 1,8% y el ELN con el 1,4%²⁷.

Durante 2010, se realizaron 20142 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, de los cuales 16.916 (83,98%) fueron realizados a mujeres. En 2011 fueron 22.597 en total y 18.982 a mujeres (84%). Este aumento puede indicar tanto que haya aumentado el número de víctimas, como un incremento en el número de denuncias que en años anteriores no se realizaron.

Es importante destacar que del 58% de los casos no se tiene información de la circunstancia y que los

exámenes médico-legales por presunto delito sexual representan el 7% de los reconocimientos hechos por Medicina Legal en 2011. Según la publicación Forensis para 2011.

En septiembre de 2010, los avances en judicialización de la violencia sexual basada en el género eran limitados, según la Fiscalía General de la Nación, institución oficial encargada de investigar los delitos. No se detecta ninguna variación en los siguientes años, a pesar de que reportan esfuerzos por acatar recomendaciones y estándares internacionales en la materia

La Fiscalía proporcionó datos referentes a las denuncias hechas entre 2010 y 2011, sobre delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de mujeres y niñas. La cifra total de estas denuncias es de 24.511. Los delitos más numerosos denunciados en este periodo ante la Fiscalía fueron acceso carnal abusivo con menor de 14 años (6508), acceso carnal violento (4642) y acceso carnal o acto sexual abusivo con persona incapaz de resistir (1073) (Fiscalía General de la Nación, 2011, noviembre).

El 31 de enero de 2011, solo once de los 4.500 sindicatos en el proceso tienen sentencia, de las cuales dos son por violencia sexual y además ninguna compromete a altos mandos (Corporación Humanas, 2012).

27 Informe de las organizaciones de mujeres elaborado para presentar a la Sra. Margoth Wallstrom Representante Especial Sobre Violencia Sexual del Secretario General de ONU, en su visita a Colombia, Bogotá Mayo de 2012: Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de Mujeres, Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Liga de Mujeres Desplazadas, Mesa de Mujer y Conflicto Armado, Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Casa de la Mujer, Sisma Mujer, Corporación Humanas, Cladem, Campaña Saquen mi cuerpo de la guerra, Observatorio de Género y Derechos Humanos, DeJuSticia, Red de Educación Popular entre Mujeres. Mesa de Seguimiento al Auto 092- Anexo Reservado, Comisión Colombiana de Juristas., Asociación Colectivo mujeres al derecho, Corporación Jurídica Humanidad Vigente, Colectivo de Abogados José Alvear, Colombia Diversa

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

De los principales delitos en hechos confesados al 1 de diciembre de 2012, 96 son de violencia sexual; para esta misma fecha los postulados con sentencia en Justicia y Paz son catorce (Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, 2012).

Para las mujeres indígenas el impacto del conflicto armado es más fuerte²⁸, sufren mayor discriminación por ser mujeres, indígenas desplazadas y violadas por los actores armados. Para ellas se presenta impunidad en todos los casos de violación sexual, Las mujeres manifiestan la falta de coordinación de las leyes propias y las del Estado para hacer justicia, falta de traductor para las denuncias, incluso a la existencia de sesgos discriminatorios entre los funcionarios públicos²⁹.

Conclusiones: “Los vacíos en información son bastante grandes, y las cifras no representan la realidad, por lo que no es posible hacer un balance exhaustivo del acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de la violencia sexual y basada en el género.”

8. Número y calidad de leyes y política sensibles en temas de género.

No existen parámetros definidos para medir la calidad de las leyes. Sin embargo, resulta importante resaltar que Colombia ha desarrollado una amplia normativa a favor de los derechos de las mujeres, aunque gran parte de esta normativa no se cumple.

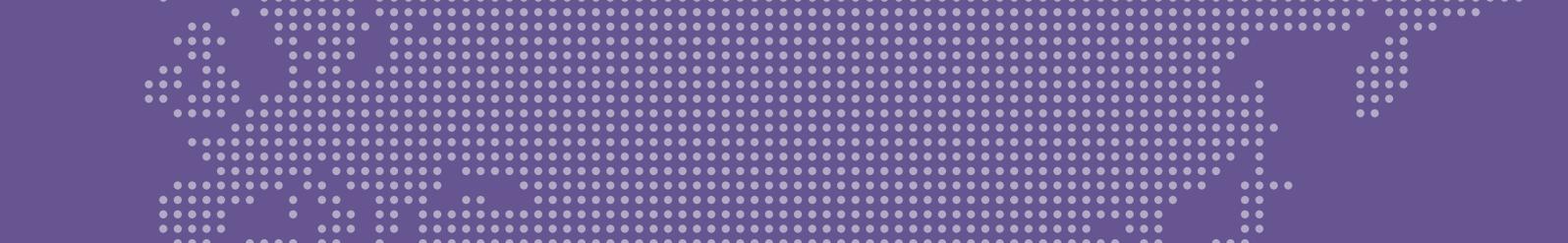
Entre las causas de ese incumplimiento se encuentra, que no cuentan con una reglamentación que permita su implementación, existe falta de voluntad política de las entidades del gobierno, de sensibilización de los funcionarios y funcionarias.

La Representante Especial en su última visita al país, señaló que a pesar de que Colombia cuenta con un complejo y bien elaborado marco normativo de género, existen grandes dificultades para que las mujeres accedan a la justicia (sobre todo en zonas rurales) y la impunidad persiste en la gran mayoría de denuncias³⁰.

28 Según el Informe presentado a la Señora Margoth Wallström, Representante Especial del Secretario General para Violencia Sexual en el Marco de los Conflictos Armados, en su visita a Colombia, el 16 de mayo de 2012.

29 IV Informe de la Mesa del Auto 092, Anexo Reservado. La Alianza Inicial de Mujeres Colombianas por la Paz, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Comisión Colombiana de Juristas, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, la Corporación Casa de la Mujer, la Corporación Sisma Mujer, la Liga de Mujeres Desplazadas, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, el Observatorio Género Democracia y Derechos Humanos y la Ruta Pacífica de las Mujeres, reunidas en la mesa de seguimiento a la orden emitida a la Fiscalía General de la Nación y a la invitación hecha a la Procuraduría General de la Nación respecto al anexo reservado del Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, presentan el cuarto informe de seguimiento titulado “Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual”. La Mesa cuenta con el acompañamiento, en calidad de observadoras, de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de ONU Mujeres.

30 Según el Informe presentado a la Señora Margoth Wallström, Representante Especial del Secretario General para Violencia Sexual en el Marco de los Conflictos Armados



Conclusiones: En los dos informes de monitorización de la resolución 1325, se encuentran limitaciones al efecto reparador por diversas razones: sólo indemniza y no incluye medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Los estándares para recibirlos son muy altos dejando fuera a muchas de las víctimas que solicitaron reparación y la compensación económica es muy baja.

PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

10. Hasta qué punto el género y la educación para la paz están integrados en el curriculum de la educación tanto formal como no formal.

El Ministerio de Educación está desarrollando un Plan Nacional Decenal 2006-2016, el cual resalta la importancia de la Educación para la Paz, la Convivencia y la Ciudadanía, concretándolo en dos programas: 1) Eduderechos, que contempla un enfoque diferencial y de género y 2) el programa de salud sexual con enfoque de género.

Dentro del informe de seguimiento de dicho plan, realizado en el 2011, los indicadores que han sido evaluados y que en cierta manera se pueden relacionar con la educación para la paz, son considerados como un desafío a superar “1. Fortalecer la formación

de los docentes para la construcción de ambientes escolares formadores en ciudadanía” y “2. Evaluar a los estudiantes en competencias ciudadanas, a los docentes en ambientes de aula y a las instituciones en clima escolar”. El informe no consta de datos segregados por sexo ni información sobre los programas anteriormente mencionados.

Desde UNFPA, se puede encontrar el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2011 del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos –EduDerechos –, en el que se hace hincapié en la importancia de formar en derechos humanos y estrategias comunicativas. Muestra los problemas encontrados en el desarrollo de las directrices institucionales respecto a la armonización de las prioridades de política de calidad educativa con los programas transversales y la falta de empoderamiento de la temática por parte de instituciones.

Conclusiones “Sería importante contar con un solo programa de educación en Derechos Humanos y Paz, con enfoque diferencial, que se dirija a promover cultura de paz, desarrolle conocimientos, actitudes y sentimientos, haciendo realidad la equidad, la inclusión y respeto por la diversidad y las diferencias (generacionales, de género, orientación sexual y etnias).”

11. Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

paquetes económicos en situaciones de conflicto y procesos de reconstrucción.

Según los datos encontrados, los porcentajes entre hombres y mujeres, que son beneficiarios de paquetes económicos, son muy semejantes, siendo el número de mujeres ligeramente superior; aunque hay que remarcar que en el momento de redactar el informe de 2011 no se encontraron datos segregados por sexo en algunos programas que benefician a la población; por lo que los datos no representan la totalidad de las ayudas recibidas.

Los problemas encontrados en los informes de Naciones Unidas por parte de las beneficiarias son la falta de consultas sobre las necesidades e intereses, falta de apoyo psicosocial y visión asistencialista de la ayuda.

Según el informe de Avance al Proceso de Reglamentación e Implementación de la Ley 1448 de 2011 de febrero 13 de 2012, falta claridad sobre cómo las mujeres tendrán acceso en condiciones preferenciales a los programas, tanto de reparación, así como para ejercer su derecho a la restitución de tierras.

Conclusiones: “Aunque entre los objetivos estratégicos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, sea implementar acciones

para atención y reparación de las víctimas, la realidad es que lo ven como un pago o asistencia y no como una reparación real o intento de reconstrucción social.

No existe claridad en los datos recogidos ni informes de la necesidad cubierta de los beneficiarios/as.”

12. Detalle de los asuntos de género tratados en acuerdos de paz.

No existe información que confirme que se discutieron asuntos de género en los acuerdos de paz. La información obtenida solo data hasta el 2007, dónde sólo se obtuvo una Audiencia Temática Mujeres y Economía, demandado por las organizaciones de mujeres en el marco de los diálogos FARC – Gobierno (1999-2002).

13. Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos internacionales.

El Ministerio de la Defensa Nacional aprueba en noviembre de 2010 la política en Derechos Sexuales y Reproductivos con énfasis en VIH y la promoción de la igualdad de género para luchar contra la violencia de género.

Según los informes se ha avanzado en la adopción de las recomendaciones formuladas por las Naciones

Unidas mediante la Resolución 1325 de 2000, formando a diferentes cargos militares y policía en Derechos Humanos, pero la única información recibida de las formaciones que ayudan a valorar la efectividad de los programas es “No puede haber un solo caso de abuso sexual por parte de un militar o policía, los casos que implican presuntamente a miembros de las fuerzas de seguridad”. Con ello se ha demostrado que no son del todo efectivos los programas porque sí ha habido casos reportados de personal militar y miembros de la policía acusados de violencia sexual en contexto de conflicto armado.

Conclusiones: “Los programas recibidos no están causando el efecto esperado, además faltan otros métodos evaluativos de la efectividad de dichos programas.”

14. Fondos destinados y distribuidos para Organizaciones de la Sociedad Civil (incluyendo a grupos de mujeres) para programas y proyectos de Mujer, Paz y Seguridad.

No existe una comparación entre años, pues en el informe de Naciones Unidas de 2011 no se obtuvo acceso a la información, porque la Mesa de Género de la Cooperación Internacional se encontraba realizando el informe 2011. En el año 2012 nos indican que, aun no

contabilizándose el total de organizaciones de mujeres, de las nueve organizaciones civiles reportadas, ocho eran de mujeres.

En el informe de monitoreo de la Resolución 1325 del 2012, nos indica que hay un problema metodológico con muchos de los organismos receptores de ayuda puesto que no informan sobre los resultados e impactos de la efectividad de ésta, es decir, cambios en la población beneficiaria para la construcción de la paz.

El único estudio que se puede realizar es el la procedencia de las ayudas reservadas para mujer, paz y seguridad, de las cuales, el 86,057% procedía de la Unión Europea, el 10,073% de la Embajada de Suecia, el 3,05% de los Países Bajos y el 0,82% de la Embajada de España.

Conclusiones: “Seguirá sin ser del todo efectiva la ayuda hasta que no hayan informes de los cambios en la población, para poder repetir las buenas prácticas y evitar caer en los mismos errores.”

15. Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad.

Los dos informes de monitoreo coinciden en la idea de que los fondos recibidos no alcanzan el

MONITORIZACIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1325. COLOMBIA.

Sara Gimeno Asensio. Laura Maeso Velasco.
Beatriz López Sancho

objetivo primordial de fortalecer las capacidades de la perspectiva de género del gobierno o de las organizaciones de mujeres, ya sea por poco tiempo de implementación de programas, falta de recursos o población beneficiaria limitada.

Además se suma a esto la escasez de informes sobre la efectividad de los apoyos, manifestados en cambios en la población.

Se esperaba que para 2012 aumentase en un 15% los flujos de ayuda, pero no existen datos que lo corroboren.

Conclusiones: “Se deben analizar las dificultades encontradas en el proceso de fortalecimiento de capacidades de la perspectiva de género, redistribuir de mejor manera los recursos para ser más efectivos los fondos.”

16. Porcentaje de representación de mujeres en el poder y toma de decisión en los medios de comunicación.

Según el informe de 2011 “La información encontrada no fue suficiente y por requerirse mayor tiempo para obtenerla, se decidió no incluir este indicador.” Y este indicador ya no lo encontramos en los años posteriores.

SOCORRO Y RECUPERACIÓN

El objetivo propuesto en estos dos aspectos es tener en cuenta “las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos” (Consejo de Seguridad, 2010, septiembre: 49)

12. Tasa de mortalidad materna

Las tasas de mortalidad materna reflejan la calidad de los servicios públicos a que tienen acceso las mujeres y niñas, como la educación básica, el transporte rural, los servicios de atención de la salud prenatales y obstétricos de urgencia.

Colombia es el cuarto país de Sudamérica con mayor índice de mortalidad materna (Corporación Humanas, 2011) con una gran diferencia entre sus departamentos. La mortalidad materna afecta en su mayoría a mujeres de bajos recursos, que viven en áreas rurales o en condición de marginalidad (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012)

El Estado Colombiano no cuenta con información actualizada sobre la mortalidad materna, la documentación encontrada consta de 2008, del Departamento Nacional de Planeación. La tasa nacional de mortalidad materna era de 62,76 por cada 100.000

nacidos vivos (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2011)

Conclusiones: “Ante el elevado número de muertes maternas, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, Supersalud y el Instituto de Salud, el 27 de febrero de 2012, crearon la Circular Conjunta Externa 005 para promover e impulsar acciones preventivas que garanticen una maternidad segura.”

13. Tasa de matriculación primaria y secundaria.

Los datos obtenidos pertenecen al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), desde el 2007 hasta el 2011. Según los cuales es mucho mayor el porcentaje de asistencia escolar en primaria que en secundaria (tanto en zonas rurales como urbanas), siendo similares entre hombres y mujeres en la primaria, pero en la secundaria es mayor el número de mujeres.

En 2010 se matricularon 7.866.541, de los cuales el 49,14% fueron niñas, aunque según el Ministerio de Educación Nacional la tendencia es al contrario. Conforme aumenta la edad de matriculación, disminuye el número de mujeres que finalizan los estudios, asociado esto a embarazos adolescentes y/o violencia

en contra de las niñas y adolescentes (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer)

Conclusiones: “Se considera que el gobierno tiene preocupación en cuanto al alcance y cobertura de la educación, pero hay que incidir en las causas de las dificultades de las mujeres para finalizar su educación básica.”

4. Conclusiones y posibles intervenciones

En general se observa que pese a la gran cantidad de indicadores existentes, muchos de ellos resultan insuficientes dada la escasez de datos encontrados. En muchos casos, aunque está indicado el procedimiento y las medidas que tomar para evaluar, no se han encontrado datos oficiales que corroboren la evolución de los indicadores. Un trabajo realizado a escala más local incluso dificultaría en gran medida la tarea de encontrar datos suficientes para llegar a conclusiones relevantes.

Los cuatro ejes: participación, prevención y protección, promoción de la perspectiva de género, y socorro y recuperación, han obtenido valores base muy similares entre sí, alcanzando alrededor del 40%. Estos valores se deben por un lado a la escasa aplicación de medidas y aún menor seguimiento y por otro a la escasez de datos.

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

En base a lo recogido se comprueba que sigue habiendo unas fuertes raíces patriarcales que dificultan el acceso de la mujer a puestos de liderazgo, quitándole importancia además a la violencia sufrida sobre éstas, sin un efecto reparador claro en las ayudas que reciben. No hay un buen acceso a la información sobre los recursos existentes, disponen de una buena legislación, pero no de parámetros que midan su efectividad.

Para obtener resultados más verosímiles sería necesario buscar indicadores que aportasen mayor cantidad de datos y que incluyesen testimonios de vida por ejemplo.

No obstante, la labor de seguimiento realizada por las diversas organizaciones como Mesas de Trabajo, Center for International Studies o Centro Regional de Derechos Humanos y justicia de género, entre otras, es muy loable y muy necesaria para seguir dando voz a esta vulneración de los derechos humanos.

5. Bibliografía

¿Qué dicen las mujeres? Participación y Resolución 1325. Evaluación de estudios de caso. Center for International Studies. Octubre 2010.

Diez años de la Resolución 1325 en Colombia. Corporación Humanas – Colombia. Centro Regional de Derechos Humanos y justicia de género. FOKUS.

El Sistema de indicadores - SI 1325 –propuesto por el Secretario General del Consejo de Seguridad en el informe de abril del 2010 y actualizado en el de septiembre de ese mismo año.

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/SistemaIndicadores1325Consejo-SeguridadNU2010Septiembre.pdf>

I Informe de Monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia. 2011

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2011GrupoTrabajoR1325.pdf>

II Informe de Monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia. 2012

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2012GrupoTrabajoR1325.pdf>

En febrero de 2013, la Corporación Humanas Colombia publicó el primer informe de seguimiento a la Resolución 1325: Cumplimiento del Estado colombiano con la resolución. Corporación Humanas – Colombia. Centro Regional de Derechos Humanos y justicia de género.

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2012CumplimientoEstadoHumanas.pdf>

Sigue a la 1325. Boletín nº 1 de seguimiento a la Resolución 1325 en Colombia, Balance de la información disponible. Diciembre 2011.

http://www.mujeresporlapaz.org/index.php?option=com_content&view=section&id=5&Itemid=30

Implementando la Resolución 1325. Las mujeres colombianas en busca de la paz. Una aproximación a sus iniciativas y propuestas. UNIFEM

Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2011. A Project of de Global Network of Women Peacebuilders.

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad 29 septiembre 2011.

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad 28 septiembre 2010.

Ainoa Cabezón Pérez. Master en violencia contra la infancia. Bolivia, noviembre 2012.

[InformeMonitorizacion1325Colombia2012CumplimientoEstadoHumanas.pdf](#)

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2012CumplimientoEstadoHumanas.pdf>

[InformeMonitorizacionViolenciaMujeresColombia2000A2012MesaTrabajo.pdf](#)

<http://www.limpalcolombia.org/pdf/X%20informe.pdf>

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

Contenido

1. Búsqueda documental y Áreas de la resolución “monitorizables”
2. Tabla de los indicadores encontrados y sus valores
3. Definición y Cálculo de Indicadores de Resumen
4. Análisis Comparativo
5. Presentación de Resultados para su difusión.
6. Conclusiones.

1. Búsqueda documental y Áreas de la resolución “monitorizables”

2. Tabla de los indicadores encontrados y sus valores

La Búsqueda documental se ha centrado en:

- Sistemas de Indicadores estandarizados para la monitorización de la Resolución de Naciones Unidas publicados en Septiembre 2010.
- Datos disponibles para la Zona y Periodo a monitorizar (ámbito):
 - Informes de monitorización Resolución Naciones Unidas 2011 y 2012
 - Informe de monitorización “Corporación Humanas” 2012.

Hemos elegido las siguientes áreas para realizar su monitorización:

- Prevención
- Participación
- Protección
- Socorro y Recuperación.

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

2. Tabla de los indicadores encontrados y sus valores

Objetivo sistema indicadores ONU septiembre 2010	Indicador ONU	2010	2011	2012	
PREVENCIÓN					
Prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y la violencia basada en el género	1a) Nº Personas que alguna vez han sido víctimas de violencia sexual	Violación	9,70%	12,80%	Sin datos
		Prostitución forzada	0,30%	Sin datos	Sin datos
		Servicios domésticos forzados	1,70%	Sin datos	Sin datos
		Aborto Forzado	5,70%	8,40%	Sin datos
	1b) Pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posterior a conflictos	Obligadas a quitarse la ropa 5,2% Requisito de lavado de mantas del cuerpo 1,7% Forzadas a tener sexo 0,7% Permisado con un objeto 0,2% Forzadas a tener relaciones sexuales genitales por recibir comida, agua o protección 2%		Sin datos	Sin datos
Existencia de sistemas operacionales de vigilancia, información y respuesta que tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos, en los procesos de caación del fuego y las negociaciones de paz, y después de los conflictos	2) Medida en que las misiones de mantenimiento de paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los DDHH de las mujeres y niñas en sus informe	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
	3a) Medida en que las violaciones de los DDHH de las mujeres y niñas se denuncian y remiten a los organos de DDHH	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
	3b) Nº y % de mujeres en las estructuras de gobernanza de los organismos nacionales de DDHH	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
Los agentes internacionales, nacionales y no estatales que se ocupan de la seguridad están atentos a las posibles violaciones de los derechos de las mujeres y niñas, y deben rendir cuentas por las violaciones cometidas, de conformidad con las normas internacionales	4) % de casos denunciados de explotación y abusos sexuales, presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de paz y trabajadores humanitarios	Sin datos	Sin datos	38,8% de fundas e la Policía 10,2% Fuerzas Armadas 0,2% Unidades criminales 1,2% FARC 5,4% Otras fuerzas 5,5% Naciones Unidas 5,5% Paramilitares y grupos de seguridad 1,8% Otros miembros del Ejército 1,4% F.F.N	
	5a) Grado de incorporación de medidas para proteger los DDHH de las mujeres y niñas en los marcos de normativos de seguridad nacional	Capacitaciones realizadas en DDHH, equidad de género y prevención sexual contra mujeres y niñas Protocolos para combatir la violencia sexual y discriminación de género en la Fuerza Pública	Sin datos Sin datos	Fuerza Pública (Ejército y Policía) capacitados Sin datos	Fuerza Pública (Ejército y Policía) capacitados Establecido por el Ministerio de Defensa: Nov 2012
	5b) Grado de incorporación de medidas para proteger los DDHH de las mujeres y niñas en los marcos de normativos de seguridad nacional		Sin datos	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Seguridad Nacional), Auto 082 de 2008 de la Corte Constitucional Decreto 194 de 2010 Decreto 4912 de 2011 Ley 1448 de 2011	Sin datos
Inclusión de disposiciones para atender a las necesidades y los problemas concretos de las mujeres y niñas en los sistemas de alerta temprana y los mecanismos de prevención de conflictos y vigilancia de la aplicación de esas disposiciones	6) Nº y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325	2006: "Bancada de mujeres" - Comisión accidental bicameral por la defensa de los Derechos de la mujer	Comisión Legal de Género del Congreso (19 mujeres congresistas)	Sin datos	
	7) Nº y % de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las organizaciones regionales y subregionales que se ocupan de prevención de conflictos	Iniciativa de Mujeres por la paz (IMP) Red Nacional de Mujeres Ruta Pacifica de las mujeres	Sin datos	Sin datos	

PARTICIPACIÓN					
Incorporación de la mujer y de sus intereses en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención, la gestión y la solución de conflictos	8) Porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de mujeres y niñas	Sin datos	5 leyes basadas en igualdad y violencia 5 leyes en conflicto armado (Justicia Constitucional 5 leyes sobre otros (hechos) mujeres, medidas comunitarias, cursos de mujeres en listas (actrices))	Política pública de equidad de género	
Mayor representación y participación de las mujeres en las misiones de las Naciones Unidas y otras misiones internacionales relacionadas con la paz y la seguridad	9) Porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos de las Naciones Unidas sobre el terreno	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
	10) % de misiones sobre el terreno con expertos en cuestiones de género de categoría superior	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
Mayor representación y participación significativa de la mujer en las negociaciones de paz y los procesos de consolidación de la paz oficiales y oficiales	11a) Presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales	Participación de mujeres en mesas de diálogo	0%	Paralizado las mesas de diálogo	0%
		Participación de mujeres en organizaciones civiles o de base	Sin datos	Grupo de trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas, conformado por la Red Nacional de Mujeres, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - LIMPAL, la Alianza Inicial de Mujeres Colombianas por la Paz - IMP, la Liga de Mujeres Desplazadas, Afrolider, CIASE, DeJusticia y el Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos - OGDDH	Grupo de trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas, conformado por la Red Nacional de Mujeres, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - LIMPAL, la Alianza Inicial de Mujeres Colombianas por la Paz - IMP, la Liga de Mujeres Desplazadas, Afrolider, CIASE, DeJusticia y el Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos - OGDDH
	11b) Participación de las mujeres como observadoras oficiales, al comienzo y al final de las negociaciones de paz oficiales	Minustah (Haiti)	2 mujeres 6%	2 mujeres 10%	Sin datos
Mayor representación y participación significativa de las mujeres en el gobierno nacional y local, como ciudadanas, funcionarias electas y participantes en la toma de decisiones	12a) Participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos a nivel ministerial	Senado	12%	16%	Sin datos
		Cámara de representantes	10%	12%	Sin datos
		Ministerial		30,70%	Sin datos
	12b) Participación política de las mujeres como electoras y candidatas	Participación de mujeres en gobernaciones	6,25%	3,20%	9,30%
		Participación de mujeres en alcaldías	7,30%	9%	10,10%
		Consejos	13,70%	14,50%	Sin datos
Asambleas		15,60%	17,20%	Sin datos	
% mujeres que pueden votar		48%	48%	48%	
Mayor representación y participación significativa de las mujeres en el gobierno nacional y local, como ciudadanas, funcionarias electas y participantes en la toma de decisiones	13) Medida en que las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan a las mujeres y niñas	Sin datos	Elaborado un informe de seguimiento de la resolución que implica recomendaciones	Sin datos	

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Mainer Orta Ladislao

PROTECCION					
Se garantiza la seguridad y la salud física y mental de las mujeres y niñas y su seguridad económica, y se respetan sus derechos humanos	Tasa de desempleo femenino		15%	14,40%	Sin datos
	Tasa de trabajo informal femenino		Sin datos	67,50%	Sin datos
	14) Índice de seguridad física de las mujeres y niñas	Percepción de seguridad física: miedo a caminar solas por un callejón	91%	Sin datos	Sin datos
	Percepción de seguridad física: miedo a caminar solas por la noche	85%	Sin datos	Sin datos	
	Percepción de seguridad física: al pasar por un grupo de hombres	60%	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Las leyes nacionales protegen y hacen respetar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y niñas, de conformidad con las normas internacionales	15) Medida en que las leyes nacionales de protección de los DDHH de las mujeres y niñas están en consonancia con las normas internacionales	Creado Decreto 164	Igualdad y Violencia: 8 leyes Conflicto Armado/Justicia Transicional: 5 leyes Otros: 6 leyes. Creado Decreto 4799. Creada Ley 1448	Creada Ley 1542. Resolución 0805 del Ministerio del Interior	
Existen mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas	16) Nivel de participación de las mujeres en los sectores de la justicia y la seguridad y relaciones exteriores				
	Justicia	% Mujeres en Consejo de Estado	25%	31%	29%
	Justicia	% Mujeres en Corte Suprema de Justicia	1%	1,30%	2%
	Justicia	% Mujeres en Corte Constitucional	1,10%	1,10%	1,10%
	Justicia	% Mujeres en Consejo Superior de la Judicatura	1,40%	1,50%	1,50%
	Justicia	% Sala Administrativa del Consejo Superior de la Magistratura	10%	0%	sin datos
	Justicia	% Total Altas Cortes	38,50%	34,80%	sin datos
	Seguridad	% Mujeres en fuerzas armadas	6,8% (869 mujeres)	7,29% (748 mujeres)	7,8% (850 mujeres)
	Seguridad	% Mujeres en el ejército nacional	0,61% (1.379) Mujeres	2,25 % (390 mujeres)	Sin datos
	Seguridad	% Mujeres con un alto cargo en las fuerzas militares	0%	0%	sin datos
	Ministerios	% de mujeres en el ministerio de Defensa	Sin datos	Sin datos	53,80%
	Ministerios	% de mujeres en el ministerio de Interior	Sin datos	Sin datos	30%
	17) Existencia de mecanismos nacionales de control de las armas pequeñas y ligeras		Sin datos	1.800.000 armas legalmente adquiridas 700.000 tienen permisos caducos 6.200.000 armas legales	Sin datos
Las mujeres y niñas en riesgo tendrán acceso a los servicios de apoyo a sus medios de vida	18) % (equivalente monetario) que reciben las mujeres y niñas de las utilidades derivadas del empleo temporal en programas para pronta recuperación económica		Sin datos	Sin datos	Sin datos
Mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados	19) % de casos denunciados de violencia sexual y basada en el género contra mujeres y niñas que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que pronuncia sentencia	Nº de exámenes medico-legales realizados a mujeres	20.142	18.982	sin datos
		Nº de denuncias en la fiscalía de mujeres por agresión	24.511	4374	sin datos
		Nº de casos denunciados por acceso carnal a una menor	8.508	Sin datos	Sin datos
		Nº de casos denunciados por acceso carnal violento	4.842	Sin datos	Sin datos
		nº de casos con investigación preliminar	Sin datos	205	
		nº de casos investigados	Sin datos	17	sin datos
		nº de casos con juicio	Sin datos	19	
		nº de casos con sentencia	Sin datos	4	
20) Horas de capacitación del personal encargado de adoptar decisiones en instituciones del sector de la justicia y la seguridad para que puedan atender casos de violencia sexual y violencia basada en género		Sin datos	Sin datos	Sin datos	

SOCORRO Y RECUPERACION					
Se tienen en cuenta las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos	21a) Tasa de mortalidad materna		Sin datos	Sin datos	Sin datos
	21b) Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, desglosadas por sexo	Tasa neta de asistencia escolar primaria femenina	87%	87%	88%
		Tasa neta de asistencia escolar secundaria femenina	73%	73%	75%
		% De matriculación escolar femenina en primaria zona urbana	98%	Sin datos	Sin datos
		% De matriculación escolar femenina en secundaria zona urbana	98%	Sin datos	Sin datos
		% De matriculación escolar femenina en primaria en zona rural	96%	Sin datos	Sin datos
	% De matriculación escolar femenina en secundaria zona rural	96%	Sin datos	Sin datos	
Las necesidades de las mujeres y niñas, especialmente de los grupos vulnerables (desplazadas internas, víctimas de la violencia sexual o la violencia basada en el género, excombatientes, refugiadas y mujeres que regresan) se tienen presentes en los programas de socorro y recuperación temprana y de recuperación económica	22a) Proporción del presupuesto vinculada con indicadores relacionados con la consecución de la igualdad entre los géneros y que han sido incorporados en los marcos de planificación estratégica		Sin datos	Sin datos	Sin datos
	22b) Proporción del presupuesto vinculada a metas relacionadas con la consecución de la igualdad entre los géneros y que han sido incorporadas en el marco de planificación estratégica		Sin datos	Sin datos	Sin datos
	23a) Proporción de la financiación total desembolsadas para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a las cuestiones de género	% de paquetes económicos destinados a las mujeres en procesos de reconstrucción y resolución de conflictos	Sin datos	55,60%	50,28%
	23b) Proporción de la financiación total desembolsadas en apoyo a las cuestiones de igualdad entre los géneros que se asigna a organizaciones de la sociedad civil		Sin datos	Sin datos	Fondos asignados a 9 organizaciones de Sociedad civil y desembolsados para mujeres, Paz y seguridad: 29.663.236 US\$.
	24a) Proporción de la financiación desembolsadas por fondos fiduciarios de donantes múltiples que se utiliza para atender cuestiones sobre la igualdad de género		Sin datos	ACC: 1%-11% para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, presupuesto: Incluye: capitales del gobierno	Fondos distribuidos sobre mujeres Paz y seguridad para gobiernos 5.219.143,10 US\$
24b) Proporción de los gastos totales de las Naciones Unidas por concepto de apoyo a cuestiones relacionadas con la igualdad entre géneros		Sin datos	Sin datos	Sin datos	
Se tienen en cuenta las cuestiones de género en las instituciones establecidas después de los conflictos y los procesos de justicia de transición, reconciliación y reconstrucción	25) Medida en que las comisiones de la verdad y la reconciliación incorporan en sus mandatos disposiciones para proteger los derechos y fomentar la participación de mujeres y niñas		Sin datos	Sin datos	Sin datos
En los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad se tienen en cuenta las necesidades de seguridad y otras necesidades particulares de las agentes de seguridad, las excombatientes y las mujeres y niñas asociadas con los grupos armados	26a) % (equivalente monetario) de los prestaciones de programas de resarcimiento que han recibido mujeres y niñas	% de mujeres que recibieron Ayuda humanitaria	48%	Sin datos	Sin datos
		Datos monetarios	Sin datos	Sin datos	Sin datos
	26b) % (equivalente monetario) recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración		Sin datos	Sin datos	Sin datos

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

3. Definición y Cálculo de Indicadores de Resumen:

INDICADOR RESUMEN POR ÁREA Y SU CUANTIFICACIÓN

PREVENCIÓN:

Denominación: Medidas adoptadas e incorporadas para la prevención de la violencia sexual y sus pautas, denuncia de abusos sexuales, protección de los DDHH de las mujeres y niñas en los marcos normativos de la seguridad nacional, componentes militares y misiones de paz.

Cuantificación:

- En Noviembre del 2012 el Ministerio de Defensa estableció un protocolo para combatir la violencia sexual y la discriminación de género en la Fuerza Pública.
- Programas de formación para militares y policías.
- Escasa participación de las mujeres en la revisión de la constitucionalidad de las leyes (0,5%), de políticas internacionales, defensa nacional (1,5%), objetivos estratégicos de los DDHH (2%).
- Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Seguridad Nacional -Consolidación de la paz: existencia de

protocolos especializados para el control de las violencias basadas en género; Política Nacional: desarrollo de rutas y protocolos que actúen ante riesgo o amenaza de reclutamiento; Justicia: atención a las víctimas con un enfoque diferencial y de género).

- Medidas para la protección de DDHH de mujeres y niñas: Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional (protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado); Decreto 164 de 2010 (atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia); Decreto 4912 de 2011 (programa de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades); Ley 1448 de 2011 (medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones).

PARTICIPACIÓN

Denominación: Presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras, al principio y final de los procesos de paz; así como su participación política como electoras y candidatas en todos los niveles políticos.

Cuantificación:

- No hay presencia de mujeres en las mesas de diálogo del Gobierno y las guerrillas.
- Existencia de un grupo de trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas, conformado por la Red Nacional de Mujeres, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - LIMPAL, la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz - IMP, la Liga de Mujeres Desplazadas, Afrolider, CIASE, DeJuSticia y el Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos - OGDDH, este grupo viene haciendo incidencia para que el gobierno implemente la Resolución 1325.
- Importante presencia de mujeres indígenas, afrocolombianas y campesinas en las organizaciones de base.
- Escasa presencia de mujeres en misiones de paz: 2010 Minustah (Haití): 33 policías (2 mujeres); 2011 Minustah (Haití): 20 policías (2 mujeres).
- Poca presencia de mujeres electas en las instancias de poder: Senado: 16% (17 mujeres de 102 senadores), Cámara de representantes: 12% (20 mujeres de 166 representantes); Gobernaciones: 9,3%; Alcaldías: 10,10%.

- Presencia de mujeres por designación (Ley de cuotas): Ministerial: 30,7% (de 13 ministerios, 4 son ocupados por mujeres).

- Censo electoral: Pueden votar 15 Millones hombres (48%) y 16 millones de mujeres (52%).

PROTECCIÓN

Denominación: Las leyes nacionales protegen y hacen respetar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y niñas, de conformidad con las normas internacionales, garantizándose su seguridad y salud física y mental, y su seguridad económica, respetándose íntegramente sus derechos humanos y su derecho de acceso a la justicia en caso de mujeres cuyos derechos hayan sido vulnerados.

Cuantificación:

- En 2010, Percepción de seguridad física: 91% de las mujeres encuestadas sienten miedo de caminar solas por un callejón oscuro; 85% sienten miedo de caminar solas de noche por la calle; 60% sienten miedo de pasar al lado de un grupo de hombres. No se cuenta con información que midan los cambios y tendencias en las amenazas aparentes y reales para comunidades y grupos sociales ya que no hay estudios en los años posteriores.

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

- En 2010 creado Decreto 164, tiene como finalidad proteger a las mujeres y las niñas de la violencia que se ejerce sobre ellas por razones de género, creando una Comisión Intersectorial denominada Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- En 2011 creado Decreto 4799, que tiene como finalidad proteger a las mujeres y las niñas de la violencia que se ejerce sobre ellas por razones de género, reglamentando parcialmente otras leyes anteriores.
- En 2012 Resolución 0805 del Ministerio del Interior, por la que se expide el protocolo para aplicar un programa de prevención y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y seguridad de las mujeres.
- Durante 2010 se realizaron 20.142 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, de los cuales 16.916 fueron realizados a mujeres.
- 2010: Denuncias en Fiscalía: 24.511.
- 2010: Denuncias en policías departamentales: en esta sección, los vacíos de información son muy grandes.
- 2011: Se efectuaron 22.597 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en total y 18.982 a mujeres.
- 2011: Casos cobijados por la Ley 975 de 2005: Confesión de hechos delictivos que afectaron a 6.569 mujeres, de los cuales los fiscales han formulado imputación ante los magistrados de 4.374 delitos a mujeres, sólo 11 tienen sentencia.
- 2011: Denuncias en policías departamentales: en esta sección, los vacíos de información son muy grandes.
- 2010: Rama Judicial: Consejo de Estado 25% mujeres; Corte Suprema de Justicia 1%; Corte Constitucional: 1mujer, 1,1%; Consejo Superior de Judicatura: 1,4% mujeres; Sala administrativa del Consejo superior de Judicatura 10%. TOTAL ALTAS CORTES: 38,5%.
- 2011: Rama Judicial: Consejo de Estado 31% mujeres; Corte Constitucional: 1mujer (1,1%); Consejo Superior de Judicatura: 2 mujeres (1,5%); Corte Suprema de Justicia 3 mujeres (1,3%). Sala administrativa del Consejo Superior de Judicatura 0%. TOTAL ALTAS CORTES: 34,9%.
- 2012: AREA JUDICIAL: 4 Mujeres en Corte Suprema de Justicia (24%); 10 mujeres en Consejo de Estado (29%); 1 mujer en Corte Constitucional (11%); 2 mujeres en Consejo Superior de Judicatura (15%).

En la rama Judicial del Poder Público el número de mujeres magistradas es muy bajo. En ninguna de las instancias alcanza el 30% de los cargos.

SOCORRO Y RECUPERACIÓN

Denominación: Durante situaciones de conflicto y después de los mismos, se tienen en cuenta las cuestiones de género, tanto en las instituciones establecidas tras los conflictos y en los procesos de justicia de transición, reconciliación y reconstrucción, así como en todas aquéllas necesidades particulares de las mujeres y niñas que han vivido desplazamientos forzosos, víctimas de violencia de género y sexual, refugiadas, excombatientes. Durante y tras los conflictos se tienen en cuenta sus necesidades particulares de salud reproductiva.

Cuantificación:

- 2010 Tasa mortalidad materna: 73 mujeres por 100.000 nacidos vivos. Objetivo ODM: 48,8 por 100.000 nacidos vivos.

- En 2010 hubo 16.867 reparaciones, de los cuales 1.752 para mujeres. No encontrados datos monetarios para este año.

- 2011 Hubo un total de 28.755 reparaciones, de las cuales 5.142 para mujeres. No encontrados datos monetarios para este año.

- Fondos asignados a 9 organizaciones de Sociedad civil y desembolsados para Mujeres, Paz y Seguridad: 29.563.236 US\$.

- Fondos distribuidos para gobiernos sobre Mujeres Paz y Seguridad 5.219.143,10 US\$.

- 2011 De montos de ONGs el 55,6% de los paquetes económicos en la resolución de conflictos y los procesos de reconstrucción se destinaron a mujeres.

-2012 El 50,28% de los recursos de programas sociales en la resolución de conflictos y los procesos de reconstrucción se destina a mujeres por parte de organizaciones sociales.

- 2010: 593 mujeres (71,27%) piden solicitud de reparación por delitos contra la libertad sexual y la integridad. Nº de reparaciones que han sido efectivamente entregadas a las víctimas de delitos contra la libertad sexual y la integridad 27 (90%).

INDICADOR RESUMEN DEL SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EN EL ÁMBITO SELECCIONADO Y SU CUANTIFICACIÓN

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

Denominación: Medidas y leyes adoptadas, implementadas e incorporadas para la protección de los DDHH y DESC de las mujeres y niñas, en los marcos normativos de la seguridad nacional e internacional, incluyendo las necesidades y participación de las mujeres bajo el marco de GED.

Cuantificación:

- Entre el 2010-2012 las mujeres no participan de las mesas de diálogo con guerrillas.

-La participación de las mujeres en el Minustah, ha ido incrementando desde el 2010, a razón de un 4% cada año, lo cual sitúa a un 14% de mujeres en el 2012.

- La participación de la mujer en el senado aumento un 4% del 2010 al 2011, por lo que es presumible que en el 2012 el 20% del Senado este conformado por mujeres.

- La participación de la mujer en la cámara de representantes aumento un 2% del 2010 al 2011, por lo que se estima que en el 2012 ha continuado con el mismo aumento y nos encontraríamos con que el 14% de la Cámara este conformado por mujeres.

- La participación de la mujer a nivel ministerial se mantiene en un 30% debido a la Ley de Cuotas que garantiza la presencia de la mujer en ese porcentaje.

- La participación de la mujer en las gobernaciones ha disminuido del 2010 al 2011 en un 3%, por lo que es presumible que en el 2012 apenas haya mujeres. La participación de la mujer en las alcaldías y Consejos ha ido aumentando a razón de un 1% por año, por lo que se estima que en el 2012 el 10% de las alcaldías este conformado por mujeres y 15,50% de los Consejos sean mujeres.

- La participación de la mujer en las Asambleas aumento un 1,60% del 2010 al 2011, por lo que en el 2012 se situaría su presencia en un 18,80%.

- Por último durante los 3 últimos años el porcentaje de mujeres que votan no ha variado, siendo un 48%.

- El porcentaje de mujeres en el Consejo de Estado aumento en un 6% de 2010 a 2011, aunque cayó en un 2% para 2012, situándose en un 29%. Así mismo, la variación porcentual de mujeres en la Corte Suprema de Justicia asciende levemente de un 1% a 1,30 y 2% respectivamente. En lo que concierne a la Corte Constitucional no varía la presencia de mujeres.

- Se aprecia un ligero aumento de la presencia de mujeres en la Fuerzas Armadas, con una subida porcentual de un punto entre 2010 y 2012, 6,8 y 7,8% respectivamente.

- En 2010 hubo 16.867 reparaciones, de los cuales 1.752 eran mujeres, es decir un 10,38% de las reparaciones fue dirigida a las mujeres en 2011 hubo un total de 28.755 reparaciones, de las cuales 5.142 para mujeres., suponiendo esta vez un 17,88%. Aunque la cifra no es equitativa, sí podemos apreciar un incremento en el porcentaje.

4. Análisis Comparativo

Hemos decidido realizar la monitorización y el análisis de la Resolución 1325 de los 3 últimos años: 2010-2012, por seguir el guión del ejercicio propuesto y aunque se permitía una flexibilidad en ello, hemos considerado que puesto que es en el año 2010 cuando la ONU propone el sistema de indicadores estandarizado, de este modo podíamos ver mejor los posibles avances y cambios en el sistema de indicadores propuesto.

El análisis se ha llevado a cabo en función de los datos recogidos en el anexo I, el cual refleja la evolución de los indicadores, recogidos por el CS de la ONU, del 2010 al 2012.

ÁREA DE PREVENCIÓN:

- Indicador 1: Nº Personas que alguna vez han sido víctimas de violencia sexual y pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posterior a conflictos.

Los datos analizados indican un aumento progresivo en los casos de violencia sexual, un 3,1% en casos de violación y un 2,7% en casos de aborto forzado.

Aunque no se tienen datos del 2012, es lógico pensar que la trayectoria ha sido la misma que del 2010 al 2011. Por tanto, para el año 2012 habría seguido aumentando situando los casos por violación en el 2012 en un 16% y los abortos forzados en un 11,1%.

En relación a las pautas en violencia sexual, no se ha podido analizar ya que tan sólo se cuentan con datos del 2010, lo cual no permite extrapolar información.

- Indicador 2 y 3: En el periodo analizado, no hay datos para medir la existencia de sistemas operacionales de vigilancia, información y respuesta de las Naciones Unidas que tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos, en los procesos de cese del fuego y las negociaciones de paz, y después de los conflictos. Es decir, no hay información sobre el número y tipo de casos denunciados, remitidos e investigados a organismos de Derechos Humanos; número de mujeres que son comisionadas de órganos nacionales de DDHH; número de mujeres que ocupan el cargo de director de órganos nacionales de DDHH.

- Indicador 4: Porcentaje de casos denunciados de explotación y abusos sexuales, presuntamente

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de paz y trabajadores humanitarios.

No se puede ver la evolución de este indicador, dado que sólo se cuenta con información del 2012. Tan solo, se puede apuntar que la tendencia es visibilizar los casos de denuncia relacionados con el personal militar y civil de mantenimiento de paz y trabajadores humanitarios.

- Indicador 5: Grado de incorporación de medidas para proteger los DDHH de las mujeres y niñas en las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y policía de misiones de mantenimiento de paz.

Aunque no se cuenta con datos cuantitativos, es decir, número de personal capacitado. Se observa que tanto en el 2011 como el 2012, las Fuerza Pública (Ejército y Policía) están siendo capacitados en DDHH, equidad de género y prevención sexual contra mujeres y niñas. Así mismo, en noviembre de 2012 se estableció un protocolo de actuación en la Fuerza Pública para combatir la violencia sexual y combatir la discriminación de género entre el personal de la Fuerza Pública.

- Indicador 6 y 7: En el periodo analizado no se dispone de datos cuantitativos con los que medir la inclusión de disposiciones para atender a las necesidades y los problemas concretos de las mujeres y niñas en los

sistemas de alerta temprana y los mecanismos de prevención de conflictos y vigilancia de la aplicación de esas disposiciones.

No hay datos sobre estos indicadores, es decir, no hay información del número y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la Resolución 1325, ni del número y porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las organizaciones regionales y subregionales que se ocupan de prevención de conflictos. Lo que se presume, que no existen mujeres que ocupen altos cargos.

Cabe mencionar, que aunque no sea objeto del indicador, en el 2010 existe la creación de organizaciones sociales tales como: Iniciativas de Mujeres por la Paz (IMP), Red Nacional de mujeres y una Ruta Pacífica de las Mujeres. Y en el 2011 se reportan 19 mujeres congresistas, que forman parte de la Comisión Legal de Género en el Congreso.

ÁREA PARTICIPACIÓN

- Indicador 8: No se puede estimar el porcentaje de acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de mujeres y niñas, ya que no existen datos. Se presume que no hay ningún acuerdo de paz bajo estas condiciones.

- Indicador 9 y 10: No existen datos que midan el porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las Naciones Unidas sobre el terreno, ni del porcentaje de misiones sobre el terreno que cuenten con expertos en cuestiones de género de categoría superior.

- Indicador 11: Participación de mujeres en mesas de diálogo y en organizaciones civiles de base, así como en misiones de Paz (Minustah - Haití).

En el periodo examinado 2010-2012 se observa que las mujeres no participan de las mesas de diálogo con guerrillas.

Aunque no existen datos cuantitativos sobre el porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos en Naciones Unidas sobre el terreno, cabe mencionar que existe la participación de organizaciones de base conformada por mujeres en el Grupo de trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas desde el 2011.

Por último, la participación de mujeres como observadoras oficiales, al comienzo y al final de las negociaciones de paz oficiales, como es el caso de la Minustah, ha ido incrementando desde el 2010, a razón de un 4% cada año, lo cual sitúa a un 14% de mujeres en el 2012.

- Indicador 12: Participación política de las mujeres en Parlamentos, Ministerios, electoras y candidatas.

Aunque no se tienen datos del 2012, se ha aplicado la misma variación porcentual producida del 2010-2011 al 2011-2012, pensando que la trayectoria sería la misma.

La participación de la mujer en el Senado aumentó un 4% del 2010 al 2011, por lo que es presumible que en el 2012 el 20% del Senado este conformado por mujeres.

La participación de la mujer en la Cámara de Representantes aumentó un 2% del 2010 al 2011, por lo que se estima que en el 2012 ha continuado con el mismo aumento y nos encontraríamos con que el 14% de la Cámara este conformado por mujeres.

La participación de la mujer a nivel ministerial se mantiene en un 30% debido a la Ley de Cuotas que garantiza la presencia de la mujer en ese porcentaje.

La participación de la mujer en las gobernaciones ha disminuido del 2010 al 2011 en un 3%, por lo que es presumible que en el 2012 apenas haya mujeres.

La participación de la mujer en las alcaldías y Consejos ha ido aumentando a razón de un 1% por año, por lo que se estima que en el 2012 el 10% de las alcaldías este conformado por mujeres y 15,50% de los Consejos sean mujeres.

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

La participación de la mujer en las Asambleas aumento un 1,60% del 2010 al 2011, por lo que en el 2012 se situaría su presencia en un 18,80%.

Por último durante los 3 últimos años el porcentaje de mujeres que votan no ha variado, siendo un 48%.

- Indicador 13: No se tienen datos que permitan medir el indicador, es decir, no se conoce en qué medida las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan a las mujeres y niñas. Tan sólo se elaboró en 2011 un informe de seguimiento de la Resolución que implica recomendaciones.

ÁREA PROTECCIÓN

- Indicador 14: En relación al índice de seguridad de mujeres y niñas, se aprecia la existencia de información para el año 2010 sobre la percepción de seguridad física, pero no se disponen de datos para los años siguientes, por lo que no se puede analizar su evolución.

- Indicador 15: sobre leyes nacionales en consonancia con leyes internacionales. Se ha recogido la creación de leyes, decretos y resoluciones creadas en los años de estudio, pero esto no ha permitido realizar una comparación entre ellas, ni saber el grado de cumplimiento de las mismas, ni el presupuesto asignado por el gobierno para su verdadero cumplimiento.

- Indicador 16: se ofrece la posibilidad de comparación entre los 3 años de estudio al contar con datos cuantitativos: mismas medidas, porcentajes y números absolutos en la mayoría de ellos.

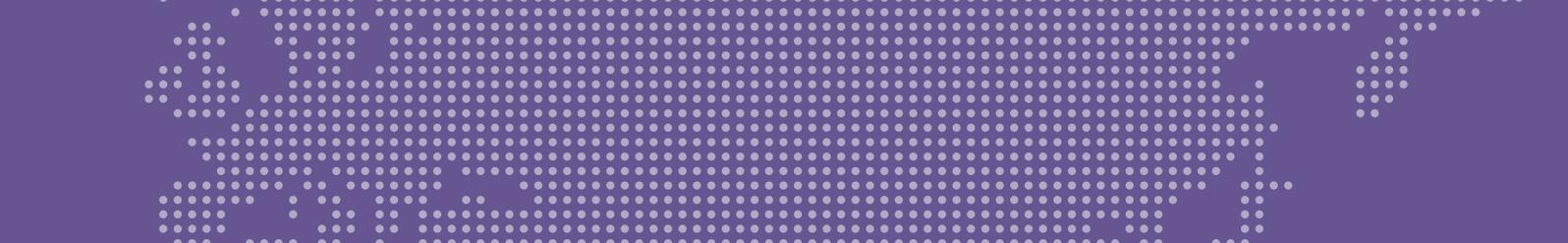
El porcentaje de mujeres en el Consejo de Estado aumentó en un 6% de 2010 a 2011, aunque cayó en un 2% para 2012, situándose en un 29%. Así mismo, la variación porcentual de mujeres en la Corte Suprema de Justicia asciende levemente de un 1% a 1,30 y 2% respectivamente. En lo que concierne a la Corte Constitucional no varía la presencia de mujeres.

Por otro lado, se aprecia un ligero aumento de la presencia de mujeres en la Fuerzas Armadas, con una subida porcentual de un punto entre 2010 y 2012, 6,8 y 7,8 respectivamente.

- Indicador 19: Porcentaje de casos denunciados de violencia sexual y basada en el género contra mujeres y niñas que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que pronuncia sentencia.

No se dispone de datos de ello en concreto, tan sólo para 2011, por tanto no se puede comparar su evolución, ni estimar su tendencia en el futuro.

No obstante, hay datos sobre exámenes médico-legales para 2010, 20.142 exámenes médico-legales, de los



cuales 16.916 fueron realizados a mujeres. Y en 2011 se efectuaron 22.597 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en total y 18.982 a mujeres. Estas cifras se pueden considerar interesantes de cara al análisis comparativo, aunque al sólo disponer de datos en estos años no suponga poder visualizar tendencias o avances. Aunque podríamos estimar un aumento en la cifra del total de las denuncias.

Los exámenes médico-legales por presunto delito sexual aumentan de cifra en general y para las mujeres en particular, aunque el porcentaje de análisis a mujeres para el 2011 sea menor que en 2010. De este dato se podría pensar en principio dos cosas, una, que hay un aumento en la denuncia cuando han sufrido violencia sexual, o bien que los casos de violencia sexual en todos los casos han aumentado en términos absolutos de un año a otro.

Denuncias en policías departamentales: en esta sección, los vacíos de información son muy grandes, y no es posible hacer un balance exhaustivo del acceso a la justicia por parte de mujeres víctimas de violencia sexual y basada en el género. Hace falta una entidad que sistematice los datos. Sólo hay datos para la Guajira y Bolívar.

ÁREA SOCORRO Y RECUPERACION

Ha costado encontrar datos de los 3 años en esta área. Existen varios indicadores sin información, y en el caso de haberla, tan sólo existe para uno de los años o en algún caso para 2 años. El vacío de información es importante y por ende imposibilita la comparación en el periodo elegido.

No obstante, se ha realizado algún comentario sobre algunos datos que aportan una pequeña visión de la situación.

- Indicador 21a) En referencia a la Tasa de mortalidad materna. Sólo hay datos para 2009, 73 mujeres por 100.000 nacidos vivos. Pero nos parece importante reflejar que la meta de los ODM es reducir, entre 1990 y 2015 la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes, esto es, el objetivo para 2014 es llegar como máximo a un 48,8 de muertes por 100.000 nacidos vivos. Como se aprecia en los datos que se disponen de 2008, las cifras varían bastante de un departamento a otro, siendo Bogotá el de menor incidencia de muerte materna, y siendo las mujeres jóvenes y pertenecientes a Pueblos Indígenas las que más muertes sufren en todos los territorios estudiados.

Por otro lado, un estudio de 2009 plantea que Colombia es el cuarto país de Suramérica con mayor índice de

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

mortalidad materna, después de Bolivia, Perú y Ecuador. - Indicador 21b) Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria. Desglosadas por sexo, tan sólo disponemos del Porcentaje de matriculación escolar femenina y masculina en primaria y secundaria para 2010. Sin embargo sí hay datos de asistencia desglosada por sexo para primaria y secundaria en los 3 años, no habiendo cambios o apenas cambios perceptibles de un punto en este periodo de 3 años.

- Indicador 26: % (equivalente monetario) de las prestaciones de programas de resarcimiento que han recibido mujeres y niñas. No hemos encontrado información sobre ello en concreto, pero sí nos ha parecido interesante recoger el dato de que en 2010 hubo 16.867 reparaciones, de las cuales 1.752 eran mujeres, es decir un 10,38% de las reparaciones fue dirigida a las mujeres, y como decimos no encontramos datos monetarios en ninguno de los 3 años. En 2011 hubo un total de 28.755 reparaciones, de las cuales 5.142 para mujeres., suponiendo esta vez un 17,88% del total de reparaciones para las mujeres. Aunque la cifra no se acerca en absoluto a la equidad entre mujeres y hombres, sí podemos apreciar un incremento en el porcentaje.

5. Presentación de Resultados para su difusión.

La realización de indicadores resumen por áreas ha sido complicada. El hecho de no contar con información

suficiente para medirlos, hace que en el resumen de éstos no se contemple información suficiente para saber si los objetivos de la resolución se están cumpliendo. Otra lectura, sería que no hay información porque no se están llevando a cabo iniciativas que posibiliten el logro de los objetivos de las Resolución 1325 de Naciones Unidas y por tanto habría que tomar otra serie de medidas.

Los indicadores que se han podido cuantificar y ofrecer datos resumen son los indicadores parciales: 1, 11,12, 16, 21. Del resto se ofrecen datos de tipo cualitativo.

La información recogida por el indicador resumen del área de prevención realmente no permite medir si se está logrando el objetivo de esta área. Los únicos datos cuantitativos que existen, reflejan el porcentaje de casos de violencia sexual, la cual ha crecido a razón de un 3% por año situándose en un 13% en el 2012. Para el resto de ámbitos que se contempla en el indicador resumen, sólo se puede ofrecer información de tipo cualitativo: Existencia de capacitaciones y formación a Fuerzas Públicas, Plan Nacional de Desarrollo que incluye "género", protocolos, etc.

En relación al indicador resumen propuesto para el área de participación, se observa que la presencia de las mujeres en los espacios de poder y procesos y misiones de paz es muy baja, apenas un 14% en el 2012 (Minushat). En algunos casos incluso es nula, como es

el caso de las mesas de negociación entre gobierno y guerrillas.

En instancias políticas la presencia de mujeres electas es baja: Senado 16%, Cámara de representantes 12%, Gobernaciones 9,3% y Alcaldías un 10,1%. No ocurre lo mismo a nivel ministerial que la Ley de Cuotas obliga a un 30% la presencia de la mujer, por la tendencia en otras instancias de poder se deduce que de no existir esta ley, su participación sería baja al igual que el resto. Si hayamos la media entre los dos ámbitos y dando más importancia a la presencia de mujeres electas nos encontramos que la presencia de la mujer es de apenas un 6% y que disminuyo en más de la mitad del 2010 al 2011: 12%.

El indicador resumen del área de Protección, nos ofrece la siguiente información: la gran mayoría de las mujeres sienten inseguridad, sobre todo si es de noche y van solas; desde el 2010 se han creado Decretos y dictado resoluciones a favor de la protección de mujeres y niñas, como es el caso del Decreto 164 de 2010, Decreto 4799 de 2011 y la Resolución 0805 de 2012; existen datos de denuncias por delitos sexuales, así como de sus correspondientes exámenes médico legales, no obstante pocas de estas denuncias acaban teniendo un juicio o sentencia, de 6.569 casos tan sólo 11 tienen sentencia (0,16%).

Desde un análisis cuantitativo, el único indicador que ofrece información es 16, relacionado con la participación de la mujer en el sector de justicia y seguridad. La participación de la mujer en el ámbito de la justicia es del 8,5%, legislativo un 16% y ejecutivo es de 31%. El indicador resumen para la participación en los poderes del Estado habría aumentado de un 14% al 18% y se habría mantenido en este último porcentaje en el 2012. Por otro lado, la participación en las fuerzas armadas ha aumentado desde el 2012 en un 2%, alcanzando un 5,8 % de participación, cifra más baja que la participación en los poderes del Estado.

Analizando el indicador resumen y dando más importancia a la participación de los poderes públicos que en las fuerzas armadas, encontramos que la media ponderada es del 10,6%, 13,95% y 14,36% del 2010, 2011 y 2012 respectivamente y que esta ha ido aumentando un 1% por año.

Los datos reflejan que la participación de la mujer queda muy lejos de ser la misma que la del hombre.

Por último, el indicador resumen del área de Socorro y Recuperación nos muestra que: la tasa de mortalidad materna en Colombia es muy elevada (73 mujeres por 100.000 nacidos vivos); aunque no existen datos, se sabe que las indemnizaciones por delitos de violencia sexual

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

denunciados es muy bajo; las mujeres son beneficiarias de fondos asignados a organizaciones de Sociedad Civil, por gobiernos y ONGs (para Paz y Seguridad) en aproximadamente un 50%; los recursos de programas sociales en resolución de conflictos y los procesos de reconstrucción van a parar a mujeres en un 50,28%.

El indicador resumen de tasas de asistencia escolar femenina, refleja que la asistencia de las niñas a la escuela se ha mantenido desde el 2010, en torno al 80%.

Análisis Comparativo.

El análisis comparativo realizado, apenas se ha podido llevar a cabo sobre 5 indicadores de los 26 (19,2%) planteados por el CS de las Naciones Unidas, por la poca información con la que se cuenta sobre esta temática.

No se ha podido llevar a cabo un análisis comparativo, propiamente dicho. Tan sólo se ha podido analizar: de manera cuantitativa los indicadores 1, 11a, 11b, 12a, 12b, 16 y 21b y de manera cualitativa los indicadores 5, 6, 7, 11a 14, 15, 19, 21a y 26. Del resto de indicadores no se cuenta con información para poder llevar a cabo un análisis, excepto los indicadores 4, 23b y 24a de los que se ha encontrado información del 2012.

No obstante, para aquellos indicadores de los que se tiene datos del 2012, hace pensar y plantearse que

la tendencia a futuro sea positiva, y más adelante se pueda contar con información suficiente para realizar un análisis comparativo de ellos, como es el caso de:

- Número de casos denunciados de explotación y abusos sexuales, presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de paz y trabajadores humanitarios (indicador 4)
- Proporción de la financiación total desembolsadas en apoyo a las cuestiones de igualdad entre los género que se asigna a organizaciones de la sociedad civil (indicador 23b)
- Proporción de la financiación desembolsadas por fondos fiduciarios de donantes múltiples que se utiliza para atender cuestiones sobre la igualdad de género (indicador 24a)

En relación a los indicadores analizados de manera cuantitativa se observa:

- Que los casos de violación y aborto forzado han ido aumentando de manera progresiva, situándonos en un 16% y 11,1% en el 2012, respectivamente (indicador 1).
- Entre el 2010-2012 las mujeres no participan de las mesas de diálogo con guerrillas. (indicador 11a)

- La participación de las mujeres en el Minustah, ha ido incrementando desde el 2010, a razón de un 4% cada año, lo cual sitúa a un 14% de mujeres en el 2012. (indicador 11b)

- La participación de la mujer en el senado aumento un 4% del 2010 al 2011, por lo que es presumible que en el 2012 el 20% del Senado este conformado por mujeres. (indicador 12a)

- La participación de la mujer en la Cámara de Representantes aumentó un 2% del 2010 al 2011, por lo que se estima que en el 2012 ha continuado con el mismo aumento y nos encontraríamos con que el 14% de la Cámara este conformado por mujeres. (indicador 12a)

- La participación de la mujer a nivel ministerial se mantiene en un 30% debido a la Ley de Cuotas que garantiza la presencia de la mujer en ese porcentaje. (indicador 12a)

- La participación de la mujer en las gobernaciones ha disminuído del 2010 al 2011 en un 3%, por lo que es presumible que en el 2012 apenas haya mujeres. (indicador 12b)

- La participación de la mujer en las alcaldías y Consejos ha ido aumentando a razón de un 1% por

año, por lo que se estima que en el 2012 el 10% de las alcaldías este conformado por mujeres y 15,50% de los Consejos sean mujeres. (indicador 12b)

- La participación de la mujer en las Asambleas aumentó un 1,60% del 2010 al 2011, por lo que en el 2012 se situaría su presencia en un 18,80%. (indicador 12b)

- Por último durante los 3 últimos años el porcentaje de mujeres que votan no ha variado, siendo un 48%. (indicador 12b)

- El porcentaje de mujeres en el Consejo de Estado aumento en un 6% de 2010 a 2011, aunque cayó en un 2% para 2012, situándose en un 29%. Así mismo, la variación porcentual de mujeres en la Corte Suprema de Justicia asciende levemente de un 1% a 1,30 y 2% respectivamente. En lo que concierne a la Corte Constitucional no varía la presencia de mujeres. (indicador 16)

- Se aprecia un ligero aumento de la presencia de mujeres en la Fuerzas Armadas, con una subida porcentual de un punto entre 2010 y 2012, 6,8 y 7,8 respectivamente. (indicador 16)

- La tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria femenina, apenas ha

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

variado manteniéndose en niveles del 87% y 75% respectivamente. (indicador 21b)

Por otro lado, el análisis cualitativo de algunos indicadores refleja los siguientes resultados:

- Las Fuerzas Públicas (Ejército y Policía) están siendo capacitados en materia de DDHH, equidad y género y prevención sexual contra las mujeres y niñas. (indicador 5)
- En Noviembre de 2012 se estableció un protocolo de actuación en la Fuerza Pública para combatir la violencia sexual y la discriminación de género dentro de la misma Fuerza. (indicador 5)
- En el 2010 existe la creación de organizaciones sociales tales como: Iniciativas de Mujeres por la Paz (IMP), Red Nacional de mujeres y una Ruta Pacífica de las Mujeres y en el 2011 se reportan 19 mujeres congresistas, que forman parte de la Comisión Legal de Género en el Congreso. (indicador 6 y 7)
- Existe la participación de organizaciones de base conformada por mujeres en el Grupo de trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas desde el 2011. (indicador 11a)
- Los exámenes médico-legales por presunto delito sexual aumentan de cifra en general y para

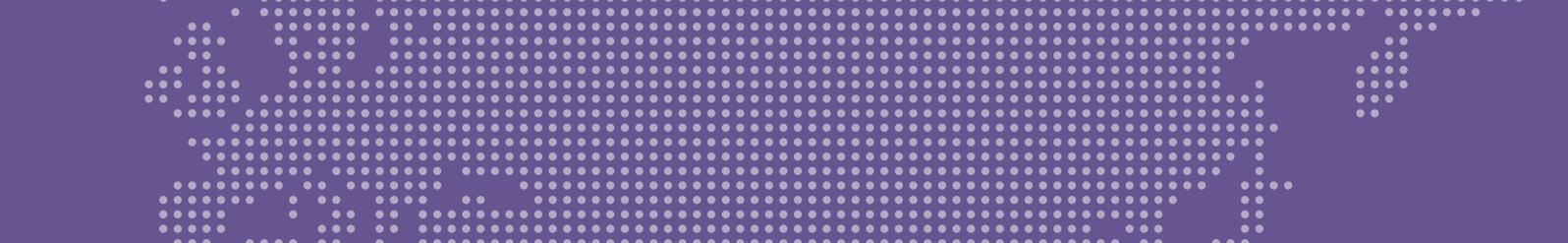
las mujeres en particular, aunque el porcentaje de análisis a mujeres para el 2011 sea menor que en 2010. (indicador 19)

- Tasa de mortalidad materna, Colombia es el cuarto país de Suramérica con mayor índice de mortalidad materna, después de Bolivia, Perú y Ecuador, con una tasa de 73 mujeres por 100.000 nacidos vivos. (indicador 21a)
- En 2010 hubo 16.867 reparaciones, de los cuales 1.752 eran mujeres, es decir un 10,38% de las reparaciones fue dirigida a las mujeres en 2011 hubo un total de 28.755 reparaciones, de las cuales 5.142 para mujeres., suponiendo esta vez un 17,88%. Aunque la cifra no es equitativa, sí podemos apreciar un incremento en el porcentaje. (indicador 26)

6. Conclusiones.

Las conclusiones a las que llegamos a través de este ejercicio de monitorización es que aún falta mucho camino por recorrer para que los DDHH para las mujeres y niñas se cumplan en todas las fase del conflicto: Prevención, Participación, Protección, Socorro y Recuperación.

La realidad para mujeres y niñas como decimos, vista a grosso modo en todos los ámbitos revisados, se nos aparece bastante desoladora. Vamos a pasar a comentar algunas reflexiones.



En relación a la participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la escasa integración de las mujeres en los poderes del Estado, y en el sistema de Justicia en particular, no resulta alentadora para que la justicia de hecho se practique. A pesar de existir una Ley de Cuotas que en teoría garantizaría la presencia de al menos el 30 % de mujeres en las instancias públicas de poder, ésta no siempre se da, aunque hay una pequeña subida de presencia en alguna de las instituciones, las cifras no nos parecen de momento positivas.

En cuanto a la prevalencia de violencia sexual durante el conflicto, por un lado, lo que reflejan los informes es que no todas las violencias se denuncian, por lo que la escasez de datos oficiales sobre denuncias por violencia sexual o por motivos de género, no ayuda a dimensionar completamente esta realidad, pero la información disponible por parte de organizaciones de derechos humanos, permite evidenciar la existencia de una práctica sistemática de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano y que se ha usado como arma de guerra por todos los grupos armados. Y por otro lado, la información que se dispone sobre el número de casos en los que se ha hecho justicia en el caso de existir denuncias es alarmante, sólo 11 casos de aproximadamente 6.569 tienen sentencia. Ello deja ver la impunidad de la cual gozan los agresores y violadores, y la extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres y las niñas.

Las razones por las que no se denuncian violaciones y violencia sexual son variadas, el miedo a represalias, el miedo al entorno inmediato, la vergüenza, el grave estrés postraumático, la baja autoestima, la falta de información, la falta de redes sociales de apoyo, presiones varias, así como la indefensión y la escasa confianza que puedan tener las mujeres y las niñas en las instituciones que supuestamente deben velar por su seguridad.

Todo ello conlleva las consecuentes sensaciones y vivencias de impotencia, abandono y sufrimiento que deben de soportar mujeres y niñas abandonadas a su suerte. En muchos casos, las violaciones sufridas por mujeres y niñas han sido masivas, realizadas por varios o incluso docenas de hombres, el horror que queda instalado en estas mujeres, si luego no se opera con una humanidad y un protocolo adecuado de atención, acogimiento, empatía y humildad, y si tras ello no se juzga ni se repara, nos queda preguntarnos qué ocurre con las vidas de estas mujeres, y en muchos casos con las vidas de sus hijas e hijos. En el apartado de recomendaciones volveremos a ello.

Luego está el día a día, el sentimiento y la emoción del miedo sentido por las mujeres, no sólo por aquéllas que han sido víctimas de violaciones, sino el miedo sentido por el conjunto de mujeres y niñas colombianas. Vivir con miedo casi constante, no sólo por el estado de guerra, sino añadido a ello, el miedo sentido por el sólo

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

hecho de ser mujer en la sociedad colombiana, resulta absolutamente estremecedor y alarmante.

En cuanto a la formación en género de las Fuerzas de Seguridad, según viene recogido en los informes, se han impartido talleres y cursos en algunas instancias de estos órganos en varias zonas del país, pero creemos que debemos resaltar, tal y como lo hacen a su vez desde uno de los informes revisados, que varios de ellos son de muy corta duración, algunos de apenas 8 horas, por lo que viendo esto poco se puede hacer con una capacitación de estas características. Si lo que se pretende es una verdadera sensibilización sobre la grave problemática de la violencia de género, sus causas y demoledoras consecuencias, si se precisa la necesidad de atender con humanidad y comprensión a las víctimas, en definitiva, el necesario uso de un Protocolo de asistencia en las distintas instancias, y que se den cambios de conciencia en el personal policial, con talleres de corta duración poco podemos lograr.

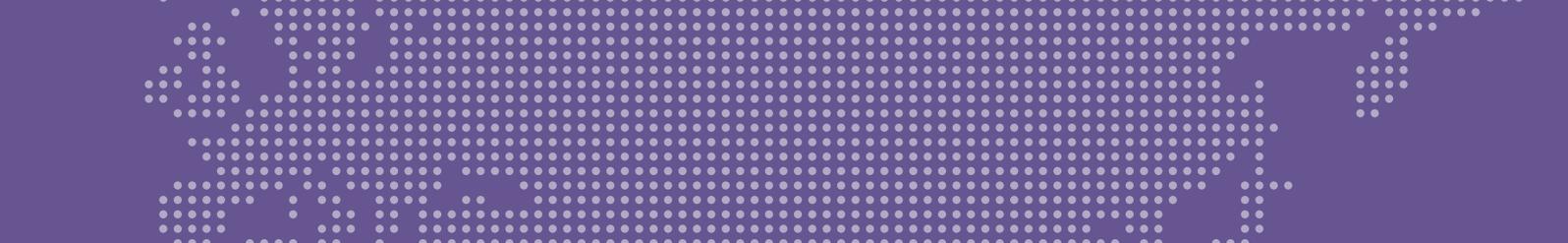
Por otro lado, tampoco se disponen de datos sobre si a las formaciones acuden altos cargos y personas con capacidad de decisión. Aunque es importante que todo el personal que vaya a atender a las víctimas esté formado, pertenezcan a la categoría que pertenezcan, resulta muy importante que personal con poder reciba a su vez capacitación, pues de este modo incidirá en que se realice bien el trabajo de atención en todo el proceso.

Para ello, resultará a su vez conveniente que haya más mujeres trabajando en los distintos órganos de las Fuerzas de Seguridad, pues en general su capacidad de empatía y de atención generalmente será mejor que el de los agentes masculinos.

En relación a la financiación desembolsada en apoyo a la Igualdad entre los géneros que se asigna a Organizaciones de la Sociedad Civil, en uno de los informes viene recogido que existen fondos asignados a 9 Organizaciones de Sociedad Civil y desembolsados para Mujeres, Paz y Seguridad con una cantidad de 29.563.236 US\$.

No se especifica el año, pero creemos que siendo del informe 2012, serán datos o bien de 2011 ó 2012. Bien, el año no tiene ninguna relevancia en relación con lo que queremos reflexionar, el caso es que por otro lado, existen con misma fecha, unos Fondos distribuidos para Mujeres Paz y Seguridad destinados al Gobierno, siendo la cifra 5.219.143,10 US\$.

Reflejadas estas cantidades bien diferentes, nos surge la pregunta de la razón por la que la cifra destinada al Gobierno sea una sexta parte de lo asignado a Organizaciones de Derechos Humanos por parte de los donantes. No es que nos parezca mal, en absoluto y más bien al contrario, tan sólo que nos parece algo extraño, y es por ello que nos gustaría reflexionar un poco sobre



ello lanzando una cuestión sobre las posibles razones de este hecho. Como desconocemos las causas, no deseamos tampoco exponernos demasiado, pero sí lanzamos una pregunta hipotética que a pesar de su tinte de crítica, simplemente se trata de eso, de una pregunta, ¿sería tal vez que existe una mayor confianza en las Organizaciones de la Sociedad Civil, en su trabajo, voluntad y capacidad, que en la capacidad y sobre todo en la voluntad política de las instancias gubernamentales del país a la hora de ejecutar fondos en pro del cumplimiento de la Resolución 1325 en concreto y de los derechos humanos de las mujeres en general? Ahí queda la pregunta.

En relación a la escolarización, nos llama la atención el dato de que asistan más niñas a clase en secundaria, dándose una variación en la Tasa neta de asistencia escolar secundaria femenina entre un 7 y 9% de mayor asistencia femenina a clase en comparación a la masculina.

Intervenciones propuestas.

En cuanto a las intervenciones que propondríamos, nos parece que la Sensibilización y la Educación en Derechos y Valores son fundamentales en todas las sociedades, y mucho más en lugares donde existen conflictos armados y/o políticos. En el caso del conflicto armado colombiano, vemos que es un tema

enquistado, donde participan multitud de actores, gubernamentales, guerrillas y civiles, y donde la gran mayoría de las víctimas son civiles, campesinas y campesinos, población indígena, y mujeres y niñas. Éstas además de ser víctimas del conflicto, sufriendo los desplazamientos forzosos, la pobreza, el desarraigo, la pérdida de seres queridos, la inseguridad y el miedo como el resto de personas, sufren violencias específicas, violencia sexual y violencia de género en sus carnes, como son los hechos de violación, desnudez forzada, esclavitud sexual, embarazo forzado, y todos aquéllos actos de violencia sexual que se han dado junto con otros crímenes como homicidio, desaparición forzada, secuestro y tortura hacia mujeres y niñas.

Es por todo ello que consideramos que se debería iniciar, o bien continuar en el caso de que en algún territorio se esté trabajando en ello, con un Programa Educativo y de Sensibilización sobre Derechos Humanos en todo el país y para todas las edades. Es decir, dentro de la esfera de la Educación Formal, en todos los centros educativos, desde la educación Primaria hasta la Universidad. Pero también a nivel de Educación No Formal e Informal, y en las asambleas de barrios, en los centros culturales, en el campo... Esta formación se debería de dar por personal experto y entre los equipos formativos sería muy recomendable que haya un elevado porcentaje de profesionales feministas, para incidir en los derechos humanos específicos de las mujeres y niñas.

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

Relacionado con ello, consideramos que si los modelos educativos inciden en métodos donde se promueva la inteligencia emocional y la educación para la Paz, el alumnado tendrá más herramientas para elaborar sus sentimientos y emociones, y esto resulta muy útil para la salud psíquica de las personas, dando como resultado seres humanos más maduros y felices y esto podría ayudar en alguna medida para que en el futuro no se repitan las mismas atrocidades.

Sería muy necesario a su vez constituir espacios de Memoria y también espacios de Perdón, donde profesionales multidisciplinares y sobre todo terapeutas pudieran hacer un trabajo de reconciliación y apoyo a las víctimas.

El Estado debería proveer una Atención Integral a las víctimas de violencia sexual. Tal y como comentábamos anteriormente en relación a los Protocolos de Atención policiales, estos deben de estar instaurados en todas las comisarías, para que no se realice una revictimización de las mujeres y niñas. En algunos países existen Comisarías de la Mujer, en el caso de Colombia vemos que existen Comisarías de Familia, por lo tanto en éstas y en el resto de Comisarías sería muy recomendable y necesaria la existencia de dichos protocolos.

Siguiendo con esta idea, vemos necesario que dentro de dicha Protección Integral exista la posibilidad de terapia

gratuita para todas las víctimas de violencia sexual por parte de profesionales. Las mujeres que han padecido violencia sexual sufren de muchas, variadas y graves secuelas psicológicas, y aunque desde la psicología sólo se les pueda ayudar en parte, resulta fundamental este tipo de apoyo para ellas y para sus hijas e hijos.

Dentro de esta línea, sería positivo se promuevan y apoyen procesos de empoderamiento para mujeres.

Y a la par de la formación a los agentes policiales y sus mandos, sería a su vez deseable que miembros del Consejo Judicial, jueces y juezas en concreto recibieran capacitación en género.

Los Tribunales Simbólicos contra la violencia sexual y de género, son una herramienta más. Los tribunales de derechos de las mujeres son eventos públicos, de carácter simbólico y educativo, en los que participa la sociedad civil, con el fin de hacer visibles las distintas violencias contra las mujeres y denunciar la impunidad de las mismas.

Se crea un espacio público donde mediante casos concretos se visibiliza y denuncia ante la opinión pública la discriminación que experimentan las mujeres en diversos ámbitos de su vida, dando a conocer la gravedad de la situación a toda la sociedad. Así, mediante los testimonios que realizan las mujeres,

se denuncian las vulneraciones de derechos que se han ejercido sobre ellas y se las reconoce, dado que además de ser víctimas que han sufrido violencia, ha sido una violencia acallada que no se ha investigado ni juzgado, quedando impune.

Es una denuncia hacia los Estados y una acción de sensibilización hacia la sociedad, con el fin de visibilizar que las violencias no han de quedar impunes y solicitando justicia al Estado.

La Corporación Humanas en Colombia convocó a un proceso participativo y concertado con distintas organizaciones de la sociedad civil, para la realización de un Tribunal Simbólico contra la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano que se llevó a cabo en 2011.

En el caso de este Tribunal, se concibió como un espacio orientado a hacer visible para la opinión pública el impacto que ha tenido la violencia sexual en el contexto del conflicto armado, especialmente haciendo énfasis en los derechos de las víctimas, y en la necesidad de superar la impunidad que ha caracterizado a estos delitos, demandando una atención oportuna y eficaz por parte del Estado. Y dando a conocer y a visibilizar a las mujeres como sujetos de derechos, mediante la inserción en la agenda comunicativa de temas estratégicos para propiciar una Paz con y para las mujeres, que busca

contribuir a enfrentar el déficit que existe en la agenda pública colombiana de debate y reflexión en torno a la discriminación que afecta a las mujeres, el impacto diferenciado que el conflicto ha tenido sobre ellas y la necesidad de que las mujeres víctimas tengan acceso a la verdad, la justicia y la reparación, así como posicionar que el proceso de Construcción de Paz en el país implica no sólo la negociación entre las partes del conflicto armado, sino la construcción de nuevos pactos de género que permitan la inclusión social de las mujeres en todas las esferas y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Tribunal se constituyó en una acción conjunta de distintas organizaciones de la sociedad civil, para avanzar en la lucha contra la impunidad de los delitos sexuales cometidos contra las mujeres por motivos del conflicto armado colombiano. Estas y otras iniciativas resultan muy importantes e interesantes, y sería muy positivo que desde el Estado se apoyase, financiase y alentase, entre otras cuestiones para visibilizar toda la problemática, para poder empezar a zanjarla y de cara a que no vuelva a ocurrir.

Nos gustaría adherirnos a las reivindicaciones que desde la Corporación Humanas en Colombia junto con otras organizaciones consideran en sus informes. Recogen en un documento varias cuestiones para implementar por parte del Estado Colombiano, nosotras

MONITORIZACIÓN RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA: 2010-2012.

Ana Pérez García. Maider Orta Ladislao

estamos completamente de acuerdo con todas ellas y nos gustaría reflejar algunas de las conclusiones a las que llegan, haciendo un breve resumen de las intervenciones propuestas:

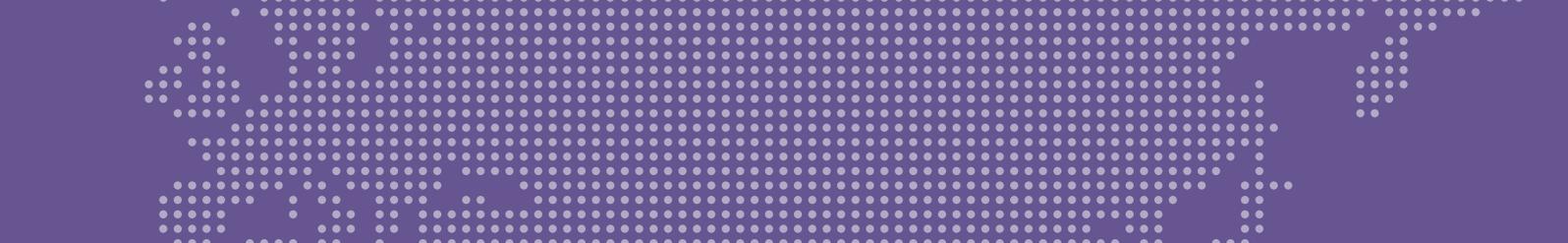
- El Estado colombiano ha suscrito una serie de obligaciones internacionales que le exigen prevenir, investigar, juzgar y sancionar la violencia sexual. Estas obligaciones emanan de diversos instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otros.

- En cumplimiento de dichas obligaciones el Estado colombiano, debe responder al principio de debida diligencia reconocido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer por medio del cual se obliga a los Estados Partes a “actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”. Obligación que según la Relatora sobre la violencia contra la mujer, obliga a los Estados a “adoptar medidas positivas para impedir la violencia y proteger a la mujer, castigar a los autores de actos violentos e indemnizar a las víctimas de la violencia”.

- Estas obligaciones no han sido cumplidas por el Estado colombiano, lo que se evidencia en las múltiples recomendaciones formuladas por diversos mecanismos de seguimiento a la situación de derechos de las mujeres, quienes han manifestado su preocupación por la ausencia de medidas de protección efectiva contra la violencia sexual y la falta de investigación, judicialización y sanción de estos crímenes.

- Existe preocupación por el reducido número de condenas por hechos de violencia por motivos de género, que se hace menor en los casos de violencia sexual registrados en el marco del conflicto armado. Según la Relatora, “el hecho de que no se investiga, enjuicia y castiga a los responsables de violaciones y otras formas de violencia basada en el género ha contribuido a un entorno de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer”.

-En 2007, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer recomendó al Estado de Colombia adoptar “todas las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona u organización” e instó al Estado a que “haga frente a las causas subyacentes de la violencia contra la mujer y a que mejore el acceso de las víctimas a la justicia y los programas de protección”.



- En 2009, el Comité Contra la Tortura manifestó su preocupación por la alta incidencia de la violencia sexual, la ausencia de información relacionada con la investigación de los casos referidos y la falta de identificación de los responsables de casos de violencia sexual en los que la responsabilidad se atribuye a la fuerza pública. Además llamó la atención por “la invisibilidad de los crímenes de violencia sexual en los mecanismos establecidos por la Ley 975 de 2005 y que en los informes forenses, a pesar de las instrucciones que han sido adoptadas, no siempre se documentan las señales de tortura o violencia sexual.

- En 2010, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas recomendó al Estado de Colombia “tomar medidas eficaces para investigar todos los casos de violencia sexual remitidos por la Corte Constitucional a la Fiscalía General de la Nación”, y garantizar que “todos los casos de violencia sexual atribuidos a la fuerza pública sean investigados, enjuiciados y sancionados”.

- Las resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres y su relación con los temas de paz y seguridad, al ser declaraciones formales adoptadas por organismos de la ONU, tienen el carácter de obligatorias, como las Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889. Pero el Estado colombiano no ha asumido el carácter obligatorio de estas resoluciones, lo que se constata en la inexistencia

de una coordinación institucional que permita la realización de acciones concretas y encaminadas a la implementación de estas resoluciones.

Nos gustaría añadir que en los informes se recoge que la indemnización por delitos de violencia sexual es muy baja. No encontramos montos, pero habría que trabajar a su vez en este sentido.

En base a todo lo expuesto anteriormente y dada la falta de información en mucho de los casos, se recomendaría se fortaleciesen los procesos de Seguimiento y Evaluación de las medidas adoptadas para cumplir con los objetivos de la Resolución. No obstante, como podemos apreciar e insistimos sobre ello, la información con la que se cuenta refleja el vacío que existe por parte del Estado en todo lo concerniente con la seguridad de mujeres y niñas.

Ya para finalizar y a modo de cierre, nos gustaría reflejar que sujetos sanos, maduros, íntegros y felices no promueven guerras ni participan en crímenes de guerra, de lesa humanidad o genocidios. Por ello que resulta de vital importancia que desde las familias y escuelas se trate con respeto, consideración y mucho amor a todas las niñas y niños.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA Y SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

Sandra Ordóñez

Contenido

1. Listado de indicadores
2. Resumen de los valores de los indicadores
3. Conclusiones e intervenciones propuestas

1.- Listado de indicadores

Área Participación

INDICADOR 8: Porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y las niñas

2010	0%
2011	0%
2012	0%

INDICADOR 11A: Presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales

2010	0%	0
2011	0%	0
2012		2 mujeres

INDICADOR 12A: Participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos a nivel ministerial

	Ministerios	Senado	Cámara	Media
2006-2010	31%	12%	10%	17,67%
2011	25%	10,30%	16,70%	17,33%
2012	31%	16%	13%	20,00%

ESCALA DE VALORES

	I8	I11A	I12A
Nada deseable	1	0-2%	10%
Poco deseable	2	2-8%	20%
Deseable	3	8-10%	30%
Bastante Deseable	4	10-12%	40%
Muy deseable	5	>12%	50%

INDICADOR RESUMEN: Nivel de participación de las mujeres en la vida política y en el proceso de paz.

	2010			INDICADOR RESUMEN
Media	33,3%	33,3%	33,3%	1,00
Media Ponderada	32%	33%	35%	1
	2011			INDICADOR RESUMEN
Media	33,3%	33,3%	33,3%	1,00
Media Ponderada	32%	33%	35%	1
	2012			INDICADOR RESUMEN
Media	33,3%	33,3%	33,3%	1,33
Media Ponderada	32%	33%	35%	1,35

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA Y SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

Sandra Ordóñez

2.- Resumen de los valores de los indicadores

El monitoreo está focalizado en el área correspondiente a Participación y dentro de esta área, he analizado aquellos indicadores de los que disponía datos de los tres años a monitorizar (2010, 2011 y 2012).

De estos indicadores analizados, dos de ellos presentan datos en porcentaje y otro presenta datos en unidades que luego he pasado a porcentaje. A cada valor le he otorgado una escalada del 1 al 5, siendo el uno nada deseable y el cinco muy deseable.

Para el indicador 8, 0% corresponde a nada deseable. Que entre un 8 y un 10% de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y las niñas sería deseable, y si el porcentaje supera el 12%, esto sería muy deseable.

Para el indicador 11A, que tan solo haya dos mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales es poco deseable, la presencia de al menos 6 mujeres sería deseable, y la participación de al menos 10 mujeres sería muy deseable.

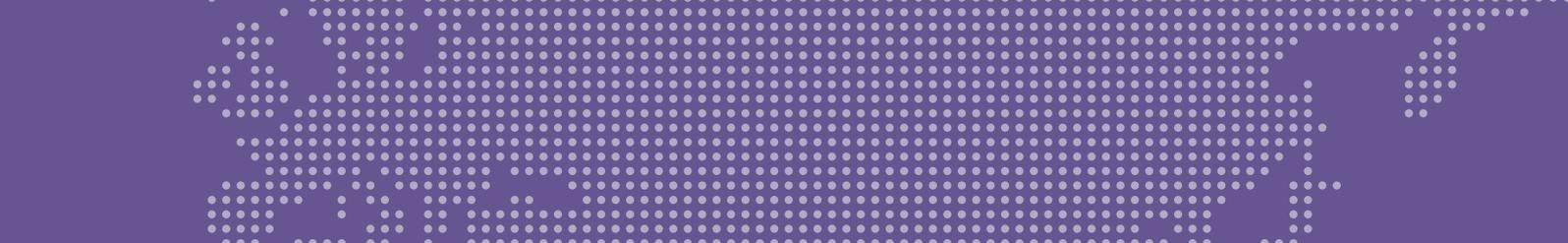
Para el indicador 12A establecí como deseable que al menos un porcentaje de mujeres del 30% ocupen

cargos políticos en parlamentos y en cargos a nivel ministerial. Para ello me regí por la ley estatutaria de reforma política, que incluye la obligación de que las listas de candidatos para elecciones a cuerpos colegiados incluyan al menos un 30% de mujeres. El 10 % sería nada deseable, y sería muy deseable que la participación política de las mujeres a nivel parlamentario y ministerial fuera del 50%.

Cómo resumen de estos tres indicadores (8, 11A y 12A) establecí un indicador resumen para el área de participación: Nivel de participación de las mujeres en la vida política y en el proceso de paz.

Para ello hice tanto la media normal como la media ponderada de los tres indicadores, con la intención de sacar el valor de este indicador resumen, acorde a los datos obtenidos de los tres indicadores. Preferí optar por la media ponderada, ya que los tres indicadores no tienen el mismo valor. El indicador 12A tiene más peso que los indicadores 11A y 8, ya que si el porcentaje de participación política de las mujeres es alta, podremos pensar que esto repercutirá de forma positiva en los otros dos indicadores y se lograrán mejores resultados. Por esta razón, el indicador 12A tiene un peso de 35%, el 11A del 33% y el 8 del 32%.

Según los datos de los tres años analizados, tanto en 2010 como 2011, el indicador resumen ha logrado un



valor de 1, por lo que en la escala diseñada equivaldría a nada deseable. En 2012 el indicador resumen logra un valor de 1,33, siendo mayor que en años anteriores, pero estando aun en nuestra escala como una situación nada deseable. De ello se puede extraer que en el área de participación, el Estado colombiano está cumpliendo el mandato de la Resolución 1325 y que aunque ha habido una mejora en 2012 respecto a años anteriores, ésta ha sido mínima.

Resultados del Análisis Comparativo:

Indicador 8:

A día de hoy no existe ningún acuerdo de paz en Colombia que contenga disposiciones concretas para mejorar la seguridad y condición de las mujeres y las niñas. Por lo que los resultados en los tres años que se están comparando son igual a 0%, lo que corresponde a nada deseable en la escala que hemos diseñado. Por tanto, el Gobierno colombiano no ha avanzado en esta materia.

Indicador 11A:

Respecto a la presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales, sí vemos que se han producido avances, ya que se pasa de tener 0 mujeres en 2010 y 2011 a tener al

menos 2 mujeres participando en estas negociaciones en 2012. Sin embargo, según nuestra tabla de valores, este valor corresponde a una situación no deseable. Al menos tendría que haber 6 mujeres participando en estas negociaciones para estar en una situación deseable. Asimismo, aunque en 2012 estuvieran participando dos mujeres en las negociaciones de paz, hay que matizar este resultado. Se debe tener en cuenta que antes de 2012 ya existían redes activas en el ámbito nacional y organizaciones locales de mujeres que estaban participando en este proceso, lo cual no se contabiliza en años anteriores por no ser ésta una participación oficial, pero sí hay que destacar su importancia y su incidencia. Por otro lado, estas dos mujeres que participaron en 2012 lo hicieron como ciudadanas acompañantes en calidad de testigos en reuniones exploratorias y no aparece ninguna mujer entre los principales negociadores. A parte de la presencia de las mujeres en estas negociaciones de paz, habría que analizar el alcance y la incidencia que puede tener su participación. Por tanto, la presencia de las mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales es mínima en los tres periodos analizados.

Indicador 12A:

En cuanto a participación política de las mujeres a nivel ministerial y parlamentario, según nuestra escala de

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA Y SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

Sandra Ordóñez

valores, el Gobierno colombiano se encuentra en una situación poco deseable en los tres periodos analizados. Sin embargo, hay que destacar que, comparativamente, de 2010 a 2012 la situación ha mejorado, pasando de un 17% de participación, a un 20% en 2012. A nivel ministerial en 2010 y 2012 se supera ese 30% de participación deseada, sin embargo, en la Cámara y en el Senado los porcentajes bajan mucho, y mientras en 2012 el porcentaje de participación de mujeres en el Senado es de un 16%, mejorando los resultados de años anteriores, en el Senado se pasa de un 16,7% en 2011 a un 13% en 2012, por lo que el nivel de participación desciende.

Respecto a la participación política de las mujeres habría que hacer la misma reflexión que con la participación en las negociaciones de paz. No basta con que incremente el porcentaje de mujeres en parlamentos y ministerios, hay que realizar un análisis más cualitativo de esa participación y conocer qué cargos ministeriales ocupan estas ministras (puesto que no es lo mismo ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores que el de Cultura, ya que a las mujeres se les suele relegar a carteras ministeriales que estereotipadamente se han adjudicado a ellas como son Cultura o Sanidad, siendo campo de varones los Ministerios de Economía, Defensa, etc.) Asimismo, dentro de estos ministerios también hay que analizar qué aportes han realizado las

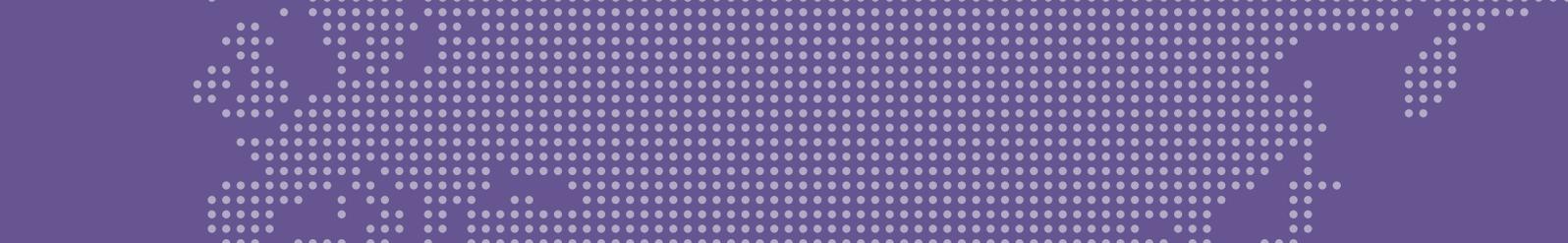
ministras a favor de los derechos de las mujeres. En este aspecto es de vital importancia el empoderamiento de las mujeres que participan en la vida política.

3.- Conclusiones e intervenciones propuestas

Como ya he mencionado anteriormente se puede ver un pequeño avance desde 2010 a 2012 en el cumplimiento de la Resolución 1325 en el área de Participación por parte del Gobierno colombiano. No obstante, los pasos son mínimos y la situación de las mujeres respecto a paz y seguridad en el país sigue siendo nada deseable.

Creo que hay que trabajar por incrementar el liderazgo y la participación de las mujeres en las negociaciones de paz y descubrir el potencial que las mujeres pueden tener en esta área. La recomendación en este aspecto va dirigida al Gobierno, quien debe cambiar su planteamiento en lo que respecta al conflicto armado y centrarse en otras esferas de intervención no militares, yendo más allá de la mera ayuda militar, apostando por trabajar bajo un enfoque de seguridad humana que contribuya a la paz.

Otra de las recomendaciones para el Gobierno va encaminada a asegurar la participación política de las mujeres y a cumplir con el mandato de un 30% mínimo de mujeres en las listas de candidaturas electorales.



Todo esto también debe pasar por el empoderamiento de las mujeres para participar de la vida pública y política, es necesario dar voz a las víctimas más invisibilizadas y menos organizadas.

Respecto al seguimiento del cumplimiento de la Resolución 1325, creo que el monitoreo se debe apoyar en un análisis más cualitativo de los datos y no sólo cuantitativo. Ya que el mero hecho de que existan leyes que defiendan los derechos de las mujeres no asegura su cumplimiento o que haya ministras en el gobierno no asegura que éstas vayan a agendar temas que afectan a la vida de las mujeres. Habría que analizar en qué grado se cumplen estas leyes, cómo es la participación de las mujeres que participan de la vida política, qué temas logran agendar, etc.

Por último, es necesario exigir al Gobierno la generación de datos desagregados por raza, edad, sexo, etc. Con el fin de poder monitorizar este tipo de resoluciones de una manera mucho más precisa y ajustada a la realidad. Ya que la falta de datos dificulta la monitorización de la Resolución.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

Contenido

1. Esquema de las resoluciones de Naciones Unidas
2. Situación actual en Colombia
3. Género y conflicto armado
4. Resolución 1325-Colombia
- 5.-Indicadores definidos por Naciones Unidas para su monitorización
6. Informes de seguimiento en Colombia e indicadores encontrados
7. Definición y cálculo de indicadores resumen
8. Comparación y análisis de los indicadores
9. Problemas encontrados y recomendaciones
10. Bibliografía o enlaces utilizados

1. Esquema de las resoluciones de Naciones Unidas

Resolución 1325 (2000)

Se trató por primera vez el efecto desproporcionado y singular del conflicto armado en las mujeres. Se señala la importancia de que la mujer forme parte de los procesos de prevención, solución de conflictos, consolidación y mantenimiento de la paz.

Resolución 1889 (2009)

Señala la importancia de seguir fortaleciendo la participación de la mujer en los procesos de paz y a elaborar un conjunto de indicadores para vigilar la resolución.

Resolución 1820 (2008)

Se habla específicamente de la violencia sexual utilizada como táctica de guerra con la mujer, la paz y la seguridad. Exigen que las partes del conflicto tomen medidas para luchar contra cualquier tipo de violencia sexual contra los civiles, incluso con medidas específicas de adiestramiento militar.

Resolución 1889 (2009)

Complementa la resolución 1820. Señala la necesidad de incluir en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de paz disposiciones concretas para proteger a mujer y niños de la violencia sexual en los conflictos armados.

Se solicita al Secretario General que nombre a un representante especial para la violencia sexual en los conflictos armados (Oficina del Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos)

Resolución 1960 (2010)

Programa Mujeres, Paz y Seguridad sobre la violencia sexual, y lo profundiza. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) es un miembro activo de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos armados.

ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR LA RESOLUCIÓN 1325

Objetivos o resumen de puntos acordados:

- incorporar perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.
- formación al personal implicado en las misiones de mantenimiento de la paz sobre los derechos y necesidades específicas de mujeres y niños/as.
- necesidad de aplicar el derecho internacional humanitario relativo a mujeres y niños/as.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

- insta a los estados miembros a aumentar la presencia de las mujeres en las instituciones nacionales, internacionales para la gestión, prevención y solución de conflictos.
- insta al secretario general a aumentar la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.
- insta al secretario general a incluir mayor número de mujeres representantes para realizar misiones.
- aumentar la presencia de mujeres en terreno especialmente entre observadores militares, policía civil y personal de derechos humanos.
- aumentar la financiación a las actividades que promuevan la sensibilidad sobre las cuestiones de género.
- pide tener en cuenta la perspectiva de género en la negociación y aplicación de acuerdos de paz.
- protección a mujeres y niñas de la violencia por razón de género, violación y abusos sexuales.
- responsabilidad de los Estados de poner fin a la impunidad y enjuiciar a culpables especialmente relacionados con la violencia sexual, necesidad de excluirlos de las disposiciones de amnistía.
- respeto y aplicación del derecho internacional aplicable a los derechos de mujeres y niñas.
- protección de mujeres y niñas especialmente en conflictos armados.
- respetar el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados. Tener en cuenta las necesidades especiales en el diseño de estos.
- tener en cuenta necesidades de excombatientes y de sus familias en los procesos de planificación.

2. Situación actual en Colombia

Colombia tiene una población de 46,3 millones de personas. La esperanza de vida al nacer es de 73 años y más del 55% de la población es menor de 26 años. Según las fuentes consultadas, en el país existen entre 872 y 1023 pueblos indígenas. El 3,4% de la población se auto-reconoce como indígena, el 10,5% es de origen afrodescendiente y el 0,01% es población Rom-Gitano¹. Aproximadamente un 25% de la población es rural.

Según el Informe de Desarrollo Humano 2010, Colombia posee un IDH de 0,689 que le posiciona en el puesto 79 a nivel mundial, situándose como “país de desarrollo humano alto”. No obstante, ha retrocedido 11 puestos desde el año 2002. Adicionalmente, es preciso señalar que su IDH disminuye considerablemente cuando se ajusta incorporando la variable de la desigualdad, perdiendo 18 puestos. Pese a la calificación de “país de desarrollo humano alto”, Colombia es el segundo país receptor de AOD de toda Latinoamérica en términos absolutos, después de Haití.

Según cifras de NNUU, el índice de pobreza es del 45,5%, (más de 20 millones de personas), el de extrema pobreza es del 16,4% (más de 7 millones), siendo los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 reducir la pobreza al 38% y la indigencia al 9,5% respectivamente en 2014. Según cifras del Gobierno Nacional derivadas de una nueva metodología para medir la pobreza, ésta se cifra en el 37,2%, mientras que la extrema pobreza se sitúa en el 12,3%. Cabe destacar las grandes desigualdades territoriales en cuanto a los niveles de desarrollo, gobernabilidad y acceso a derechos económicos.

Las zonas rurales en 2008 mostraban un índice de pobreza extrema del 32,6% mientras que en zonas urbanas era del 13,1%¹⁰. Como ejemplo, en las áreas

rurales el 32% de la población no tiene acceso a saneamiento básico y el 27% no dispone de agua potable (frente al 7% y 2% respectivamente en áreas urbanas).

El crecimiento económico del país a lo largo de los últimos años ha sido consistente, ralentizándose por la crisis financiera internacional. La mejora de la seguridad jurídica para los inversores extranjeros (llamada “confianza inversionista”³⁴), la gestión de las finanzas públicas y el crecimiento de las exportaciones ha permitido que el país presente cifras macroeconómicas positivas.

Sin embargo, este importante crecimiento económico no ha logrado reducir significativamente las altas tasas de desigualdad existentes en el país. La desigualdad no se limita únicamente a la diferencia de poder adquisitivo, sino también al nivel de acceso efectivo a derechos como la salud, la educación, la vivienda digna, el agua potable y el saneamiento, entre otros. Del mismo modo, Colombia es el segundo país del mundo con mayor desigualdad en la distribución de la tierra¹⁸, lo que supone una de las principales causas de inequidad y de exclusión política y social.

Podemos observar que el factor “propiedad de la tierra” es uno de los factores fundamentales para entender los fenómenos sociales, políticos y militares que tienen

34 Básicamente se trata de atraer la IED (inversión extranjera directa) mediante legislación atractiva para las grandes empresas multinacionales a cambio de que estas disfruten de los recursos naturales y humanos del país.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

lugar en Colombia. Con un índice de concentración de la tierra en manos de unos pocos terratenientes oligarcas tan alto como muestra el coeficiente de Gini (0.863 sobre 1), una de las cifras de desplazamiento interno más altas del mundo y un crecimiento económico cada vez mayor, producto de políticas neoliberales atrayentes de la IED (Inversión Extranjera Directa), nos puede resultar relativamente sencillo establecer nexos relacionales entre dichas situaciones.

En relación al acceso a la justicia, es aún necesario realizar acciones orientadas a garantizar dicho derecho, especialmente para la población en situación de vulnerabilidad, que generalmente se encuentra en zonas peri-urbanas o rurales, donde la conflictividad social y la comisión de delitos es alta. La elevada cantidad de hechos delictivos descubiertos en la implementación de la Ley de Justicia y Paz, como marco normativo de justicia transicional al que se han acogido los desmovilizados de grupos armados ilegales, requiere de mayores esfuerzos institucionales y de una reforma de dicha Ley para avanzar en hacer efectivo los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Pese al importante crecimiento económico y a la notable mejoría de los niveles de seguridad que el país ha experimentado en los últimos años, y a pesar del

importante debilitamiento de los grupos guerrilleros a través de la llamada “política de seguridad democrática” (que contó con altos índices de aceptación popular en el país), en Colombia persiste un conflicto armado de más de cincuenta años que afecta a los DDHH y el respeto al DIH. Una serie de factores sociopolíticos y económicos estructurales, tales como la elevada desigualdad social, la debilidad institucional, la escasa presencia del Estado en algunas zonas del país, la impunidad (que según la Personería Distrital alcanza en Bogotá el 97%), las dinámicas asociadas al problema mundial de las drogas y la explotación ilegal de los recursos naturales, dificultan la resolución del mismo.

La población civil en áreas rurales es la principal víctima del conflicto. Según diversas fuentes (Acción Social, Naciones Unidas, CODHES), hay entre 3,5 y 4,9 millones de desplazados en los últimos 25 años. Actualmente, los datos oficiales muestran una reducción del desplazamiento forzado en un 46,85% de 2009 a 2010 y de un 81,08% en los últimos ocho años. Según la Comisión Nacional de Seguimiento a la Política Pública sobre desplazamiento forzado, el 40,7% de las familias desplazadas fue obligada a vender o fue despojada de sus tierras. Entre 1980 y 2010 se despojaron más de 6.5 millones de hectáreas de tierras (el doble que el territorio de Bélgica).

El fenómeno del desplazamiento interno en Colombia es complejo y lleno de intereses para distintos grupos. De cara a la comunidad internacional y al resto del mundo, pareciera que el desplazamiento es “natural” o es “invisible”. La coexistencia de las dos narrativas sobre Colombia³⁵ hace que esto sea posible.

En el primer caso, en el caso de que se considere como algo “natural”, una especificidad de este país, las explicaciones se vuelven reduccionistas, asociando desplazamiento con conflicto y conflicto con guerrilla, por lo que pareciera que la guerrilla es la responsable del desplazamiento de las personas. En el segundo caso, los desplazados no se ven, no existen. El desplazamiento ocurre en el campo, y llega a la ciudad en forma de pobreza, en forma de economía sumergida, en forma de personas que mendigan contando su historia de desplazamiento.

En el contexto del desplazamiento, las personas desplazadas se encuentran en el medio del conflicto entre guerrilla y paramilitares. Si las personas de las comunidades brindan ayuda a un actor [ayuda obligada, puesto que si no lo haces, te matan], el otro ya tiene su legitimación para atacar al poblado y desplazarlo. Los intereses que subyacen en muchas ocasiones son económicos. En otras ocasiones, el desplazamiento es una forma de ocupar estratégicamente territorios con vista a ganarle terreno a la guerrilla.

En esta situación confluyen diferentes victimarios cada uno con sus intereses: Juntas de Autodefensa (grupos paramilitares), Grupos Guerrilleros (FARC y ENL), Ejército, Cáteles Organizados, Empresas Transnacionales.

En medio de todos estos conflictos de intereses, que como hemos visto se centran en la explotación de los recursos naturales, la fidelización territorial para asegurar los corredores de droga por todo el país, y los intereses geopolíticos de los inversionistas extranjeros, la población civil de las zonas rurales se ve expuesta a un sinnúmero de vulneraciones de sus derechos. Son las víctimas de las externalidades que generan las actividades económicas del resto.

Hay que señalar que un importante porcentaje de la población, sobre todo en zonas rurales, donde el conflicto armado es más intenso, se encuentra excluido de la participación política, debido a las amenazas y acciones de grupos armados al margen de la ley.

Los índices generales de seguridad, han tenido notables mejoras en los últimos años: según fuentes gubernamentales, los homicidios se redujeron de 17.479 en 2006 a 15.459 en 2010; los secuestros anuales disminuyeron de 687 en 2006 a 282 en 2010. Sin embargo, determinados colectivos (periodistas, defensores/as de DDHH, sindicalistas, población LGTBII y líderes/ as

35 Narrativas sobre la “Colombia dulcificada” para el turismo y su proyección inversionista y la “Colombia del terror” en la que se pone énfasis en el narcotráfico, los asesinatos y los secuestros, dando la impresión de que colombiano o colombiana es igual a narco o prostituta.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

comunitarios/as), sufren amenazas, persecuciones y asesinatos. Entre 2009 y 2010 aumentó en un 28,57% el homicidio a líderes sociales y comunitarios. Según el Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores/as de DDHH en Colombia, durante los primeros seis meses de 2011, 145 defensores y defensoras fueron víctimas de agresiones, así como 65 organizaciones sociales y de DDHH, lo que supone un incremento del 126% en comparación con el mismo periodo en 2010.

Colombia cuenta con uno de los desarrollos legislativos más potentes de Latinoamérica y del mundo. La Constitución del 91 establece mecanismos garantes más elevados que por ejemplo, nuestra Constitución del 78. Ahora bien, el problema real en Colombia versa sobre la gran distancia que existe entre teoría y praxis social. La impunidad sistemática, la parapolítica y los intereses económicos de grandes transnacionales en connivencia con las élites caciquistas hegemónicas son algunas de las causas de que no exista una implementación real y eficiente de toda su sofisticación jurídica.

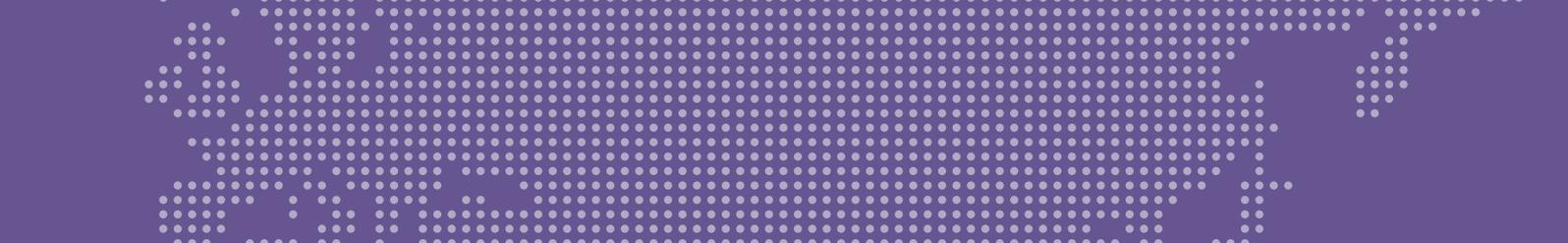
Desde hace aproximadamente medio año, se está iniciando un diálogo para la construcción de paz, con la esperanza de que esto no suponga únicamente la desactivación de la guerra o la aplicación de las normas del DIH sino también resolver las causas estructurales

del país: injusticia social, inequidad, patriarcalismo, desigualdad, violencia sociopolítica e impunidad.

3. Género y conflicto armado

Teniendo en cuenta que **no es lo mismo ser mujer que ser hombre en un contexto de conflicto interno**, vemos como TODOS los actores sin excepción, comenten actos brutales de violencia sexual contra mujeres y niñas. El impacto económico del desplazamiento es diferente si eres hombre o mujer. Muchas de las uniones que se dan en comunidades son “uniones libres” es decir, que no hay un registro matrimonial ni manera de “probar” que era tu cónyuge, por lo que la propiedad pasa a estar en manos de nadie, una vez que el marido es asesinado. Las dificultades a las que hacen frente las mujeres para que se las reconozca la propiedad de la tierra son inmensas. No existe una legislación explícita en contra de que las mujeres sean propietarias, pero sí existe toda una cultura en la que la mujer no es propietaria y no se le reconoce, por lo que no hay un condicionante formal, pero sí de facto.

La Corte Constitucional ha identificando diez riesgos a los que las mujeres están expuestas, en el marco del conflicto armado interno. Entre estos destaca el de violencia, explotación o abuso sexual. Además, se identificaron diferentes formas de violencia sexual



entre las que cabe destacar aquellas que forman parte de estrategias bélicas para el amedrentamiento de la población civil, las represalias contra las mujeres, el avance en el control territorial o de los recursos, y la obtención de información o la coacción para diferentes propósitos. En definitiva, la violencia sexual constituye una práctica habitual y frecuente en el marco del conflicto armado.

Los conflictos armados exacerbaban las desigualdades en las relaciones de género que existían en el periodo previo al conflicto. Las intervenciones deben dar cuenta de las diversas realidades de las mujeres y los hombres, quienes pueden simultáneamente jugar los papeles de activistas y madres/padres, soldados y víctimas.

Reconocer y enfocar esta diversidad es vital para el establecimiento de sociedades más sostenibles y equitativas tras el conflicto. Aunque las mujeres experimentan desventajas en el curso del conflicto armado, tanto mujeres como hombres experimentan el conflicto armado en distintas formas que pueden, a su vez, alterar las relaciones de género.

En todas las sociedades, la desigualdad que las mujeres experimentan durante un conflicto armado y después de éste se deriva de las interpretaciones dominantes acerca de los roles de género. El 'género' se refiere a

las percepciones sobre las conductas, la apariencia y las actitudes que se consideran apropiadas para mujeres y hombres, las cuales surgen de expectativas sociales y culturales. En el contexto de un conflicto armado, persiste la percepción sobre las mujeres como esposas, madres y cuidadoras, en tanto de los hombres se espera que sean agresores y soldados. Aunque mujeres y hombres a menudo sí asumen estas funciones tradicionales, existe en la literatura popular una tendencia a exagerar el grado al cual desempeñan los roles estereotípicos de género en un conflicto armado. La realidad es que las mujeres también son activas como soldados y agresoras, mientras que los hombres pueden ser tanto víctimas como combatientes.

Conforme el mundo ingresa al siglo XXI, los conflictos armados se tornan más complejos. Las naciones han puesto un mayor énfasis en el incremento y/o refuerzo de la potencia militar. Ello empeora las restricciones existentes a los derechos de las mujeres, lo que a su vez exagera las desigualdades en las relaciones de género. Al mismo tiempo, conforme una mayor militarización ha limitado aún más los derechos de las mujeres al interior de los países, la equidad de género ha sido cooptada a nivel internacional para justificar la intervención militar contra naciones soberanas.

En realidad, las intervenciones militares NUNCA son la respuesta para resolver las desigualdades de género.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

Los conflictos armados y sus secuelas provocan inequidad de género o bien exacerbaban las desigualdades existentes, que son aún más profundizadas por las divisiones basadas en raza, clase, casta, sexualidad, religión o edad³⁶.

Cuando el término ‘género’ aparece, su uso a menudo implica que las mujeres (y las niñas) son predominantemente ‘víctimas’ que atraviesan por circunstancias ‘especiales’ y tienen necesidades ‘especiales’, mientras que los hombres son presentados como los ‘perpetradores’. Sin embargo, el término ‘género’ no debería ser utilizado de una manera tan limitada. Por el contrario, tendría que permitirnos comprender que las mujeres y los hombres desempeñan una variedad de roles – estereotípicos y otros – y examinar cómo los cambios en estas funciones afectan las relaciones de género.

Las causas del conflicto armado frecuentemente se vinculan a los intentos por controlar los recursos económicos tales como petróleo, metales, diamantes, drogas o límites territoriales disputados. En países como Colombia y Sudán, por ejemplo, la exploración petrolera ha ocasionado e intensificado el empobrecimiento de mujeres y hombres. Comunidades enteras han sido puestas en la mira y asesinadas, desplazadas y/o marginadas en aras del desarrollo petrolero. El

control de los recursos, al igual que el ejercicio del poder, está marcado por el género. Quienes carecen de poder o recursos – grupos desproporcionadamente conformados por mujeres, aunque en absoluto de manera exclusiva – por lo general no inician las guerras.

Más aún, el conflicto tiende a provocar y/o perpetuar las desigualdades entre grupos étnicos y la discriminación de grupos marginados de mujeres y hombres, propiciando de esta forma el brote de futuros conflictos.

4. Resolución 1325-Colombia

En Octubre de 2000 como consecuencia de las luchas y reivindicaciones de los movimientos feministas y de las diferentes Conferencias Internacionales (Beijing 1995), el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la primera Resolución en relación con las mujeres y los conflictos armados. Llamando a diferentes actores a emprender acciones en cuatro áreas distintas e interrelacionadas.

Lo novedoso de dicha resolución es que la mujer además de aparecer como víctima, también es reconocida como “agente activo” necesario en la toma de decisiones.

La Resolución 1325 sobre mujer, paz y seguridad presenta una serie de recomendaciones a todos

36 BRIDGE DevelopmentGender. Género y Conflictos Armados. Informe General. Amani El Jack

los actores implicados en los conflictos armados, principalmente sobre la protección para las mujeres y las niñas y de manera particular a los países, e incorporar mujeres en las mesas de negociación de la paz³⁷.

En mayo de 2000 se crea la ONG “Mujeres, Paz y Seguridad” para hacer trabajo de lobby sobre los miembros del Consejo de Seguridad, formada por distintas organizaciones.

Aunque individualmente varias mujeres han formado parte de los procesos de paz en Colombia, su compromiso para encontrar soluciones no se ha traducido en una inclusión significativa en las negociaciones formales de paz. Las mujeres y las organizaciones de mujeres han sido excluidas de cada una de las rondas de conversaciones de paz entre el gobierno y los grupos insurgentes armados³⁸.

En Colombia, las mujeres se han organizado por varios años en un esfuerzo por jugar un papel activo en los procesos de paz. En particular, las organizaciones de mujeres están trabajando a nivel local, regional y nacional hacia una resolución pacífica. Los esfuerzos de las mujeres para organizarse y defender la paz continúan hoy en día.

En 2001 surge la Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado³⁹, con el objetivo de visibilizar la violencia ejercida sistemáticamente contra las mujeres como arma de guerra, incluir la perspectiva de género en las denuncias o informes realizadas a nivel nacional e internacional y también para aunar la información disponible de los diferentes actores. Dicha Mesa elabora informes anuales.

Pese a que la Resolución 1325 pasó a ser una herramienta política de primer orden, no ha sido hasta 10 años más tarde en el Informe de seguimiento del Consejo de Seguridad que se proponen un conjunto de indicadores para hacer seguimiento a las responsabilidades de las partes involucradas por las resoluciones en materia de mujeres, paz y seguridad.

Partiendo de que no existe a la fecha en Colombia un Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 que permita articular esfuerzos, recursos y actores responsables, necesarios para alcanzar su real implementación dentro de un período de tiempo, no obstante; nuestro trabajo se centrará en realizar un monitoreo sobre los indicadores definidos para el cumplimiento de la 1325 en Colombia. Para ello centraremos nuestro análisis en los últimos 3 años, pues es el período sobre el que disponemos de información.

³⁷ <http://www.arcoiris.com.co/2012/11/las-mujeres-aun-lejos-de-la-equidad-y-la-igualdad-de-derechos/>

³⁸ http://www.un.org/womenwatch/osagi/cdrom/documents/Needs_Assessment_LAC_sp.pdf

³⁹ La Mesa recoge información sobre el impacto del conflicto armado en mujeres, jóvenes y niñas, mediante la revisión de fuentes secundarias, la realización de talleres con mujeres afectadas por el conflicto, y la recopilación de testimonios e informes de investigación aportados por las organizaciones que participan en la Mesa y otras organizaciones de mujeres y de derechos humanos. El resultado de este trabajo se ha publicado en informes que la Mesa envía a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer y a otras instancias nacionales e internacionales. Los informes muestran una diversidad de voces recogidas por la Mesa en su esfuerzo por hacer visible el impacto del conflicto armado sobre mujeres, jóvenes y niñas en el país.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

5.- Indicadores definidos por Naciones Unidas para su monitorización

Como hemos comentado anteriormente fue en Abril de 2010 y posteriormente complementado en Septiembre, cuando el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas recomienda el uso de diferentes indicadores para evaluar el cumplimiento de la Resolución 1325.

Antes de analizar los informes sobre el grado de cumplimiento, resumimos a continuación los indicadores que fueron definidos para medir el logro de los resultados en materia de:

- Prevención.
- Participación.
- Protección.
- Socorro y recuperación



INDICADORES DEFINIDOS PARA EL MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325

FIN	OBJETIVOS	Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Prevención.	Prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y la violencia basada en género	1.a	Prevalencia de la violencia sexual	Número de personas que alguna vez han sido víctimas de la violencia sexual*100 / Tamaño total de la población en cuestión
		1.b	Pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de infracciones • Tipo de autores de las infracciones • Grupos afectados específicos (origen étnico, ubicación geográfica, edad)
Prevención.	Existencia de sistemas operacionales de vigilancia, información y respuesta que tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos, en los procesos de cesación del fuego y las negociaciones de paz, y después de los conflictos	2	Medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad	Texto de las recomendaciones sobre las que hay que informar: <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de medidas (propuestas o aplicadas)
		3.a	Medida en que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas se denuncian y remiten a los órganos de derechos humanos y medida en que son investigadas por éstos	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de casos denunciados, remitidos e investigados • Relación de acciones y medidas tomadas o recomendadas para hacer frente a las violaciones de derechos humanos
		3.b	Número y porcentaje de mujeres en las estructuras de gobernanza de los órganos nacionales de derechos humanos	Número de mujeres que son comisionadas de órganos nacionales de derechos humanos / Número total de comisionados de órganos nacionales de derechos humanos Número de mujeres que ocupan el cargo de director de órganos nacionales de derechos humanos / Número total de órganos nacionales de derechos humanos

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

FIN	OBJETIVOS	Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Prevención	Los agentes internacionales, nacionales y no estatales que se ocupan de la seguridad están atentos a las posibles violaciones de los derechos de las mujeres y niñas, y deben rendir cuentas por las violaciones cometidas, de conformidad con las normas internacionales	4	Porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexuales, presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y trabajadores	<p>Número de casos (personal militar de mantenimiento de la paz) sobre los que se tomaron medidas X 100 / Número de casos (personal militar de mantenimiento de la paz) remitidos</p> <p>Número de casos (personal civil de mantenimiento de la paz) sobre los que se tomaron medidas X 100 / Número de casos (personal civil de mantenimiento de la paz) remitidos</p> <p>Número de casos (trabajadores humanitarios) sobre los que se tomaron medidas X 100 / Número de casos (trabajadores humanitarios) remitido</p>
Prevención		5.a	Grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y de policía de misiones mantenimiento de la paz	<p>Presentación de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis contextual de las amenazas para la seguridad de las mujeres y las niñas • Tipos de medidas propuestas o aplicadas; de prevención, de mitigación de efectos, integrales)
Prevención		5.b	Grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en los marcos normativos de seguridad nacional	<p>Uso de terminología, tanto establecida como nueva, que tenga en cuenta la perspectiva de género al presentar información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de documento • Análisis contextual de las amenazas para la seguridad de las mujeres y las niñas • Tipos de medidas
Prevención	Inclusión de disposiciones para atender a las necesidades y los problemas concretos de las mujeres y niñas en los sistemas de alerta temprana y los mecanismos de prevención de conflictos y vigilancia de la aplicación de esas disposiciones	6	Número y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325 (2000)	<p>Presentación de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de medidas • Tipos de medidas: solicitar una investigación, crear un mecanismo concreto, establecer el mandato de operaciones de mantenimiento de la paz, imponer sanciones, autorizar el empleo de la fuerza, establecer un tribunal internacional, remitir una situación a la Corte Penal Internacional • Tipo de documento (por ejemplo, resolución, declaración de la Presidencia)

FIN	OBJETIVOS	Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Prevención	Inclusión de disposiciones para atender a las necesidades y los problemas concretos de las mujeres y niñas en los sistemas de alerta temprana y los mecanismos de prevención de conflictos y vigilancia de la aplicación de esas disposiciones	7	Número y porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las organizaciones regionales	Número de mujeres que ocupan altos cargos directivos X 100 / Número total de personas que ocupan altos cargos directivos:
Participación	Incorporación de la mujer y de sus intereses en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención, la gestión y la solución de conflictos	8	Porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y niñas	Presentación de información sobre el tratamiento de las cuestiones de género en los 10 componentes más comunes de los acuerdos de paz (lista facilitada por el Departamento de Asuntos Políticos), haciendo una distinción entre el tipo de acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos generales • Otros acuerdos
Participación	Mayor representación y participación de las mujeres en las misiones de las Naciones Unidas y otras misiones internacionales relacionadas con la paz y la seguridad	9	Porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno	Número de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las Naciones Unidas X 100 / Número total de personas que ocupan altos cargos directivos en las Naciones Unidas
		10	Porcentaje de misiones sobre el terreno con expertos en cuestiones de género de categoría superior	Número de misiones sobre el terreno con expertos en cuestiones de género de categoría superior X 100 / Número total de misiones sobre el terreno
Participación	Mayor representación y participación significativa de la mujer en las negociaciones de paz y los procesos de consolidación de la paz oficiales y oficiosos	11.a	Presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales	Número de mujeres en equipos de mediadores X 100 / Número total de integrantes de equipos de mediadores Número de mujeres en el equipo de expertos en mediación técnica X 100 / Número total de integrantes del equipo de expertos en mediación técnica Número de mujeres en grupos de negociación X 100 / Número total de integrantes de grupos de negociación

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

FIN	OBJETIVOS	Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Participación	Mayor representación y participación significativa de la mujer en las negociaciones de paz y los procesos de consolidación de la paz oficiales y oficiosos	11.b	Participación de las mujeres como observadoras oficiales, al comienzo y al final de las negociaciones de paz oficiales	Presentación de información sobre la presencia de mujeres y/o representantes de grupos de mujeres (sociedad civil, incluidas organizaciones coordinadoras y de base), organizada por: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de representante • Tipo de negociaciones de paz • Etapa del proceso de paz en que se otorga a las mujeres la condición de observador oficial.
Participación	Mayor representación y participación significativa de las mujeres en el gobierno nacional y local, como ciudadanas, funcionarias electas y participantes en la toma de decisiones	12.a	Participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos a nivel ministerial	Presentación de información sobre el porcentaje de mujeres que ocupan: <ul style="list-style-type: none"> • Escaños en los parlamentos • Cargos a nivel ministerial
		12.b	Participación política de las mujeres como electoras y candidatas	Presentación de información sobre el porcentaje de mujeres: <ul style="list-style-type: none"> • Inscritas en el censo electoral • Inscritas que efectivamente votan • Que se postulan como candidatas a escaños de los parlamentos
Participación	Mayor participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en actividades de prevención, gestión, solución y respuesta a los conflictos y a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas	13	Medida en que las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan las mujeres y niñas	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en los mandatos e informes de misiones de análisis los problemas y las necesidades de las mujeres y niñas • Consultas con grupos de mujeres y problemas examinados • Recomendaciones para mejorar la situación de las mujeres.
Protección	Se garantiza la seguridad y la salud física y mental de las mujeres y niñas y su seguridad económica, y se respetan sus derechos humanos	14	Índice de seguridad física de las mujeres y niñas	Indicador basado en encuestas que mide tres aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Percepción de la seguridad física de las mujeres y niñas (según el lugar, hora del día) • Variables indirectas para determinar cómo se ha visto afectada la capacidad de las mujeres y niñas de participar en la vida pública • Variables indirectas para determinar en qué medida se han visto afectadas las actividades cotidianas de las mujeres y niñas.
Protección	Las leyes nacionales protegen y hacen respetar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y niñas, de conformidad con las normas internacionales	15	Medida en que las leyes nacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas están en consonancia con las normas internacionales	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de sucesión • La violencia sexual y basada en el género • Los derechos relacionados con el matrimonio

FIN	OBJETIVOS	Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Protección	Existen mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas	16	Nivel de participación de las mujeres en los sectores de la justicia y la seguridad y relaciones exteriores	Número de mujeres empleadas en el sector / Número total de personas empleadas en el sector Datos desglosados por categoría y antigüedad
		17	Existencia de mecanismos nacionales de control de las armas pequeñas y armas ligeras	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> Existencia de un organismo nacional de coordinación (o de un coordinador nacional) del control de las armas pequeñas y armas ligeras Mantenimiento de registros sobre las existencias y transferencias de armas pequeñas y armas ligeras
Protección	Las mujeres y niñas en riesgo tendrán acceso a los servicios de apoyo a sus medios de vida	18	Porcentaje (equivalente monetario, estimación monetaria) que reciben las mujeres y niñas de las utilidades derivadas del empleo temporal en programas para una pronta recuperación económica	Pagos por empleo de carácter temporal recibidos por mujeres y niñas / Total de pagos por empleo de carácter temporal
Protección	Mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados	19	Porcentaje de casos denunciados de violencia sexual y basada en el género contra las mujeres y niñas que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que se pronuncia sentencia	Número de casos investigados / Número de casos denunciados Número de casos sobre los que se pronuncia sentencia / Número de casos investigados
Protección	Mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados	20	Horas de capacitación per cápita del personal encargado de adoptar decisiones en instituciones del sector de la justicia y la seguridad para que pueda atender casos de violencia sexual y violencia basada en el género	Número de horas de capacitación del personal encargado de adoptar decisiones / Número total de personas encargadas de adoptar decisiones
Socorro y recuperación	Se tienen en cuenta las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos	21.a	Tasa de mortalidad materna	Número de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos / Número de nacidos vivos
		21.b	Tasas netas de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, desglosadas por sexo	Número de niños matriculados en la enseñanza primaria / Número total de niños Número de niños matriculados en la enseñanza secundaria / Número total de niños:

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

FIN	OBJETIVOS	Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Socorro y recuperación	Las necesidades de las mujeres y niñas, especialmente de los grupos vulnerables (desplazadas internas, víctimas de la violencia sexual o la violencia basada en el género, excombatientes, refugiadas y mujeres que regresan) se tienen	22.a	Proporción del presupuesto vinculada con indicadores relacionados con la consecución de la igualdad entre los géneros y que han sido incorporados en los marcos de planificación estratégica	Monto del presupuesto asignado a indicadores relacionados con la consecución de la igualdad los géneros / Presupuesto total Monto del presupuesto asignado a metas relacionadas con la consecución de la igualdad entre los géneros / Presupuesto total
	presentes en los programas de socorro y recuperación temprana y de recuperación económica	22.b	Proporción del presupuesto vinculada a metas relacionadas con la consecución de la igualdad entre los géneros y que han sido incorporadas en el marco de planificación estratégica	Financiación para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a cuestiones de género / Financiación total para organizaciones de la sociedad civil
Socorro y recuperación	Las necesidades de las mujeres y niñas, especialmente de los grupos vulnerables (desplazadas internas, víctimas de la violencia sexual o la violencia basada en el género, excombatientes, refugiadas y mujeres que regresan) se tienen presentes en los programas de socorro y recuperación temprana y de recuperación económica	23.a	Proporción de la financiación total desembolsada para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a las cuestiones de género	Financiación para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a cuestiones de género / Financiación total para organizaciones de la sociedad civil
		23.b	Proporción de la financiación total desembolsada en apoyo a las cuestiones de igualdad entre los géneros que se asigna a organizaciones de la sociedad civil	Financiación para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a cuestiones de género / Financiación total que se dedica a cuestiones de género
		24.a	Proporción de la financiación desembolsada por fondos fiduciarios de donantes múltiples que se utiliza para atender cuestiones sobre la igualdad de género	Financiación aportada por fondos fiduciarios de donantes múltiples que se dedica a cuestiones de género (programas únicamente) / Financiación total aportada por fondos fiduciarios de donantes múltiples (programas únicamente)
		24.b	Proporción de los gastos totales de las Naciones Unidas por concepto de apoyo a cuestiones	Financiación total de las Naciones Unidas que se dedica a cuestiones de género (programas únicamente) / Financiación total (programas únicamente)

FIN	OBJETIVOS	Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Socorro y recuperación	Objetivo: Se tienen en cuenta las cuestiones de género en las instituciones establecidas después de los conflictos y los procesos de justicia de transición, reconciliación y reconstrucción	25	Medida en que las comisiones de la verdad y la reconciliación incorporan en sus mandatos disposiciones para proteger los derechos y fomentar la participación de las mujeres y niñas	<p>Presentación de información sobre: Mandato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas con mujeres y audiencias especiales • Existencia de una dependencia de género • Disposiciones relativas a la participación de las mujeres, la protección de testigos y el apoyo psicosocial • Campañas de concienciación dirigidas a las mujeres y niñas <p>Informe sobre resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que dirigen o integran comisiones de la verdad y la reconciliación y que trabajan para éstas • Participación de mujeres como testigos • Recomendaciones relativas a cuestiones de la igualdad entre los géneros <p>Capítulo dedicado a las cuestiones de género</p>
Socorro y recuperación	En los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad se tienen en cuenta las necesidades de seguridad y otras necesidades particulares de las agentes de seguridad, las excombatientes y las mujeres y niñas asociadas con los grupos armados	26.a.	Porcentaje (equivalente monetario, estimación monetaria) de las prestaciones de programas de resarcimiento que han recibido mujeres y niñas	Prestaciones de programas de resarcimiento recibidas por mujeres y niñas / Prestaciones totales
		26.b	Porcentaje (equivalente monetario, estimación monetaria) recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración	Prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración recibidas por mujeres y niñas / Prestaciones totales

Es decir un total de 26 indicadores fueron establecidos.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

6. Informes de seguimiento en Colombia e indicadores encontrados

Pese a que antes de 2010 diferentes organizaciones venían ya trabajando en el cumplimiento de la Resolución 1325 en Colombia, es en estos últimos años cuando disponemos de Informes de Monitoreo basado en los indicadores definidos por Naciones Unidas. Existiendo dos informes oficiales elaborados por el Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 en publicados a la fecha, uno elaborado en el año 2011 y otro en 2012. Aunque otras organizaciones como el Observatorio Mujeres, paz y seguridad - Sigue a la 1325 de Humanas Colombia han elaborado informes paralelos sobre su cumplimiento, el último disponible en el 2013.

Los informes elaborados por el Grupo de Trabajo de la Resolución en Colombia analizan la situación y naturaleza del conflicto, las repercusiones de los conflictos en las mujeres e iniciativas de paz, el desarrollo de Políticas y Normas en el Marco de los Derechos a la Justicia y la Paz y el análisis de los indicadores predefinidos principalmente en prevención, participación y protección. Dichos informes de monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas-Colombia, son elaborados por el Grupo de Trabajo. Dándonos información relativa a 16 indicadores obtenidos y consensuados previamente por el GNWP y las distintas

organizaciones responsables de cada país. Estos datos han sido agrupados en 3 ejes temáticos: participación, prevención y protección. No se analizarán indicadores concretos sobre el cuarto eje temático establecido en la 1325 sobre socorro y reparación.

En los informes oficiales únicamente encontramos indicadores de prevención, participación y protección, incluso en cada informe existe alguna pequeña diferencia sobre los indicadores que se analizan. Para incluir el componente de socorro y reparación hemos encontrado en el primer informe elaborado por Corporación Humanas en febrero de 2013 información relacionada con algunos de los indicadores definidos en 2010 por el Secretario General de las Naciones Unidas⁴⁰.

40 Informe 2013 elaborado por la Corporación Humanas Colombia sobre seguimiento a los indicadores definidos en la Resolución 1325 http://www.humanas.org.co/pagina.php?p_a=27

Indicadores encontrados en los Informes de Naciones Unidas Colombia y Humanas

Tipo de Indicadores	Nº	Definición	2010-2011	2011-2012
Indicadores de Participación	1	Participación de las mujeres en el gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobiernos locales)	S	S
	2	Mujeres en equipos de negociación de paz	S	S
	3	Participación de las mujeres en el sector de la seguridad y la justicia	S	S
	4	Porcentaje de mujeres en misiones de mantenimiento de paz, segregado en todos los niveles	S	S
	5	Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas	S	S
	6	Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325	S	S
Indicadores de Prevención y Protección	7	Casos violencia sexual basada en género, SGBV [Número casos denunciados, investigados, remitidos, procesados y penalizados]	S	S
	8	Número y calidad de leyes y políticas sensibles en temas de género.	S	S
	9	Número y naturaleza de las disposiciones/recomendaciones en los TRC (comisiones de reconciliación) y otros sistemas de justicia de transicional que informen sobre derechos de la mujer.	S	S
Indicadores de Promoción de la Perspectiva de Género	10	Hasta qué punto el género y la educación para la paz están integrados en el currículo de la educación tanto formal como no formal	S	No
	11	Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos e indemnizaciones de conflicto y procesos de reconstrucción	S	S
	12	Detalle de los asuntos de género tratados en acuerdos de paz	S	No
	13	Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e Instrumentos de Derechos Humanos Internacionales	S	S
	14	Fondos destinados y distribuidos para Organizaciones de la Sociedad Civil (incluyendo a grupos de mujeres) para programas y proyectos de Mujer, Paz y Seguridad	S	S
	15	Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad	S	S
	16	Porcentaje de representación de mujeres en el poder y tamaño de red en los medios de comunicación	S	No
Salud y Recuperación *	17	Tasa de mortalidad materna	S	S
	18	Tasas netas de matrícula en la enseñanza primaria y secundaria, desglosadas por sexo	S	S

* Indicadores obtenidos en el informe realizado por Humanas, ya que no aparece en los Informes de Naciones Unidas de Colombia

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

7. Definición y cálculo de indicadores resumen

Por la manera de estar definidos los indicadores utilizaremos los 4 bloques temáticos definidos:

- participación
- prevención y protección
- promoción
- socorro y participación.

Participación:

Realmente lo que queremos medir en este bloque es el acceso a determinados organismos de poder, principalmente públicos por parte de las mujeres. Hemos decidido dentro de los indicadores establecidos para medir la participación se pueden agrupar en dos ejes temáticos:

- Todos los relacionados con la participación y presencia en organismos públicos o actores importantes, claves en la toma de decisiones.
- Participación de la sociedad civil en la 1325.

Por lo que definimos dos Indicadores Resumen:

1. % de participación de las mujeres en instituciones públicas con poder en la toma de decisiones.
2. Grado de participación de organizaciones de la Sociedad Civil en la RSC 1325.



Definición	Denominación Indicador Resumen Definido	Descripción Indicador Resumen	Valores individuales	Valor del indicador resumen
Participación de las mujeres en el gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobiernos locales)	Presencia de las mujeres en organismos con poder de decisión y ejecución	% de participación de las mujeres sobre el total de los participantes o miembros/as	15%	14%
Mujeres en equipos de negociación de paz			20%	
Participación de las mujeres en el sector de la seguridad y la justicia			10%	
Porcentaje de mujeres en misiones de mantenimiento de paz, segregado en todos los niveles			5%	
Mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas			20%	
Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325	Organizaciones de la Sociedad Civil trabajando en defensa y promoción de la SCR 1325	% Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325 (Número / Porcentaje)	75%	75%

Conclusión:

Para el **indicador resumen presencia de las mujeres en organismos públicos** este contempla los 5 indicadores señalados en el cuadro, dando un resultado final **de un 14%**.

Para el indicador organizaciones de la sociedad civil trabajando en la 1325, lo hemos mantenido en sí como uno resumen, por su especificidad y la información que aporta. Dando un resultado del 75%.

Cálculo:

Como disponemos de datos relativos a diversos años consecutivos, hemos realizado una media aproximada de los porcentajes anuales para cada indicador parcial. En el caso de indicadores resumen formado por varios indicadores parciales, hemos asignado la misma ponderación a cada uno de dichos indicadores, un poco por simplificar el trabajo y también por considerarlos ambos importantes y pertinentes para la construcción de la totalidad. Utilizaremos principalmente el

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

indicador básico de la media aritmética como medida de la tendencia aproximada. Trabajaremos también con indicadores porcentuales.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil trabajando y promoviendo la 1325 sabemos que en Colombia existen diferentes plataformas trabajando en esto tanto a nivel nacional, regional y local. Incluso se creó el Grupo de trabajo para la Resolución lo cual implica una gran voluntad por luchar en defensa de su aplicación. Hay numerosos aportes e informes de seguimiento por parte de dichas organizaciones. Por lo que considerando un alto grado de involucración, traducido en %, hemos asignado un 75%.

Prevención y protección:

Dicho eje temático está formado por tres indicadores básicos, encontrados en ambos Informes de Seguimiento, el de 2011 y 2012. El indicador resumen que queremos obtener es aquel que nos facilita el grado de aportación o voluntad política en materia de Mujer, conflicto armado y paz, que contiene los siguientes aspectos:

- **casos de violencia sexual basada en género:** en este sentido los avances logrados han sido muy escasos y por tanto los datos encontrados también lo son. Es

decir del total de casos considerados por la fiscalía la mayoría se encuentran en situación de investigación preliminar, siendo un porcentaje muy reducida el número de sentencias emitidas al respecto. No obstante de los casos denuncias, existe aún un enorme subregistro de casos de violencia sexual. Pudiendo ser algunos de los motivos los siguientes: obstáculos de acceso a la justicia, falta de confianza en la eficacia de las entidades estatales, falta de garantías, temor, ausencia de un registro eficiente, excesivo énfasis en pruebas testimoniales, etc. Profundizando en los datos que se pueden disponer, muchos de los actos de violencia sexual han sido llevados a cabo por actores estatales principalmente miembros de la policía y de las fuerzas militares. Los datos en materia de sentencias judiciales son escasos. Colombia cuenta con el Proceso de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), pese a su existencia la aplicación sigue siendo un factor pendiente. Teniendo el 5 de denuncias sobre los casos reales, el tratamiento adecuado por parte del organismo judicial, las políticas existentes al respecto podríamos **sitarlo entre un 5% y un 10%. Lo establecemos en un 7,5%.**

- **Número y calidad de leyes y políticas sensibles en temas de género.** En Colombia se han aprobado importantes leyes en los últimos años que penalizan los delitos sexuales por cuestiones de género, en materia de trata de personas, en materia de cuotas de

participación, de sensibilización, prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las mujeres, víctimas y restitución de tierras entre otras. Podríamos decir que en cuestión de desarrollo legislativo que respalde y condene la violencia contra la mujer es favorable. **Asignamos una clasificación MEDIA- ALTA, traducida en un 60%**

- **Número y naturaleza de las disposiciones/recomendaciones en los TRC** (comisiones de reconciliación) y otros sistemas de justicia de transicional que informen sobre derechos de la mujer. Se disponen de mecanismo de justicia transicional para las víctimas. Tomando en cuenta los datos facilitados en el Informe de 2012, se detallan datos facilitados por Acción Social en los años 2010 y 2011, la media de mujeres que recibieron reparaciones con respecto al total de las personas fue aproximadamente de un 15%. La indemnización por delitos de violencia sexual sigue siendo muy baja pese a la generalización de este fenómeno de violencia en el conflicto armado. Además del total de personas que requieren reparación el % de atendidos es muy bajo. Es importante señalar que pese a que las medidas de de indemnización son bajas, no se están teniendo en cuenta otras medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición. Debe de haber una visión mucho más integral en el proceso de reparación y no repetición que no se limite a una

entrega económica. Valorando entonces por un lado la existencia de medidas legislativas o programas de reparación y por otro lado la puesta o aplicación efectiva de estas, **asignamos un 25% a dicho indicador.**

De acuerdo a los datos facilitados en los informes y siguiendo la metodología utilizada en el apartado anterior para el cálculo de los %, con la diferencia de que la ponderación asignada a cada uno de los indicadores no es la misma, repartiéndose de la siguiente manera, 45%, 20% y 35% respectivamente. Los datos obtenidos son los siguientes:



MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

Definición	Denominación Indicador Resumen Definido	Descripción Indicador Resumen	Valores individuales	Ponderación Indicador individual	Valor del indicador resumen
Casos violencia sexual basada en género, SGBV (Número casos denunciados, investigados, remitidos, procesados y penalizados)	Contribución y apoyo por parte de las políticas del gobierno y su aplicación.	% de contribución de la voluntad política	7,50%	45,00%	8,38%
Número y calidad de leyes y política sensibles en temas de género.			65,00%	20%	
Número y naturaleza de las disposiciones/recomendaciones en los TRC (comisiones de reconciliación) y otros sistemas de Justicia de transicional que informen sobre derechos de la mujer.			25%	35%	

Conclusión:

El **indicador resumen de la voluntad y eficacia política**, formado por los 3 indicadores especificados en el cuadro anterior, nos da un **indicador resumen con un valor del 8,38 %**. En la elaboración de este indicador hemos considerado más importante la eficacia de las políticas que su propia existencia.

Promoción de la perspectiva de género:

Dicho eje temático está formado por 7 indicadores básicos, encontrados en ambos Informes de Seguimiento, el de 2011 y 2012. El indicador resumen que queremos obtener es aquel que nos permita ver las medidas llevadas a cabo para la transversalización

de integración de las cuestiones de género en espacios clave. Hemos asignado una ponderación distinta a cada indicador individual, dando una mayor importancia al indicador de:

“Hasta qué punto el género y la educación para la paz están integrados en el currículum de la educación tanto formal como no formal”

Pues consideramos la educación con una de las vías más importantes para la construcción de estereotipos y para la generación de pensamiento en los sujetos y como agente para poder ir cambiando en un medio y largo plazo algo tan estructural.

Los datos asignados a los indicadores al igual que en los casos anteriores se hará en función del análisis de los datos disponibles y realizando una aproximación.

Analizaremos algunos de ellos:

- Hasta qué punto el género y la educación para la paz están integrados en el currículum de la educación tanto formal como no formal: dicho indicador se incluye en el Informe de 2011, pero no en el 2012. La inclusión de la categoría género en las políticas educativas solo comenzó con el plan decenal de educación (1996-2004). Dentro del plan estratégico de Educación 2006-2015 se incluyeron referencias a una educación para la paz, formación en valores, resolución de conflicto. Dicho plan menciona la importancia de incluir la guía de género en la educación, llevando a cabo dos programas transversales, esto ha supuesto un avance aunque no se ha incorporado un programa sobre cultura de paz. Sería necesaria unificar en un solo programa de educación en Derechos Humanos y Paz. Pero todavía persisten fuertes resistencias a reconocer y modificar patrones de exclusión social por parte de docentes y administradores(as) del aparato educativo. No hemos encontrado tampoco muchos datos respecto a este apartado. **Por lo que asignamos un porcentaje del 25%.**

- Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos en situaciones de conflicto y

procesos de reconstrucción. Se están implementando acciones para la atención y reparación a las víctimas de la violencia y la reconciliación. Se observa que el % de mujeres es casi igual que el de hombres, siendo incluso un poco superior, debido también a que son la inmensa mayoría sobrevivientes del conflicto. No obstante las ayudas no analizan las necesidades e intereses de las mujeres, son puramente asistenciales. No existe ayuda psicosocial. Las herramientas facilitadas no necesariamente garantizan la autonomía de las mujeres. También falta claridad de cómo las mujeres tendrán acceso en condiciones preferenciales a los programas. Faltan mecanismos que garanticen de manera preferente el acceso de las mujeres a su derecho a la restitución y la reparación. Si tenemos en cuenta las mediadas existen, el acceso por parte de las mujeres y los cambios producidos en la autonomía de las mujeres, **asignamos un valor del 50%.**

- Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército los cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos internacionales. El Ministerio de defensa cuenta con una política que aborda el tema de los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en VIH y promueve la igualdad de género para prevenir la violencia. Se ha llevado a cabo formación a oficiales, marinos, oficiales de patrulla, etc. Pese a que si que se han elaborado

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

manuales, programas, protocolos etc., es necesario ver el número de personas formadas, la calidad de la formación y los cambios producidos. Sigue habiendo casos de violación sexual en los que han estado involucrados algunos de estos actores, especialmente contra las mujeres indígenas de zonas rurales. De acuerdo a uno de los informes realizados por Humana, los datos solicitados al ministerio de defensa relativos a las capacitaciones correspondían a otros temas. Sólo la policía de Cartagena (de 3 ciudades a las que se preguntó) entregó información relacionada con capacitación a mujeres pero no a miembros de las fuerzas armadas que es el definido en la resolución. Puesto que no existen muchos datos el análisis lo hemos hecho en función de las directrices internas existentes, las capacitaciones realizadas a personal militar y policías y el seguimiento realizado para observar cambios de comportamiento. **Siendo el Indicador resumen de un 20%.**

- Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidos a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad. El gobierno colombiano ha recibido por parte de diferentes organismos fondos destinados concretamente para trabajar derechos de las mujeres a través de la 1325, apoyo a la paz y la democratización de Colombia, proteger a los defensores de los derechos humanos, etc. Principalmente de ONU mujeres, Unión Europea. Es decir se viene trabajando desde años con

el fin de enfrentar el impacto del conflicto armado en la sociedad civil. Una vez más, el problema que nos encontramos es la obtención de datos sobre el impacto y efectividad de dichos apoyos y los cambios producidos en la población beneficiaria. Las organizaciones de mujeres han mostrado la importancia del apoyo internacional, habiendo cambios principalmente en el campo de la educación y promoción de las experiencias de las mujeres en los conflictos. No hay una armonización de estrategias para hacer frente a la crisis en todos los aspectos en la que se encuentra inmerso el pueblo colombiano, principalmente en lo referente a procesos de empoderamiento y autonomía de las mujeres. **Asignamos a dicho Indicador un valor del 40%**, ya que pese a la existencia y aplicación de proyectos específicos de nuevo no existe un proceso de evaluación y seguimiento para medir el impacto y mejoras producidas.



Tipo de Indicadores	Nº	Definición	Denominación Indicador Resumen Definido	Descripción Indicador Resumen	Valores Individuales	Ponderación Indicador individual	Valor del indicador resumen
Indicadores de Promoción de la Perspectiva de Género	10	Hasta qué punto el género y la educación para la paz están integrados en el currículum de la educación tanto formal como no formal	Medidas llevadas a cabo para la transversalización e integración de las cuestiones de género en espacios clave.	% Medidas llevadas a cabo para promover la perspectiva de género	25%	30%	31,50%
	11	Porcentaje de mujeres (versus hombres) que reciben paquetes económicos en situaciones de conflicto y procesos de reconstrucción			50%	20%	
	12	Detalle de los asuntos de género tratados en acuerdos de paz.			no sabemos	no sabemos	
	13	Número y porcentaje de programas pre y post despliegue de la policía o el ejército las cuales incluyen SCR1325 y SCR1820, Derecho Internacional Humanitario e instrumentos de Derechos Humanos Internacionales.			20%	30%	
	14	Fondos destinados y distribuidos para Organizaciones de la Sociedad Civil (Incluyendo a grupos de mujeres) para programas y proyectos de Mujer, Paz y Seguridad			no hay muchos datos	no hay muchos datos	
	15	Fondos destinados y distribuidos para Gobiernos, dirigidas a proyectos y programas de Mujer, Paz y Seguridad			40%	20%	
	16	Porcentaje de representación de mujeres en el poder y toma de decisión en los medios de comunicación			no sabemos	no sabemos	

Conclusión:

El indicador resumen de participación definido como medidas llevadas a cabo para la transversalización e integración de las cuestiones de género está constituido por los indicadores señalados en el cuadro, no obstante algunos de ellos no disponen de datos para su realización, quisiera destacar la importancia en el momento actual de las negociaciones de los acuerdos de la Paz, donde inicialmente se han incluido mujeres en la negociación, que anteriormente la presencia de

estas era prácticamente nula; será necesario analizar los temas incluidos específicamente sobre mujer. **Siendo el valor del indicador resumen de promoción de un 31,50%.**

Socorro y recuperación:

Como comentamos en el cuadro inicial de los indicadores que se analizaban, los correspondientes a dicha temática no se encuentran incluidos en los Informe de Naciones Unidas sobre la 1325, los datos

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

se han obtenido de la red “Humanas”, la cual ha hecho seguimiento de dos indicadores, por un lado el relativo con la tasa de mortalidad materna y por otro sobre la tasa de matriculación primaria y secundaria. El objetivo propuesto en el Sistema de Indicadores por el Secretario General para estos dos aspectos consiste en tener en cuenta “las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos”. Son indicadores indirectos, pues por sí solos no nos dan información exacta sobre cómo se tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas.

- **Tasa de mortalidad materna**⁴¹: no se encuentran datos del período 2010-2011, sino de 2000-2009. Según el sistema de seguimiento estas tasas “reflejan la calidad de los servicios públicos a que tienen acceso las mujeres y las niñas, como la educación básica, el transporte rural, los servicios de atención de la salud prenatales y obstétricos de urgencia”. El Estado colombiano no cuenta con información actualizada sobre mortalidad materna, la más reciente proveniente del Instituto Nacional de Salud no tiene cifras oficiales. Se comenta el lanzamiento de una reciente iniciativa de varias entidades de salud para garantizar un mejor acceso a las mujeres embarazadas en el territorio nacional. En los departamentos analizados no se logra conseguir la tasa establecida en los ODM⁴².

En el Informe de derechos humanos de las mujeres y justicia de género, la Corporación Humanas plantea que Colombia es el cuarto país de Suramérica con mayor índice de mortalidad materna, después de Bolivia, Perú y Ecuador (Corporación Humanas, 2011: 71). La mortalidad materna afecta en mayor medida a las mujeres de escasos recursos y de zonas rurales e indígenas.

Ante lo elevado de las tasas, el 27 de febrero de 2012, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, Supersalud, y el Instituto Nacional de Salud suscribieron la Circular Conjunta Externa 005 con el objeto de promover e impulsar “acciones preventivas que propendan por el eficiente cumplimiento de la normatividad vigente para la intensificación de acciones para garantizar la maternidad segura a nivel nacional” (Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud y Protección Social, Supersalud, Instituto Nacional de Salud, 2012).

Pese a que se estén tomando medidas para garantizar una maternidad segura, no tenemos evidencia de que el número de muertes haya descendido. En este caso para que el indicador supusiera un avance positivo la tasa de mortalidad debiera descender con respecto a los datos definidos como base. Según los datos disponibles no parece que se haya logrado mucho dicho indicador. **Por**

41 http://www.humanas.org.co/archivos/indicador_21a.pdf

42 La meta es reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes, esto es para 2014 a 48,8 por 100.000 nacidos vivos

lo que establecemos un % del 25% dadas las medidas que se están intentando llevar a cabo.

- **Tasas netas de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, desglosadas por sexo.** Esta información sirve para evaluar los cambios en la calidad de los servicios que reciben mujeres y niñas en especial en las zonas rurales, y tener en cuenta factores que les impiden tener acceso a estos servicios. No se disponen de elementos que permitan evaluar los cambios habidos durante el gobierno de Santos. El gobierno si que muestra preocupación por aumentar la cobertura de la educación. Para el análisis se han tenido en cuenta la tasa de asistencia escolar en educación primaria y secundaria por sexos. Aunque la tasa es más baja en los niveles de secundaria ambos presentan un aumento. En la asistencia secundaria las tasas de las mujeres son más elevadas. Sin embargo en 2010 el número de niñas matriculadas fue menos con respecto a los niños, cuando normalmente la tendencia es contraria. Según la DNAE las mujeres encuentran mayores dificultades para finalizar su educación básica entre otras cosas por embarazos adolescentes y/o la violencia contra las niñas.

Existe un Plan Nacional llamado “La Red juntos” para fomentar la escolarización y el estudio en colectivos con dificultades para acceder a ella, adultos, trabajadores, discapacitados, menores de 5 años, etc.

Dada la existencia de programas por parte del Gobierno, el aumento de las matriculaciones y la paridad en los datos desagregados por sexo, **asignamos un % de un 50%.** Por no disponer de muchos datos oficiales sobre registro de matriculaciones, etc.



MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

Definición	Denominación Indicador Resumen Definido	Descripción Indicador Resumen	Valores individuales	Ponderación Indicador individual	Valor del indicador resumen
Tasa de mortalidad materna	Seguimiento de las mejoras como consecuencia de la aplicación	% mejoras	25%	50%	38%
Tasas netas de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, desglosadas por sexo			50%	50%	

Conclusión:

Considerando ambos indicadores con una ponderación del 50%, **el Indicador Resumen de Seguimiento de las mejoras tiene un valor del 38%.**

8. Comparación y análisis de los indicadores

a. Indicadores de Participación

En la resolución existen dos indicadores definidos para medir por un lado la participación en los poderes públicos y por tanto en la toma de decisiones, aunque esta relación tampoco debiera de ser directa y por otro lado la inclusión de mujeres en las listas electorales.

En cuanto a la participación tanto a nivel legislativo como ejecutivo la participación de las mujeres se sigue manteniendo en niveles muy inferiores al de los hombres, principalmente en lo legislativo, sin poder decir que haya habido un avance significativo en este respecto. En cuanto a la participación en los ministerios ha habido un pequeño aumento con respecto al primer informe de 2010, alcanzando en el año 2011 un 31,1 % No obstante se percibe un aumento del liderazgo de las mujeres en niveles inferiores como pueden ser las alcaldías, concejos, etc. es decir a nivel local; por lo que se manifiesta una notable resistencia a compartir las esferas altas de poder, limitando la participación política de las mujeres.

Tabla 1. Cifras de representación de mujeres

Rama Ejecutiva	2009 - 2010	2010 - 2011
Ministerios	23% (de 13 ministerios, 3 fueron ocupados por mujeres).	30.7% (de 13 ministerios, 4 son ocupados por mujeres).
Rama Legislativa	2006 - 2010	2010 - 2014
Senado	12% (12 mujeres de 102 Senadores).	16% (17 mujeres de 102 Senadores).
Cámara de Representantes	10% (16 mujeres de 166 Representantes).	12% (20 mujeres de 166 Representantes).

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Aunque el gobierno colombiano realizó modificaciones en las leyes estatutarias establecimiento un porcentaje mínimo del 30% de mujeres en las listas de candidatos para cuerpos colegiados, no obstante hay que ahondar en estas cuestiones pues muchas veces detrás de esas candidatas hay hombres a los que representan que por determinados motivos normalmente no muy lícitos están en procesos de investigación. Adicionalmente no existen indicadores para medir medidas de seguridad por parte del gobierno a las mujeres que participan en política, ya que muchas veces son amenazadas. Adicionalmente como observamos en el informe de 2012, dicha norma de cuotas del 30% no se estableció con carácter de obligatoriedad y por tanto de eficacia. Hay que tener en cuenta otras variables como el bajo nivel de participación de las mujeres en las elecciones de de gobierno y alcaldías. No obstante se puede observar un aumento significativo de las mujeres en las gobernaciones, que ha pasado de ser un 3% en 2010 a un 9 % en 2011. Existe una mayor presencia femenina en los gobiernos locales que en los nacionales, posiblemente fruto de la persistencia de patrones machistas en las

regiones, aunque en los últimos años ha habido un descenso muy pronunciado de su participación en algunos de los departamentos del país, principalmente en aquellos donde existe una alta presencia de actores armados.

El indicador relacionado con la participación de las mujeres en los equipos de negociación de paz cobra especial relevancia en el momento actual. Ya que se están desarrollando las conversaciones entre guerrilla y gobierno, para la negociación de los acuerdos de paz. Pese a ser las mujeres uno de los grupos más vulnerables en situación de conflicto históricamente en las conversaciones mantenidas entre gobiernos y FARC no ha habido presencia de mujeres excepto en alguna ocasión puntual. No obstante en este sentido, hay diferentes posicionamientos entre las organizaciones de mujeres de participar y hablar con actores armados o no hacerlo. Haciendo un repaso histórico podemos observar como en el proceso de negociaciones entre 1998 y 2002 fue protagonizado por hombres, y tampoco hubo mujeres en la desmovilización de las Autodefensas

GRAFICO N° 2.
Participación de las mujeres en los gobiernos departamentales y municipales 2012-2016.

POSICIÓN	NÚMERO DE MUJERES	NÚMERO DE HOMBRES	% DE MUJERES
Gobernaciones	3	29	9.3
Alcaldías	112	996	10.10
Total	115	1,025	10.0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil 2012

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

Unidas de Colombia (AUC) o paramilitares. No obstante aunque no en estos espacios formales, las mujeres y organizaciones de mujeres han venido desarrollando una gran labor en la creación de una cultura de paz. Destacando el fortalecimiento de liderazgos de mujeres indígenas quienes han denunciado de manera particular la violencia sexual contra las mujeres por los diferentes actores armados.

Esto no significa que los intereses de las mujeres queden plasmados en los acuerdos, aunque representa un avance respecto a negociaciones anteriores y visibiliza en cierto modo el papel importante que están llevando a cabo las organizaciones de mujeres colombianas.

Si analizamos la participación de la mujer en el sector de la seguridad y la justicia:

Tabla 3. Mujeres en equipos de negociación de paz

Mesas	Año	Actores	Mujeres
Mesa de Diálogos FARC	1999 - 2002	Guerrilla y Gobierno	0
Mesa de Diálogos ELN	2006 - 2007	Guerrilla y Gobierno	0
Mesa de Diálogos AUC	2004	Paramilitares y Gobierno	0

Fuente: Informes del proceso de diálogos, gobierno y documentos de las ONGs

Aunque en el Informe oficial sobre el seguimiento de la 1325 no aparecen los datos sobre el número de mujeres incorporadas a las mesas de negociación entre FAR y guerrilla, según Humanas hay dos representantes por parte del gobierno y dos por parte de la guerrilla⁴³.

Judicial: a medida que aumentan los niveles de toda de decisiones no la participación de las mujeres disminuye claramente. El único que se acerca a la cuota mínima de mujeres es el consejo de Estado. El % de mujeres en el poder jurídico es muy bajo, y no ha experimentado

⁴³ <http://www.humanas.org.co/archivos/boletinsigue3.pdf>.

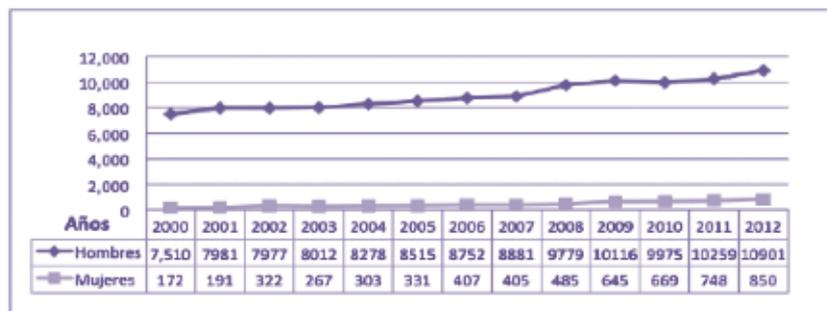
cambios significativos en los últimos años, por lo que sigue siendo un sector altamente masculinizado, pese a la existencia destacada de mujeres altamente capacitadas en los últimos 5 años.

Fuerzas armadas: pese a que existe una tendencia al alza en los últimos años del número de mujeres en las fuerzas armadas, también es cierto que el número de hombres ha aumentado. Por lo que el % de participación de las mujeres respecto al total sigue siendo extremadamente bajo, no habiendo alcanzado en ningún momento límites de un 10%. Adicionalmente es importante señalar que el grueso de mujeres se encuentra en los niveles más bajos, no habiendo ninguna ocupando los más altos cargos ni como oficial ni como suboficial. Pese a que desde 2010 las oficiales administrativas pueden participar para el grado de general, hasta ahora ninguna ha sido seleccionada.

Policía: la participación de las mujeres en la policía nacional sigue siendo baja y no se han producido cambios significativos en el período analizado. En la policía nacional sí que hay mujeres desempeñando algún puesto directivo.

La participación de las mujeres en misiones de mantenimiento de la paz es baja, un 7,6% según los datos facilitados por Naciones Unidas de mujeres en la MINUSTAH (Haití). Siendo la participación mínima. No obstante dicho indicador no debiera ser el único para medir la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz, pues hay otras esferas no militares donde los aportes desde el enfoque de la seguridad humana podrían ser mayores y las mujeres podrían tener un rol más efectivo.

Número de Mujeres en las Fuerzas Armadas.



Fuente: Ministerio de Defensa. Respuesta al derecho de Petición enviado en julio de 2012.
Datos procesados por el Grupo de trabajo de la Resolución 1329 Colombia.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

En cuanto a la participación de las mujeres en materia legislativa, se puede decir que los aportes en materia de protección de los derechos de las mujeres han sido elevados. Destacando de manera significativa varias mujeres, pese a que el número de mujeres sigue siendo bajo.

Conclusión:

La participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones sigue siendo mínima. Pese a la aprobación de la Ley de Cuotas, muchas de las posiciones siguen incumpliendo el mínimo de la ley. En el sector de la seguridad los datos son más alarmantes, principalmente en los niveles de altos cargos. Hasta la fecha las mujeres no han jugado un papel importante en las mesas de negociación según los datos disponibles, aunque habrá que ver el momento actual. No se ha definido un Plan Nacional de Acción, pero las organizaciones de la sociedad civil han trabajado para dar a conocer la 1325 y para incidir en su implementación.

b. Indicadores de Prevención y Protección:

Los casos de violencia sexual a mujeres siguen siendo muy elevados y en un contexto de conflicto armado esto se ha generalizado mucho. A pesar de la dificultad de cifras oficiales se trata de un fenómeno continuo

e impune. Lo alarmante es que la mayoría de ellos son perpetrados por la policía y fuerzas militares. El 80% aproximadamente de los exámenes médicos legales por delitos sexuales son realizados a mujeres. Las mujeres encuentran barreras para acceder a la justicia. En el caso de mujeres indígenas, la situación se agrava aún más, pues la mayoría de las veces sufren discriminación, no conocen el idioma para poder denunciar y son ignoradas por el funcionariado público. Es preciso avanzar mucho en este asunto, ya que existen aún muchos vacíos y dificultades para obtener datos reales que nos permitan hacer un análisis más exhaustivo.

La violencia contra las mujeres sigue siendo un continuo en sus vidas. En 2010, cada hora fueron maltratadas 8 mujeres en su familia, 6 mujeres por su pareja; 1 mujer fue asesinada cada 3 días por su pareja; 2 mujeres fueron violadas cada hora de las cuales el 84% fueron niñas.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2010) señaló que el 73% de las mujeres maltratadas físicamente no denunciaron la violencia a la cual se vieron enfrentadas.

Según el informe de la Alta Comisionada correspondiente al año 2010 los sistemas de información oficial sobre

casos de violencia sexual ocurridos en el contexto del conflicto armado reflejan un subregistro importante “Según cifras de la Fiscalía, en el marco de la Ley 975, por ejemplo, de 51.616 hechos, solo se ha iniciado la confesión de 42 casos de violencia sexual.

Se han adoptado varias medidas políticas en relación a Ley Justicia y Paz, pero como ya vimos anteriormente su aplicación está siendo lenta. Colombia puede ser uno de los países con una normativa legal más avanzada y amplia a favor de los derechos de las mujeres y sin embargo el grado de cumplimiento es muy bajo. Esto se debe a que la parte de supervisión, seguimiento, evaluación y desarrollo de medidas que garanticen el cumplimiento de la ley no existe, manifestando una baja voluntad política al respecto. El grado de sentencias de las denuncias tramitadas es irrelevante dada la impunidad existente.

También existe el Programa de Reparación y Reconciliación 2008, para compensar a las víctimas en Colombia, sin embargo muy pocas reparaciones han sido efectivamente entregadas a las víctimas.

Conclusión:

Es urgente disminuir los niveles de impunidad frente a la violencia sexual. Agilizar los trámites de las

reparaciones e incluir medidas más integrales sobre todo de no repetición. Crear indicadores que permitan medir la calidad y efectividad de las leyes.

c. Indicadores de Promoción:

En materia de Educación como ya vimos el gobierno dentro del Plan nacional Decenal destaca la educación para la Paz, convivencia y ciudadanía, derechos humanos... materializándose en 2 programas. Ya dijimos que era importante unificar y establecer un único programa de Educación en Derechos Humanos y Paz.

En cuanto a los paquetes económicos, estos se reparten casi de manera igualitaria entre hombres y mujeres, de nuevo la crítica es la visión asistencialista de la ayuda y no integral que tenga en cuenta las necesidades e intereses específicos de las mujeres.

En cuanto a la capacitación recibida por diferentes actores en materia de formación y sensibilización sigue siendo muy baja. Además no se disponen de las capacitaciones impartidas por cada uno de ellos. Muestra de la ineficacia de dicha media es que continúa habiendo casos de violencia sexual por parte del personal militar y de la policía.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

Las organizaciones de la sociedad civil han recibido fondos para trabajar el tema de mujer, no obstante no existen datos comparativos en los dos informes que nos permita comparar la cantidad de fondos destinados y distribuidos para organizaciones de la sociedad civil para programas de Mujer, paz y seguridad. Muchos de los resultados de esa ayuda no son hechos seguimiento y mucho menos informados, por lo que no podemos obtener realmente los cambios producidos en la población.

Del mismo modo ocurre con los fondos que se destinan a los gobiernos, los cuales no alcanzan el objetivo de fortalecer las capacidades en materia de perspectiva de género del gobierno. O bien por falta de recursos económicos, de análisis de los datos, etc. No obstante no existen datos en 2012 para ver si efectivamente la AOD aumentó un 15%, cantidad que se espera.

Conclusión:

Es necesario establecer indicadores sobre la efectividad de las leyes y lograr la sensibilización del funcionariado público en género. Las medidas de indemnización basados únicamente en entrega económica dejan al margen otros aspectos más importantes a tener en cuenta como: restitución, rehabilitación, apoyo psicosocial, no repetición. También sería adecuado

reportar el logro de resultados con el dinero empleado en la promoción, es decir medir la efectividad de la ayuda.

d. Socorro y reparación:

Para medir dicho apartado únicamente se vienen utilizando dos indicadores: la tasa de mortalidad materna y la tasa de matriculación primaria y secundaria. Ambos indicadores son indirectos y pretender reflejar la calidad de los servicios públicos a los que acceden: educación, salud. Se están llevando a cabo medidas para reducir la mortalidad materna y también para ampliar la cobertura del acceso a la educación. Como venimos observando a veces existe un riesgo alto de caer en indicadores cuantitativos en sentido estricto, olvidándonos o no analizando causas más estructurales.

Conclusión:

Hemos de aclarar los motivos por los que las mujeres pueden abandonar los estudios y establecer indicadores adecuados.

9. Problemas encontrados y recomendaciones

- No existe una instancia gubernamental que impulse o apoye determinadas iniciativas.

- No existen datos oficial de dicho indicadores.
- La información disponible no está desagregada por sexo.
- El indicador definido no tiene por qué dar la información que se busca para medir los cambios Esperados.
- Los Organismos encargados de reportar determinados datos o informes no los facilitan (ejemplo: policía, el Consejo Superior de la Judicatura, etc.).
- Desconfianza y falta de credibilidad en las instituciones de investigación (fiscalía)
- No hay un Plan de Acción Nacional para el cumplimiento de la 1325.
- No se dispone de un período de tiempo lo suficientemente amplio como para hacer un análisis de la evolución.
- No existe uniformidad en los indicadores observados, pues en el seguimiento realizado por organizaciones de la sociedad civil el análisis es más minucioso y exhaustivo que en los oficiales.
- Sigue habiendo grandes dificultades para que las mujeres accedan a la justicia y la impunidad persiste en la mayoría de las denuncias.
- Hay que incrementar la capacitación y formación a la Fuerza Pública sobre las medidas adoptadas para evitar hechos de violencia sexual por parte de los soldados y policías en zonas de conflicto.
- No hemos encontrado datos sobre cuestiones de género que estén siendo incorporados en la mesa de negociación entre gobierno y FARC.
- Los niveles de participación de las mujeres en las tomas de decisiones siguen siendo muy reducidos.
- Es importante que se ponga fin al conflicto armado rápidamente.
- Se exhorte al gobierno colombiano para que asegure una reforma del programa de protección que incluya el enfoque de género.
- Es necesario que se exhorte al gobierno colombiano para la puesta en marcha de un Plan de Acción que asegure la efectiva implementación de la Res.1325 con participación de las mujeres y de la sociedad civil, tanto en su diseño como en su ejecución.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA.

Rocío Hernández Corrales

9. Bibliografía y enlaces utilizados

<http://www.humanas.org.co/archivos/boletin1325-1.pdf>

http://www.humanas.org.co/archivos/indicador_21b.pdf

http://www.humanas.org.co/archivos/indicador_21a.pdf

[SistemaIndicadores1325ConsejoSeguridadNU2010Septiembre.pdf](#)

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/SistemaIndicadores1325ConsejoSeguridadNU2010Septiembre.pdf>

[InformeMonitorizacion1325Colombia2011GrupoTrabajoR1325.pdf](#)

[InformeMonitorizacion1325Colombia2012GrupoTrabajoR1325.pdf](#)

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2012GrupoTrabajoR1325.pdf>

[InformeMonitorizacion1325Colombia2012Cumplimiento-EstadoHumanas.pdf](#)

<http://www.mzc.es/CursoIndicadores/Resolucion-1325Monitorizacion/InformeMonitorizacion1325Colombia2012CumplimientoEstadoHumanas.pdf>

[InformeMonitorizacionViolenciaMujeresColombia2000A2012MesaTrabajo.pdf](#)

<http://www.limpalcolombia.org/pdf/X%20informe.pdf>

<http://www.arcoiris.com.co/2012/11/las-mujeres-aun-lejos-de-la-equidad-y-la-igualdad-de-derechos/>

Seminario Internacional, La Resolución 1325
http://www.iepala.es/IMG/pdf/Resumen_final.pdf

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Contenido

1. Introducción y contexto: ¿Por qué Palestina?
 - Introducción
 - Contexto
2. Implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina 2000 – 2009
 - ¿Qué ha supuesto la Resolución 1325 para la población Palestina especialmente aquellas organizaciones más centradas en el tema de género?
 - En el ámbito de las mujeres
 - En el ámbito político
 - En el ámbito de la Reconciliación Nacional.
 - Implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina durante 2000 – 2009-
- A nivel gubernamental.
 - A nivel de la Sociedad Civil.
3. Tabla de indicadores encontrados
 - Tabla de indicadores encontrados y sus valores
 - Áreas de la resolución ‘monitorizables’
 - Análisis Comparativo
4. Obstáculos y desafíos para fortalecer la Implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina
5. Posiciones de feministas palestinas y críticas a la implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina
6. Conclusiones
7. Bibliografía

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

1.- Introducción y contexto: ¿Por qué Palestina?

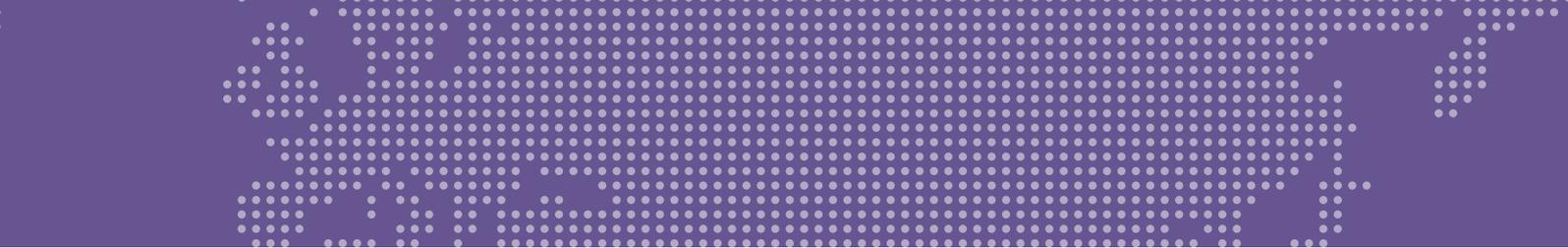
A la hora de abordar la realización de esta tarea, he decidido centrarme en la realidad palestina dado que he sido Técnica de Proyectos y residente en Cisjordania durante el último año y medio (2012 – Junio 2013). Durante mi estancia en Palestina, a pesar de haber trabajado en la implementación y evaluación de proyectos destinados principalmente a la población refugiada, como el proyecto Prevención de conflicto entre los jóvenes refugiados, sus representantes y otros actores dentro del proceso de paz, y refuerzo de su participación en la toma de decisiones (AACID, 2010), no he tenido la ocasión de seguir de cerca la implementación o procesos de discusión sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSCR1325). Es más, no la había escuchado mencionar. Lo que no quiere decir que no hubiese tenido conocimiento de que se estuviese trabajando, que no se haya trabajado este período de tiempo. Aún así, es algo que me gustaría hacer constar.

A esto hay que añadir, tal y como señala Mila Ramos en Género, Justicia y Reparación en contextos de conflicto y post conflicto armado: Construyendo la paz desde lo femenino, las resoluciones de la ONU han sido históricamente acogidas con escepticismo tanto en Palestina como en los grupos a favor de DDHH,

personas que apoyen la causa palestina y feministas en Israel por razones bien conocidas. La UNSCR1325, no iba a ser una excepción y no lo ha sido.

Al escepticismo hacia la UNSCR1325 se suma una percepción negativa de la ONU entre la población palestina y la población israelí, se cuestiona que la UNSCR1325 pueda ser ejecutada de forma del realista dado el fracaso de la ONU para garantizar el cumplimiento de las demás resoluciones relacionadas con el conflicto árabe – israelí. A esto hay que sumar también el fracaso del proceso de Oslo, ha afianzado igualmente escepticismo hacia la legislación internacional en Palestina e Israel (Aharoni y Deeb, 2004).

Es necesario tener presente que la especial idiosincrasia de Palestina, la Autoridad Nacional Palestina (PA) no puede ser considerada responsable por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas si se hace caso omiso de los parámetros de la UNSCR1325, dado que Palestina no es reconocida oficialmente como un estado. Aún así en un decreto presidencial en 2005, el presidente de Palestina Mahmud Abbas reconoció la UNSCR1325, pero siguen existiendo carencias tanto en su aplicación como en las medidas punitivas cuando se viola la aplicación de la Resolución.



Esto tiene como resultado que las organizaciones de mujeres sean las responsables de hacer cumplir y hacer respetar un marco de tiempo para la implementación de la UNSCR1325, de la defensa de la participación de las mujeres en la seguridad nacional, de la participación de las mismas en los equipos de negociación y toma de decisiones políticas, y para la organización de campañas de sensibilización (Nazal, 2009). En este contexto, la falta de un Estado palestino también significa que algunas organizaciones optan por basar su activismo en la lucha nacional en lugar de activismo feminista. En concreto, las organizaciones palestinas que reconocen las resoluciones de la ONU, pueden creer que las resoluciones: 242⁴⁴, 194⁴⁵ y 338⁴⁶ son los vehículos más adecuados para el activismo, en lugar de la resolución 1325 (Richter-Devroe, 2009).

Cabe tener presente también la delicada posición de las activistas en cuestiones de género en Palestina, ya que por un lado, a lo largo de ese período he visto como a gran parte de las ONGs locales y las CBOs se les invitaba o se sentían moralmente presionadas para poner el género en un segundo plano, incluso a aquellas centradas específicamente en esta temática. Esto se basa en la explicación de que primero hay otros temas que afrontar y que luego ya se verá qué sucede con el género o con el medio ambiente, en este caso las principales preocupaciones son: la ocupación, el

acceso agua y la seguridad alimentaria (todas ellas sin perspectiva de género, ya que generalmente se parte de la errónea concepción de que beneficia al conjunto de la sociedad por igual). Y por otro lado, muchas de las organizaciones sienten o les han hecho sentir que su lugar está fuera de proceso de paz u otros ambientes, quedando relegadas a esferas consideradas tradicionalmente femeninas, como “el ámbito doméstico (lucha contra la violencia en el hogar...), la educación, los sistemas de atención de salud.

Contexto

Dado que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la UNSCR1325 en el año 2000, el mismo año del estallido de la Segunda Intifada, muchas iniciativas para la resolución de conflictos se han promulgado por parte de los organismos internacionales, estos y las ONG de derechos de las mujeres en Palestina e Israel han incluido actividades de implementación en su agenda. Han sido necesarios estos esfuerzos, en parte debido a los altos niveles de violencia que han sufrido y sufren las mujeres palestinas, desde el estallido de la Segunda Intifada. El número de checkpoints en Cisjordania, que limita la movilidad de la población palestina ha aumentado a 630, entre los años 2000 y 2009 60 mujeres han dado a luz en los puestos de control, lo que ha tenido como resultado la muerte de 40 recién nacidos.

44 Resolución 242 del 22 de noviembre de 1967 por el Consejo de Seguridad. Ordena la retirada israelí de los territorios recién ocupados de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este en la Guerra de los Seis Días, y proclama el derecho a la soberanía, a fronteras seguras y a vivir en paz de los Estados ya constituidos en la región.

45 Resolución 194 del 11 de diciembre de 1948 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Ordena el retorno o compensación de los refugiados palestinos a sus hogares, tras su expulsión por las fuerzas israelíes.

46 Resolución 338: Adoptada por el Consejo de Seguridad el 22 de octubre de 1973. “la resolución confirma la validez de la resolución 242 y recomienda el alto al fuego y el inicio de las negociaciones en vista de “instaurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio”. También exige la aplicación inmediata de la resolución 242 y el inicio de conversaciones de paz. Fuentes: UN y Wikipedia.

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Mujeres en Gaza han muerto después de haberseles denegado el acceso a los hospitales por parte de las fuerzas de ocupación (Rabadi, 2009), y durante la guerra en Gaza en 2008 -2009 (conocida también como la Operación Plomo Fundido), 403 civiles de origen palestinos fueron asesinados, 78 de los cuales eran mujeres que estaban en o cerca de sus hogares en el momento de ataque (Almezan, 2009).

2.- Implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina 2000- 2009

Desde octubre de 2000, dieciséis países han adoptado planes de acción nacionales para aplicar la UNSCR1325. Otros países, entre ellos Israel, Colombia, Serbia y Fiji, por el contrario han decidido en lugar de adoptar de planes de acción nacionales, incorporar las disposiciones de UNSCR1325 en sus políticas nacionales (Valasek, 2006).

Según Reema Nazal, el interés en la UNSCR1325 ha tenido lugar recientemente en Palestina, ya que las organizaciones de mujeres ahora lo ven por un lado como una forma de mejorar su estatus dentro de la comunidad y por otro como una forma de desarrollar los roles de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida política nacional. Las activistas feministas también creen que la resolución puede ayudar a promover una

agenda feminista y fomentar coaliciones feministas transfronterizas (Nazal, 2008).

A pesar de algunos intentos exitosos de implementación entre las organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres palestinas, nueve años después de la adopción de la UNSCR1325 del movimiento de mujeres palestinas no ha incorporado plenamente los artículos de la UNSCR1325 tanto en las reivindicaciones nacionalistas como en las reivindicaciones feministas. De hecho, muchas organizaciones feministas palestinas en 2009 todavía no eran conscientes de la existencia la UNSCR1325 (Nazal, 2009).

Una de las razones de esta falta de concienciación en relación a la UNSCR1325, puede deberse a que las políticas nacionales son ciegas al género tanto dentro de la Ley Básica Palestina (Palestinian Basic Law), como dentro de los sistemas patriarcales que operan dentro de las comunidades y las familias. Aunque la Ley Básica Palestina llama a la igualdad entre hombres y mujeres, los hechos son que las mujeres todavía están marginadas de la toma de decisiones, especialmente en las áreas de gestión de conflictos y consolidación de la paz. Un ejemplo de ello es la ausencia de mujeres en las delegaciones de negociación enviadas a El Cairo⁴⁷ en 2009, a pesar de que ellas son quienes más sufren la ocupación y los enfrentamientos internos (Nashwan, 2009).

47 El 29 de Diciembre de 2009 se reúnen en El Cairo, Egipto el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu y el presidente egipcio, Hosni Mubarak, en un intento por poner en marcha las conversaciones de paz con las autoridades palestinas. En 2009 tiene lugar el conflicto de la Franja de Gaza de 2008-2009, denominada Operación Plomo Fundido fue una ofensiva militar desde el aire, tierra y mar, precedida por una campaña de bombardeo aéreo sobre la Franja de Gaza que tuvo inicio el 27 de diciembre de 2008 y que finalizó el 18 de enero de 2009. Fuente: Wikipedia.

En Israel y Palestina, las organizaciones de mujeres han presionado a las personas responsables de la legislación de cara a una mayor participación femenina en los procesos de toma de decisiones y se han organizado talleres colaborativos de aplicación de la UNSCR1325 y de resolución de conflictos.

A pesar de estos esfuerzos, ha existido y sigue existiendo una desconexión entre las actividades de implementación entre las mujeres de élite que tienen acceso al poder político y de aquellas que tienen menos acceso a la estructura política o a los recursos económicos. Muchas mujeres todavía no están familiarizadas con la UNSCR1325, y una amplia participación en la aplicación de la UNSCR1325 a nivel de base sigue siendo un desafío.

¿Qué ha supuesto la Resolución 1325 para la población palestina y especialmente aquellas organizaciones más centradas en el tema de género?

La importancia de la UNSCR1325 en Palestina, reside en:

- La UNSCR1325 coincide con la agenda del movimiento de mujeres palestinas, ya que combina las exigencias de liberación nacional y la necesidad de las mujeres de lograr una paz justa y global, así

como con su necesidad de lograr el progreso social y el derecho a consagrar los valores de la democracia y la igualdad.

- La UNSCR1325 constituye una plataforma que permite al movimiento de las mujeres palestinas hacer oír su voz, exigiendo que el Consejo de Seguridad y el Secretario General brinden protección a las mujeres y niñas palestinas contra la ocupación y la violencia que esta conlleva. La sociedad palestina puede exigir una misión de investigación para identificar las razones que obstaculizan la aplicación de la resolución en los Territorios Ocupados, y puede utilizar la resolución para demandar a Israel como responsable de los crímenes acometidos.

- La UNSCR1325, constituye un punto de partida para que el movimiento de mujeres palestinas pueda proponer programas, reivindicaciones e iniciativas para la participación en los procesos de construcción de paz y reconciliación, a través de la participación en los diálogos de unidad nacional, o mediante una iniciativa que aúne al movimiento de mujeres palestinas en torno a los procesos de diálogo.

Los medios de activación de la UNSCR1325, es algo que no ha tenido precedentes para las mujeres palestinas⁴⁸, ya que con su implementación se ha buscado alcanzar

48 Se han llevado a cabo campañas de divulgación sobre otro tipo de Resoluciones, tal y como puede ser las Resolución 194, 343 y 298 de Naciones Unidas citadas anteriormente en la página 3 de este mismo documento.

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

un profundo cambio. Además, se ha pretendido que pueda ser utilizado en distintos ámbitos:

En el ámbito de las mujeres:

- Ha permitido documentar agresiones, violaciones y asesinatos de mujeres y niñas palestinas. Se han tenido y se tienen también en consideración los datos de los desplazamientos y despojos ocasionados por la construcción de asentamientos, los nacimientos en los checkpoints (puestos de control) y las muertes a causa del bloqueo.
- Ha permitido monitorear el impacto de la ocupación y los asentamientos en las mujeres, la salud infantil y el medio ambiente, y emitir informes periódicos.
- Ha permitido monitorear el progreso de la participación de las mujeres en el proceso político, en state-building (construcción de Estado) y el desarrollo.
- Ha permitido crear conciencia sobre los derechos y procedimientos relacionados con las mujeres policías, que les proporcionará los conocimientos y formación necesarios en comunicación, diálogo y en habilidades de persuasión/negociación.

· Ha permitido llevar a cabo seminarios y enviar memorandos a los organismos y misiones de las Naciones Unidas, a las redes de mujeres regionales e internacionales y movimientos de solidaridad sobre las condiciones de las mujeres palestinas y su situación bajo la ocupación.

· Ha permitido llevar a cabo acciones de lobby y de búsqueda de solidaridad y protección contra la violencia de la ocupación y de la aplicación de la UNSCR1325, tanto a nivel nacional como internacional.

· Ha permitido llevar a cabo acciones de lobby con los responsables de emitir las leyes que protegen a la mujer contra toda forma de violencia en la comunidad, y llevar a cabo campañas en los medios de comunicación exigiendo justicia para las mujeres.

· Ha permitido lanzar campañas en los medios de comunicación que permitan arrojar la luz sobre las condiciones de las presas políticas, exigiendo su liberación, rehabilitación y reintegración en cooperación con las instituciones pertinentes.

En el ámbito político:

· Ha permitido que se utilicen los mecanismos de seguimiento existentes de la ONU, para exigir que

los estados miembros cumplan con sus obligaciones de conformidad con la UNSCR1325, en cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores palestino y el representante de Palestina en la ONU.

· Ha permitido solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas publicar un informe anual sobre la situación de las mujeres palestinas, de conformidad con UNSCR1325 y exigir el envío de una misión de investigación a los Territorio Ocupados Palestinos para documentar entre otros: el sufrimiento de las mujeres en los checkpoints, o debido a la demolición de viviendas y la continua la construcción del muro⁴⁹.

· Ha permitido exigir que la ONU escuche en sus sesiones audiencia el sufrimiento de las mujeres palestinas bajo la ocupación.

En el ámbito de la Reconciliación Nacional:

· Ha permitido exigir la representación de las mujeres en los comités de Reconciliación Nacional formados por la sociedad civil y los partidos políticos.

· Ha permitido a las mujeres desempeñar un papel activo, a la hora de proponer iniciativas de recurso interno y unidad, y actividades de base que promuevan la reconciliación y el fin de la división política.

· Ha permitido exigir la protección y respeto de la mujer.

· Ha permitido ejercer todos los esfuerzos posibles para crear conciencia acerca de la democracia, la difusión de la cultura del diálogo, la tolerancia, la libertad de confesión y aceptación de la otra persona, como una alternativa a la cultura del odio, la exclusión y la sustitución.

Implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina durante 2000 -2009

A nivel gubernamental:

El Ministerio de Asuntos de la Mujer (Ministry of Women's Affairs), se creó en 2003 en respuesta a la necesidad de defensa de igualdad de derechos por parte de las mujeres, este organismo ha ayudado a aumentar la concienciación pública sobre la UNSCR1325. El Ministerio también ha conseguido que el presidente palestino M. Abbas reconozca la importancia de la participación de las mujeres en las negociaciones de paz entre Palestina e Israel, y haya apoyado la creación de la Comisión Internacional de Mujeres (International Women Commission, IWC) en 2005.

El IWC fue un órgano tripartito compuesto por destacadas líderes palestinas, delegadas de alto nivel israelíes e

⁴⁹ No se ha podido localizar dicho documento no debe estar disponible on-line, o al menos no en inglés

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

internacionales; que solicitaba el reconocimiento de un estado palestino dentro de las fronteras de 1967 y el fin de la ocupación. Las actividades de la IWC han incluido el control de la enmienda a la igualdad de representación de la ley las mujeres, la reunión con las autoridades locales e internacionales para abogar por la participación de las mujeres en las negociaciones, y escribir documentos de posicionamiento que analizaban y presentaban soluciones al conflicto (IWC, 2006).

El IWC ha sido el encargado de fortalecer la participación de las mujeres en las negociaciones de paz entre 2005 y 2010. Mujeres activistas palestinas, han presionado a la Autoridad Palestina para aumentar la representación de las mujeres en las negociaciones y en la toma de decisiones, basándose en que la necesidad de la participación igualitaria de las mujeres en las negociaciones formales e informales e iniciativas de paz se justifica con el argumento de que las mujeres experimentan el conflicto de manera diferente que los hombres, y por lo tanto aportan diferentes perspectivas y demandas específicas de género a la mesa de negociación.

El IWC se esforzó por introducir una perspectiva de género y feminista de consolidación de la paz, haciendo presión de cara a una mayor participación de las mujeres en las negociaciones formales e informales,

y abogando por la protección de las mujeres y sus derechos en el conflicto. La Comisión, sin embargo, ha cerrado debido a las fuertes diferencias políticas entre su personal. El personal de origen palestino de la IWC se enfrentó a graves dificultades para desafiar a la corriente principal: la estrecha lectura feminista israelí e internacional en relación a la UNSCR1325. No fueron capaces de establecer interpretaciones más basadas en derechos, en relación a los tres temas principales de la resolución: la participación, la protección y el empoderamiento.

La IWC se reunió por primera vez bajo el auspicio de UNIFEM en 2005, en Turquía. Un logro importante para el Ministerio de Asuntos de la Mujer, ya que además se hizo pública firma y ratificación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) por parte del presidente palestino M. Abbas. La ratificación de la Convención implicó la modificación de la legislación de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo existente, especialmente la Ley Básica Palestina (Palestinian Basic Law) y se ha empleado como referencia para elaborar nuevas leyes. En 2008, el Ministerio también aprobó la creación de la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer, que se encarga de la formación de una estrategia nacional de lucha contra la violencia de género. Estas iniciativas complementaron

otros esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en el mercado laboral, reducir la violencia doméstica y de género y la tasa de pobreza entre las mujeres, y aumentar la participación de las mujeres jóvenes en la educación, formación profesional y técnica para apoyar el empleo.

Para complementar el trabajo del Ministerio, el Presidente M. Abbas emitió un decreto (Decreto 24) en el que se expresa su apoyo a la UNSCR132 y reconociendo la importancia de la IWC para su implementación. El decreto hace un llamamiento a todas las organizaciones de la Autoridad Nacional Palestina para apoyar la participación plena e igualitaria de las mujeres en los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad, aunque durante el período 2000 – 2009 no se llevó a cabo un plan de acción formal para la aplicación nacional de la UNSCR132.

La Autoridad Palestina también ha llevado a cabo proyectos como Empoderamiento de la Mujer, una iniciativa redactada en el marco del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio En un esfuerzo por reducir la violencia hacia las mujeres y niñas. La Fundación Palestina Iniciativa para la Promoción del Diálogo Global y la Democracia (MIFTAH) también ha realizado un estudio sobre la sensibilidad de género en los Ministerios de Salud, Trabajo, Asuntos Sociales y de

Educación, intentando constituir un paso hacia la institucionalización de la perspectiva de género en los presupuestos dentro de las organizaciones de la Autoridad Palestina (Rabadi, 2009) .

Fuera del ámbito del gobierno, las mujeres en Palestina, han abogado por una cuota para la representación de las mujeres, lo que ha dado lugar a la reserva de dos plazas para mujeres dentro de cada consejo local (Moghadam, 2005). En 2005, las mujeres han alcanzado una representación del 20% en el Consejo Legislativo Palestino, un aumento en relación al año anterior de 12,7% y del 18% dentro de los consejos locales (Nashwan, 2009).

En el nivel de la sociedad civil:

En el nivel de la sociedad civil, se han llevado a cabo muchas iniciativas pero muchas de ellas no están documentadas, algunas de ellas por ejemplo han sido a pequeña escala centrándose en el tema de la seguridad informando de la UNSCR1325 a las salidas y entradas de los checkpoints, otras han distribuido información entre la población refugiada dentro de los campos, por lo que es difícil llegar a valorar su impacto.

Una organización que ha jugado un papel central en la aplicación de la UNSCR1325 es la Fundación Palestina

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Iniciativa para la Promoción del Diálogo Global y la Democracia (MIFTAH). La mayoría de las actividades de la MIFTAH se han centrado en el aumento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para ser líderes políticas.

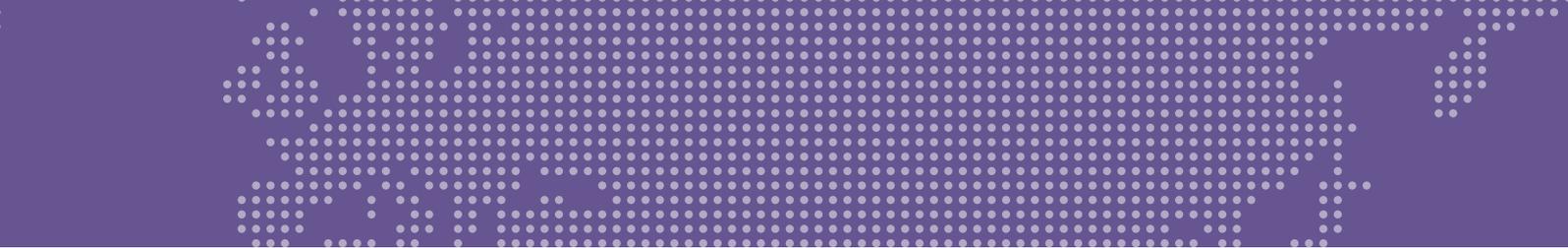
El proyecto de MIFTAH Mujeres en los procesos de negociación (Women in Peace Negotiation), ha tenido como objetivo principal “mejorar la participación política de las mujeres en la construcción de la paz y el proceso de negociación a través de redes, desarrollo de capacidades y las negociaciones simuladas con las autoridades israelíes” (MIFTAH, 2007).

El Proyecto de Capacitación de la Mujer (Women’s Capacity Building Project) llevado a cabo por MIFTAH se ha centrado en apoyar la participación de las mujeres en la política, con el objetivo de preparar mejor a las mujeres líderes para su participación en las negociaciones de paz. Creando también una biblioteca con información sobre estos temas (MIFTAH, 2007).

MIFTAH también ha colaborado en la creación del Foro Político de Mujeres (Women’s Political Forum), “un espacio para las mujeres activistas pudiesen discutir temas políticos, sociales y culturales desde la perspectiva de las mujeres” (MIFTAH, 2007). Aunque la

capacidad de las mujeres para ponerse en contacto con relevantes personalidades israelíes involucradas en las negociaciones se vio obstaculizada por la victoria de Hamas en Gaza.

MIFTAH ha prestado apoyo técnico a las mujeres elegidas en los consejos locales, mediante capacitaciones sobre: técnicas de diálogo, formas de comunicación, la negociación a través y detrás de la mesa, las estrategias y tácticas diplomáticas y las negociaciones internacionales, negociaciones asimétricas, en las negociaciones multilaterales, incluidas las cuestiones de la secuenciación, la formación de coaliciones y los mecanismos de toma de decisiones, y el uso de los medios de comunicación en las negociaciones internacionales (MIFTAH, 2008). Para asegurarse de que las mujeres electas trabajasen de acuerdo a un código de ética, MIFTAH ofreció talleres en los principios de integridad, responsabilidad y transparencia en las relaciones con sus votantes y electores, las regulaciones y las leyes y las normas éticas y profesionales. MIFTAH también organizó sesiones de formación y talleres en los que las mujeres se reúnen con personas relevantes en la toma de decisiones para discutir asuntos políticos. Para movilizar mejor a las mujeres en la vida pública, MIFTAH ha realizado capacitaciones y talleres adicionales sobre el significado y los principios de la ciudadanía, con una perspectiva de género (MIFTAH, 2008).



El Proyecto Mujeres y Elecciones llevado a cabo por MIFTAH, ha tenido como objetivo “el desarrollo de una red de apoyo para las mujeres palestinas interesadas en asumir un papel más destacado en la vida pública” (MIFTAH, 2008). La organización creó a través de Cisjordania una red de Puntos de Apoyo Electorales de la Mujer con sede en Gaza, que se ha “dedicado a la formación, el empoderamiento y la movilización de las mujeres en la búsqueda de la inclusión y la igualdad en todos los sectores de la vida pública”. MIFTAH también ha trabajado con otras organizaciones de mujeres en la reactivación de la Campaña Nacional por el aumento de la participación política de las mujeres.

Una tercera iniciativa de MIFTAH para aplicar la UNSCR1325, ha sido el proyecto financiado por el UNFPA⁵⁰, Género, Paz y Seguridad. La iniciativa ha intentado crear “los mecanismos institucionales y las prácticas socioculturales que promuevan y protejan los derechos de las mujeres y las niñas y promuevan la igualdad de género. Las actividades del proyecto incluyeron: el fortalecimiento de las redes de organizaciones no gubernamentales y de periodistas para crear foros para la difusión de información sobre el papel de la igualdad de género en la paz y la seguridad y la capacitación de los medios de comunicación.” (MIFTAH, 2009).

El Centro de Resolución de Conflicto Palestino también ha desempeñado un papel relevante en la aplicación de la UNSCR1325, mediante la celebración de un seminario en diciembre de 2008 con mujeres israelíes, palestinas y suecas sobre cómo la resolución es aplicable al conflicto palestino-israelí. El Centro de Mujeres para la Ayuda Legal y Consejería (WCLAC) ha utilizado igualmente UNSCR1325 como una base para su trabajo con las mujeres que viven bajo la ocupación, y como parte de sus esfuerzos más amplios para traer una perspectiva de género al análisis del conflicto. Junto con Bat Shalom, el WCLAC colaboró con la IWC para aumentar la participación de las mujeres en los procesos de negociación.

En Gaza, la Coalición Wissal y la Asociación de Cultura y Pensamiento Libre (The Culture and Free Thought Association) han organizado conjuntamente un proyecto financiado por el UNFPA para concienciar sobre la UNSCR1325. El proyecto ha apoyado la creación de redes entre las organizaciones de la sociedad civil y ha organizado actividades para proteger a las mujeres que usan la UNSCR1325 como base. La actividad más importante de este proyecto ha sido la creación de la Wissal Network Coalition, un grupo de 20 organizaciones de las mujeres que ha coordinado la implementación de actividades entre organizaciones de derechos humanos. La Coalición también ha organizado cursos

50 UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

de capacitación para 40 trabajadores/as y directivos/as de las organizaciones asociadas, proporcionándoles las herramientas y habilidades para capacitar y proteger a las mujeres de acuerdo con la UNSCR1325. Se les ha proporcionado herramientas y habilidades a 20 trabajadores/as y personal de la coalición para defender los derechos de las mujeres de acuerdo a la UNSCR1325. (Alfaqa'awi, Gaza 2010).

Wissal también ha celebrado unos 150 talleres educativos sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres, a las que asistieron 6.500 beneficiarios y beneficiarias. La organización preparó una hoja informativa sobre la salud, la situación política, económica y educativa de las mujeres palestinas en la Franja de Gaza, y junto con la Asociación Cultura y Pensamiento libre organizó una jornada de estudio para 120 personas (funcionariado, mujeres líderes y personal de los medios de comunicación) para publicar y difundir sus hallazgos. Wissal también inició dos programas de apoyo psicosocial para mujeres maltratadas en el ámbito de Khan Younis y Beit Lahiya, y organizó diez series de radio sobre de la violencia contra las mujeres y la UNSCR1325, la violencia doméstica, la herencia, custodia de los hijos, la salud reproductiva y la guerra en Gaza y su impacto en las mujeres (Wissal, Brochure, 2010).

Para hacer frente a la falta de conocimiento acerca de la UNSCR1325, la Asociación de Mujeres Majed y el Centro de Asuntos de la Mujer en Gaza han publicado conjuntamente un folleto sobre su importancia y pertinencia, y la necesidad de reforzar las campañas de educación de las mujeres en los diferentes grupos (El Majed, 2009). El Majed también transmite el programa semanal de radio "Yo tengo el derecho de participar", que aborda temas relacionados con la mujer.

3.- Tabla de indicadores encontrados

Entre 2009 y 2009, tal y como se ha indicado se han llevado a cabo numerosas acciones para implementar la UNSCR1325, pero eso no ha supuesto que haya sido sencillo encontrar literatura o algún tipo de estudio basado en el cumplimiento de los indicadores propuestos en el Informe del Secretario General de Naciones Unidas.

En dicho informe, se organizan 26 indicadores (que se han acotado y adaptado para la realización de esta tarea) sobre el cumplimiento de la UNSCR1325 en cuatro pilares: prevención, participación, protección y socorro y recuperación. Estos pilares reflejan el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas 2008-2009 (UN System-wide Action Plan). Estos cuatro pilares se han definido del siguiente modo:

· Prevención: “Reducción de los conflictos y todas las formas de violencia estructural y física contra las mujeres, en particular la violencia sexual y de género”.

· Participación: “La inclusión de las mujeres y los intereses de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la prevención, gestión y resolución de conflictos”.

· Protección: “La seguridad de las mujeres, la salud física y mental y la seguridad económica está asegurada y sus derechos humanos respetados”.

· Socorro y recuperación: “las necesidades específicas de las mujeres se tienen en consideración en las situaciones de conflicto y post-conflicto”.

En base a todo lo anteriormente comentado, he elaborado la siguiente tabla:



MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Eje	Indicador	Datos	Años 2000-2009
Prevención y protección	Prevalencia de la Violencia Sexual (Porcentaje de casos de referidos a violencia sexual y GBV contra mujeres y niñas que son denunciados, investigados, remitidos, procesados y penalizados).	Si	2003- 2009
	Patrones de violencia sexual en situaciones de conflicto y post-conflicto.	No	
	Horas de formación per cápita sobre toma de decisiones al personal de seguridad y las instituciones del sector justicia para hacer frente a casos de violencia de género.	No	2003- 2009
Prevención y protección	Medidas proteger los DDHH de las mujeres y las niñas están incluidas en los marcos de la política de seguridad nacional. Incluyen lenguaje de género.	Si* (si hay datos sobre las medidas de protección pero no sobre la inclusión de lenguaje de género).	2003-2009
	Número y calidad de leyes y política sensibles en temas de género.	Si	2003- 2009
Prevención y protección	Las leyes nacionales para proteger los DDHH de las mujeres y las niñas están en consonancia con las normas internacionales.	Si	2003- 2009
Prevención y protección	Porcentaje de acuerdos de paz con disposiciones específicas para mejorar la seguridad y la situación de las mujeres y las niñas.	Si	2000- 2009
Participación	Número y porcentaje de participación de las mujeres en los órganos de gobierno de los organismos Nacionales de Derechos Humanos (NHRB).	Si	2009
Participación	Mujeres en equipos de negociación de paz / mesas de negociación de conflictos armados.	Si	2009
	Porcentaje de mujeres en misiones de mantenimiento de paz, segregado en todos los niveles.	Si	2009
Participación	Representación de las mujeres entre los equipos de mediación, negociación y expertos técnicos en las negociaciones formales de paz.	Si	2009

Participación	Participación de las mujeres con el estatus de observador oficial en el inicio y el final de las negociaciones formales de paz.	Si	2009
Participación	Participación de las mujeres en el gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobiernos locales).	Si	2005
Participación	Participación política de las mujeres como votantes y como candidatas	Si	2008
Participación	Nivel de participación de las mujeres en los sectores de justicia y seguridad.	No	
Participación	Porcentaje total de fondos destinados y distribuidos para Organizaciones de la Sociedad Civil (incluyendo a grupos de mujeres) para programas y proyectos de Mujer, Paz y Seguridad y temas relacionados con la equidad de género.	No	
Participación	Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en SCR 1325 (Número / Porcentaje).	No	
Socorro y recuperación	Tasa de mortalidad materna.	Si	2000- 2009
Socorro y recuperación	Tasa de matriculación primaria y secundaria con datos desagregados por sexo.	Si	2000- 2009

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Áreas de la resolución 'monitorizables'

Ha sido difícil saber qué áreas son monitorizables y cuáles no, puesto que prácticamente no he tenido acceso a datos cuantitativos. Se han empleado todas las fuentes que se recogen en la bibliografía y todas las ciudades hasta el momento, para poder determinar qué áreas y qué indicadores se podrían analizar y cuáles no.

Los componentes analizados han sido:

- Participación.
- Prevención y protección.
- Socorro y recuperación.

Dentro de cada componente se han analizado aquellos indicadores de los cuales se ha podido recopilar más información.

En el componente de participación:

El indicador analizado ha sido el siguiente:

- Participación de las mujeres en el gobierno (Porcentaje mujeres en posiciones en el gabinete de gobierno, ministerios, parlamento, gobiernos locales).

El papel desempeñado por las mujeres palestinas (a nivel social, iniciando los procesos de paz,...), no se ha reflejado hasta ahora en términos de representación política justa. Algunas notas:

- En 2005 se alcanzó un sistema de cuotas por el cual se reservan dos plazas para mujeres dentro de cada consejo local.
- En 2005, las mujeres han alcanzado una representación del 20% en el Consejo Legislativo Palestino, un aumento en relación al año anterior de 12,7%.
- En 2005, las mujeres han alcanzado una representación del 20% en consejos locales, un aumento en relación al año anterior de 18%.
- El número oficial de las mujeres en posiciones parlamentarias en Palestina se sitúa en el 5,9%, es inferior al promedio de los países árabes que se sitúa en el 6,5%, y está muy por debajo del promedio mundial de 16%. 2009.
- A nivel de los partidos políticos: A pesar de que el Consejo Central de Fatah (Fatah Central Council) ha rechazado un propuesta para alcanzar una cuota de un 20% de mujeres, aunque el Comité de Mujeres del

Consejo Central de Fatah ha presionado también para alcanzar una cuota de un 30% de mujeres dentro del cuerpo de gobierno de Fatah (Jerusalem Center for Women, 2009). Las mujeres participan en un 7,5% en el Consejo Nacional Palestino, el máximo órgano de la OLP⁵¹. Esto significa que hay 56 mujeres miembros de 744 miembros. En el Consejo Central, hay cinco mujeres de los 124 miembros. Sin embargo, las 11 mujeres elegidas en el Consejo Revolucionario de Al Fatah⁵² en 2009 se convertirán automáticamente en miembros del Consejo Nacional. Sólo hay una mujer en el Comité Ejecutivo de la OLP. Las mujeres constituyen el 25% del Congreso General del Movimiento Fatah, el 0% de su Comité Central (en 2009), el 33% de su Consejo Revolucionario, y el 11% de su Consejo de Movimiento de expansión. En el Frente Popular, las mujeres representan el 10% del Comité Central General, el 20% del Comité Sub-Central, el 11% de los dirigentes de sucursales y el 10,2% del congreso rama. En el Frente Democrático, las mujeres representan el 19,5% del Comité Central en Cisjordania y el 16,5% en la franja de Gaza, el 18% de la dirección central en Cisjordania y el 13% en la Franja de Gaza, el 17% de los miembros de comités seccionales en Cisjordania y el 9% en la Franja de Gaza, y el 6% del Politburó. En la Unión Democrática Palestina (FIDA), las mujeres constituyen el 30% de la Mesa Directiva y el 19% del Comité Central. Además,

las mujeres comprenden el 20% del Comité Central del Frente de Lucha Popular y un promedio de 25% de todas las estructuras del Frente Árabe Palestino. No se dispone de estadísticas la representación de mujeres en los partidos islamistas.

- La proporción de mujeres en la dirección de los sindicatos es sólo el 8,4% frente al 91,6% de los hombres (en 2006).
- La representación femenina en los consejos de estudiantes: En 2006, los datos revelaron que la proporción global de mujeres en la composición de los consejos estudiantiles en las universidades palestinas fue del 32%.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta tres factores, siendo la suma de los tres el 100%:

- Participación de las mujeres en cargos políticos. 10,6%
- Participación de las mujeres en cargos políticos a nivel local o regional. 16,6%
- Participación de mujeres en cargos directivos. 5,6%

51 OLP: Organización para la Liberación de Palestina.

52 Fatah: Movimiento Nacional de Liberación de Palestina. Es un partido político palestino y la mayor facción de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), es una confederación multipartidista.

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un valor base de 32,8%.

En el componente de prevención y protección:

Los indicadores analizados han sido los siguientes:

- Prevalencia de la Violencia Sexual (Porcentaje de casos de referidos a violencia sexual y GBV contra mujeres y niñas que son denunciados, investigados, remitidos, procesados y penalizados).

Desde Octubre de 2008 a Abril 2009, en colaboración con la UNFPA se han desarrollado las siguientes acciones:

- Integración de la GBV como parte de los servicios de orientación en los centros de atención primaria de salud que contasen con servicios de salud reproductiva. Este ejercicio se llevó a cabo por el Centro de Mujeres para Ayuda Legal y Consejería (WCLAC) y en colaboración con los mayores proveedores de servicios a nivel gubernamental en Palestina, ONGs y UNRWA. Esta iniciativa mejoro la prestación de servicios de salud reproductiva, especialmente para las mujeres, incluyendo la respuesta eficaz para el diagnóstico y tratamiento de la violencia de género.

- Prestó apoyo a la creación de un Comité Nacional de Lucha contra la violencia de género: UNFPA proporcionó apoyo financiero y técnico al Ministerio de Asuntos de la Mujer para la formación del Comité, que está integrado por diferentes ministerios y organizaciones no gubernamentales.

- La UNFPA ha trabajado con los municipios de Nablus, Jenin y Jericó, mediante la prestación de asesoramiento psicosocial y apoyo a las mujeres y en la creación de iniciativas de base comunitaria que permitan a las mujeres protegerse de la violencia de género, así como facilitando los servicios de acceso para hacer frente a la crisis en el contexto humanitario, y construir la capacidad institucional de las ONGs locales para crear una coalición que facilite el acceso a la promoción y a la mejora de los servicios, sobre todo de índole psicosocial.

- Creación de redes entre las organizaciones no gubernamentales palestinas.
- Actividades de sensibilización y lobby.

Según la encuesta llevada a cabo la Oficina Central de Estadística Palestina (PCBS) en más de 4.000 hogares entre Diciembre de 2005 y enero de 2006, para medir el alcance de la violencia doméstica en el año 2005 el 62%

de las mujeres casadas en el TPO han sido expuestas a la violencia psicológica, el 23% a la violencia física y el 11% a la violencia sexual, al menos, una vez pero sólo un poco más de un 1% presentó una denuncia. (PCBS, 2006).

La violencia contra las mujeres existe en las zonas urbanas, rurales y en las poblaciones refugiadas en cifras comparables. La violencia psicológica afecta a las mujeres que se han incorporado al mercado laboral en mayor medida (62% y 52% respectivamente), mientras que las mujeres fuera del mercado laboral son más vulnerables a violencia física (12,4% y 10,5% respectivamente). Las mujeres con mayores niveles de educación son menos vulnerables a todas las formas de la violencia.

La violencia de género sigue siendo un tabú en la sociedad palestina, la mayor parte de la atención recae en los problemas políticos y militares, mientras que a este tema se le deja poco tiempo y se descarta como meras disputas domésticas a pesar de que sea algo generalizado y crónico. Las mujeres tienen serias dificultades para denunciar las situaciones de violencia, dado el limitado o nulo marco legal existente para protegerlas, debido especialmente al énfasis que se hace en el “honor” de sus familias. Considerado muchas veces más importante que los crímenes

cometidos en su contra, se da prioridad a la reputación de sus familias en la comunidad de su propio bienestar y vidas. Asimismo, el poder judicial palestino no toma los “crímenes de honor” en serio.

Por todo lo señalado anteriormente sólo un bajo porcentaje de mujeres acuden a la policía o a los centros de protección cuando están expuestas a la violencia. Sólo el 1,7% de las mujeres maltratadas acudió a centros de mujeres e informan a la policía, el 42,9% prefiere hablar con sus esposos, el 30,4% se fue de casa y regresó a su casa de sus padres y el 26% no salen de sus casas (MIFTAH, 2008). Las estadísticas publicadas y estudios sociales sobre la violencia contra las mujeres tienen encuentran muchos factores que explican el problema, incluidos los servicios sociales la percepción de inferioridad de la mujer, el no reconocimiento de sus derechos humanos, y las costumbres y tradiciones sociales.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta tres factores, siendo la suma de los tres el 100%:

- Registro de los casos. 20%
- Medidas públicas. 20%
- Resoluciones, acceso y respaldo. 10%

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un valor base de 50%.

- Las leyes nacionales para proteger los DDHH de las mujeres y las niñas están en consonancia con las normas internacionales.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, esto se ve reflejado en:

- Ratificación de la UNSCR1325.
- Creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer en 2003.
- Ratificación de la CEDAW en 2005, lo que supuso una adaptación de la legislación vigente y una pauta para la legislación posterior.
- Creación de la Comisión Internacional de Mujeres (International Women Commission, IWC) en 2005 como instrumento transfronterizo de aplicación de las normativas internacionales tanto en Palestina como en Israel.
- Emisión del Decreto 24 en el que se expresa su apoyo a la UNSCR1325 y en el que se reconoce la importancia de la IWC para su implementación, 2005.

- Inclusión de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, dentro de las políticas públicas.

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995. A nivel nacional destacan también:

- La Declaración de Independencia adoptada por el Consejo Nacional Palestino en 1988, prohíbe la discriminación por motivos de género en los derechos generales.

- Ley Básica Palestina establece importantes derechos basados en la igualdad y en la no – discriminación. 2003.

- En el Consejo de Ministros se ha adoptado la decisión N ° 01/05/13/CM/SF de 2009, sobre la integración de género en los presupuestos del gobierno.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta lo citado anteriormente y los siguientes factores, siendo la suma de los tres el 100%:

- Capacidad de influencia del Ministerio de Asuntos de la Mujer. El Ministerio tiene un margen de acción limitada, pero se ha intentado instaurar la figura del punto focal de género en cada Ministerio para

poder transversalizar las cuestiones de género: 16,6%

- Reconocimiento de Normativa Internacional: 33,3%

- Índice de vulneración de las leyes. No se disponen de datos.

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un valor base de 50%.

En el componente socorro y recuperación:

Los indicadores analizados han sido los siguientes:

- Tasa de mortalidad materna.

Las mujeres palestinas refugiadas y las residentes tanto en Cisjordania como en Gaza, tienen dificultades para acceder a servicios sociales tan básicos como la salud en una situación de grave conflicto (luchas internas entre grupos palestinos; control israelí de Cisjordania y Gaza y fragmentación del territorio palestino; e incluso el conflicto permanente entre Israel y los países vecinos). La cultura y la religión ejercen una enorme influencia en un sistema patriarcal que permanece vigente, que somete a las mujeres a una situación de vulnerabilidad

y discriminación, con altos niveles de pobreza y escasas oportunidades de desarrollo. Aunque la sociedad y las instituciones no lo reconocen, tal y como ya se han indicado anteriormente, se dan también altos niveles de violencia de género.

En Palestina, la mortandad maternal fue estimada por la OMS en 100,000 nacimientos en el año 2000.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta lo citado anteriormente y los siguientes factores, siendo la suma de los tres el 100%:

- Capacidad de acceso a los servicios: 16,6%
- Capacidad de recoger la información: 16,6%
- Capacidad de intervención de los organismos públicos: 16,6%

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un valor base de 49,8%.

- Tasa de matriculación primaria y secundaria con datos desagregados por sexo.

Los pocos datos que se han podido localizar han sido los siguientes:

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

- Matriculación neta en enseñanza primaria: 86% (2004)
- Matriculación masculina neta en enseñanza primaria: 86% (2004)
- Matriculación femenina neta en enseñanza primaria: 86% (2004)
- Matriculación neta en enseñanza secundaria: 89% (2004)
- Matriculación masculina neta en enseñanza secundaria: 92% (2004)
- Matriculación femenina neta en enseñanza secundaria: 87% (2004)

En primaria los datos son similares entre hombres y mujeres mientras que los datos en secundaria, obtenidos muestran un descenso en la tasa de mujeres matriculadas lo que se explica por motivos culturales y religiosos.

Para darle un valor a este indicador se ha tenido en cuenta tres factores, siendo la suma de los tres el 100%:

- Capacidad de acceso a los servicios educativos: 33,3%

- Voluntad por parte de los organismos públicos: 16,6%

- Voluntad por parte de la sociedad en la escolarización de las niñas: 33,3%

Analizando los datos existentes, a este indicador se le ha dado un valor base de 75%.

Análisis Comparativo

En el componente de participación:

Fuera del ámbito del gobierno, las mujeres en Palestina, han abogado por una cuota para la representación de las mujeres, lo que ha dado lugar a la reserva de dos plazas para mujeres dentro de cada consejo local (Moghadam, 2005). En 2005, las mujeres han alcanzado una representación del 20% en el Consejo Legislativo Palestino, un aumento en relación al año anterior de 12,7% y del 18% dentro de los consejos locales (Nashwan, 2009).

El número oficial de las mujeres en posiciones parlamentarias en Palestina, en 2009, se sitúa en el 5,9%, es inferior al promedio de los países árabes que se sitúa en el 6,5%, y está muy por debajo del promedio mundial de 16%.

El nivel de participación de la mujer en la vida política depende de una multitud de factores. El bajo porcentaje de mujeres que ocupan cargos políticos de alto nivel, se suele atribuir a la falta de voluntad política y a la discriminación en el ámbito de la práctica, ya que estos nombramientos se hacen generalmente por el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, previa recomendación del Cabinet¹⁵⁸, de acuerdo con la Oficina Central de Estadística Palestina (Palestinian Central Bureau of Statistics, PCBS), las mujeres ocupan sólo el 3% de los puestos más altos. La baja participación también se atribuye a la falta de oportunidades de las mujeres para obtener las calificaciones y la experiencia que necesitan para competir al más alto nivel. Algunas voces críticas señalan que las restricciones impuestas a las mujeres como resultado de la escasez de opciones en el cuidado de su familia (menores y personas mayores). Desde la perspectiva de análisis de conflictos, la exclusión de las mujeres del liderazgo político es también un producto típico de un ambiente militarizado, dominado por los hombres, en que las contribuciones de las mujeres a los procesos de construcción de paz y seguridad nacional son sistemáticamente debilitadas y poco valoradas. Este es un problema de la Resolución 1325 trata específicamente de abordar.

En el componente de prevención y protección:

Hay que tener presente que la legislación palestina no protege adecuadamente a las mujeres de la violencia

de género, ya que las leyes son “amplias y están sujetas a diversos grados de interpretación por parte de las instituciones jurídicas, las mujeres palestinas no están suficientemente protegidas contra el incesto, la violación y el feminicidio. En efecto, esto relega la cuestión de la violencia de género al ámbito privado, y dada la falta de participación de las mujeres en el sistema judicial, disminuye las posibilidades de que las mujeres emprendan un recurso legal cuando son víctimas de violencia” (UNFPA, 2005).

La falta de una legislación y los órganos ejecutivos adecuados para proteger a las mujeres víctimas de la violencia, fomenta un aumento de la violencia en la sociedad Palestina. La sociedad palestina es también testigo de aumento de las tasas de violencia debido a la continua ocupación israelí y sus medidas represivas, así como a la difícil situación política y económica difícil que conlleva. La conexión entre el abuso doméstico y la violencia política no es exclusiva de Palestina, la PCBS ha demostrado que la violencia contra la mujer se ha incrementado significativamente desde la segunda Intifada en el año 2000. Lo que es aún más notable en la Franja de Gaza.

A pesar de los avances en la situación de las mujeres palestinas en el sistema judicial, la participación de las mujeres sigue siendo limitada y las brechas de género siguen vigentes hasta la fecha, esto no ha

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

supuesto una mejora significativa en aumento del número de denuncias o en la implementación de la ley. En septiembre de 2008, había 21 mujeres jueces en lugar de 159 jueces varones (13,2%). Esta proporción es menor en Gaza que en Cisjordania.

En el componente socorro y recuperación:

Las mujeres palestinas refugiadas o residentes tanto en Cisjordania como en Gaza, tienen dificultades para acceder a servicios sociales tan básicos como la salud en una situación de grave conflicto (luchas internas entre grupos palestinos; control israelí de Cisjordania y Gaza y fragmentación del territorio palestino; y conflicto permanente entre Israel y los países vecinos). La cultura y la religión ejercen una enorme influencia en un sistema patriarcal que permanece vigente, que somete a las mujeres a una situación de vulnerabilidad y discriminación, con altos niveles de pobreza y escasas oportunidades de desarrollo. Aunque la sociedad y las instituciones no lo reconocen, tal y como ya se han indicado se dan también altos niveles de violencia de género.

En Palestina, la mortandad maternal fue estimada primeramente en 74 por cada 100,000 nacimientos (PCBS 1996) y en el año 2000 la OMS estimó que fue de 100 por cada 100,000 nacimientos. Como ha

sido señalado por oficiales del Ministerio de Salud de Palestina, los fallecimientos maternos son subestimados (Abdul-Rahim 2009). Un estudio basado en un hospital identificó que las principales causas de mortandad fueron hemorragias post-parto, pre-eclampsia o eclampsia, complicaciones hemorrágicas post-operatorias y sepsis; pero existieron errores frecuentes en la clasificación al reportar las causas de muerte (Al Adili et. al. 2006). Mientras que la mayoría de los partos en los Palestina se llevan a cabo en hospitales, su acceso oportuno no puede ser garantizado debido a la presencia de los checkpoints y en ocasiones las demoras han causado muertes neonatales o maternas. Entre los años 2000 y 2006, se reportaron 69 casos de mujeres Palestinas que dieron a luz en checkpoints, con 4 muertes maternas y 34 neonatales (Consejo de Derechos Humanos 2007). Entre los años de 1995 y 2000, se reportaron 141 muertes maternas por abortos inseguros (Hessini 2007), aunque la información no se encuentra disponible para estos casos.

Los índices de alfabetización entre la población adulta en Palestina (93.9%) se encuentran entre los más altos de la región (PCBS 2007) y 88.9% de las mujeres mayores de 15 años en 2005 sabían leer y escribir (PCBS 2005).

4.- Obstáculos y desafíos para fortalecer la Implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina

En resumen:

- El estatuto legal de Palestina.
- La situación de seguridad en el país y las restricciones de movilidad.
- La división política entre Gaza y Cisjordania.
- La escasez de recursos financieros entre las ONG
- La diferente gama de voces dentro de las mujeres palestinas dentro de las negociaciones.

Entre los obstáculos y desafíos para la implementación de la UNSCR1325 destaca la falta de vigilancia y control sobre su cumplimiento. Lo que se acentúa especialmente en esta resolución en comparación a otros documentos jurídicos internacionales, puesto que depende de la buena voluntad de los países para asegurar su aplicación. A pesar de que en Israel se ha aprobado una ley para la implementación de la UNSCR1325 y el presidente palestino Mahmoud Abbas la reconoció en un decreto presidencial en 2005, la

pregunta sigue siendo ¿Quién es responsable de la implementación de la UNSCR1325 y quiénes pueden ser responsables de sus violaciones?

Los recurrentes ataques militares en Gaza, las constantes infracciones y violaciones diarias de los derechos básicos de la población palestina en Cisjordania, son una evidencia de que la Autoridad Palestina no tiene ni los medios ni el estatus necesario para hacer cumplir la UNSCR1325, y mucho menos garantizar su exigencia de brindar protección a las mujeres y niñas palestinas.

Las realidades vividas por las mujeres bajo la ocupación presentan el mayor obstáculo para la aplicación de la UNSCR1325 en Palestina, severas restricciones a los medios de subsistencia, de movimiento y el impacto en la salud física y bienestar emocional de las mujeres. Las vidas de las mujeres también están marcadas por las difíciles realidades físicas, psicológicas y financieras generadas por la ocupación, que se ven reforzadas por la construcción del muro, los checkpoints, cierres y bloqueos de carreteras (Nazal, 2008). Las mujeres también han expresado abiertamente el temor a acabar en prisión, los golpes, e incluso a la muerte (Myrtenbaum, 2005) y en ocasiones han sido hostigadas por la policía de fronteras (Border Police), mientras viajan a través de los checkpoints. En general, el temor

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

por la seguridad personal y las barreras físicas que impiden el acceso de las mujeres a servicios de salud, incluyendo al servicio de obstetricia y pediatría (UNFPA, 2005), así como la educación y el empleo (Wi'am, 2007b)

Además del estrés psicológico y restricciones a la circulación, la movilización de las mujeres se ve dificultada aún más por la "fractura social" de la sociedad causada por la ocupación. Dado que la violencia fuera del hogar aumenta, es probable que también aumenten los incidentes de violencia en el hogar, generando otra fuente de control sobre las mujeres y otra barrera para su participación en las actividades de implementación de la UNSCR1325. (UNFPA, 2005)

En particular, para las mujeres que viven en conflicto, las barreras logísticas pueden dificultar en gran medida la participación de las mujeres en la toma de decisiones y los procesos de participación. Barreras para el movimiento pueden complicar el viaje que se requiere para asistir a reuniones y talleres, sobre todo donde los ciudadanos viven bajo la ocupación militar, como en Irak, Afganistán y Palestina (Moghadam, 2005). La falta de recursos financieros también puede dificultar la aplicación entre el grupo de las mujeres (Binder, Lucas y Schweiger, 2008).

Una preocupación es que aparte de UNSCR1325 no tiene en cuenta el grado en que la población puede

ser altamente politizado, en particular en las zonas de conflicto (Barrow, 2009).

Una consideración adicional es si en sus declaraciones acerca de la UNSCR1325 el Consejo de Seguridad, tiene en cuenta las "limitaciones basadas en los derechos" de la resolución, incluyendo la incapacidad de las mujeres en situación de marginalidad para tomar ventaja de un enfoque basado en derechos y, en general, la falta de atención en el ámbito de los derechos humanos a la "dinámica de género del conflicto armado" (Barrow, 2009).

La escasez de recursos financieros entre las ONG también afecta a implementación de la UNSCR1325, y con frecuencia está ligada a la evolución política en el terreno. Por ejemplo, en Gaza, algunos proyectos dirigidos al empoderamiento de las mujeres no se han financiado desde la victoria de Hamas en 2006. (Trialog Information Service, 2008). Más allá de la financiación, la falta de conexión entre las necesidades de las mujeres en la sociedad civil y las agendas de las mujeres políticas, tanto en Israel y Palestina han impedido la plena incorporación de los intereses de las mujeres en el marco político formal (Wi'am, 2007b). Cuando las mujeres ocupan puestos políticos de poder, sus opiniones puede estar todavía ser marginadas, y por lo tanto sus agendas deben ajustarse a las del partido y/o las de la mayoría. Esta realidad pone en duda la eficacia

de la realización de talleres de empoderamiento para las mujeres que pueden no ser capaces de acceder a los/as legisladores/as o políticos/as.

Otra complicación es la especial situación de la población palestina; desde 1948 el pueblo palestino se ha visto dividido en tres grupos: la población palestina en Israel, la población palestina en Cisjordania y Gaza y la población palestina en la diáspora. Estos grupos separados plantean la cuestión de quién está autorizado para representar a las mujeres palestinas en las negociaciones, y si hay espacio para incluir una gama de voces palestinas dentro de las negociaciones (Yahia-Younis, 2006). También hay que tener presente la especial situación de las mujeres palestinas en Israel es la doble relación entre la unidad y la individualidad, y entre lo común y lo diferente.

Yahia-Younis sostiene que la intersección entre las identidades étnicas, nacionales y de género hacen que las mujeres palestinas en Israel estén en una situación menos privilegiada que las mujeres palestinas en la Cisjordania, Gaza y la Diáspora. Que las mujeres judías tienen más derechos que los hombres y las mujeres palestinas, que los hombres tienen más poder que las mujeres dentro de la comunidad palestina, y que el poder está estratificado entre la ciudadanía palestina en Israel y la ciudadanía judía de Israel, significa que los hombres y las mujeres árabes de origen palestino se

encuentran en los márgenes del poder en la sociedad israelí. Porque la política es considerada de dominio masculino, las mujeres palestinas se encuentran aún más marginadas. Los esfuerzos por incluir a las mujeres palestinas en las negociaciones de paz deben tener en cuenta estas complejidades.

5.- Posiciones de feministas palestinas y críticas a la implementación de la Resolución 1325 de la ONU en Palestina

Mientras que algunas voces críticas creen que la UNSCR1325 no es fácilmente adaptable al conflicto palestino, el personal de MIFTAH sostiene que la resolución puede, y de hecho, se aplica al movimiento feminista palestino a nivel nacional y social, y pueden revivir una demanda de la participación de las mujeres palestinas en la toma de decisiones (Nazal, 2009).

En cambio Islah Jad, de la Universidad Birzeit argumenta que las mujeres palestinas no pueden asumir estar en la fase de construcción de la paz de los conflictos, haciendo caso omiso de las formas en que la guerra continúa bajo la ocupación, y su impacto a todos los niveles en Palestina. Es este concepto erróneo, según ella, que llevó a la creación de la IWC, en lugar de presionar a la comunidad internacional para resistir los crímenes de guerra israelíes a través de boicot y apelando a la Corte Internacional de Justicia para criminalizar a los dirigentes israelíes.

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

Por otra parte, la IWC reunió a mujeres palestinas y mujeres sionistas israelíes políticamente dominantes que no apoyaban el boicót o que no impusieron sanciones a los dirigentes israelíes. La autora sostiene que la mayor parte de los documentos emitidos por la IWC daban el mismo estatus que al agresor y a la víctima y contemplaban la negociación como la única solución para el conflicto palestino-israelí, mientras que deslegitimaban todas las formas de resistencia aprobadas por las Naciones Unidas por parte de las personas bajo la ocupación. Sin embargo, algunas ONG han adaptado la resolución para encajar sus propias agendas, utilizando la UNSCR1325, por ejemplo para combatir la violencia contra la mujer, si bien no resuelve la violencia externa que resulta de la ocupación (Jad, 2009).

Otra crítica es que al acercarse con enfoque de arriba hacia abajo a la igualdad de género, la UNSCR1325 puede verse en Palestina e Israel como un mecanismo de imposición externa de resolución de conflictos que carece de la capacidad para crear un cambio social de abajo hacia arriba (Barrow, 2009, p. 60).

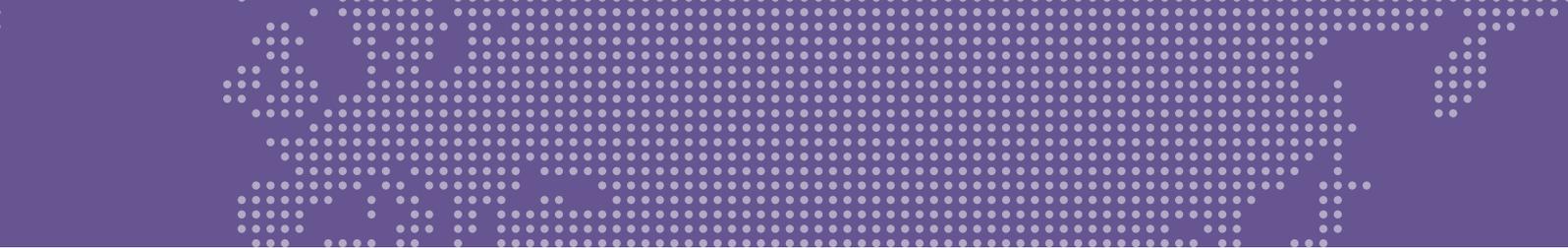
Aunque la IWC obtuvo éxito en la reunión con responsables políticos/as internacionales y líderes de gobierno, por ejemplo, muchas mujeres palestinas, y especialmente aquellas que están empobrecidas o poblaciones refugiadas o zonas rurales no llegaron a

familiarizarse con el trabajo de la IWC (Richter-Devroe, 2009). Esta falta de conciencia de la IWC demuestra que la UNSCR1325 no pudo ser eficaz en la creación de un cambio de actitud generalizado. Tal ineficacia puede crear resentimiento hacia iniciativas impuestas desde el exterior, especialmente en materia de género.

A pesar de que gran parte de los agentes responsables de la implementación de la UNSCR1325, tanto a nivel gubernamental como en la sociedad civil han coincidido en que la resolución puede ser una herramienta potencial para aumentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones, hay una sensación generalizada de que los mecanismos de aplicación y su cumplimiento han sido insuficientes. Especialmente si tenemos en cuenta que se promueve el uso de la UNSCR1325, como un medio para aumentar la participación de las mujeres, mientras que Palestina sigue bajo ocupación y en permanente conflicto.

6.- Conclusiones

La mayoría de las evaluaciones indican que la UNSCR1325 ha tenido poco impacto en las experiencias reales de las mujeres en situaciones de conflicto, y esto es extrapolable a la realidad palestina, puesto que esta resolución ha hecho poca diferencia en la vida cotidiana de las mujeres bajo la ocupación.



La UNSCR1325 ha sido considerada un hito en la lucha de las mujeres para integrar el género en la resolución y prevención de conflictos, pero sin embargo, se sigue enfrentando a serios desafíos en su implementación en Palestina, al igual que otros muchos países.

Los principales obstáculos que dificultan que la UNSCR1325 constituya un marco favorable para las mujeres palestinas se encuentra en las interpretaciones dominantes (israelíes e internacionales) de la UNSCR1325, que derivan de una perspectiva feminista estrecha que invita a las mujeres a participar y contribuir a las negociaciones de “paz” sin cuestionar, e incluso conservando y dando legitimidad al mantenimiento del control israelí sobre Palestina.

En esta estrecha interpretación del concepto género basado en el acceso a la resolución, se priorizan los “puntos de conexión” entre los dos grupos nacionales. Pero el género aquí es descontextualizado y despolitizado: las formas en que la discriminación de género se relacionan y se refuerzan con y por la opresión política y económica es deficiente.

Mientras que esta estrecha lectura feminista basada en la UNSCR1325 tiene pocas esperanzas de hacer realidad los derechos de las mujeres palestinas, la Resolución en sí misma no debe descartarse por

completo. Si se interpreta desde una perspectiva política basada en derechos, la cual reconoce y aborda las causas históricas y políticas del conflicto y la interrelación entre los derechos sociales (de género) y los derechos políticos (nacionales), la UNSCR1325 tiene el potencial de aumentar la conciencia internacional para , así fortalecer, en lugar de disciplinar, la lucha de las mujeres palestinas por un futuro justo. (Richter-Devroe, 2012).

A pesar del gran escepticismo que genera, hay un sentir general de que la UNSCR1325, es de singular importancia para las mujeres en Palestina, donde las mujeres sufren no sólo de la ocupación israelí, sino también de los enfrentamientos internos dentro de la sociedad Palestina. A esta consideración de que si es realmente necesaria la UNSCR1325, va parejo el sentimiento de que ni la Autoridad Palestina, ni la sociedad civil e incluso las organizaciones feministas han sabido invertir adecuadamente en su implementación

Al mismo tiempo que se reconoce la pertinencia de la UNSCR1325, gran parte de las organizaciones de mujeres han mostrado que se sentían incapaces de contribuir a los equipos de negociación o delegaciones de reconciliación. Por lo tanto, es patente la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en las negociaciones de paz y procesos de reconciliación.

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

La continua ocupación de Cisjordania y Gaza, la falta de un Estado palestino, las divisiones entre las mujeres a lo largo de las líneas sociales, étnicas, religiosas y económicas, el centralismo del discurso militar israelí en la formulación de políticas y las formas de patriarcado y el control sobre las mujeres en ambas sociedades siguen obstaculizando de manera generalizada, la participación popular en las actividades de ejecución, a pesar de éxito que los grupos de mujeres han tenido presionando a los legisladores y creando redes de trabajo entre las distintas redes de mujeres tanto a nivel nacional, transfronterizo como internacional.

La UNSCR1325 carece de presupuesto para su implementación, lo cual es imprescindible para su la planificación y la aplicación efectiva. A nivel nacional, no se ha dedicado un presupuesto para la aplicación, o para el seguimiento y la evaluación de la implementación de la UNSCR1325 en Palestina. En cambio, se ha apostado por la colaboración con donantes internacionales y las grandes agencias y que las actividades de implementación de la UNSCR1325 se integren en las oficinas, actividades y presupuestos existentes.

Un último aspecto a tener en consideración, en relación a la UNSCR1325 ha sido su difusión y para ello ha sido fundamental su traducción. Sin embargo, la redacción de la misma es un tanto vaga e imprecisa. La traducción al

árabe, ha contribuido a confundir aún más el significado de los conceptos clave de la UNSCR1325 que el lenguaje se ha vuelto aún más vago. Esto, inevitablemente tiene implicaciones en su implementación práctica.

7.- Bibliografía

Webs:

- Ministry of Women's Affairs, State of Palestine: <http://www.mowa.pna.ps/en/etemplate.aspx?id=100>
- The Palestinian Initiative for the Promotion of Global Dialogue and Democracy (MIFTAH): <http://www.miftah.org/>
- Observatorio Mujeres Palestinas. <http://mujerespalestinas.es/>
- ACT Palestine Forum (APF). <http://actpalestineforum.org/regional-initiative-resolution-1325-in-mena/>.
- ONU Mujeres. www.unwomen.org/

Artículos:

- Ramos, Mila: Género, Justicia y Reparación en contextos de conflicto y post conflicto armado: Construyendo la paz desde lo femenino.

- UNFPA: Palestine County Office Activities on the Protection of Palestinian Women in line with UN Resolution 1325. October 2008 until April 2009. UNFPA. 2009.
- UNFPA: Gender-Based Violence in Occupied Palestinian Territory. A case study. 2005. www.unfpa.org/women/docs/gbv_opt.pdf
- Implementation of SCR 1325: Indicators on Women, Peace and Security. http://www.peacewomen.org/security_council_monitor/indicators.
- Nazzal, Reema: Palestinian Women and Resolution 1325. "Gender, Peace, and Security" Project. 2009.
- Nazzal, Reema: Eight years to UN Security Council Resolution 1325. Women's Affairs Technical Committee. 2008
- DeVries, J. (2009). Hope, doubt and strength: Words from a Palestinian peacemaker. International Fellowship of Reconciliation. 2009. http://www.ifor.org/WPP/Newsitems/Hana%20Kirreh%20interview_final.pdf
- Richter-Devroe, 2012
- Richter-Devroe, S: To laugh is to Resist? Palestinian Women Negotiating Meaning and Practice of resistance, International Sociological Association (ISA) E-Bulletin, SAGE 2009.
- MIFTAH. Combating violence against women through the empowerment of community-based organizations. 2009
- MIFTAH. The Palestinian Initiative for the Promotion of Global Dialogue and Democracy: Annual Activities Report. Ramallah: MIFTAH. 2007
- MIFTAH. The Palestinian Initiative for the Promotion of Global Dialogue and Democracy: Annual Activities Report. Ramallah: MIFTAH. 2008.
- MIFTAH. La violencia doméstica en los TPO, 2008
- Dharmapuri, Sahana. A Survey of UN 1325 National Action Plan Mechanisms for Implementation, Monitoring, Reporting and Evaluation. A Discussion Paper prepared for the U.S. Civil Society Working Group on Naraghi Anderlini, Sanam. ¿Qué Dicen las Mujeres? Participación y RESOLUCIÓN 1325. Evaluación de estudios de caso por La Red Internacional de Acción de la Sociedad Civil Y el MIT Centro de Estudios Internacionales. www.humanas.org.co/archivos/quedicenlasmujeres.pdf

MONITOREO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. Sandra Dacosta García

- Jad, Islah. Euromed: Role of women in economic life program. Assessment of National Women's Machineries in Palestine. Euromed, 2006.

<http://www.euromedgenderequality.org/image.php?id=114>

- UN – Women and Ministry of Women's Affairs, Palestinian National Authority: Cross-Sectoral National Gender Strategy: Promoting Gender Equality and Equity 2011-2013. 2011.

- Pierson, Claire: Political Participation of Palestinian Women and the Furtherance of Women's Rights in Palestine. 2009

www.phrmg.org/Monitor2009.htm

- Al-Botmeh, Reem: A Review of Palestinian Legislation from a Women's Rights Perspective. UNDP, 2011.

- Wi'am. End Report: Operation 1325: Bridge-building Seminar in Palestine: Women as Peace Makers. 2007.

Retrieved November 12, 2009 from

<http://alaslach.org/2report.pdf>.

Wi'am. Women's empowerment—a roadmap to peace in Palestine. Bethlehem: Wi'am and the Swedish Ministry of Foreign Affairs. 2007 Retrieved. November 11, 2009

from <http://alaslach.org/1report.pdf>.

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO

MONITORIZANDO LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA O.N.U.

Con la conclusión de que “hay mucho por hacer” en lo relacionado con la monitorización de los impactos que sobre las brechas de género tienen los conflictos, a pesar de las “buenas intenciones” de las distintas instancias gubernamentales, se presenta esta publicación que reúne los trabajos de investigación sobre la Resolución 1325 de la ONU, realizados por las alumnas del Título de Especialista Universitario en “Construcción de indicadores de género”.

Dicho curso, realizado en colaboración con la Cátedra de Cooperación de la Universidad de Córdoba, forma parte del Programa de Formación “Género en Desarrollo” que, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo y el Ayuntamiento de Córdoba, la ONGD “Mujeres en Zona de Conflicto” lleva desarrollando desde el año 2011.

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO

MONITORIZANDO LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA O.N.U.



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

